

SIGNOS HISTÓRICOS

Revista semestral • Departamento de Filosofía • CSH/UAM/Iztapalapa

Uriburu y Kosterlitzky, dos espías entre los exiliados: 1920-1930



Redes: legado de un nacionalismo paradójico. El cine para pensar la historia.



Infancia tras las rejas. Delincuencia infanto-juvenil en Chile (1896-1928)



La guerra entre el distrito de Campeche y el estado de Yucatán en 1857



La justicia en una nueva entidad. Autoridad gubernativa en Campeche, 1851-1861



Mirarnos en un vidrio roto. Violencia contra la población civil en Colombia 1958-2008



La imagen de Bernardo Reyes. Una construcción propagandística e historiográfica

SIGNOS HISTÓRICOS

DIRECTORA

Dra. María Estela Báez Villaseñor Moreno

SECRETARÍA TÉCNICA

Mtro. Erick Hernández Andrade

Erick Steven Bobadilla Hernández

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Brian F. Connaughton, México

Dr. Federico Lazarín Miranda

Dr. Georg Leidenberger

Dra. Irma Hernández Bolaños

Dra. Luz María Uthhoff López

COMITÉ CIENTÍFICO

CARLOS AGUIRRE ROJAS (UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO) • SILVIA M. ARROM (BRANDEIS UNIVERSITY) • MAURICE AYMARD (ÉCOLE DES HAUTES ÉTUDES EN SCIENCES SOCIALES) • MARCO BELLINGERI (UNIVERSITÀ DI TORINO) • RAYMOND BUVE (UNIVERSITEIT LEIDEN) • NICOLÁS CÁRDENAS GARCÍA (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, XOCHIMILCO) • MARCELLO CARMAGNANI (UNIVERSITÀ DI TORINO/EL COLEGIO DE MÉXICO) • BARRY CARR (LA TROBE UNIVERSITY) • VÍCTOR DÍAZ ARCINIEGA (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, AZCAPOTZALCO) • SETH FEIN (YALE UNIVERSITY) • JOHANNA VON GRAFENSTEIN (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA) • JAVIER GARCADIEGO (EL COLEGIO DE MÉXICO) • BRIAN HAMNETT (UNIVERSITY OF ESSEX) • EMILIO KOURÍ (UNIVERSITY OF CHICAGO) • SANDRA KUNTZ (EL COLEGIO DE MÉXICO) • JOHN LEAR (UNIVERSITY OF PUGET SOUND) • CLARA E. LIDIA (EL COLEGIO DE MÉXICO) • ERIKA PANI (EL COLEGIO DE MÉXICO) • RICARDO PÉREZ MONTFORT (CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL) • ARIEL RODRÍGUEZ KURI (EL COLEGIO DE MÉXICO) • CARLOS SÁNCHEZ SILVA (UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA) • VINCENT SANZ (UNIVERSITAT JAUME I) • DANIELA SPENSER (CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL) • WILLIAM TAYLOR (UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY) • MAURICIO TENORIO (UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN) • JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ (EL COLEGIO DE MÉXICO) ••••••••••

•

•

•

•

•



Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

RECTOR GENERAL

Dra. Norma Rondero López

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD IZTAPALAPA

Dra. Verónica Medina Bañuelos

RECTORA

Dr. Javier Rodríguez Lagunas

SECRETARIO

Dra. Sonia Pérez Toledo

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Dra. Martha Ortega Soto

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Dra. María Estela Báez Villaseñor Moreno

DIRECTORA

Mtro. Erick Hernández y Erick S. Bobadilla

SECRETARÍA TÉCNICA

D. R © UAM-Iztapalapa

Departamento de Filosofía

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Av. Ferrocarril San Rafael Atlixco, núm. 186

Col. Leyes de Reforma, 1ª. sección, Alcaldía Iztapalapa,

Ciudad de México, 09340, México

-
- Índices y bases de datos en donde aparece la revista: Fuente académica-EBSCO, TOMSON GALE, LATINDEX, Scopus, Índice de Revistas Mexicanas de Investigación-Conacyt.
 - Formación: Mtro. Erick Hernández Hernández
 - *Signos Históricos*: año 27, vol. xxvii, núm. 54, julio-diciembre, 2025, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma Metropolitana, a través de la Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Filosofía, Prolongación Canal de Miramontes, núm. 3855, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, y Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco, núm. 186, Col. Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México, Teléfono 55-58-04-46-00, ext. 2786. Página electrónica de la revista: <https://signoshistoricos.izt.uam.mx>, correo electrónico shis@xanum.uam.mx, signoshistoricos@gmail.com. Editora Responsable: María Estela Báez Villaseñor Moreno. Secretaria Técnica: Erick Hernández Andrade y Erick Steven Bobadilla Hernández. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título número 04-2002-062913255600-102, ISSN: 3061-8193, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: María Estela Báez Villaseñor Moreno. Departamento de Filosofía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa, Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco, número 186, Col. Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México; fecha última de modificación 25 de junio de 2026. Tamaño del archivo: 3.7 MB
 - Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor responsable de la revista.
 - Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - Hecho en México

SIGNOS HISTÓRICOS

.

.

.

.

.

54

julio-diciembre, 2025

ARTÍCULOS

URIBURU AND KOSTERLITZKY, TWO SPIES AMONG THE EXILES MEXICANS IN THE UNITED STATES: 1920-1930

MARIO RAMÍREZ RANCAÑO

ORCID: 0000-0003-2931-8103

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

marara2005@yahoo.com.mx

***Abstract:** The article addresses the issue of espionage recorded between 1920 and 1930 in several cities in the southern United States. Two agents or spies played an important role in tracking down Mexican exiles in San Antonio, El Paso, and California. One of them was the Russian Mexican Emilio Kostelitzky, and the other, the Argentine Julio Ziegner Uriburu. Along with his duties as a spy, the latter extorted Mexicans and did various business. His greatest feat was to penetrate the circle of Félix Díaz, of which he claimed to be his representative. From his office, he advised the exiles to mount armed raids to overthrow both Alvaro Obregón and Plutarco Elías Calles. But Uriburu played a double role because he transmitted the information to the United States Department of Justice, and to some Mexican officials. Ultimately, the results of the raids were negative.*

KEYWORDS: SPIES, EXILES, ARMED RAIDS, FELICISMO, COUNTERREVOLUTION

RECEPTION: 10/10/2023

ACCEPTANCE: 12/08/2024

URIBURU Y KOSTERLITZKY, DOS ESPÍAS ENTRE LOS EXILIADOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS: 1920-1930

MARIO RAMÍREZ RANCAÑO

ORCID: 0000-0003-2931-8103

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

marara2005@yahoo.com.mx

Resumen: el artículo aborda el tema del espionaje registrado entre 1920 y 1930 en varias ciudades del sur de los Estados Unidos. Dos agentes o espías jugaron un papel importante para rastrear a los mexicanos exiliados en San Antonio, El Paso y California. Uno de ellos fue el ruso mexicano Emilio Kosterlitzky, y el otro, el argentino Julio Ziegner Uriburu. A la par de sus funciones como espía, este último extorsionó a los mexicanos e hizo varios negocios. Su máxima hazaña fue penetrar en el círculo de Félix Díaz, del cual afirmó ser su representante. Desde su oficina, asesoró a los exiliados para montar incursiones armadas para derrocar tanto a Álvaro Obregón como a Plutarco Elías Calles. Pero Uriburu jugó un doble papel debido a que transmitía la información al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, y a algunos funcionarios mexicanos. Al final de cuentas, los resultados de las incursiones fueron negativas.

PALABRAS CLAVE: ESPÍAS, EXILIADOS, INCURSIONES ARMADAS, FELICISMO, CONTRARREVOLUCIÓN

RECEPCIÓN: 10/10/2023

ACEPTACIÓN: 12/08/2024

Por razones de supervivencia y de seguridad nacional, los gobiernos de todo el mundo tienen oficinas especializadas para informarse sobre varios aspectos. Primero: sobre la afinidad o rivalidad entre los gobiernos de los distintos países del orbe, lo cual los conduce a alinearse a un determinado bloque, y a sondear las posibles amenazas a su soberanía, así como prevenirse del posible sabotaje a sus instalaciones estratégicas, evitar el robo o substracción de documentos confidenciales, sin descartar la distribución de fuerzas militares. En forma no menos importante, interesa rastrear información sobre las personas ajenas al país cuya misión tiene tintes terroristas. Segundo: detectar y vigilar los posibles focos subversivos internos que amenazan también al sistema político. Pueden ser organizaciones políticas y sindicales, sin descartar quienes optan por la vía guerrillera. Tercero: rastrear información sobre los connacionales refugiados en otros países con la intención de desestabilizar el sistema político vía el montaje de movimientos contrarrevolucionarios. En el caso mexicano, el sistema de espionaje fue típico durante el porfiriato, la revolución mexicana, y en la siguiente década en que los sonorenses dominaron la escena política mexicana. Es obvio que mucha de la información, se pudo haber obtenido mediante las agencias u oficinas, por los canales institucionales, pero otros casos, no.

A todas luces, el tema es fascinante. En este frenesí, hubo agencias privadas norteamericanas contratadas por determinados gobiernos y dirigentes políticos. Su éxito y experiencia en distintos países fue la mejor carta de presentación. Tanto Porfirio Díaz como Francisco I. Madero contrataron los servicios de varias agencias para vigilar a sus enemigos como fue la Furlong Secret Service Company de St. Louis Missouri, operada por su propietario y gerente Thomas Furlong; la Pacific Cooperative Detective Association, de los Ángeles, y la Creel International Detective Agency.¹ Ellas se convirtieron en la maquinaria eficaz para ubicar y combatir a los disidentes o revoltosos. Obviamente que sus servicios fueron bien remunerados. Al estallido de la primera guerra mundial, se especulaba que Alemania envió una jauría de agentes al nuevo mundo para buscar aliados, ya fuera gobiernos o dirigentes políticos. Algunos fueron detectados, pero otros pasaron desapercibidos. Caso típico fue el del alemán Franz von Rintelen enviado a los Estados Unidos para sabotear el envío de



¹ W. Dirk Raat, *Los revoltosos. Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos 1903-1923*, México, F.C.E., 1988, pp. 172 y 183.

armamento a Europa sumida en el conflicto bélico.² Su éxito fue espectacular y uno tras otro barco terminó explotando en alta mar. Todo ello sin olvidar que en Barcelona contactó al ex presidente Victoriano Huerta incitándolo a regresar a México para recuperar el poder, suceso que pasó desapercibido para el sistema de espionaje americano, francés, inglés y de otras naciones. En su libro *La guerra secreta en México*, Friedrich Katz mostró no solo a Alemania interesada en meter manos en México, sino también Inglaterra y Francia. En este maremagnum destaca el famoso telegrama Zimmermann que provocó sumo escándalo.³ En su trayecto a México, el telegrama fue interceptado, descifrado, y su objetivo central, abortado.

Ello se concatenó con la histeria anti alemana registrada en los Estados Unidos al calor de la primera guerra mundial. Fue común afirmar que Los Ángeles estuvo convertido en un nido de intrigas alemanas, y la sensación de que los espías se encontraban escondidos en todos los rincones. Un editorial del diario Los Ángeles Times, del primero de abril de 1917 fue bastante expresivo:

Si la gente de Los Ángeles supiera lo que está sucediendo en nuestra frontera, no conciliaría el sueño por las noches. El aire mismo está lleno de sedición, conspiración y complot. Las líneas del telégrafo están interceptadas, los espías van y vienen a su antojo. Los alemanes se codean con los bandidos mexicanos, con los japoneses y con los renegados de este país. Se envían mensajes cifrados de un lugar a otro de la frontera, ya menudo estos pasan por las manos de seis u ocho personas antes de llegar a su destino. Los Ángeles es el cuartel general de este inmoral sistema, y es allí donde conde con frecuencia se hacen los tratos entre representantes alemanes y los mexicanos.⁴

Años más tarde entró en escena la alemana conocida como Hilda Kruger quien no solo sedujo a varios políticos mexicanos para sacarles información, sino que incursionó en el mundo del cine.⁵ Sus amistades abarcaron el mundo



² Franz Von Rintelen. *El oscuro invasor*. México, Quetzal, 1942.

³ Friedrich Katz, *La guerra secreta en México. 2 Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, México, ERA, 1982, pp. 37-74.

⁴ Citado por Cornelius C. Smith, Jr. *Emilio Kosterlitzky: Eagle of Sonora and the Southwest Border*. Glendale: California, 1970, p. 266; W. Dirk Raat, *op. cit.*, p. 260.

⁵ Juan Alberto Cedillo, *Los nazis en México*, México, Debolsillo, 2010, p. 14-58. En México filmó *Adulterio* (194), *Bartolo toca la flauta* (1945), y *El que murió de amor* (1945).

intelectual como fue el caso de Edmundo O'Gorman e Ida Rodríguez Prampolini, que sorprenden hoy en día. Todo ello sin olvidar que al despuntar el año de 1930, el embajador soviético Alejandro Makar fue acusado de convertir la sede de la embajada de la URSS en un centro de espionaje y de agitación lo cual le costó su expulsión y la ruptura de las relaciones diplomáticas entre México y Rusia.⁶

Con el fin de la primera guerra mundial, la citada histeria anti alemana tendió a extinguirse y lo mismo sucedió con las agencias de espionaje de la época de Porfirio Díaz y de Francisco I. Madero. Su lugar fue ocupado por otras dos agencias de tinte oficial. Nos referimos a la Oficina Confidencial, creación del gobierno mexicano, y el tradicional Departamento de Justicia, dependiente del gobierno de los Estados Unidos.

LA OFICINA CONFIDENCIAL Y EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Para detectar las amenazas a su gobierno, desde finales de 1914, Venustiano Carranza tapizó gran parte de México con agentes y espías. Para mejorar su idea, en 1917 dispuso la creación de la llamada Sección Primera de la Secretaría de Gobernación con una veintena de agentes. Fue el antecedente de los organismos de seguridad nacional e inteligencia. Pasados algunos meses, el organismo pasó a denominarse Servicio Confidencial. En diciembre de 1920, el titular de la Secretaría de Gobernación, Plutarco Elías Calles cambió su nombre por el de Oficina de Servicios Confidenciales. Después de un proceso de reestructuración, en diciembre de 1924 el coronel Martín F. Bárcenas redactó un Proyecto de Reorganización del Departamento de Confidencial.⁷ La idea fue que México tuviera un sistema de espionaje a la altura de otras naciones.

Allende de nuestras fronteras, en 1870 fue creado El Departamento de Justicia de los Estados Unidos dependiente del ejecutivo federal responsable de la aplicación de las leyes, y de la administración de justicia. Llevaba a cabo la vigilancia y evaluación de las fuerzas del orden, y de los cuerpos de policía. Para nuestros fines, resulta importante el citado Departamento ya que tuvo



⁶ Jesús Silva Herzog, *Una vida en la vida de México*, México, Siglo XXI, 1972, p. 117.

⁷ Joseph A. Stout Jr, "El Servicio Confidencial, 1920-1930", en *Estudios Jaliscienses*, núm. 58, noviembre de 2004, pp. 42-43.

a su cargo la vigilancia de los desterrados de los años veinte, algunos de los cuales montaron incursiones armadas para derrocar al presidente de la República en México en turno. El Departamento de Justicia no era una institución monolítica, sino que tenía agencias de espionaje en varias ciudades tales como en El Fuerte Sam Houston, en El Paso, en San Antonio, todo ello en Texas, y en Los Ángeles, California. Seguramente en otras ciudades ocurría lo mismo. En un caso como en el otro, la actividad de tales agencias se centró en las zonas consideradas como candentes con un ejército de espías, informadores, agentes secretos y agentes de contraespionaje.

AGENTES CLAVE: EMILIO KOSTERLITZKY Y JULIO ZIEGNER URIBURU

En forma paralela, aparecieron algunas personas audaces, manipuladoras, ávidas de dinero, ocultando que eran agentes del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, de gobierno alguno, e incluso independientes, las cuales transmitían información al gobierno norteamericano, lo cual les era recompensado. Lo original fue que enfocaron sus miras entre los mexicanos que en la década de 1920 a 1930 arribaron por oleadas a suelo americano. Se trataba de los desterrados resultantes de las pugnas intestinas registradas en México cuyo objetivo era hacerse del poder. La mecánica de operación de tales personeros fue simple: observaban la situación política existente en ambos lados de la frontera, los ánimos de venganza de los expatriados, y sobre todo, su potencial económico, y por ende, la posibilidad de extraerles dinero. Su campo de operaciones fueron los santuarios ubicados en varias ciudades del sur de los Estados Unidos. Con suma habilidad, se acercaron a los dirigentes políticos ofreciendo sus servicios.

Los nombres de los agentes o espías al servicio del Departamento de Justicia rondando entre los expatriados resulta casi imposible de determinar, pero en el periodo mencionado, brillaron dos: el argentino Julio Ziegner Uriburu, y el ruso mexicano Emilio Kosterlitzky. Precisamente el objetivo de la investigación radica en desentrañar el impacto y la importancia que alcanzaron. El argentino conocido como Uriburu llama la atención por inducir al coronel Esteban Cantú a emprender en 1921 acciones suicidas en Baja California Norte con el fin de succionarle jugosas ganancias. Pero no todo quedó ahí.

En una segunda etapa, se incrustó en el círculo íntimo de Félix Díaz, en el corazón del felicismo. En la literatura, queda en duda si era o no empleado del Departamento de Justicia. Al unísono, fundó empresas agrícolas y bancarias mediante las cuales extorsionó a cuantas personas confiaron en él. En una palabra: fue un manipulador. El segundo agente es Emilio Kosterlitzky, de origen ruso, naturalizado mexicano, miembro del ejército federal que, ante la debacle del viejo régimen, se exilió en los Estados Unidos. Siempre se supo que estuvo al servicio del citado Departamento. Nada ocultó. Sus servicios fueron eficaces ya que conocía a fondo la naturaleza del mexicano, sus inclinaciones políticas, y su temperamento. Pero sin duda, Uriburu dominó en el terreno del espionaje. Nada escapó a su control. Jorge Prieto Laurens habla del agente llamado Manuel Sorola, norteamericano, Encargado de la Sección Latinoamericana del Departamento de Justicia, que en una ocasión irrumpió en una imprenta donde los delahuertistas elaboraban sus manifiestos. Al mismo nivel aparece el sheriff Jim Hathaway, el condado de Santa Cruz, Arizona, de quien se dice que atrapó a Alfonso de la Huerta, y lo entregó a las autoridades mexicanas quienes lo asesinaron lo que le redituó la cantidad de ciento cincuenta mil pesos.⁸ No obstante su importancia, estos personajes quedan fuera de nuestro análisis.

Emilio Kosterlitzky

Emilio Kosterlitzky nació en 1853, en Moscú, Rusia. Los datos disponibles indican que fue miembro de la marina del Zar, y que en la década de 1870 la flota rusa, a la que pertenecía, estaba anclada en un puerto de Venezuela. Sin más ni más, Kosterlitzky desertó y en lugar de quedarse en este país, o regresar a su país natal, se dirigió a México. Experto en el oficio de militar, se unió al ejército mexicano en los tiempos del presidente Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876). Hizo carrera hasta convertirse en 1907 en coronel. Durante el porfiriato fue el titular de la Gendarmería Fiscal en Sonora, oficina encargada de resguardar la aduana localizada en la villa de Magdalena de Kino. Como otros militares de la época, combatió a los yaquis, y a los ban-



⁸ "El plagio y muerte de Alfonso de la Huerta", en *Jueves de Excelsior*, 20 de junio de 1939, pp. 21-22.

didos que pululaban por la zona. Además, se afirma que dirigió una cadena de espionaje, la mejor en toda Sonora.⁹

En 1906 intervino en el conflicto de la huelga de Cananea, apoyando las fuerzas del gobernador de Sonora Rafael Izabal. Según Lawrence Taylor, durante el *maderismo* Kosterlitzky permanecía en las filas del ejército federal, pero el fin de su carrera estaba próximo. El 6 de marzo de 1913, Álvaro Obregón, brazo derecho de Venustiano Carranza, salió de Hermosillo rumbo al norte con aproximadamente 500 hombres para batir las guarniciones huertistas en Nogales, Sonora defendidas por los coroneles Manuel Reyes y Emilio Kosterlitzky.¹⁰ Al fragor de la lucha armada, los obregonistas pidieron la rendición de la plaza, topándose con que Emilio Kosterlitzky y el coronel Reyes, hicieron saber que defenderían la plaza hasta quemar el último cartucho, y derramar la última gota de sangre”. En vista de ello, los obregonistas lanzaron un ataque violento que las fuerzas federales no pudieron resistir. Para salvar su vida, el coronel Kosterlitzky y el teniente coronel Reyes se pasaron al lado norteamericano.¹¹

En vista de lo sucedido, Kosterlitzky decidió quedarse a vivir a Los Ángeles. Para entonces, ya era una persona de edad avanzada. Tenía 60 años. Su condición de políglota le abrió las puertas para trabajar como agente en el Departamento de Justicia. De acuerdo con W. Dirk Raat, conocía de sobra la naturaleza del mexicano, sus inclinaciones ideológicas, y su grado de peligrosidad. De eso no hay duda.¹² Gracias a sus cualidades, podía obtener información no solo privilegiada, sino reservada sobre las andanzas de los desterrados.¹³ Kosterlitzky trabajó nueve años, entre 1917 y 1926. Rindió informes al Departamento de Justicia no solo sobre los mexicanos que llegaban desterrados, sino sobre todo lo que ocurría en los puntos clave de la frontera con México.¹⁴ Sus servicios fueron importantes debido a que por tales años, Los Ángeles era considerado un nido intrigas alemanas, y donde supuesta-



⁹ W. Dirk Raat, *op. cit.*, pp. 105-106.

¹⁰ Lawrence Taylor, *La gran aventura*, tomo II, México, CONACULTA, 1993, pp. 24-25; Álvaro Obregón, *Ocho mil kilómetros en campaña*, México, F.C.E., 1973, p. 35.

¹¹ Álvaro Obregón, *op. cit.*, pp. 37-38.

¹² W. Dirk Raat, *op. cit.*, p. 260.

¹³ Brigido Caro a su amigo, Los Ángeles, California, 22 de abril de 1922, en el CEHM Carso, DCXXI.5.448.1.

¹⁴ Cornelius C. Smith Jr., *op. cit.*, p. 236.

mente sus agentes adoctrinaban a los mexicanos para que los secundaran en sus planes antinorteamericanos.¹⁵

Julio Ziegner Uriburu

Julio Ziegner Uriburu nació el 12 de febrero de 1872 en Salta, Argentina.¹⁶ Fue hijo de Carlos Ziegner y de Hortensia Però Beeche. Se ignora la fecha de su llegada a México, pero es probable que haya sido al calor del movimiento revolucionario. No llegó con la intención de sumarse a alguno de los ejércitos revolucionarios, como uno de tantos aventureros y mercenarios de las dos guerras anglo boers de finales del siglo XIX en África, sino a hacer negocios. Eugenio Motz, cónsul de Chile, lo conoció bien y fue testigo de sus actividades en la capital de México, sin aclarar cuáles fueron. Cuando menos desde 1915, el citado cónsul cumplía con sus funciones en México.¹⁷ Uriburu se relacionó con grandes personalidades de la política y de la banca. Vivió el curso de los acontecimientos registrados en México, en especial la consolidación de Venustiano Carranza en la presidencia de la República, y la suerte de las facciones rivales. Por el año de 1920, poco antes del estallido del movimiento de Agua Prieta comandado por el grupo Sonora, Uriburu tenía en su mente el cuadro completo de lo que sucedía, y las posibilidades de hacer negocios.

Esteban Cantú y Uriburu

Durante años, el Distrito de Baja California Norte fue la ínsula personal del coronel Esteban Cantú, en la cual promovió diversos negocios vinculados con los juegos de azar, las carreras de caballos, la prostitución, y el vicio, que le generaron los ingresos suficientes para pagar sueldos y salarios del aparato burocrático y militar. Apoyado por un ejército de empleados chinos, ofrecía



¹⁵ Cornelius C. Smith Jr., *op. cit.*, p. 265.

¹⁶ WWW.geni.com/people/Julio-Carlos-Ziegner-Uriburu, Genealogía familiar. Su fe de bautismo aparece registrada en el libro 25, folio 131, de Salta, Argentina.

¹⁷ *Periódico oficial del gobierno constitucionalista del Estado de Campeche*, 30 de enero de 1917, pp. 1-2.

vino y toda clase de bebidas embriagantes a los sedientos americanos. De hecho, la administración de Cantú fue autosuficiente y no requirió apoyo del gobierno central. Uriburu se enteró de ello y se trasladó a la península de Baja California, y la primera víctima de sus argucias fue precisamente el coronel Esteban Cantú. Hizo uso de sus habilidades de tinte diplomático y no tuvo problema para ganarse su confianza.

En este frenesí, hubo un suceso que llamó la atención del gobierno mexicano. El 31 de julio de 1920, el Servicio Consular Mexicano informó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que agentes de Cantú estaban pasando grandes cantidades de parque y armamento para el lado mexicano. Con qué fin: para defenderse de cualquier amenaza externa a su ínsula. Por supuesto que se dio aviso de alarma a las autoridades mexicanas y americanas y a sus agentes para que vigilaran tales movimientos.¹⁸ El 11 de agosto de 1920, el Servicio Consular Mexicano de Calexico, California, informaba que el argentino Uriburu, al cual se etiquetaba de filibustero, era uno de los asesores de Cantú, además de Richard S. Cole, quien años atrás estuvo al servicio de Venustiano Carranza. Pero no eran los únicos. En torno a Cantú, rondaban otros personajes calificados también de filibusteros. Se trataba de los pilotos estadounidenses Paine y Garce, quienes enseñaron a tres mexicanos, Pablo Dato, Manuel Aguirre, y Ramírez, a pilotear los aeroplanos adquiridos por Cantú. Al enterarse de ello, el Gobierno Americano canceló los pasaportes de los pilotos americanos, y les prohibió que pasaran a territorio mexicano.¹⁹

Todo iba bien hasta 1920, en que la situación de Cantú llegó a su fin. La caída y muerte de Venustiano Carranza selló la suerte. Los hombres que enarbolaron el Plan de Agua Prieta, fijaron sus miras en él y consideraron que su larga estancia en el poder era un verdadero anacronismo, razón por la cual había que eliminarlo. El nuevo presidente de la república, Adolfo de la Huerta, nombró a Baldomero Almada gobernador del Distrito de Baja



¹⁸ Servicio Consular Mexicano, Calexico, California, julio 31 de 1920. Al C. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, México, D.F. El cónsul ilegible, AHSRE, L-E-904 (24). De paso, se señaló que en California se encontraban Lucio Blanco, Pedro Villaseñor y Cardona, ex generales carrancistas, quienes celebraron conferencias con Cantú.

¹⁹ Se rumoraba que Venustiano Carranza le pagó buen dinero a Richard S. Cole por gestionar ante las autoridades americanas el reconocimiento de su gobierno. Servicio Consular Mexicano, Calexico, California, Agosto 11 de 1920. Al C. Secretario de Relaciones Exteriores. El cónsul ilegible. AHSRE, L-E-804 (25)

California Norte, con la misión de reemplazar a Cantú, pero no tuvo éxito.²⁰ En plan vengativo, Uriburu convenció a Cantú para que desconociera al Presidente Interino Adolfo de la Huerta, haciéndole creer que con esta medida, se convertiría en el paladín de la legalidad, y en el líder de un movimiento restaurador. Jalaría a todos los carrancistas, y enemigos de los aguaprietistas. El ingenuo Cantú se creyó el embute. Acorde a sus sugerencias, Uriburu viajaría a Washington acompañado de Richard Cole, para gestionar el reconocimiento de Cantú como jefe del nuevo movimiento. Y aquí vino lo siniestro de la trama. Para cumplir con esta parte del plan, Uriburu le pidió a Cantú cantidades cercanas a los 254 000 dólares. Con el dinero recibido, Uriburu y Richard Cole viajaron a Washington donde vivieron algunos días. Como era previsible, su misión fracasó, quedando en el aire, en qué gastaron el dinero. Al pedirles cuentas, Uriburu y Cole se culparon mutuamente del fracaso, y rompieron todo tipo de relaciones.²¹

Pero hubo alguien que saltó ya que le pareció sospechoso el viaje, y la su-puesta gestión. Se trataba de Ramón Guerrero, secretario particular de Esteban Cantú, quien señaló que Uriburu era un simple estafador. Un sujeto que se aprovechó de Cantú “pues se quedó o cuando menos no rindió cuenta de su inversión, con \$160 000, afirmación que hago, porque yo personalmente le entregué \$ 10 000 para su viaje a Washington, en compañía de Federico Dato, cuñado de Cantú, y de un Mr. Coull, que dijo era de gran influencia en Washington para arreglar todo lo que convenía al éxito de la revolución, habiéndole girado, personalmente también, los otros 150 000 a Washington, en tres partidas de 50 000”.²² Por ende, nada de lo que había prometido Uriburu junto con Coull en aras de la llamada revolución, se hizo. Todo fue un engaño. En una nota fechada el 17 de septiembre de 1926, Justo Méndez le aseguró a Guillermo Rosas Jr., que el argentino Uriburu estafó medio millón de pesos al coronel Esteban Cantú, cuando era gobernador del Distrito



²⁰ Esteban Cantú Jiménez, *Apuntes históricos de Baja California Norte*, México, 1957.

²¹ Agente número 47, “Antecedentes del doctor Julio Ziegner Uriburu (residente en Los Ángeles, California), México, 25 de septiembre de 1926, AGN, Fondo Investigaciones Políticas y Sociales, caja 265, expediente 36.

²² Federico García y Alva a Félix Díaz, Los Ángeles, California, 16 de julio de 1926, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1247.1.

de Baja California Norte.²³ Fue tanto el dinero que se embolsó Uriburu que hasta se compró un rancho.²⁴

No obstante su fracaso, Uriburu continuó con su política de engaños ya que lo importante era hacerse de dinero. Pero algo hizo mal que lo dejó mal parado. Sin que se lo pidieran, enarboló la aspiración de los agricultores del Valle Imperial interesados en controlar la corriente del Río Colorado para evitar las inundaciones que afectaban sus cosechas. Para reforzar su plan, Uriburu sugirió que Baja California fuera anexada a los Estados Unidos lo cual sería apoyado en ambos lados de la frontera.²⁵ Al ver que su idea no cuajaba, Uriburu sacó otra más. Intentó convencer a los exiliados para que volaran la presa del Río Colorado, e inundaran el Valle Imperial, lo cual provocaría graves pérdidas a los cosecheros americanos y mexicanos. Ante ello, el gobierno americano intervendría para proteger los intereses de sus conciudadanos. Asimismo, los agricultores del Valle Imperial pedirían el apoyo de las fuerzas americanas para proteger la Presa, y después de ello, el ejército americano jamás saldría de la península de la Baja California. Para convencer a los exiliados de que hablaba en serio, Uriburu envió sendos telegramas a Washington, y al Jefe de las Fuerzas Americanas en San Francisco. Lo cierto fue que nadie lo tomó en cuenta.²⁶ Con el paso de los días, no pocos de sus aduladores recapacitaron y no fue raro que tildaran a Uriburu de filibustero.

Después de los zigzagueos de Cantú, Adolfo de la Huerta decidió ponerle un alto. Envío una expedición armada a Baja California comandada por el también sonorenses Abelardo L. Rodríguez.²⁷ Al enterarse de semejante embestida militar, el sentido común le hizo ver a Cantú que corría un serio peligro, y huyó. Cruzó la frontera con los Estados Unidos, sin regresar jamás. El primero de septiembre de 1920, Cantú estaba en Los Ángeles.²⁸ Abelardo L. Rodríguez se instaló en Baja California, heredando los negocios en extremo



²³ Justo Méndez a Guillermo Rosas Jr., Nueva Orleans, L.A., 17 de septiembre de 1926, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1269.1.

²⁴ Federico García y Alva a Félix Díaz, Los Ángeles, California, 16 de julio de 1926, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1247.1.

²⁵ Eugene Keith Chamberlin, *United States Interest in Lower California*, tesis doctoral, Berkeley; Universidad de California, 1940, p. 245.

²⁶ Agente número 47, "Antecedentes del doctor Julio Ziegner Uriburu (residente en Los Ángeles", California), México, D. F. septiembre 25 de 1926. Agente 47. AGN, IPyS, caja 265, expediente 36.

²⁷ Joseph Richard Werne. "Esteban Cantú y la soberanía mexicana en Baja California". *Historia mexicana*, n. 1 (1980): p. 23.

²⁸ Joseph Richard Werne, *op. cit.*, p. 24.

rentables de Cantú que le sirvieron para forjar un gran imperio en los años siguientes. Permaneció en el puesto hasta 1929, lo que implica que estuvo en el cargo tanto o más tiempo que Cantú.²⁹

NUEVO ZARPAZOS: SU AMANTE Y SUS NEGOCIOS

Pero Uriburu no perdió el tiempo y llevó a cabo otras actividades en suelo americano. Realizó nuevas estafas y negocios sucios. Dos fuentes distintas afirman que Uriburu estafó a su propia amante, la cantante Luisa Tétrazzone. La primera dicta que Uriburu la estafó con cien mil dólares.³⁰ El mismo señalamiento la hizo el agente 47 del Departamento Confidencial, cuyo informante fue Eneas Levi, quien señala la misma cantidad. La cantante Luisa Tétrazzone no se quedó callada y lo acusó. Agregó que, a raíz de una denuncia interpuesta por su amante, Julio Ziegner Uriburu estuvo recluso en la cárcel de San Francisco, California.³¹

Cumplida su condena por la estafa, Uriburu salió libre y se radicó en Los Ángeles, California, donde abrió una oficina etiquetada de Leyes. Entre otras cosas, fundó una compañía destinada a explotar el guano en la Isla Tortugas, en el Golfo de México. Uriburu se hizo de 80 000 dólares que le produjo la venta de acciones de la compañía, sin sacar siquiera un kilo de fertilizante. Lo grave fue que los accionistas nunca vieron un solo centavo de utilidad. Más tarde, organizó una sociedad que llamó Latin American League, cuyo propósito era proteger a los mexicanos y a los cosecheros de fruta de California, quienes aportaron varios miles de dólares. Para variar, Uriburu dispuso de dichos fondos, provocando enorme disgusto entre los miembros de la sociedad quienes nada pudieron hacer para recuperar su dinero.³²



²⁹ Abelardo L. Rodríguez, *Autobiografía*, México, Imprenta Nuevo Mundo, 1962, p. 102, 123, 140.

³⁰ Justo Méndez, a Guillermo Rosas Jr., El Paso, Texas, 17 de septiembre de 1926, en el CEHM Carso, DCXXI, 13.1269.1.

³¹ Agente 47, "Antecedentes del doctor Julio Ziegner Uriburu". México, D. F. 25 de septiembre de 1926. AGN, IPyS, caja 265, expediente 36. La información fue proporcionada por Eneas Levi, con domicilio en esta ciudad, en la 4ª. De Tacuba 28.

³² Agente 47, "Antecedentes del doctor Julio Ziegner Uriburu", México, D. F., 25 de septiembre de 1926, en el AGN, IPyS, caja 265, expediente 36.

EL EXILIO DE FÉLIX DÍAZ

Pero las andanzas de Uriburu apenas empezaban. Como es sabido, desde la caída de Porfirio Díaz en mayo de 1911, su sobrino Félix atrajo las simpatías de los seguidores de su tío lo cual fortaleció su sueño de ocupar la silla presidencial. Enfrascado en pugnas con Victoriano Huerta, Félix tuvo que abandonar México, y en 1916 montó una incursión a México con la intención de derrocar a Venustiano Carranza, sin lograrlo. Cuatro años más tarde triunfó el Plan de Agua Prieta, y se tienen datos alusivos a que Adolfo de la Huerta designó al general Guadalupe Sánchez para entrevistarse con Félix Díaz y pactar su amnistía. Sánchez le ofreció 20 000 pesos para sufragar los gastos de su segunda salida del país. Aceptado o no el ofrecimiento, Félix regresó al destierro. Se embarcó el 12 de octubre de 1920 y en los días siguientes arribó a suelo estadounidense. Estando en Los Ángeles, California, el 3 de agosto de 1920, Félix Díaz se comunicó con Esteban Cantú haciéndole saber que el día siguiente saldría para Nueva York, y que cualquier correspondencia le fuera enviada a Nueva Orleans, donde como antaño, se radicaría.³³

A estas alturas, Uriburu se había contactado en forma directa o indirecta con el Departamento de Justicia. Resulta complicado determinar quién lo recomendó. Es probable que haya sido Emilio Kosterlitzky a quien inicialmente identificaba como un “agente especial”, ocultando su nombre. Al enterarse del exilio de Félix Díaz, las antenas de Uriburu se orientaron hacia él. Al igual que sucedió con Esteban Cantú, no hubo problema en contactarlo. Lo que sucedió después es simple: una vez exprimido Cantú, Uriburu buscaba una nueva presa a quien sacarle dinero. Se acercó a Félix Díaz y le ofreció sus servicios. Hubo pleno acuerdo, y Uriburu se puso a sus órdenes. Se ignora si Félix lo conocía con anterioridad. Al parecer, no.

URIBURU Y SU VERSIÓN SOBRE LA INCURSIÓN ARMADA DE CANTÚ

Para reafirmar su sitial ante Félix Díaz, y ocultar algún rumor adverso, Uriburu se dio a la tarea de explicar las supuestas razones de la fallida incursión de



³³ Luis Liceaga, *Félix Díaz*, México, Jus, 1958, pp. 641, 647 y 660-661.

Cantú en Baja California Norte. Qué hizo: hablar mal del propio Cantú, de sus allegados, de sus mecenas, y de todos. El 27 de octubre de 1921, Uriburu le transmitió a Félix Díaz, que Cantú, era un monumento a la ineptitud y a la incapacidad, sin contar con que fue víctima de las traiciones de quienes le rodeaban. Le informó de algo elemental: que por informes del Departamento de Justicia, el gobernador de Baja California, Abelardo L. Rodríguez supo del plan de Cantú, y como era previsible, tomó las medidas del caso. Llegado el momento, atrapó a los principales implicados, y fusiló a ocho personas en Tijuana y Mexicali. Entre los delatores del plan, Uriburu señaló a Manuel Peláez quien llegó a los Estados Unidos, y no tuvo problemas en mezclarse entre los exilados. Se ganó tanto su confianza, que pudo extraerles cuanta información quiso. A continuación, Peláez se dirigió a Rochester, donde sabía que estaba internado Plutarco Elías Calles, concretamente en el hospital de los hermanos Mayo. Resulta obvio que le informó de los pormenores del movimiento, lo cual a la postre desató una masacre encabezada por Calles.³⁴

Unas dos semanas más tarde, el 9 de noviembre para ser precisos, Uriburu le transmitió más detalles a Félix Díaz. Le dijo haberse reunido con un “agente especial”, del cual volvió a ocultar su nombre, que pudo ser Kosteltzky, quien le aseguró que el fracaso de la incursión a Baja California se debió a que el general tampiqueño no proporcionó los fondos suficientes. Se refiere obviamente a Manuel Peláez. No conforme con ello, el argentino expresó que el general tampiqueño exudaba ambiciones personales, favorecido en gran parte por el “corrillo de imbéciles” que lo rodeaba. Éstos le hacían creer que era un gran hombre, una persona excepcional, pero que su grandeza era producto del robo y la deslealtad. En forma textual agregó: “Su principal confidente y consejero es de la más baja calaña y le sirve para comunicarse con el carrancismo”.³⁵ Probablemente con los remanentes del carrancismo.

Pero no conforme con atacar a Peláez, el 28 de noviembre de 1921, Uriburu agregó otros culpables. Habló de un Alberto Terrazas, quien tampoco cumplió con la promesa de aportar los fondos prometidos. En su labor de demolición, aseguró que Federico Dato, cuñado de Cantú, encargado de manejar los fondos, era un embustero, un ladrón, ya que nunca rindió cuenta sobre los



³⁴ Uriburu al su amigo el General, 27 de octubre de 1921, en el CEHM-Carso, DCXXI.253.2.

³⁵ Uriburu a su amigo el general, Los Ángeles, California, 5 de septiembre de 1922, en el CEHM-Carso, DCXXI.6.590.1.

miles de dólares aportados por el Comité de Nueva York. Se trataba de 40 000 dólares oro americano enviados a Cantú, más los fondos aportados por Peláez, y otras fuentes.³⁶ Fue así como Uriburu se congraciaba con su nueva víctima.

CEREBRO DEL FELICISMO

Con el paso de los días, el historial de Uriburu se agrandaba destacando la fallida misión a Washington junto con Richard Cole cuyo objetivo era desconocer a Adolfo de la Huerta, la estafa cometida contra su amante Luisa Tetrizzini, la fundación de la Compañía Explotadora de Guano en la Isla Tortugas, la Latin American League, entre otras, lo cual lo orilló a subir un peldaño más. Montar una lujosa oficina con el respectivo aparato burocrático para impresionar aún más a los exiliados que estuvieran a su alcance. Sobra decir que la oficina no pasó desapercibida. Entre otros, la vio Federico García y Alva quien le dirigió una carta a Félix Díaz, describiéndole la composición de su flamante Estado Mayor de Uriburu, el cual se elevaba a cuatro personas:

Para que Ud. tenga ida del ambiente en que está respirando Guillermo, aquí tiene Ud., el Estado Mayor de Uriburu: un señor Doctor Robledo, guatemalteco, su socio de finanzas, que no se sabe si es doctor en medicina o en leyes, pues ni cura ni litiga; un señor Chacel, cubano, Secretario de la Liga Protectora Latina, del que Uriburu es Presidente Supremo, para una de sus tantas ampulosidades. [...] Chacel con todo lo buena persona que sea, es extranjero para los mexicanos, que son la gran mayoría de los miembros de esa liga, si no es que todos; un señor Vázquez, edecán, mozo disimulado, a quien Uriburu protege desde antes y después de que Vázquez fue metido a la cárcel y sentenciado a varios meses por bootlegger, y Federico Dato, cuñado de Cantú a quien ya me referí, que tuvo el desplante de decir a Guillermo, en junta preparada por Uriburu, que él, Dato, era quien se había cogido los



³⁶ Uriburu al general y amigo, 28 de noviembre de 1921, en el CEHM, DCXXI.3.275.2; Uriburu al general y amigo, 9 de noviembre de 1921, en el CEHM, DCXXI.3.263.2.

\$160 000 en que se mezclaba a Uriburu; comedia burda que ni a la vista de un niño puede pasar.³⁷

Para condimentar más su ampulosidad, Uriburu se jactaba de tener contactos en las más altas esferas de Washington, ser uno de los abogados del Attorney del Distrito de Los Ángeles, y entre lo más descabellado, portar la representación de Frank B. Kellogg, nada menos que el secretario de Estado. En todo esto le ayudaba su conocimiento del idioma inglés, y sus supuestos dotes intelectuales que le permitieron abrirse las puertas entre ciertos círculos políticos y financieros americanos. A un menor nivel, Uriburu se jactaba que su tío, el doctor Cergio García Uriburu, era parte del engranaje diplomático en la Argentina, y tiempo atrás, fungió como ministro en Japón, pero ahora era el ministro Plenipotenciario en Cuba. La razón de este nombramiento en Cuba eran sus simpatías por la revolución mexicana.³⁸

Sin mayores problemas, el argentino le tendió a Félix Díaz un garlito: le facilitó sus propias oficinas. En contrapartida, Félix lo designó su secretario. Desde este sitio, Uriburu se convirtió en una persona clave. Munido de tales virtudes, Uriburu no tuvo problemas en presumir su calidad de Presidente Supremo del movimiento felicista, y representante del mismo Félix Díaz en la Unión Americana. Fungió como traductor oficial de los asuntos felicistas, descifraba los telegramas que llegaban a las oficinas, revisaba los mensajes y toda suerte de correspondencia, y lo que es más, redactaba los textos firmados por los jefes felicistas. El círculo se cerraba tomando nota de los mexicanos que engrosaban las filas del felicismo, sus direcciones, sus planes políticos, entre otras cosas. Por ende, Uriburu controlaba todos los planes felicistas, y la información que llegaba a las oficinas.³⁹ Uriburu solía redactar sus cartas a puño y letra, en hojas impresas que llevaban dos membretes. En una parte de su correspondencia aparecía la leyenda Latin American League, y con el tiempo, aparecía el membrete Latin American Law Offices. Bajo estas condiciones,



³⁷ A mediados de julio de 1926, Federico García y Alva se lo hizo saber a Félix Díaz. La carta parece fechada el 16 de julio de 1926, desde Los Ángeles, California, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1247.1.

³⁸ Agente Número 47, Memorandum, en el Archivo General de la Nación, Fondo Investigaciones Políticas y Sociales, 21 de septiembre de 1926, caja 265, expediente 36.

³⁹ Pedro de León a Mariano Viesca Arizpe, Los Ángeles, California, 20 de agosto de 1926, en el CEHM Carso, DCXXI.13.1258.1; Luis Liceaga, *op. cit.*, pp. 800-801.

Uriburu no tuvo problemas en seguir los pasos de los carrancistas, y con el paso de los meses de los delahuertistas, que de manera inocente se acercaban a las oficinas felicistas, hablando más de la cuenta, entre ello sus intenciones de montar sendos movimientos contrarrevolucionarios. Su labor fue determinante en el fracaso de las incursiones armadas de Esteban Cantú en 1921; de Lucio Blanco en 1922; de Francisco Murguía en 1922; de Enrique Estrada en 1926, de Alfonso de la Huerta en 1925 y 1927. Como sus servicios no eran honoríficos, tuvo sus recompensas que le permitieron adquirir un rancho.⁴⁰

Fue obvio que toda la información recabada, Uriburu la transmitía a Kostelitzky, al Departamento de Justicia, y lo que consideraba pertinente, a Félix Díaz, refugiado en Nueva Orleans. No hay evidencia de que informara de ello al gobierno mexicano. Pero hubo personas a quienes les llamó la atención las múltiples virtudes de Uriburu, y empezaron a indagar su veracidad. Afloraron versiones alusivas a su rapacidad y ambición por el dinero. Prueba de ello fueron los testimonios de Ramón Guerrero, Justo Méndez y Eneas Levi, y pasados los años se sumaron otros.

ALARMA: UN ESTAFADOR ENTRE LOS FELICISTAS

Como se señaló, tiempo atrás, Ramón Guerrero, secretario particular de Esteban Cantú, se percató de sus patrañas, y en 1922 hizo público que Uriburu era un estafador. Brígido Caro le hizo un llamado de alerta a Guillermo Rosas Jr., cercano a Félix Díaz, sobre el peligro que significaba Uriburu entre ellos. Aludía a las noticias propaladas tiempo atrás por un periódico obregonista en el cual se narraban sus andanzas, traiciones y extorsiones, y lamentaba que tanto Félix Díaz como el propio Guillermo Rosas hubieran sido sorprendidos. Expresaba que este sujeto:

se ha caracterizado siempre como explotador de nuestros asuntos nacionales, bajo la máscara de falsas amistades. Hago a usted estas delicadas revelaciones, porque el nombre de nuestra Patria y el alto prestigio de nuestro caudillo, están por encima de toda consideración. El asunto es muy serio y puede ser de fatales



⁴⁰ Federico García y Alva a Félix Díaz, Los Ángeles, California, 16 de julio de 1926, en el CEHM Carso, DCXXI.13.12471.

consecuencias para nuestra causa en esta región. El Dr. Uriburu se hace pasar aquí, ostensiblemente, como representante personal del señor Gral. Díaz; y el Dr. Uriburu disfruta entre nuestra colonia de una reputación detestable, porque se ha visto envuelto, ante las autoridades americanas, en líos como el de unos cien mil dólares que dizque le dio Cantú, durante las postrimerías de su gobierno en la Baja California, para el desempeño de una comisión en Washington; y de otra cantidad, no menos respetable, como Presidente que fue de una institución de crédito, denominada “Los Ángeles Mercantil Co.” Que estafó a los obreros mexicanos, a título de Depósitos para enviar a sus familias residente en territorio mexicano.⁴¹

Pasados cuatro años, el 16 de julio de 1926, Federico García y Alva, del clan felicista, resucitó los mismos datos, y agregó otros:

Vuelvo a Uriburu, para decir a Ud. que hay otro cargo de la voz pública relativa a fondos, consistente en la quiebra fraudulenta de Los Ángeles Mercantil Co., en que los mexicanos perdieron 40 o 50 000 dólares y 50 o 60 000, el banco que arregló Uriburu, quien dice que él perdió la mitad de la suma del banco y que ha dejado las cosas en tal estado para que no metan a la cárcel a J. Bustamante, gerente de Los Ángeles Mercantil Co., que respecto a reputación, es el mismo que en la época de Huerta, fue acusado del fraude de 200 o 300 000 dólares del Banco de Guanajuato, del que también era gerente.⁴²

EL SERVICIO CONFIDENCIAL TRAS SUS PASOS

La mala fama de Uriburu traspasó las fronteras al grado de llamar la atención del gobierno mexicano quien comisionó al Agente Número 2 del Servicio Confidencial de la Secretaría de Gobernación para que lo investigara.



⁴¹ Brígido Caro a Guillermo Rosas Jr., Los Ángeles, California, 15 de noviembre de 1922, en el CEHM-Carso, DCXXI.7.665.2.

⁴² Federico García y Alva a Félix Díaz, Los Ángeles, California, 16 de julio de 1926, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1247.1. También ver Agente 47, “Antecedentes del doctor Julio Ziegner Uriburu”. México, D. F. 25 de septiembre de 1926. AGN, IPyS, caja 265, expediente 36. La información fue proporcionada por Eneas Levi, con domicilio en esta ciudad, en la 4ª. De Tacuba 28.

El citado agente redactó un memorandum en el cual afirmaba que efectivamente el poder de Uriburu era tanto, que su cobertura se extendía entre los expatriados dispersos en Los Ángeles, Phoenix, California, Arizona y Tucson, Arizona. Para tenerlos en un puño, los apoyaba económicamente, en particular a los de El Paso, Texas. Pero sus informes fueron más allá. Expresaron que el doctor Julio Z. Uriburu era de nacionalidad argentina, pero que en ocasiones se hacía pasar por ciudadano mexicano, especializado en estafar a quienes tenía a su alcance. Que para ganarse su confianza, asumía tintes de benefactor, vía el ofrecimiento de dinero para su manutención, además de financiar los periódicos en cuyas páginas se atacaba al gobierno de México. Pruebas: apoyaba con dinero a Guillermo García y Alva, director de El Heraldo de México, a Brígido Caro, de México Libre, quien además fue el autor del libro *Calles Bolchevique*. Pero la magnanimidad de Uriburu llegó más lejos: ayudó con dinero al mismo Félix Díaz, al doctor Cutberto Hidalgo, a José María Maytorena, y a otras personas más.⁴³

URIBURU Y ALFONSO DE LA HUERTA

Ya fuera a instancia propia, o a sugerencia de Félix Díaz, que Uriburu metió las narices en otro suceso. Se percató que entre los delahuertistas, Alfonso de la Huerta, no soportaba haber sido echado del país, y que rumiaba la venganza. Sin mayores problemas Uriburu se acercó a Alfonso, y ganada su confianza, supo que se preparaba para salir de Phoenix rumbo a México, encabezando una incursión armada. Alfonso de la Huerta era hermano del ex presidente Adolfo de la Huerta, quien en 1923 se levantó en armas al ver que no sería el sucesor de Obregón en la silla presidencial. Para salvar su vida terminó exiliado en los Estados Unidos. Al parecer, los hermanos se habían distanciado. Alfonso era partidario del general Ángel Flores, rival de Plutarco Elías Calles en la contienda presidencial de 1924, y trabajaba para su causa. Al tratarse de un hermano del ex presidente de la República, Uriburu le dedicó atención especial al grado de intercambiar telegramas y cartas con Alfonso de la Huerta, y con el general Ángel Flores, residente en Culiacán, Sinaloa.



⁴³ *Ibidem*.

Uriburu no le ofreció dinero a Alfonso de la Huerta, pero tampoco lo extorsionó. Se limitó a sacar cuanta información le interesaba. La prueba de que Uriburu se había ganado la confianza de Alfonso de la Huerta, es el siguiente telegrama: “Phoenix, Arizona, Noviembre 29 de 1924. Dr. J. Z. Uriburu, Latin American League, Offices 321 West 3rd. Street, Los Ángeles, California.- Muy estimado: tengo el gusto de informar a usted que me estoy preparando para salir, esperando los fondos necesarios e instrucciones finales de Sinaloa”.⁴⁴ Pero a Uriburu le interesaban dos datos cruciales: la fecha exacta del viaje de Alfonso de la Huerta, y su centro de operaciones en México. Según Uriburu, Alfonso estaba listo para poner en marcha su incursión armada ya que tenía en sus manos los fondos suficientes. Pero en forma inesperada, el curso de la historia cambió. Se supo que la consabida incursión estaba a punto de naufragar debido a que los fondos prometidos por la compañía petrolera la Standard Oil no llegaban. Ante ello, los emisarios de De la Huerta maniobraron y se acercaron a los directivos de la compañía El Águila, sin resultado.⁴⁵ Para variar, toda la información obtenida, Uriburu la turnaba al Departamento de Justicia, a Félix Díaz, al cónsul mexicano acreditado en Phoenix, y a las autoridades de los estados fronterizos de la proyectada incursión. Ignorando lo que sucedía, y sin saber que era vigilado, el 7 de octubre de 1927, acompañado de ocho personas, Alfonso de la Huerta cruzó la frontera, y se internó en Sonora. De hecho, lo que le esperaba era el martirio ya que fue cazado cuando se dirigía a la sierra de Bacatete para incitar a los yaquis a rebelarse contra el gobierno. Un destacamento militar le dio alcance en un lugar conocido como Ojo de Agua entablándose una lucha con la resultante que Alfonso de la Huerta, un ex general villista y dos yaquis, murieron. Su cuerpo fue colgado en una plaza de Nogales, Sonora, para que sirviera como escarmiento a otros ilusos.⁴⁶



⁴⁴ Departamento Administrativo. Asunto Reservado. Los Ángeles California. Diciembre 9 de 1924. El cónsul. Rafael Aveleyra. AHSRE, L-E-808.

⁴⁵ Luis Liceaga, *op. cit.*, p. 777.

⁴⁶ Pedro Castro. *Adolfo de la Huerta. La integridad como arma de la revolución*, UAM-Siglo XXI, 1988, p. 259.

¿UNA INCURSIÓN ARMADA DE FÉLIX DÍAZ?

En su calidad de consejero de Félix Díaz, Uriburu estaba bien informado de lo que sucedía en torno al caudillo, pero hubo una noticia desconcertante: que Félix estaba preparando un movimiento revolucionario en México. Para causar más descontrol, afirmó que antes de ponerlo en marcha, necesitaba ir a Londres, ciudad a la cual saldría en fecha próxima, con objeto de gestionar la ayuda de algunas personas cuyos nombres no se mencionaron. El viaje de Félix a Londres era un enigma puesto que no tenía muchos aliados ahí: en París vivían Francisco León de la Barra y José Yves Limantour; su más firme aliado Rodolfo Reyes vivía en Bilbao, España; y Fernando Pimentel y Fagoaga en la misma España, pero había regresado a México.⁴⁷ Eso sí; ningún aliado vivía en Londres. Uriburu le hizo saber a Félix que lamentaba no poder acompañarlo, pero que si se lo pedía él mismo, lo alcanzaría en Londres, donde sería de gran utilidad puesto un primo suyo era el Ministro de la Argentina ante el Gobierno Británico.⁴⁸

ENTRE OBREGÓN, CALLES Y URIBURU

Entre Félix Díaz y Álvaro Obregón mediaba todo un abismo, y las rivalidades tenían larga data. Félix era enemigo jurado de Obregón y compañía y cualquier posible alianza entre ellos resultaba imposible. No obstante tales antecedentes, según Luis Liceaga, biógrafo oficial de Félix Díaz, a fines de marzo de 1925, Álvaro Obregón hizo pública su decisión de buscar la presidencia de la República por segunda ocasión. La nota resulta extraña por dos cosas: Calles tenía unos cuantos meses ocupando la citada silla presidencial, y por el otro lado, faltaban más de tres años para el cambio de gobierno. Sea lo que sea, Liceaga afirma que hubo una junta en Los Ángeles en la cual estuvieron presentes el ínclito Uriburu, Baldomero Almada, Antonio Villarreal, José Vasconcelos, entre otros, en la cual se acordó apoyar la futura candida-



⁴⁷ Luis Liceaga, *op. cit.*, p. 735.

⁴⁸ Departamento Administrativo. Asunto Reservado. Los Ángeles California. Diciembre 9 de 1924. El cónsul. Rafael Aveleyra. AHSRE, L-E-808.

tura presidencial de Obregón, siempre y cuando se aceptara la Constitución de 1857, con las modificaciones sugeridas por Félix Díaz. Al parecer, Obregón aceptó, pero con el tiempo, guardó silencio. En vista de ello, Uriburu y los otros se olvidaron del asunto.

Liceaga afirma que, en agosto del mismo año, Álvaro Obregón viajó de incógnito a Los Ángeles alojándose en el Hotel Van Nuys, acompañado de su secretario y varios detectives. Pero lo de incógnito es un decir. Por instrucciones del Servicio Secreto de Los Ángeles, Kosterlitzki puso en acción sus dotes detectivescos y obtuvo copia de los telegramas girados por el manco de Celaya a sus compinches. De su lectura, se supo que el objeto principal del viaje de Obregón era hablar con tres personas: con Alberto J. Pani, con el ex gobernador de Arizona, Campbell, y con Harry Chandler, director del diario *The Times*. Debido a que Pani quizás era el único amigo confiable que tenía en el gabinete de Calles, a Obregón le interesaba cultivar su amistad. Obregón también buscaba entrevistarse con el general Ángel Flores, perdedor en las elecciones presidenciales de 1924, con quien ya se había reunido en Sinaloa, y con Adolfo de la Huerta. Asimismo, buscaba un acercamiento con el doctor Cutberto Hidalgo, hombre de las confianzas de Adolfo de la Huerta. Hidalgo le preguntó por vía telegráfica a De la Huerta su parecer sobre el pretendido acercamiento y reunión, y la respuesta fue que no le interesaba ninguna compondenda con Obregón. Así se esfumaba la esperanza del manco de Celaya de contar con el apoyo de muchos de sus enemigos, incluyendo a Félix Díaz.⁴⁹

Pero cuál era la razón de tantas reuniones: forjar alianzas en distintos frentes para levantarse en armas contra Plutarco Elías Calles. Pero una alianza entre Obregón y Adolfo de la Huerta sonaba absurda. Como es sabido, uno de los verdugos de los ejecutados durante la rebelión delahuertista, y del mayor número de desterrados, fue Álvaro Obregón. Por ende, no tenía sentido la supuesta alianza. Pero Obregón siguió adelante. Se entrevistó con Jorge Vera Estañol, cercano a Victoriano Huerta, y crítico acérrimo de la Constitución Política de 1917, para que lo asesorara en la forma de obtener un financiamiento bancario. Vera Estañol aceptó y se acordó solicitar un empréstito de dos millones de dólares en el Banco de California. Conocían a Forsythe, vicepresidente del citado banco ya que tiempo atrás, este funcionario había



⁴⁹ Luis Liceaga, *op. cit.*, pp. 777-778.

sido gerente del Banco de Londres y México. El argumento esgrimido fue que se necesitaba el dinero para realizar trabajos hidráulicos en el Río Mayo. Además de Vera Estañol, a Obregón le interesaba que interviniera en las gestiones Uriburu, lo cual tampoco cuadraba. Uriburu estaba convertido en uno de los cerebros del felicismo. Éste comprendió de inmediato que Obregón no necesitaba el dinero para realizar las obras en el Río Mayo, sino para financiar un movimiento para arrojar a Calles del poder.

Las cosas no resultaron tal como Obregón y sus asesores las planearon. El vicepresidente del Banco de California, Forsythe, era amigo tanto de Félix Díaz como de Uriburu. Una vez analizada la petición, dedujeron las verdaderas intenciones de Obregón. Hubo una plática entre el vicepresidente del Banco y Obregón, y el primero manifestó: “Bueno, mi general, ya conozco todo su proyecto, es magnífico; como en él hay puntos legales de por medio, voy a tratarlo con el Directorio; pero seguramente el presidente del Banco querrá oír la opinión de su abogado”. Al día siguiente, Obregón le preguntó a Forsythe que quién era el mentado abogado. La respuesta fue: Uriburu. Obregón guardó silencio sospechando que algo andaba mal ya que no había cooptado al argentino. De inmediato ordenó a Baldomero Almada que buscara a Uriburu, y le preguntara los detalles de lo que sucedía. Uriburu contestó que ciertamente le habían pedido su opinión sobre el asunto. Al insistirle que fuera más explícito, Uriburu repuso que no lo podía hacer por razones de ética profesional. Finalmente Uriburu rindió su informe expresando en forma textual:

Como ven lo señores directores, el negocio será grande y de grandes beneficios mutuos, siempre que en México exista un principio fundamental: al respeto a la propiedad privada y a la libertad personal: no siendo esto así, dudo que pueda tomarse un riesgo tan grande. Me es penoso tener que mencionar este punto tan serio por tratarse de México, país a quien deseo servir. Su prosperidad y grandeza me interesan mucho, sería mi anhelo contribuir a ellas, pero no me es posible hacer esto en conciencia, dadas las personas que lo gobiernan.⁵⁰



⁵⁰ Luis Liceaga, *op. cit.*, pp. 779-780.

Al enterarse del informe de Uriburu, Obregón comprendió que todo estaba perdido. Pero Obregón estaba lejos de darse por vencido. Se dirigió a San Francisco para intentar conseguir el préstamo en otra institución, pero también fracasó. En realidad, todos sospechaban de sus verdaderas intenciones. Obregón regresó a Los Ángeles con la intención de entrevistarse a ultranza con Uriburu, la persona clave en el préstamo del Banco de California, y quien podía destrabar el asunto, pero éste lo evadió. Para dejar las cosas en claro, Uriburu hizo público que era felicista, lo cual le impedía tratar asuntos como Obregón pretendía, y menos lo del dinero. Para rematar expresó que nada tenía que tratar con Obregón, una persona que lo había calificado de ladrón y asesino.⁵¹

En resumen, el viaje de Obregón en busca de dinero para sus aspiraciones políticas fue un fracaso. Indignado, Obregón dirigió una carta al Directorio del Banco de California, atacando a Uriburu, pero no se difundió el texto. El 12 de noviembre de 1925 Uriburu contrató en forma brutal. Entre otras cosas dijo que Obregón que era una persona salida de la nada, integrante de una pandilla de bandidos, una basura al igual que aquellos que ocupaban el Palacio Nacional:

He leído con verdadero placer la carta que dirige usted al señor Forsythe. Vicepresidente del Banco de California de esta ciudad, y sobre todo la parte que se refiere a mi persona.

El motivo de la erupción volcánica, es la opinión, que como abogado, he dado al Banco en un negocio en el cual usted estaba interesado, y que desde luego, contraria a los deseos de usted.

Digo al principio, que he leído esa misiva con verdadero placer, porque cuanto en ella dice, me honra en alto grado.

Entre otras cosas, dice usted que soy un aventurero: “el ladrón cree todos son de su condición”; probablemente conoce usted ese proverbio y lo que quiere decir. Personas que no tienen antecedentes de ninguna clase y que han salido de la nada, odian siempre al hombre de cuna y de esmerada educación; en esa condición triste se encuentra usted, puesto que de nada le valen, para con ellas, los oropeles obtenidos por medio de la infamia explotando a un pobre pueblo que paga y pagará muy caro su ceguera, pero que no tardará en abrir



⁵¹ Luis Liceaga, *op. cit.*, p. 780.

los ojos y sabrá entonces castigar como se merecen, a esa falange de bandidos entre los que usted ocupa un lugar prominente.

También dice usted que soy enemigo acérrimo de los hombres de bien; en ello tiene usted razón, siempre que tenga la sinceridad de contarme entre ellos.

Yo no puedo ser enemigo ni de usted ni del resto de la basura que desgraciadamente ocupa el Palacio Nacional de México, ello significaría hacerles el honor. El género de seda nunca fue enemigo del algodón: su superioridad es mucha, yo pertenezco a los que nacieron en seda y usted tal vez ni cobijas de algodón tuvo.⁵²

Como era previsible, nada escapaba al sistema de espionaje norteamericano, y menos los movimientos de Obregón. Los agentes no solo vigilaban sus pasos, sino que revisaban toda la correspondencia dirigida a los mexicanos que deambulaban por San Antonio, Los Ángeles y El Paso, Texas. El coronel Kostelitzki revisaba la correspondencia, tomaba las notas pertinentes, y fotografiaba lo más importante. A continuación enviaba la información al Departamento de Justicia en Washington, y a Uriburu, quien tomaba nota de lo esencial, y la remitía a Félix Díaz.⁵³

URIBURU EN LA INCURSIÓN ARMADA DE ENRIQUE ESTRADA

Haciendo un poco de historia, se tiene que llegada la hora de las definiciones, en 1923 Enrique Estrada se inclinó por Adolfo de la Huerta para repetir en la silla presidencial, ignorando la voluntad de Álvaro Obregón de imponer a Plutarco Elías Calles. El curso de los acontecimientos lo empujó a tomar las armas, y ante la debacle de la rebelión, no tuvo más opción que exiliarse. Pero Enrique Estrada no era un exiliado cualquiera. Fue secretario de Guerra y Marina precisamente en el gabinete de Álvaro Obregón. Nada de esto fue ignorado en los Estados Unidos. Para variar, Uriburu estuvo enterado de tales sucesos y se acercó a Enrique Estrada ofreciéndole sus servicios. Estrada le confió en que estaba preparando una incursión armada, y Uriburu lo alentó.



⁵² Luis Liceaga, *op. cit.*, pp. 784-785.

⁵³ Luis Liceaga, *op. cit.*, p. 787.

Como la mala fama de Uriburu había trascendido, el plan nada bueno presagiaba ya que empezaban a circular los rumores de que era agente al servicio del Departamento de Justicia. Pero si Estrada pecaba de ingenuo, otros, no.

Como había sucedido en otros casos, Estrada le confió a Uriburu en forma cándida cada uno de sus planes. Así, el agente estuvo al tanto del reclutamiento de las personas que formarían el ejército invasor, la adquisición del armamento, y las fuentes de financiamiento. Entre paréntesis, también supo que en forma paralela, Adolfo de la Huerta pregonaba en Los Ángeles el montaje de otra incursión armada, pero a diferencia de su hermano, todo quedó en el discurso. Uriburu había intervenido como espía o agente en otras incursiones fracasadas, y esta sería una más. Sea lo que sea, el 14 de agosto de 1926, Enrique Estrada salió de Los Ángeles rumbo a San Diego para reunirse con sus principales lugartenientes, Juan Arnaiz, Aurelio Sepúlveda, e incluso Nicolás Rodríguez, quien vivía en El Paso, más otros correligionarios. Los datos disponibles indican que Estrada contaba con un ejército de entre 150 y 300 efectivos, y cuatro aviones para bombardear un cuartel en Tijuana. El plan era cruzar la frontera y tocar suelo patrio por el rumbo de Mexicali. Para su desgracia, no solo estaban siendo vigilados por los agentes y espías norteamericanos, sino también por el gobernador de Baja California, Abelardo L. Rodríguez, quien los estaba esperando para repelerlos y desarmarlos. Todo estuvo listo y el 19 del mismo mes se puso en marcha la incursión. Pero antes de cruzar la frontera, la policía de San Diego aprehendió a 148 mexicanos que viajaban en un camión blindado portando 400 rifles. Entre los detenidos estaban el mismo Enrique Estrada, Aurelio Sepúlveda, Ramón Arnaiz, y otros. Muchos de los detenidos eran parte de la población flotante de Los Ángeles, trabajadores agrícolas, e inclusive gente que había intervenido en la revolución. Todo había terminado.

En una carta fechada el 20 de agosto de 1926, Pedro León hizo una afirmación que suena criminal. Que Uriburu planeó en sus propias oficinas la incursión armada de Enrique Estrada. Inclusive que Uriburu le aseguró a Estrada que no había peligro en su incursión, ya que todo estaba acordado con las instancias gubernamentales para que no obstruyeran su movimiento. Confiado en sus consejos, Enrique Estrada puso en marcha el movimiento ignorando que en la línea fronteriza, lo esperaban los agentes y fuerzas del orden del gobierno americano. Al sur de la frontera, estaban parapetadas las

fuerzas del gobernador del Distrito de Baja California. A juicio de Pedro León, el agente del gobierno americano, Uriburu, fungió como delator y de hecho, los envió al matadero.⁵⁴

UNA SORPRESA: URIBURU APREHENDIDO

Después de unos seis años de operar en forma impune asesorando a los desterrados que clamaban venganza contra sus verdugos montando sendas incursiones armadas en suelo americano, la situación de Uriburu se tambaleaba. Durante años, vendió una imagen de independencia de cualquier organismo gubernamental, pero las sospechas sobre su condición de agente del Departamento de Justicia, y amistad con agentes como Kostelitzky, proliferaron. El gobernador Abelardo L. Rodríguez lo puso en la mira y en la primera oportunidad le echó las manos encima. En la primera semana de septiembre de 1926, se hizo público un dato inesperado. Francisco López Carbajal expresó que Uriburu tuvo lo que llamaba un percance. Sucede que el flamante agente resultó aprehendido en El Paso, Texas. Sin aportar mayores detalles, señaló que dos agentes del Departamento de Justicia lo aprehendieron y condujeron a Los Ángeles.⁵⁵ Datos adicionales reflejaron que la citada aprehensión fue la resultante de la orden dictada por Abelardo L. Rodríguez, gobernador del Distrito de Baja California Norte. Al enterarse que Uriburu salía de El Paso y que pasaría por Mexicali, ordenó al jefe de la Policía, Pedro Rayón, que lo aprehendiera, lo cual se hizo.

El 8 de septiembre de 1926, un vocero del Departamento Confidencial informó haber recibido informes del cónsul de Calexico y San Diego, así como del gobierno del Distrito de Baja California Norte, en el sentido de que el doctor J. Ziegner Uriburu fue aprehendido cuando viajaba de Calexico a San Diego, y se sugería que por ningún motivo se le pusiera en libertad ya que era un individuo sumamente peligroso, muy dado a mezclarse entre los



⁵⁴ Pedro de León a Mariano Viesca Arizpe, Los Ángeles, California, 20 de agosto de 1926, en el CEHM Carso, DCXXI.13.1258.1; Luis Liceaga, *op. cit.*, pp. 800-801.

⁵⁵ Francisco López Carbajal a Guillermo Rosas Jr., Los Ángeles, California, 10 de septiembre de 1926, en CEHM Carso, CDXXI.13.1264.2.

enemigos del gobierno mexicano.⁵⁶ Al citado testimonio, se debe agregar el de F. García y Alva, quien el 12 de octubre de 1926, señalaba que el abogado defensor de Enrique Estrada, ya les había advertido a los expatriados que se cuidaran de Uriburu ya que era agente al servicio del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Pero el abogado dijo algo más. Que el objetivo final de Uriburu era entregar no sólo a Enrique a Estrada, sino también a Félix Díaz, a las autoridades mexicanas.

Pero ya fuera en forma desinteresada, o no, hubo alguien que defendió a Uriburu. La Prensa de San Antonio, del 15 de septiembre de 1926, un periódico apreciado por los exiliados, expresó que Uriburu era un perfecto caballero, generoso y de gran valía como pocos, postura que lo enaltecía. Más adelante expresó: “demonio o estafador, el doctor J. Z. Uriburu, con nosotros sólo ha sido un grande amigo y caballero, ojalá tuviéramos muchos como él”.⁵⁷ Pero a estas alturas, la mala fama de Uriburu era incontenible, y sus detractores lo tildaban de filibustero, elegante por cierto, pero explotador de los mexicanos radicados en del sur de California y otros lares. A estas alturas, tanto Estrada como sus correligionarios estaban atrapados y enjuiciados.

LAS CONDENAS A LOS INVASORES

En virtud del fracaso el movimiento de Enrique Estrada para invadir el Distrito de Baja California Norte, y la captura de más connotados líderes como el propio Estrada, Arnaiz, Sepúlveda, Rodríguez y otros, fueron sometidos a juicio. Después de varios días de deliberaciones, el Juez Federal Hennings sentenció a los rebeldes a sufrir una pena corporal, y cubrir una multa en dinero efectivo. El delito fue violar las leyes de neutralidad de los Estados Unidos. Las sentencias fueron las siguientes: ex general Enrique Estrada, un año nueve meses de prisión y multa de 10 000.00 dólares; ex general Ramón Arnaiz, un año cinco meses y 5 000.00 dólares de multa; ex general Nicolás Rodríguez, un año dos meses de prisión y 5 000.00 dólares de multa; y



⁵⁶ Departamento Confidencial. El Paso, Texas, Septiembre 8 de 1926. C. Secretario de Relaciones Exteriores- México, D.F. El Cónsul Enrique Liekens AGN, FIPyS, caja 265, expediente 36.

⁵⁷ Justo Méndez a Guillermo Rosas Jr., El Paso, Texas, 17 de septiembre de 1926, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1269.1.

ex general Francisco Silva, Manuel G. Brassell, Fidel Barranco, José Healy, Faustino García, Ascensión Santa Ana, Rafael Trejo, y Juan Estrada, la pena de un año un día de prisión y una multa de mil dólares. Hennings lo hizo porque estaba plenamente convencido de que todos eran culpables del delito de que fueron acusados.⁵⁸

Pero sobre Uriburu no hubo condena. El agente salió libre y contó maravillas del trato recibido durante su reclusión. Expresó que solo en un primer momento corrió peligro, ya que las autoridades creían que era agente o emisario de Enrique Estrada lo cual fue falso. Merced a las influencias que se movieron en su favor, lo trataron bien, al grado a hacerse amigo de coroneles, mayores y capitanes.⁵⁹ Pero lo insólito fue que el propio a Félix Díaz interpusiera sus buenos oficios ante el Departamento de Estado para que fuera liberado.⁶⁰ En una carta fechada el 27 de septiembre de 1926, dirigida a Félix Díaz, Federico García y Alva dijo que durante los interrogatorios a que fue sometido, Uriburu declaró que era agente privado del Departamento de Justicia del gobierno americano, lo cual era muy grave, puesto que era un vulgar extranjero.⁶¹ En otras ocasiones, Uriburu cambió la versión. Negó en forma terminante haber declarado alguna vez que fuera agente privado del Departamento de Justicia.⁶² Al final de cuentas, quedó en el aire una respuesta definitiva, pero su vínculo con Kosterlitzky jamás fue puesto en duda.

EL INFORME DEL AGENTE 49 DEL DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL

Las denuncias en contra de Uriburu continuaron. El agente 49 del Departamento Confidencial, instancia de la Secretaría de Gobernación, con fecha 25 de septiembre de 1926, obtuvo información de una persona llamada Eneas Levi que convivió con Uriburu en la ciudad de México. Expresó que la vir-



⁵⁸ Consulado de México. San Diego, Calif. Marzo 11 de 1927. C. Secretario de Relaciones Exteriores. México, D.F, El cónsul Enrique Ferreira. AHSRE, L-E-852 (1) Miguel Ángel Grijalva Dávila”, “El ejército de Estrada. Diseción de una rebelión frustrada en la frontera Norte, 1926-927”, en *Historia mexicana*, LXXII, 1, 2022.

⁵⁹ Francisco López Carbajal a Guillermo Rosas, Los Ángeles, California, 27 de septiembre de 1926, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1275.2.

⁶⁰ Federico García y Alva a Félix Díaz, Los Ángeles, California, 27 de septiembre de 1926, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1276.1.

⁶¹ Federico García y Alva a Félix Díaz, Los Ángeles, California, 27 de septiembre de 1926, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1276.1.

⁶² Federico García Alva a Guillermo Rosas Jr., Los Ángeles, California, 12 de octubre de 1926, en el CEHM Carso, CDXXI.13.1282.2.

tud del argentino radicaba en que manejaba la mentira con rara habilidad. De hecho, repitió cada uno de los negocios y estafas en las cuales estuvo involucrado que le rindieron jugosas ganancias. Señaló la estafa cometida contra su amante Luisa Tetrizzini, que le costó su reclusión en la cárcel de San Francisco, California. Reiteró que a raíz de este incidente, se radicó en Los Ángeles, California, donde dio rienda suelta a sus tropelías como la apertura de una oficina de Leyes, la formación de la Compañía Explotadora de Guano en la Isla de Tortugas en el Golfo de México, mediante la cual estafó a los accionistas, la sociedad llamada The Latin American League sostenida en gran parte por los cosecheros de fruta de California, el dinero que le sacó a Esteban Cantú para justificar su viaje y estancia en Washington, el asunto del Merchant National Bank de Los Ángeles, especializado en la colocación de fondos en contubernio con el banquero mexicano, José Bustamante, ex gerente del Banco de Guanajuato. La negociación despojó a los mexicanos por un monto que ascendió a 300 000 dólares. Se trataba de sus ahorros que enviaban a México.⁶³ Los rumores sobre su calidad de agente del Departamento de Justicia, los fraudes o extorsiones, y su aprehensión, minaron su prestigio. Muchos desterrados le dieron la espalda ante lo cual su carrera de agente estaba en crisis. Los mismos felicistas que constituían su base de apoyo, tomaron distancia.

Uriburu ya no tuvo mayor contacto con Félix Díaz, con Esteban Cantú ni con Enrique Estrada. Lo último que se supo fue planeaba viajar a México. El primero de octubre de 1926, la Oficina Confidencial se enteró que Uriburu ingresaría a México, pero la orden oficial fue prohibirle la entrada por cualquier puerto del Golfo o del Pacífico. Para cumplir con la disposición, las autoridades prometieron ejercer una estrecha vigilancia.⁶⁴ Haya viajado o no a México, para el mes de abril de 1927 Uriburu seguía viviendo en los Estados Unidos. Pruebas: el 3 de abril de 1927, Francisco López Carbajal sacó a la luz dos datos inéditos: que Uriburu estuvo involucrado en un lío judicial, del cual salió bien librado a pesar de las declaraciones de Kosterlitzky que lo perjudicaban. Se infiere que ambos agentes terminaron peleados.



⁶³ . Agente 47, "Antecedentes del doctor Julio Ziegner Uriburu". México, D. F. 25 de septiembre de 1926. AGN, IPyS, caja 265, expediente 36. La información fue proporcionada por Eneas Levi, con domicilio en esta ciudad, en la 4ª. De Tacuba 28.

⁶⁴ A. Pérez Cadena al secretario de Gobernación, Villa de Acuña, 4 de octubre de 1926, en el AGN, FIPyS, caja 265, expediente 36.

Pero lo más estruendoso o increíble fue que Adolfo de la Huerta enviara a Jorge Prieto Laurens para entrevistarse con él. Inclusive, que en la citada entrevista estuvo presente José María Maytorena. Los temas abordados jamás fueron difundidos.⁶⁵ Hablar de una enésima incursión armada resultaba una pérdida de tiempo, cuando no, un embute. Uriburu hizo dinero, y como se ha advertido, como resultante de sus tropelías, había adquirido un rancho, y seguramente tenía en su haber abultadas cuentas bancarias. Lo que llama la atención fue que ninguno de los agraviados o estafados, intentara tomar venganza, y que lo ejecutara. Se ignora si en algún momento Uriburu regresó a su natal Argentina. Según datos de la genealogía familiar, Uriburu siguió viviendo en Los Ángeles, California, ciudad en la que falleció el 25 de junio de 1948. En tal fecha tenía 76 años de edad.

En cuanto a Emilio Kostelitzky, su actividad también disminuyó. En su historial se registra que en agosto de 1926 intervino en la captura de algunos mexicanos que figuraron en la incursión armada comandada por Enrique Estrada para derrocar a Calles y al gobernador de Baja California, Abelardo L. Rodríguez. Es probable que haya sido una de sus últimas intervenciones. A diferencia de Uriburu, no se tiene información de que hubiera aprovechado su calidad de agente del Departamento de Justicia para extorsionar a los exiliados, o hacer negocios turbios. Pero la edad lo había doblegado. Siendo un anciano, el 4 de septiembre del mismo año se retiró del Departamento de Justicia y murió el 2 de marzo de 1928.⁶⁶ Para entonces tenía 75 años. En el norte de México dejó descendencia la cual recuerda con orgullo el papel jugado por Emilio Kosterlitky durante el porfiriato y la revolución mexicana que le ganó el mote de El Águila de Sonora.

Entre 1926 y 1929 arribaron a suelo americano un número indeterminado de católicos huyendo de la llamada persecución religiosa, los cuales se unieron a varios mexicanos de vieja residencia al sur de los Estados Unidos, sin que Uriburu ni Kosterlitzky se les acercaran. Ejemplos: René Capistran Garza viajó a los Estados Unidos para pedir a los católicos de este país que aportaran fondos para combatir a Calles; lo mismo sucedió con José Gándara y su hermano Carlos, Simón Tenorio, y otros, residentes en varias ciudades



⁶⁵ Francisco López Carbajal, Guillermo Rosas Jr., Los Ángeles, California, 3 de abril de 1927, en el CEHM-Carso, DCXXI.14.1368.2.

⁶⁶ Cornelius C. Smith Jr., *op. cit.*, pp. 285 y 302.

fronterizas del sur de los Estados Unidos, quienes montaron las consabidas incursiones armadas, sin resultado alguno. Existe una vaga referencia sobre un acercamiento entre Uriburu y Luis Bustos, dirigente de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, que a nada condujo.⁶⁷ Con el paso de los meses, arribaron los partidarios del general Gonzalo Escobar que en 1929 osaron levantarse en armas contra el gobierno presidido por Emilio Portes Gil. Uriburu tampoco se acercó con el general ni con José Vasconcelos que deambuló entre algunos grupos delahuertistas como Jorge Prieto Laurens. Fue el Departamento de Justicia quien intervino para vigilarlos. Pero la historia es más prolija ya que hubo otros agentes o espías que entraron en acción, cuyos nombres y actividades habría que rescatar, como fue el caso de Manuel Sorola, del sheriff Jim Hathaway, el condado de Santa Cruz, Arizona, e incluso de los mexicanos que se infiltraron entre sus compatriotas para sacarles información y delatarlos. Entre estos últimos destaca el misterioso Cesar Farjas que se unió a los delahuertistas desde que abandonaron Veracruz, o bien como Manuel Peláez que, a cambio de determinados favores gubernamentales, delató a los desterrados que en forma cándida confiaron en él.

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVOS

AGN, FIPyS	Archivo General de la Nación, Fondo Investigaciones Políticas y Sociales
AHSRE	Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores
CEHM-Carso	Centro de Estudios de Historia de México-Carso



⁶⁷ Peter V. N. Henderson y Héctor L. Zarauz López, "Félix Díaz y el exilio mexicano", en Silvia Núñez García y Juan Manuel de la Serna, *Otras voces de la revolución mexicana*, México, CISAN-UNAM, 2012, p. 93.

BIBLIOGRAFÍA

- Cantú Jiménez, Esteban, *Apuntes históricos de Baja California Norte*, México, 1957.
- Castro, Pedro, Adolfo de la Huerta. La integridad como arma de la revolución, UAM-Siglo XXI, 1988.
- Cedillo, Juan Alberto, *Los nazis en México*, México, Debolsillo, 2010.
- Grijalva Dávila, Miguel Ángel, “El ejército de Estrada. Disección de una rebelión frustrada en la frontera Norte, 1926-927”, en *Historia mexicana*, LXXII, 1, 2022.
- Henderson, Peter V. N. y Héctor L. Zarauz López, “Félix Díaz y el exilio mexicano”, en Silvia Núñez García y Juan Manuel de la Serna, *Otras voces de la revolución mexicana*, México, CISAN-UNAM, 2012.
- Katz Friedrich, *La guerra secreta en México*. 2 Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana, México, ERA, 1982.
- Keith Chamberlin, Eugene, *United States Interest in Lower California*, tesis doctoral. Berkeley, Universidad de California, 1940
- Liceaga, Luis, *Félix Díaz*, México, Jus, 1958.
- Obregón, Álvaro, *Ocho mil kilómetros en campaña*, México, F.C.E., 1973.
- Marcial Campos, César Alexis, *El Distrito Norte de la Baja California durante el gobierno de Esteban Cantú, 1915-1920*, Baja California, Gobierno del Estado de Baja California Sur- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Sudcaliforniano de Cultura y Archivo Histórico Pablo I. Martínez, 2016.
- Periódico oficial del gobierno constitucionalista del Estado de Campeche*, 30 de enero de 1917.
- Raat, W. Dirk, *Los revoltosos. Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos 1903-1923*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Rintelen, Franz Von, *El oscuro invasor*, México, Quetzal, 1942.
- Rodríguez, Abelardo L., *Autobiografía*, México, Imprenta Nuevo Mundo, 1962.
- Silva Herzog, Jesús, *Una vida en la vida de México*, México, Siglo XXI, 1972.
- Smith, Cornelius C. Jr., *Emilio Kosterlitzky: Eagle of Sonora and the Southwest Border*. Glendale, California, 1970.
- Stout Jr, Eugenio Joseph A., “El Servicio Confidencial, 1920-1930”, en *Estudios Jaliscienses*, núm. 58, noviembre de 2004, p. 42-43.
- Taylor, Lawrence, *La gran aventura*, tomo II, México, CONACULTA, 1993.
- Werne, Joseph Richard, “Esteban Cantú y la soberanía mexicana en Baja California”,

en *Historia mexicana*, n. 1 (1980).

MARIO RAMÍREZ RANCAÑO: doctor en sociología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia; investigador titular en el Instituto de Investigaciones Sociales; investigador emérito del sistema Nacional de Investigadores y profesor del posgrado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran *El asesinato de Álvaro Obregón: la conspiración y la madre Conchita*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, e Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 2014; *Victoriano Huerta y sus correligionarios en España 1914-1920*, México, Instituto de Investigaciones Históricas e Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 2020; y en colaboración con Fernando González y Yves Solís Nicot, *Militancias católicas en el México contemporáneo, clandestinidad, secrecía y partidismo*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 2022.

D. R. © Mario Ramírez Rancaño, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025.

THE WAVE: LEGACY OF A PARADOXICAL NATIONALISM. THE CINEMA AS AN ELEMENT TO THINK THE HISTORY

GABRIEL MACIAS OSORNO

ORCID: 0000-0002-6195-9800

Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM

gabmaos@gmail.com

Abstract: *the main objective of this article is to show, through the film Redes, the paradoxical and dissimilar nature of Mexican cultural nationalism. To achieve this purpose, some elements of its history and formation are reviewed, as well as the establishment of the Photography and Cinematography Office within the framework of post-revolutionary Mexico, from which the film in question emerges. Through this, we investigate the vast, contradictory, arbitrary and artificial nature that such a nationalist vein can imply, in order to question and go beyond the most popular stories and imaginaries that usually arise from this period. Likewise, through this writing we want to position cinema as an effective means to revisit different historical aspects in order to provide other readings that may question certain canons and historical accounts.*

KEYWORDS: MEXICAN NATIONALISM, MEXICAN CINEMA, CARLOS CHÁVEZ, SILVESTRE REVUELTAS, PAUL STRAND

RECEPTION: 20/11/2023

ACCEPTANCE: 13/01/2025

REDES: LEGADO DE UN NACIONALISMO PARADÓJICO. EL CINE COMO ELEMENTO PARA PENSAR LA HISTORIA

GABRIEL MACIAS OSORNO

ORCID: 0000-0002-6195-9800

Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM

gabmaos@gmail.com

Resumen: el presente artículo tiene por objetivo central mostrar a través de la película *Redes* lo paradójico y disímil del nacionalismo cultural mexicano. Para alcanzar este propósito se revisan algunos elementos de su historia y conformación, así como del establecimiento de la Oficina de Fotografía y Cinematografía en el marco del México posrevolucionario, del cual emerge el filme en cuestión. Mediante esto se indaga en lo vasto, contradictorio, arbitrario y artificioso que puede implicar tal veta nacionalista, con objeto de cuestionar e ir más allá de los relatos e imaginarios más socorridos que suelen desprenderse de este periodo. De igual manera, mediante este escrito se sitúa al cine como un medio eficaz para visitar diferentes aspectos históricos con objeto de proporcionar otras lecturas que bien puedan poner en cuestión ciertos cánones y relatos históricos.

PALABRAS CLAVE: NACIONALISMO CULTURAL MEXICANO, CINE MEXICANO, CARLOS CHÁVEZ, SILVESTRE REVUELTAS, PAUL STRAND

RECEPCIÓN: 20/11/2023

ACEPTACIÓN: 13/01/2025

El presente artículo tiene por objetivo central mostrar a través de la película *Redes* lo paradójico y disímil del nacionalismo cultural mexicano. Se suma a las lecturas críticas de este periodo para revisitarlo fuera de la lógica instalada mediante la concreción de estereotipos de “lo mexicano” y visiones monolíticas (Vaughan, Pérez, Madrid). De esta manera, se pretende advertir que los cambios políticos, las ideas de personajes concretos y cuestiones circunstanciales, bien podían dar forma a los proyectos y a las propuestas de la imagen de nación, sin que esto respondiera necesariamente a un plan premeditado, coherente y sistemáticamente ordenado. Es decir, que el azar, la contradicción y lo arbitrario, tomaban parte en la constitución de lo nacional, toda vez que de los diferentes proyectos e ideas se desprendían productos concretos bajo los que se materializaban diferentes miradas de “lo nacional”, aunque en lo posterior no todos conformaran parte de los idearios más conocidos.

Además, se quiere mostrar que el cine es una herramienta eficaz para acceder y hacer lecturas del pasado con la posibilidad de descolocar relatos canonizados. Se entiende que las películas son huellas de los constructos históricos, una suerte de coordenada histórica que, en el caso de *Redes*, nos aproxima a una manera en la que el nacionalismo y el cine se articularon en el marco del México posrevolucionario. Se considera, entonces, que la citada película da cuenta de una forma muy particular de pensar, imaginar, representar y constituir la idea de nación en un momento histórico determinado. A su vez, establece un punto de reflexión con el que se puede repensar más allá de esencialismos y con distancia del estereotipo mexicanista. Por eso mismo, el escrito se centra en las condiciones y el momento en el que se desarrolló el filme, llamando la atención en la elaboración de la propuesta visual y su conjunción con lo musical.

En un primer apartado se sitúa históricamente a la película en cuestión, y se establece la perspectiva bajo la que se realiza el estudio. Posteriormente, el análisis se divide en dos secciones: “Pescados” y “Redes”. En la primera se hace un breve recorrido por el contexto cinematográfico en el que surge la propuesta de la cinta. Enseguida, se hace un esbozo del surgimiento del filme; se realiza una aproximación a los personajes que encabezaron el proyecto y a sus propuestas artísticas, particularmente respecto a Paul Strand y Carlos Chávez. Posteriormente, se sigue el desarrollo de la película y algunos de los

factores que influyeron en la toma de decisiones que llevaron a crear una película de ficción con cierta base documental. El apartado “Redes” aborda lo que ocurrió con la filmación en el marco del relevo presidencial, es decir, con la inminente llegada del cardenismo. Se observan las consecuencias de los cambios administrativos, entre estos la incorporación del compositor Silvestre Revueltas en la película. Asimismo, se establecen algunas contradicciones y críticas de la propuesta cinematográfica, así como parte de sus fortalezas y aplomos. En conjunto, se describen y analizan una variedad de factores que de manera bastante azarosa y hasta cierto punto arbitraria, le dieron forma a una película estatal que llamaba a la transformación social y a construir un proyecto de nación nuevo.

PREÁMBULO

La película *Redes* se ubica en un periodo peculiar de la historia de México: germina al final del denominado Maximato (1928-1934)¹ y se concluye y estrena durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940). Esto es, nace en una época de consolidación del estado mexicano a la vez que de gran corrupción, desigualdad social y autoritarismo creciente, para finalmente consumarse en el gobierno de impronta socialista que abanderaba en aquel momento el cardenismo.² Pero, tanto en un momento como en otro, se viven procesos de nacionalismo intenso.

Como lo establece Craig Calhoun, los nacionalismos son construcciones; no son una cosa del mundo, pese a que en la modernidad tomen carta de naturalidad y organicen de manera importante la configuración ecuménica. En todo caso, han de entenderse como formas discursivas con profundos y complejos efectos en diversos planos de la vida, que pueden ir desde las políticas de los Estados hasta los pensamientos, imaginarios y prácticas de los individuos



¹ Una serie de gobiernos sucesivos esencialmente subordinados a las decisiones del general y expresidente Plutarco Elías Calles, conocido como Jefe Máximo de la Revolución. Los presidentes que engloban este periodo son: Plutarco Elías Calles (1924-1928), Emilio Portes Gil (1928-1930), Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y Abelardo L. Rodríguez (1932-1934).

² Lázaro Cárdenas representaba una de las corrientes progresistas dentro del movimiento revolucionario iniciado en 1910. Retomó algunas de las demandas populares que habían motivado la lucha armada, como el reparto agrario, e impulsó una serie de reformas sociales, políticas y económicas que significaron un quiebre con el modelo de gobierno de sus predecesores.

en su cotidianidad. Aunque existen múltiples formas de nacionalismos y se expresan de muchas maneras, suelen compartir semejanzas: aparecen como preexistentes, antiguos e incluso naturales; modelan identidades en detrimento de las variaciones; sitúan límites culturales concretos; tienden a reducir la diversidad de la población hacia criterios únicos, donde las personas y las culturas son unívocas, coherentes, se adhieren a un conjunto de valores y se expresan en un solo idioma. Además, desde tales criterios enraízan construcciones de identidad fundamentadas en la raza, el género, y la orientación sexual.³

En el caso que aquí se estudia, tras la Revolución Mexicana (1910-c. 1917-21) comenzó una época que se caracterizó, entre otras tantas cosas, por perfilar una serie de imágenes y representaciones identificables como epítomes de lo nacional, de “lo mexicano”. Aunque este proceso ocurrió desde mediados del siglo XIX, fue hasta la posrevolución –particularmente en los años treinta y cuarenta– cuando tales idearios encontraron su afianzamiento definitivo. Hasta ese momento se logró, mediante iniciativas compartidas tanto por el gobierno emergente como por el sector privado, que se consolidaran las clásicas referencias mexicanas, no sin la intervención de determinados personajes y de la sociedad misma.

Como lo explica Ricardo Pérez Montfort, las reivindicaciones de lo propio llevaron a buena parte de los habitantes del México posrevolucionario a reconocerse en una serie de representaciones e imágenes que de a poco se fueron simplificando y orientando, con el fin de crear un repertorio particular identificado con lo “típico” mexicano.⁴ Bajo este proceder, terminó por negarse la pluralidad y versatilidad de las culturas locales y las proposiciones originales de los individuos. Aún más, se redujo la cultura a expresiones notoriamente vinculadas con posiciones políticas de clara raigambre conservadora.⁵

Muchos de los rasgos “mexicanistas” se fueron estableciendo desde la lectura de las élites de poder, en donde la articulación entre un nicho académico-artístico y una noción de cultura popular –tenue y evasiva– hizo las veces de



³ Craig Calhoun, *Nacionalismos*. (Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2007), 13-14, 30-39.

⁴ Ricardo Pérez Montfort, “Down Mexico. Estereotipos y turismo norteamericano en el México del 1920”, en *Patrimonio cultural y turismo*. Cuadernos, núm. 14, (México, Conaculta, 2006), 18-19.

⁵ Ricardo Pérez Montfort, *Avatares del nacionalismo cultural. Cinco ensayos*. (México: Ciesas, 2000), 11-12.

palanca legitimadora de los programas gubernamentales.⁶ Fue entonces que una gran cantidad de materiales artísticos de diferentes localidades, como las músicas y las danzas, pero también otros elementos como los modos y las costumbres de las sociedades de algunas regiones, devinieron en una síntesis representativa de la cultura nacional que se diseminaron ampliamente mediante las escuelas y las manifestaciones artísticas, pero también a través de los medios de comunicación emergentes: la radio y el cine.⁷

Dado que estos imaginarios devinieron en representaciones estereotípicas, los avatares de este periodo se han visto reducidos. En tanto estereotipos, tales idearios conformaron un modo de conocimiento e identificación de la nación ubicados entre lo ya conocido y algo que debe ser repetido incesantemente. Es decir, representaciones reiterativas, limitadas y contenidas, a la vez que consideradas como una realidad. Como explica Homi Bhabha, los atributos dados por los estereotipos no son en rigor una falsa representación de la realidad, sino su simplificación radical percibida como fija y con escasa posibilidad de diferencia, al tiempo que se transforman en coordenadas estratégicas de conocimiento y de saber del y de lo otro.⁸

Ante la presencia de tales discursos homogeneizantes y dados desde posiciones de poder, ha prevalecido un repertorio de figuras y situaciones que tienden a ensombrecer el dinamismo del periodo en cuestión, las tensiones y los irs y venires inherentes al propio contexto histórico y a sus diferentes actores. Esto es, y nuevamente en términos de Bhabha, la nación se constituye como una representación cuya compulsión cultural reside en su unidad imposible como fuerza simbólica que conlleva el advenimiento de un sistema de significación cultural que se traduce en la representación de la vida social (más que en la disciplina de la organización social). Así, pese a que estos signos ideológicos tienen múltiples modulaciones, sus duplicidades suelen quedar diluidas, y los modos de leer a la nación tienden a ser bastante restrictivos,



⁶ Pérez, "Down Mexico", 16-19.

⁷ Mary Kay Vaughan, "Transnational Processes and the Rise and Fall of the Mexican Cultural State: Notes from the Past", en *Fragments of a Golden Age. The politics of Culture in Mexico Since 1940*, editado por Gilbert Joseph, Anne Rubenstein, et. al. (Estados Unidos: Duke University Press, 2001), 473.

⁸ Homi Bhabha, *El lugar de la cultura* (Buenos Aires: Manantial, 2002), 91, 93, 97.

muchas veces centrados en entender la nación como el aparato ideológico del poder del estado.⁹

En sentido parecido, Mary Kay Vaughan señala que el proyecto cultural del estado posrevolucionario mexicano suele concebirse como si hubiera sido sistemáticamente planeado e implementado desde una dirección unificada. Se asume frecuentemente que tuvo un carácter unitario y ejercido desde el poder estatal. Sin embargo, de acuerdo con la autora, las políticas culturales posrevolucionarias son un proceso multivalente, con frecuentes visos de improviso y de experiencias acumulativas.¹⁰ De hecho, luego de la clausura del estado encabezado por Porfirio Díaz (1884-1911) —depuesto mediante la lucha armada revolucionaria— efectivamente, la representación performática de la cultura oficial devino en un factor clave en la conformación del nuevo estado. Pero, si esta construcción hubiera sido simple imposición de arriba hacia abajo, no habría jugado un rol importante. De ahí que tales políticas tendrían que ser interactivas y bajo distintos niveles de negociación intensa con los diferentes actores de la época posrevolucionaria para dar forma a una síntesis nacional.¹¹

En efecto, diferentes sectores tomaron parte de las características y fisonomías de la nación emergente dando un sinnúmero de rostros a los procesos y proyectos culturales surgidos en aquella época. Por ejemplo, la misma Vaughan señala que mientras que de grandes proyectos como el muralismo germinaban obras como las del pintor Diego Rivera que imprimían figuras de trabajadores en huelga y campesinos armados en sus murales apologizando el fenómeno revolucionario y el México que se conformaba, los campesinos “de carne y hueso” presionaban por que se les repararan la pérdidas materiales luego del movimiento armado, situación que —por ejemplo— condujo a que a principios de 1930 el gobierno central introdujera la figura del revolucionario agrario Emiliano Zapata en el panteón de los héroes ilustres.¹²



⁹ Homi Bhabha, *Nación y narración. Entre la ilusión de una identidad y las diferencias culturales*, (Buenos Aires, Siglo XXI, 2010), 11-12, 14.

¹⁰ Vaughan, “Transnational”, 472.

¹¹ Vaughan, “Transnational”, 473.

¹² Vaughan, “Transnational”, 473.

Por otra parte, el sector empresarial también tenía un papel importante en la dirección de la nación emergente. Como lo establece Adrew Paxman:

Después de la Revolución, el Estado y el capital se necesitaron el uno al otro. El gobierno dependía de las élites empresariales para ayudar a reconstruir la economía a través de inversiones, creación de empleos, pago de impuestos y obtención de préstamos extranjeros. Los industriales, asimismo, dependían del Estado para restablecer el orden, construir carreteras, amansar a los trabajadores radicalizados, velar para que se cumplieran los derechos de la propiedad y promulgar leyes que moderaran el radicalismo de la nueva constitución.¹³

Precisamente, tal simbiosis llevó a un empoderamiento de algunos empresarios en sectores importantes del proyecto cultural revolucionario, incluso con prácticas monopólicas. Así, mientras que en la radio se vuelve preponderante la figura del mexicano Emilio Azcárraga Vidaurreta, en el cine hace lo propio el estadounidense William Jenkins.¹⁴ De hecho, este último hacia los años cuarenta controlaría de manera indirecta la distribución cinematográfica en la Ciudad de México y sería dueño de un alto porcentaje de las salas de cine capitalinas y contribuiría al financiamiento del cine nacional.¹⁵ Por consiguiente, el estado revolucionario estaba lejos de direccionar por sí solo el devenir cultural del país o de otros ámbitos.

El caso de la música no era diferente. El etnomusicólogo Alejandro Madrid analiza el Primer Congreso Nacional de Música, celebrado en 1926. Ahí observa un choque de principios, en donde las propuestas con miras a establecer un proyecto de música nacional se postulaban desde dos grandes polos: por un lado los programas europeizantes para la música, por otro, los que miraban en el folklor una veta idónea para crear música mexicana por derecho propio. En medio de estos extremos se disputaban las maneras de hacerlo, se entremezclaban las posturas, se argumentaba según posiciones



¹³ Adrew Paxman, *En busca del señor Jenkins. Dinero, poder y gringofobia en México* (México: CIDE, 2016), libro electrónico.

¹⁴ Este empresario y magnate estadounidense, en México ayudó a construir carreteras, impulsó una importante compañía farmacéutica, fundó escuelas, construyó hospitales, mercados cubiertos, financió infraestructura de agua potable; sus negocios –que iban desde la bonetería hasta ingenios de azúcar– daban empleo a miles de obreros; inclusive, costó parte de las excavaciones del sitio arqueológico de Monte Albán, en la ciudad de Oaxaca. Véase: Paxman, *En busca*, libro electrónico.

¹⁵ Paxman, *En busca*, libro electrónico.

diferenciadas por brechas generacionales y por grupos internos, además de que existían tensiones con las visiones emanadas de la cruzada nacionalista iniciada por José Vasconcelos –Secretario de Instrucción Pública– en 1921. En cuanto a la música, dicha campaña había derivado en un grupo de canciones promovidas como esencialmente mexicanas que en general en el congreso se tomaban como de poca investidura. De igual manera, se hacía patente otra diversidad de intereses, entre éstos los que podían representar sectores privados involucrados en el desarrollo de la propia cultura nacionalista; como fue en este caso el patrocinio del evento por parte del periódico *El Universal*.¹⁶

Para Madrid, el Congreso muestra que el devenir del llamado nacionalismo musical no fue una mera imposición. No ocurrió como un discurso político dictado por el nuevo gobierno, sino un proceso de negociación dado desde diferentes tendencias ideológicas y llevado a cabo por intelectuales, artistas, políticos y empresarios. Ahí se conjugaron una variedad de propuestas, incluso contradictorias, donde comenzaron a darse los cimientos para la negociación de un posterior proyecto hegemónico de nacionalismo musical que más adelante tendría su articulación en las políticas de Carlos Chávez.¹⁷

Dicho brevemente, el llamado nacionalismo cultural mexicano tiene un sinfín de vetas por explorar que demuestran que esta época fue muy prolífica en cuanto a la diversidad de visiones y proyectos que se tenían al respecto. En este caso, la revisión de algunos aspectos de la película *Redes* permiten adentrarse a lo múltiple y lo agitado de este periodo, a su poca homogeneidad y cómo estaba sujeto a negociaciones y a circunstancias meramente fortuitas en sus procesos de concreción. Seguir parte de la historia de esta filmación expone, pues, la presencia de visiones distantes a las referencias más conocidas de esa época. Para el caso, resulta de particular interés la colaboración *sui géneris* que se dio en el marco de este proyecto cinematográfico entre los músicos mexicanos Carlos Chávez, Silvestre Revueltas y el fotógrafo de origen estadounidense Paul Strand.



¹⁶ Alejandro L. Madrid, "Los sonidos de la nación moderna. El Primer Congreso Nacional de Música en México", *Revista de música latinoamericana y caribeña*, núm. 18, enero-abril (2007): 18-31.

¹⁷ Madrid, "Los sonidos", 18-31.

PESCADOS

El proyecto cultural emergido en el México posrevolucionario dio una notable gama de expresiones artísticas. Varias de las manifestaciones resultantes de ese tiempo siguen presentes hoy día en el imaginario o en las representaciones que se tienen de la cultura mexicana y del arte nacional. Bien es cierto que algunas de las iniciativas de esta época suelen ser bastante conocidas, como son los proyectos muralistas antes mencionados o los nombres y algunas obras de compositores a quienes suele asociárseles con el llamado nacionalismo musical,¹⁸ por citar dos ejemplos. En cambio, hay otros proyectos que no tienen la misma presencia o se piensa menos en éstos cuando se habla de tal época de la historia mexicana. Si bien algunos fueron más efímeros en su duración y resultados, en ciertos casos sus productos devinieron por demás significativos. Es el caso de la Oficina de Fotografía y Cinematografía creada por la Secretaría de Educación a finales de 1933. Precisamente, de dicho departamento surge la película *Redes*, la cual hoy por hoy dentro de la historia cinematográfica mexicana e internacional es altamente valorada y en su momento resultó relevante en el afianzamiento de la cinematografía nacional.

Como lo establecen diferentes investigaciones, el cine mexicano a través por diversos intentos para lograr su consolidación. Sin embargo, desde sus inicios estuvo marcado por fuertes limitantes como el hecho de ser financiado por una burguesía muy norteamericanizada e hispanófila.¹⁹ Así, como explica Aurelio de los Reyes, tuvo que atenerse a muchos imperativos ejercidos por Estados Unidos, ya fuera por una dependencia tecnológica, o a causa de que desde comienzos del siglo xx importantes circuitos de exhibición estaban en manos de estadounidenses que priorizaban la proyección de sus propios filmes. Además, se permitía el comercio libre, lo que se traducía en una importación excesiva de películas, sin que hubiera estímulo alguno para proteger de la competencia a la cinematografía nacional.²⁰ En pocas palabras, la competencia de Estados Unidos aunada al escaso o nulo proteccionismo estatal abatían a la producción mexicana.



¹⁸ Carlos Chávez, Silvestre Revueltas, Blas Galindo, José Pablo Moncayo, José Rolón.

¹⁹ Emilio García Riera, *Historia documental del cine mexicano. Época sonora*, t. II, (Ciudad de México: Era, 1970), 10.

²⁰ Aurelio de los Reyes, *Medio siglo de cine mexicano (1896-1947)* (México: Trillas, 1987), 85, 92.

Una vez consumada la Revolución, la producción filmica viviría una etapa de “decepción y fracaso así se pensara que cada nueva película era iniciadora de la industria cinematográfica en pleno derecho”.²¹ Tal situación no sería diferente en los inicios de la década de 1930, se realizaban en promedio dos o tres películas anuales de poca calidad contra el consumo de más de 600 títulos por año.²² De acuerdo con David Wood, no sería sino hasta los últimos años treinta y, sobre todo, los años cuarenta, cuando una combinación de factores económicos, geopolíticos y estéticos facilitaron por primera vez el surgimiento y la consolidación de una industria cinematográfica en México, financiada —en parte— por capital mexicano, e infundida por temas, personajes y paisajes mexicanos, y gozada por públicos conformados tanto por clases populares como por la emergente clase media mexicana.²³ Tales circunstancias dieron paso a la llamada época de “oro” del cine mexicano.²⁴

Cabe apuntar que a inicios de los años treinta la película *Santa* (Antonio Moreno, 1931) abanderó la transformación tecnológica de la cinematografía en México al ser el primer éxito comercial con sonido integrado. Con ello se estimuló el uso del sonido sincrónico y la etapa silente dio paso a la era sonora. Tal hecho resulta paradigmático, da cuenta de que cuando se establece la Oficina de Fotografía y Cinematografía la industria del cine ya tenía buen camino recorrido: había un público creciente, lugares para su exhibición (800 teatros cinematográficos de acuerdo con *Mundo Cinematográfico*)²⁵ y —aunque con limitaciones— condiciones materiales y humanas para su realización. Digamos que tal departamento se sumaba a los diferentes intentos por apuntalar el cine nacional, a la vez que le daba un cauce conforme a ciertos intereses gubernamentales.



²¹ Reyes, *Medio siglo*, 81.

²² Reyes, *Medio siglo*, 118.

²³ David Wood, “Cine mudo, ¿cine nacional?” en *México imaginado: nuevos enfoques sobre el cine (trans)nacional*, editado por Claudia Arroyo (México: UAM, 2011), 25.

²⁴ Hay discordancia sobre la temporalidad que abarca la época de “oro”. Para algunos autores se restringe al primer lustro de la década de los cuarenta, mientras que otros la estipulan desde mediados de los treinta y hasta inicios de los cincuenta del siglo pasado. Véase: Ana Rosas Mantecón, *Ir al cine. Antropología de los públicos, la ciudad y las pantallas* (México: Gedisa/UAM-I, 2017), 122.

²⁵ Rosario Vidal, “Los inicios del cine sonoro y la creación de nuevas empresas filmicas en México (1928-1931)”, *Revista del Centro de Investigación*, vol. 8, núm. 29, enero-junio (2008): 36.

No obstante que durante la presidencia de Lázaro Cárdenas hubo un importante crecimiento y afianzamiento de la industria cinematográfica y se le dio un uso político, ya desde años antes dicho medio ocupaba un lugar notable no sólo como entretenimiento sino también conjugado con procesos gubernamentales. En 1921 el proyecto educativo y cultural encabezado por José Vasconcelos, como parte de lo que poco después se conoció como “Misiones culturales”, compró y distribuyó películas científicas y cómicas. El cine se usó intensivamente en bibliotecas, escuelas nocturnas para trabajadores, escuelas normales para maestros, primarias elementales y superiores, centros analfabetas, sindicatos obreros, entre otros lugares, como una forma de “culturización”.²⁶

Posteriormente, los gobiernos en turno continuaron haciendo uso de lo cinematográfico. Por ejemplo, durante el mandato presidencial de Emilio Portes Gil (1928-1930), el Comité Nacional de Protección de la Infancia produjo una suerte de melodrama: *Los hijos del destino* (1929). Con este filme, cuya finalidad era impulsar una campaña de prevención contra las enfermedades venéreas, también se promovían esquemas morales.²⁷ De igual manera, como ya se adelantaba, durante el cardenismo se utilizó para realizar propaganda política, pero también con fines educativos, modernistas, higienistas e incluso moralizantes.²⁸

En cuanto al uso del cine con propósitos nacionalistas, no es novedad la búsqueda por una identidad nacional a través de este medio. De acuerdo con Aurelio de los Reyes, con el advenimiento de los filmes de argumento en los primeros años del siglo xx llegan las producciones de propaganda nacionalista. En un primer momento, bajo el propósito de realzar a los caudillos de la Revolución (Madero, Carranza, Zapata, Huerta); poco después, como una manera de fortalecer la imagen de México y del mexicano al exterior, lo que dio paso a una serie de filmaciones de corte histórico en donde se mostraba la “verdadera” forma de ser de las costumbres mexicanas y su realidad, contrarias a la imagen vandálica y salvaje que se promovía en producciones de origen estadounidense. En este caso, se aprecia un tipo de nacionalismo cuya finalidad



²⁶ Rosas, *Ir al cine*, 116-117.

²⁷ Vidal, “Los inicios”, 23.

²⁸ Álvaro Vázquez Mantecón, “Cine y propaganda durante el Cardenismo”, *Historia y gráfica*, núm. 39, julio-diciembre (2012): 86-101.

es particularmente defensiva en donde, además de anteponerse constantemente el amor a la patria, se promulgaba el amor religioso y el moralismo.²⁹

Siguiendo a de los Reyes, posterior a la Revolución se procuraron esencialmente tres tipos de formas nacionalistas dentro de las nuevas producciones cinematográficas: la cosmopolita, la costumbrista y la de historia patria. La primera resultaba una suerte de traslape de películas italianas, pero en escenarios nacionales. La segunda se enfocaba en mostrar el paisaje, los tipos y las costumbres nacionales, con una fuerte influencia de la tradición teatral del género chico. Finalmente, la tercera mostraba, ya fuera la raíz indígena mexicana o su raíz colonial.³⁰

Así pues, para la época en que *Redes* emergía apenas como un proyecto, la industria cinematográfica tenía un avance significativo. Había cierta exploración tecnológica y fílmica, la era sonora llevaba algunos años vigente, existían importantes medios para su circulación, formaba parte de iniciativas acordes a la imagen de nación que se quería dar y se sumaba a propuestas de orden político. También, ha de recordarse que un sector privado tomaba parte significativa del curso del cine nacional.

En cuanto a la cinta que aquí nos atañe, dicho de manera sucinta, se trata de una película con base en hechos reales, que oscila entre lo documental y la ficción, en donde se narra la historia de un grupo de pescadores de una comunidad del estado de Veracruz. Ante sus precarias condiciones laborales deciden revelarse y son brutalmente reprimidos. Este filme tiene entre sus particularidades que se realizó bajo el auspicio de la hoy Secretaría de Educación Pública y es considerado el primero de factura estatal. Como ya se decía, la película es altamente valorada dentro de la historia cinematográfica nacional e internacional, especialmente por su estética visual y su partitura sonora, y se llega a considerar como uno de los clásicos del cine nacional.³¹ Además, aunque quizá menos ponderado, plasma de manera importante las aspiraciones en términos sociales del proyecto posrevolucionario que desde la citada Secretaría se buscaba impulsar.



²⁹ Reyes, *Medio siglo*, 58-62.

³⁰ Reyes, *Medio siglo*, 68-72.

³¹ Francisco Gaytán Fernández "Redes - Semblanza". Documento en línea: <https://www.filmoteca.unam.mx/redes-semblanza/> [Consultado el 7 de noviembre de 2023].

La génesis del filme en cuestión, inicialmente bajo el título de *Pescados*, tal como lo señala el musicólogo Eduardo Contreras Soto, nace en la mente de un fotógrafo de fijas y de un músico de concierto, es decir, en el imaginario del estadounidense Paul Strand (1890-1976) y del compositor mexicano Carlos Chávez (1899-1978).³² Durante las estancias de Chávez en Nueva York —entre 1926 y 1928—, estos personajes entran en contacto para poco más tarde entablar una amistad cercana en Taos (Nuevo México, Estados Unidos), donde Chávez había sido comisionado por la Secretaría de Educación —a principio de los años treinta— para estudiar la música de las Reservas de Indios.³³

Dentro del nuevo estado mexicano Carlos Chávez desempeñó papeles clave en la citada Secretaría. Primero como compositor durante los años veinte y luego como director de la Orquesta Sinfónica de México y del Conservatorio Nacional. Precisamente, en su calidad de director del Conservatorio impulsó que Strand viniera al país a fin de que retratara la vida mexicana, lo que efectivamente ocurrió. A finales de 1932, con una invitación gubernamental, el fotógrafo neoyorkino entró al país por Nuevo Laredo y recorrió en auto varias poblaciones hasta llegar a la capital de México en donde expuso su trabajo en la Sala de Arte de la Secretaría de Educación. Poco después la misma Secretaría lo comisiona para realizar trabajos en favor del desarrollo artístico local y a realizar levantamientos fotográficos en el estado de Michoacán y en otros lugares como parte de una campaña educativa.

Por aquellas épocas Strand era un firme defensor de la foto como un arte por sí mismo, sin necesidad de medirse o compararse con la pintura. Esta postura lo condujo a conjuntar la fotografía y la vida cotidiana, a aproximarse a una suerte de fotografía social que tenía la intención de mostrar la realidad y la vida de los sujetos, la relación de las personas con los lugares, y a desarrollar un vívido interés por el paisaje y el retrato. Strand era un impulsor de la fotografía directa cuyo objetivo era el de mostrar lo que capta el lente sin manipulaciones, artificios o mistificaciones a fin de dar cuenta de la realidad. Así, antes de su llegada a México ya había realizado importantes trabajos en torno a la vida social de Nueva York y otros sitios. Por lo que no



³² Eduardo Contreras Soto, *Silvestre Revueltas en escena y en pantalla. La música de Silvestre Revueltas para el cine y la escena* (México: UNAM/Escuela Nacional de Música, 2012), 73.

³³ James Kripplner, *Paul Strand en México* (México: Fundación Televisa, 2010), 16, 21.

es de extrañar que en su recorrido por territorio mexicano tuviera un interés genuino por la vida rural y sus pobladores. De hecho, se ha establecido que su paso por el país acrecentó su interés por el documentalismo social y que tuvo un fuerte compromiso con el nacionalismo revolucionario de la época. Tales inquietudes se reflejan ampliamente en sus trabajos de aquella época, incluida su intervención en *Redes*.³⁴

A Paul Strand se le suele ubicar dentro de la corriente “anti pintoresca” de la fotografía mexicana. Como lo señala James Kripnner, en sus fotografías los “individuos no aparecen como seres pasivos, lo que al finales del XIX y principio del siglo XX se había convertido en un encasillamiento, o gente trabajando en oficios exóticos y populares como pulqueros, molenderas, aguadores, junto con descripciones folklóricas de una vida rural idealizada”.³⁵ Strand, como lo hicieran otros fotógrafos del tiempo, como Manuel Álvarez Bravo, Edward Weston o la fotógrafa Tina Modotti, se alejaba deliberadamente de las visiones pintorescas. Aún así, ha de recordarse lo establecido por Peter Burke respecto a la fotografía y concretamente al retrato. Burke discute en torno a la imposibilidad de que la foto pueda ser puro reflejo de la realidad, pues siempre se encuentra de una u otra forma alterada. Sin embargo, el propio proceso de distorsión constituye un testimonio de ciertos fenómenos, ciertas mentalidades, ciertas ideologías e identidades. Así, la imagen material o literal constituye un buen testimonio de la “imagen” mental o metafórica del yo y del otro.³⁶

Definitivamente, pese al proyecto artístico social de Strand, había una brecha inevitable entre él, los sujetos y la realidad que buscaba interpelar. Tales diferencias se hacían evidentes desde el simple hecho de que en sus viajes necesitaba de un guía y un traductor, pues cuando llegó al país no hablaba español, y únicamente sabía del lugar lo que había leído en un par de libros y por conversaciones con amistades y conocidos suyos que habían visitado el México posrevolucionario.³⁷ De igual manera, su presencia en estos sitios en calidad de extranjero y comisionado por el estado acusaban un desequilibrio



³⁴ Kripnner, *Paul Strand*, 42.

³⁵ Kripnner, *Paul Strand*, 55.

³⁶ Peter Burke, *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico* (Barcelona: Crítica, 2001), 25-40.

³⁷ Alfonso Morales, *Paul Strand en México. El murmullo de los rostros*, en hoja de sala de la exposición homónima (Ciudad de México: Museo Nacional de Bellas Artes, 2011-12), 13.

de poder entre las partes. Así, como lo indica Kripnner, la fotografía directa de Strand, desde su posición de ciudadano estadounidense y su simpatía por el nacionalismo revolucionario mexicano, tenían repercusiones en su objetividad. Al igual que muchos otros artistas, parecía haber aceptado la noción que imperaba en ese momento sobre la mexicanidad, es decir, una identidad esencialmente arraigada en el carácter rural, campesino e indígena de México, lo cual influiría en su toma de decisiones fotográficas.³⁸ Tales circunstancias son palpables en sus trabajos en Michoacán y en los estados de Hidalgo, Puebla, Oaxaca y Veracruz. No obstante, las construcciones *sui géneris* y complejas que podía plasmar a través de la cámara, los elementos fotográficos siempre muestran un México rural empobrecido en donde “hay omisiones obvias como la ausencia de la vida urbana, la industria, el avance tecnológico; tampoco muestra la pobreza extrema ni los excesos de la riqueza, o elementos como ferrocarriles, autos, carreteras, gasolineras. Tales ausencias demuestran los límites de su visión”.³⁹

Poco tiempo después de la exposición de Strand en la Sala de Arte y de sus trabajos en Michoacán, y una vez que Carlos Chávez preside el Departamento de Bellas Artes de la SEP (mayo de 1933), el compositor crea la Oficina de Fotografía y Cinematografía y nombra al fotógrafo jefe de esta dependencia. El objetivo del departamento filmico era el de crear una serie de producciones que abordaran temas que fueran desde las ciencias físicas y bioquímicas hasta las ciencias económico-sociales, al tiempo que mostraran la posibilidad de un régimen de justicia social en el que todos los hombres [sic.] tuvieran trabajo y obtuvieran por igual la satisfacción de sus necesidades.⁴⁰ Los materiales conformarían parte de un proyecto denominado Plan para la Filmación de Películas Educativas mediante el cual se aspiraba a producir una serie de largometrajes como parte de un esfuerzo formativo más de la SEP, a través del cual se reforzara, entre otras cosas, que el régimen político en turno promovía el bienestar social y fomentaba una conciencia social.

Como se puede advertir, Strand y Chávez secundaban una educación de halo socialista. De hecho, sus ideas se encontraban respaldadas e incluso pro-



³⁸ Kripnner, *Paul Strand*, 13, 35.

³⁹ Kripnner, *Paul Strand*, 41.

⁴⁰ Kripnner, *Paul Strand*, 76.

movidas desde la Secretaría de Educación presidida en aquel entonces por el abogado Narciso Bassols García (1931-1934), considerado como el primer marxista en alcanzar una posición de importancia en el gobierno mexicano. Efectivamente, después de la Revolución, la SEP fue la instancia encargada de elaborar una política cultural que instruyera a las clases trabajadoras en sus nuevos derechos. Consecuentemente, Bassols estableció que los esfuerzos educativos –particularmente aquellos dirigidos al ámbito rural– tendrían que enfocarse en modificar los sistemas de producción, de distribución y consumo de la riqueza, además de desmontar el control que la Iglesia católica tenía sobre la educación nacional.⁴¹ En ese contexto, el Consejo de Bellas Artes elabora un ambicioso plan de trabajo para escuelas nocturnas, en la que los obreros recibirían educación en historia y cultura –occidental– junto con un entrenamiento en música, danza, drama o artes visuales. Por su parte, Carlos Chávez, personaje cercano a Bassols, además de miembro de su equipo, realiza el plan de producciones de películas de la Oficina Cinematográfica, enfocadas en los trabajadores como público potencial.⁴²

Más allá de los propósitos educativos de Chávez y del puesto gubernamental que ocupaba, no es de extrañar que estuviera interesado en la cinematografía, pues, desde su juventud había estado en estrecho contacto con este arte. Ha de recordarse que trabajó como organista en las funciones que daba el cine Olimpia, cuando las películas eran musicalizadas en vivo, previo al advenimiento del cine sonoro. De hecho, su inquietud por el estudio de la tecnología y la música era tal que lo llevó a publicar el libro *Toward a new music: Music and electricity* (1937), en donde dedica un capítulo al cine sonoro.⁴³ Ahí da cuenta de su interés y amplio conocimiento en la materia cinematográfica, tanto en términos técnicos como sobre las posibilidades materiales y creativas que esta tecnología suponen para la creación musical.⁴⁴ Basta con revisar la



⁴¹ Leonora Saavedra, "Marxismo y socialismo mexicano en *Redes*, de Paul Strand y Carlos Chávez, con música de Silvestre Revueltas", *Historia mexicana*, 70(4), abril-junio (2021): 19996-19997, 1999.

⁴² Saavedra, "Marxismo", 2002.

Leonora Saavedra establece a Carlos Chávez como el *protegé* de Narciso Bassols. Saavedra, "Marxismo", 2000.

⁴³ Un libro bastante adelantado a su época en donde reflexiona sobre música y física, los instrumentos eléctricos de reproducción musical y sobre cualidades que llamaba "semimusicales", refiriéndose con esto a aquellos elementos sonoros que no considera propiamente en el terreno de lo estrictamente musical, entre otros temas.

⁴⁴ Carlos Chávez, *Hacia una nueva música* (México: El Colegio Nacional, 1992 [1937]), 93-122.

citada obra para dar cuenta de la inquietud de Chávez por crear música para cine. Tal como lo señala algunos estudiosos, en esta actividad veía la posibilidad de lograr un discurso integrado entre varios lenguajes artísticos.⁴⁵ Resulta congruente, entonces, que se ocupara en impulsar un departamento fílmico y que viera en Paul Strand un interlocutor idóneo para lograr sus objetivos.

El plan de grabaciones que Carlos Chávez encomienda al fotógrafo neoyorkino, en principio, se centra en reflejar lo concerniente a la realidad del pueblo mexicano. Para tal labor, se comisiona como asociado de Strand a Agustín Velázquez Chávez –sobrino de Carlos Chávez– un joven historiador del arte que poco sabía de lo cinematográfico pero que había trabajado con el fotógrafo en su recorrido por Michoacán y otros lugares como su ayudante y traductor.⁴⁶ Al parecer, dentro de los propósitos fílmicos se encontraba un proyecto relacionado con los pescadores del estado de Veracruz –concretamente de la región de Alvarado–, del cual Strand comenzó a bosquejar una historia que, finalmente, se convirtió en el argumento de *Redes*.⁴⁷ Poco a poco, la ambiciosa iniciativa encabezada por Chávez y Strand se fue acotando a la producción de esta película. Así, de septiembre de 1933 a noviembre de 1934, Strand se dedicó casi exclusivamente a definir la idea de *Redes*, y luego a planear y rodar la película, la cual había quedado a su completo cargo.⁴⁸

Se hizo, entonces, necesaria la presencia de otros colaboradores para la realización de, en ese entonces, *Pescados*. Primeramente, se buscó al también estadounidense Henwar Rodakiewicz, quien tenía experiencia como guionista y como director de películas documentales, además de tener amistad con Strand desde años previos. A su vez, Rodakiewicz convenció a Strand de incluir a Ned Scott –amigo y connacional suyo– para las fotos fijas. Por otra parte, se contrató a Gunther von Fritsch (estadounidense de origen austrohúngaro) como editor de la película.

A los pocos meses del inicio del proyecto, Rodakiewicz regresó a Estados Unidos y fue sustituido por el austriaco Fred Zinnemann. No obstante, en su corta estadía en México, Rodakiewicz dejó un aporte significativo en los



⁴⁵ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 77.

⁴⁶ Julio Estrada, *Canto roto: Silvestre Revueltas* (México, FCE/UNAM, 2012), 145.

⁴⁷ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 77-78.

⁴⁸ Kripner, *Paul Strand*, 69.

apuntes iniciales del argumento de Strand, con lo que el rodaje se transformó de un cortometraje con intenciones descriptivas y didácticas, a una historia de ficción con base documental.⁴⁹ Es preciso señalar que, con todo y modificaciones, en ningún momento se exentó al proyecto de cargarlo con una fuerte ideología política, se buscaba que los espectadores encontraran en las imágenes fílmicas maneras de entender las relaciones que eran causantes de su condición social explotada y a partir de ese conocimiento tomaran la decisión de modificarlas.⁵⁰

La filmación de *Pescados* comenzó en abril de 1934, no sin una serie de contratiempos y discrepancias. En principio, los directores conocen poco la realidad mexicana, además de que hablan poco el español, es decir, la película comienza a trabajarse en medio de brechas culturales sumamente importantes. Agustín Velázquez Chávez cobra entonces relevancia y se busca la participación de otro mexicano que asista a Zinnemann. Primeramente, fue Julio Bracho el que se incorporó al proyecto como asistente, pero al poco tiempo se retiró a causa de una enfermedad y tomó su lugar el hoy también reconocido director de cine Emilio Gómez Muriel, quien terminó por tener mucho peso en las decisiones del filme.

Carlos Chávez, bajo el entendido de que él compondría la música de la película, no estuvo presente en ninguna fase del rodaje y básicamente se limitó a conseguir los recursos para producir la cinta. O sea, no vio de cerca la realización del proyecto y tuvo escasa participación en su desarrollo. Bajo este escenario, era complicado sustentar un proyecto educativo nacionalista que no fuera susceptible a críticas debido a que en principio se encontraba, esencialmente, dirigido por extranjeros: Strand, Scott, Rodakiewicz y posteriormente Zinnemann. Tal situación se justificó en virtud de que el trabajo con los foráneos sería una experiencia formativa para los nacionales, dado que los primeros eran más experimentados en la realización de documentales. Aún así, es importante subrayar el hecho de que todos aquellos que participaban en la creación de *Pescados*, propiamente ninguno había dirigido o realizado íntegramente una película.⁵¹ Strand solamente había participado



⁴⁹ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 78.

⁵⁰ Krippner, *Paul Strand*, 260.

⁵¹ Krippner, *Paul Strand*, 79-81.

en el cortometraje *Manhattan* (1921) circunscrito a la era silente; en cuanto a Zinnemann, aunque tenía experiencia como cineasta en Hollywood, ésta era la primera oportunidad en la que estaba al frente de una filmación. Dicho de otra manera, en mayor o menor medida, todos eran debutantes en el campo.

Por otro lado, las propuestas fílmicas también fueron objeto de desacuerdos. Como anteriormente se establecía, Paul Strand era un firme defensor de la fotografía directa. Por lo mismo, procuraba conducir su trabajo “hacia la valoración del paisaje como manifestación de fuerzas primigenias y del retrato como vínculo con la memoria social. [Por lo que] convertía su fotografía en una búsqueda de rastros biográficos y de microhistorias en los semblantes de las personas y lugares que retrataba”.⁵² Tal perspectiva generaba desacuerdos con Zinnemann a causa de que las imágenes no tenían dinamismo entre sí. La propuesta del fotógrafo llevaba a la filmación a una serie de imágenes muy logradas estéticamente pero totalmente estáticas.⁵³ Strand —señalaba Zinnemann—, “como fotógrafo de fijas concebía las películas como una sucesión de composiciones espléndidas pero inmóviles, mientras yo hacía un gran esfuerzo para lograr el mayor movimiento posible en las escenas”.⁵⁴

Por otra parte, ha de considerarse la influencia de Sergei Eisenstein en algunos de los realizadores de *Redes*. En aquella época este cineasta soviético había marcado ciertas tendencias en el medio y particularmente en México, en donde realizó diferentes ensayos fílmicos entre 1930 y 1932.⁵⁵ Así, aunque Strand lo conoció personalmente hasta después de que el rodaje de *Redes* terminara, su concepción cinematográfica incidió en la filmación. De acuerdo con Aurelio de los Reyes, hay una deuda estética cinematográfica en *Redes* respecto a Eisenstein en cuanto al realce del paisaje, la presencia de magueyes, el indio como objeto fotográfico y el tema del conflicto social.⁵⁶ De hecho, hay escenas que hacen referencias literales a secuencias de *El acorazado Potemkin*



⁵² Morales, *Paul Strand*, 5.

⁵³ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 82.

⁵⁴ Krippner, *Paul Strand*, 70.

⁵⁵ S. Eisenstein, durante su estadía en México, pretendió hacer una película en donde se diera cuenta de los escenarios naturales, los usos y costumbres, el arte y tipos humanos del país en relación con su entorno natural y social, que además sería su primer experimento sonoro. Tal filme no llegó a concretarlo. Muchos de los fragmentos que filmó se han editado en diferentes versiones, la más conocida es *Que viva México*. Puede verse: Reyes, *Medio siglo*, 96-114.

⁵⁶ Reyes, *Medio siglo*, 99, 132.

(1925), del citado director, en donde uno de los marineros vuelto el líder de la organización es asesinado por la espalda, tal como sucede con el pescador de nombre Miro en *Redes*. De igual manera, otra impronta eisenstiana es el hecho de no implementar actores profesionales sino de las localidades. Aunque, como también señala de los Reyes, no ha de negarse la conveniencia de estas formas de proceder pues resultaba más económico y práctico filmar actualidades reales en escenarios naturales con actores no profesionales, que reconstruir imaginarios, confeccionar escenarios y contratar profesionales.⁵⁷

Precisamente, la plantilla de actores del filme se conformó fundamentalmente por personas de la propia comunidad de Alvarado. Únicamente se contó con un actor profesional: David Valle González, y se contrató a Silvio Hernández, un atleta local y presunto antiguo compañero escolar de Velázquez Chávez, para interpretar al personaje protagónico.⁵⁸ Tal situación llegó a generar recelos con relación a los pagos, por ejemplo, el hecho de que Hernández, pese a su poca o nula experiencia, fuera el actor mejor pagado.⁵⁹ Aunado a lo anterior, como lo hace ver Eduardo Contreras, resalta que el líder de los pescadores fuera un sujeto urbano que nada tenía que ver con la pesca; se pregunta dicho autor: ¿acaso su presencia pretendía despertar la simpatía del espectador con un personaje de apariencia física agradable?⁶⁰ No ha de dejarse de lado que en una comunidad como la del filme, muy probablemente existieran problemas de desnutrición y otros problemas alimenticios y de salud. Por otro lado, también resultaba complejo trabajar con los pescadores pues se les tenía que pagar diariamente, actuaran o no, o se irían a realizar otros trabajos.⁶¹

Como lo afirma Saavedra:

Huelga decir que la filmación de una película independiente, realizada por un equipo de artistas con personalidades fuertes, y sin líneas verticales de responsabilidad y autoridad, sufrió innumerables altas y bajas. Además de los problemas de índole personal, la correspondencia entre Chávez y Strand, y



⁵⁷ Reyes, *Medio siglo*, 112, 188.

⁵⁸ Krippner, *Paul Strand*, 72.

⁵⁹ Krippner, *Paul Strand*, 74.

⁶⁰ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 136-137.

⁶¹ Saavedra, "Marxismo", 2019.

entre éste y sus amigos en Estados Unidos, revela contratiempos como la falta de electricidad, la falta de pesca, nortes, problemas en la frontera, la distancia con los laboratorios de Hollywood, berrinches de los actores e insolaciones.⁶²

En síntesis, el programa fílmico encabezado por Carlos Chávez y Paul Strand, buscaba cubrir los objetivos de ser didáctico y de proyectar las contradicciones sociales del México de ese tiempo y los propósitos sociales del gobierno revolucionario. Una vez puesto en marcha y esencialmente a cargo de Strand, se centró en mostrar la situación desfavorable de la vida de un pueblo de pescadores de la costa veracruzana. De ahí comenzó a tornarse en una experiencia más bien colectiva. *Pescados* cobra una mayor amplitud en su propuesta, tanto estética como de proyección social, no sin pasar por una serie de negociaciones entre las visiones de sus participantes, en donde la inclusión de personajes extranjeros tiene un peso significativo.

REDES

La película transcurrió con diferencias internas, pero sin detener su proceso. No obstante, el inminente relevo presidencial, entre otras cuestiones políticas y administrativas, hacían eco en la producción de Alvarado. Un hecho relevante fue la salida de Narciso Bassols de la Secretaría de Educación, en el mes de mayo de 1934; su postura crítica hacia el catolicismo y su impulso por una educación sexual en el país, chocaron con importantes sectores sociales, eclesiásticos y políticos. Por tales motivos se vio obligado a renunciar y sucedieron una serie de cambios en los puestos de la Secretaría. Quienes entraron a sustituir al equipo de Bassols se centraron en concretar, en medida de lo posible, los proyectos ya existentes, y establecieron como fecha máxima el mes de noviembre del mismo año para su culminación. Es decir, llegado el fin del sexenio de Abelardo Rodríguez, no había ningún compromiso de continuidad para los planes en curso, incluida la filmación de *Redes*.

El propio Carlos Chávez informó a Paul Strand de la salida de Bassols. No obstante, aunque efectivamente la nueva administración hace ajustes ad-



⁶² Saavedra, "Marxismo", 2017.

ministrativos, en principio no repercuten demasiado en lo que sucede en el rodaje: Henwar Rodakiewicz se reincorpora al proyecto y Gunther von Fritsch llega a Alvarado para ocuparse de la edición de la película. Hacia finales de julio (1934), Strand le notifica a Chávez que el presupuesto escasea y éste se compromete a buscar más recursos. Incluso, el fotógrafo le insiste en que vaya a Veracruz con fin de ver los avances alcanzados hasta el momento y comience a componer la música. Para inicios de agosto, nuevamente Chávez se comunica con Strand para darle noticias de los apoyos conseguidos con la reciente administración, particularmente para la elaboración de la música.⁶³

El aspecto sonoro siempre tuvo un peso importante en la realización de la película. Paul Strand se imaginaba una presencia protagónica de lo musical en varias escenas, como en la secuencia de “El funeral”, y que tal elemento terminaría por complementar las imágenes. Es decir, la filmación se daba con plena conciencia del espacio vital que habría de ocupar la música. Para estas alturas del rodaje, aún se consideraba sin ninguna discusión que Carlos Chávez haría esta labor.⁶⁴

Sin embargo, en el mismo mes de agosto, Antonio Castro Leal, abogado y ex rector de la Universidad Nacional de México, ocupó el Departamento de Bellas Artes en sustitución de Carlos Chávez. Castro Leal no formaba parte del grupo más cercano al compositor, ni era muy aficionado a sus partituras, por lo que difícilmente lo consideraría irremplazable en el proyecto de *Redes*. En efecto, al poco tiempo, Castro Leal va a Alvarado, conversa con Strand sobre el trabajo musical, y Chávez nunca es mencionado.⁶⁵

El 20 de agosto de 1934 se hace el anuncio oficial de que Silvestre Revueltas haría la música de *Pescados*. La noticia molesta a Carlos Chávez. Trata de recuperar su papel en *Redes* mas la decisión era inapelable, se argumentaba que no querían perjudicar la preparación de la música a su cargo para la inauguración del Palacio de Bellas Artes.⁶⁶ Julio Estrada considera que la decisión



⁶³ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 85-87.

⁶⁴ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 84-88.

⁶⁵ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 84-88.

⁶⁶ El Palacio de Bellas Artes fue inaugurado el 29 de septiembre de 1934. La obra encargada a Carlos Chávez y estrenada en la apertura fue: *Llamadas, Sinfonía proletaria*.

Algunos estudios sugieren que la realización de *Llamadas* marca una nueva faceta en el compositor. Esta obra, considerada en ese entonces como la posición oficial del arte, le valió el distanciamiento y la incompreensión de los artistas independientes y de

de Castro Leal de encargar a Revueltas la música de *Redes* puede traducirse como una contención hacia el promotor oficial del proyecto cinematográfico y un aviso de que la nueva autoridad no lo favorecería en futuras encomiendas.⁶⁷ Efectivamente, no vuelve a tener un cargo gubernamental, sino hasta la fundación del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) en 1946, del cual fue su primer director.⁶⁸

La película siguió su curso, aunque, bajo las nuevas condiciones, sus creadores fueron quedando cada vez más al margen. Chávez fue relegado del filme y, bajo los reacomodos administrativo, Velázquez Chávez –muy cercano a Castro Leal– adquiere más autoridad en el proyecto al punto de que Strand queda básicamente como su subordinado. Lo que es más, durante el trabajo de posproducción, tanto Strand como Zinnemann, fueron virtualmente excluidos. De acuerdo con Saavedra, tanto el salario de Rodakiewicz como el de Zinnemann cesaron abruptamente y se vieron obligados a pedir prestado dinero para su repatriación.⁶⁹ De igual manera, el plan de películas elaborado en la Oficina Cinematográfica queda anulado, de hecho, más allá de *Redes*, no tuvo ninguna otra filmación.

Consecuencia del proceso de inclusión-exclusión Revueltas-Chávez en la otrora *Pescados*, se genera un paso decisivo en la ruptura entre estos músicos y una consecuente rivalidad.⁷⁰ Sin mencionar que Chávez ve canceladas sus exploraciones artísticas de conjuntar sonido, imagen y movimiento a través del cinematógrafo; definitivamente, en su catálogo no figura alguna obra para cine. Pero el hecho de que se propiciara una disputa entre estos personajes en torno a la elaboración de la partitura de una película con fines políticos, sociales y educativos; ideada desde una Secretaría que presidía un personaje marxista,



aquellos más críticos. A partir de ese momento, Chávez adopta la postura de que el gobierno debe de promover el quehacer artístico según postulados muy particulares de lo nacional, postura que no abandona sino hasta avanzada la década de los cincuenta. Véase: Ricardo Pérez Montfort, "Carlos Chávez en los años cuarenta: caudillo o cacique cultural", en *Diálogo de resplandores: Carlos Chávez y Silvestre Revueltas*, edición de Yael Bitrán y Ricardo Miranda (México: INBA/Conaculta, 2002), 186.

⁶⁷ Estrada, *Canto*, 144.

⁶⁸ Carlos Chávez, luego de su salida de la Secretaría de Educación, se reincorporó como director de la Orquesta Sinfónica de México. Tal agrupación, en aquel entonces, se estructuraba como un órgano de carácter privado con múltiples inversores, entre estos el propio gobierno.

⁶⁹ Saavedra, "Marxismo", 2022.

⁷⁰ Sobre la relación entre Carlos Chávez y Silvestre Revueltas puede verse: Julio Estrada, "Carlos Chávez. ¿Quiénes son los otros...?, *Perspectiva interdisciplinaria de música*, núm. 3-4 (2009-2010): 19-27.

y por un fotógrafo que, aunque extranjero, se interesaba por el carácter social revolucionario del México de ese tiempo, da cuenta que el proyecto musical de ambos compositores distaba de ser un mero llamado “mexicanista”.

Lejos de la imagen general que suele tenerse de Carlos Chávez y Silvestre Revueltas como promotores o músicos que abonaron significativamente al denominado nacionalismo musical mexicano, investigaciones desmarcan a estos compositores de dicho papel. Leonora Saavedra establece, mediante estudios de recepción de las décadas de los veinte y treinta del siglo XX, que ambos músicos se identificaban más como modernistas y no como mexicanistas. Sin embargo, sostiene esta autora, Chávez en su calidad de promotor cultural, a mediados de los treinta, adopta la estrategia de programar no mucha música mexicana sino aquella que le parece la mejor y da preferencia a la difusión de Silvestre Revueltas, Candelario Huízar, Manuel M. Ponce, José Rolón y la suya. Tal situación genera en la prensa del tiempo una percepción de que este grupo de compositores era el ala representativa de la música mexicana, o sea, del nacionalismo promovido en esa época. Empero, la citada musicóloga, observa que las obras de Chávez y Revueltas no pretenden ser vehículo de la “raza cósmica”, sino que sus coordenadas se corresponden con la idea modernista europea de utilizar melodías “populares” como una herramienta de catarsis y renovación.⁷¹

Saavedra advierte que el propio Chávez ya había señalado varias rutas para la música y que si bien su música se ha descrito reiteradamente “como la destilación de la esencia de la música indígena mexicana”, esta imagen tradicional, construida por investigadores y críticos, y sostenida por la política cultural oficial, está llena de contradicciones: sus obras nacionalistas datan del mismo periodo que sus obras abstractas y abiertamente no nacionalistas.⁷²

Roberto Kolb Nehuas observa en Silvestre Revueltas que el uso de temas con referencias populares, a diferencia de los nacionalismos románticos, no son empleados como núcleo de una narración. Por el contrario, Revueltas despoja las citas melódicas de sus atributos rítmicos y armónicos propios, y los sumerge en un entorno moderno, en donde se desvanece toda intención



⁷¹ Leonora Saavedra, “Chávez y Revueltas: la construcción de una identidad nacional moderna”, en *Silvestre Revueltas. Sonidos en rebelión*, editado por Roberto Kolb y José Wolffer (México: UNAM/ENM, 2007), 45-49.

⁷² Leonora Saavedra, “Carlos Chávez y la construcción de una alteridad estratégica”, en Bitrán (ed.), *Diálogo de resplandores*, 125-136.

paisajista, folklórica y narrativa.⁷³ Dicho compositor, pues, adopta en su música una estrategia que problematiza con las idealizaciones románticas de la imagen de “lo popular”. De hecho, sostiene Kolb, Revueltas no tarda en expresar abiertamente su rechazo al indianismo como rúbrica de la mexicanidad.⁷⁴ Por su parte, Julio Estrada arguye que en la música de Revueltas, sobre todo en aquella con visos más políticos, hay una distancia intencionada de idealizaciones y más bien tiende a convertir lo político en materia viva.⁷⁵

Tal como lo observa Ricardo Pérez Montofort, la reivindicación de un supuesto espíritu propio, nacional, claramente diferenciado de los demás, generalmente entra en contradicción con su sustento y producción material.⁷⁶ Esto es, que las ideas de un sólo pueblo, de una sola visión de la historia y símbolos compartidos profesadas por las representaciones más comunes del llamado nacionalismo mexicano (sus construcciones estereotípicas), son difíciles de sostener a partir de acercamientos tanto más profundos. En este caso, los propósitos de Carlos Chávez, Paul Strand y Silvestre Revueltas, vertidos en una filmación con las particularidades de *Redes*, se alejan de los elementos nacionalistas más conocidos y reiterados de ese tiempo.

Sin embargo, aun cuando Chávez, Revueltas y Strand se alejan de la idea de “lo mexicano” como depósito de las tradiciones, costumbres y expresiones artístico-festivas de “el pueblo”, *Redes* no está exenta de presentar rasgos de univocidad. Recuérdese el mensaje político-educativo que tenía por objetivo *Pescados* el cual se traduce, en buena medida, en los intentos por organizarse de los pescadores ante el abuso y la mala paga que reciben de sus patrones. Si bien estas escenas buscan dar cuenta de la marginación, la condición de injusticia y la explotación presente en la sociedad mexicana, tienen claramente un sesgo. Retratan, pues, la organización de un pueblo bajo una doctrina política muy específica, la cual habría que cuestionar si, en todo caso, representa valores exógenos de la población que se está bosquejando. Si resulta, más bien, un traspaso de una serie de ideas y formulaciones políticas ajenas a una comunidad como la de Alvarado, que devienen en una suerte de ventriloquia



⁷³ Roberto Kolb, “Apropiación y ruptura: Revueltas frente a los nacionalismos”, en Kolb (ed.) *Silvestre Revueltas*, 145, 150.

⁷⁴ Kolb, “Apropiación”, 156.

⁷⁵ Julio Estrada, “La obra política de Silvestre Revueltas”, en Kolb (ed.) *Silvestre Revueltas*, 247.

⁷⁶ Pérez, *Avatares*, 73.

para sus pobladores, es decir, en imputarles una voz y una visión de las cosas alejadas de sus formas, usos y costumbres. En este sentido, Eduardo Contreras Soto recoge una cita de Zinemman, tomada de una carta que realizó durante la filmación, donde expresa lo siguiente respecto Alvarado y sus pobladores:

El sitio era famoso en todo México como el pueblo más malhablado de toda la república [...]. Los habitantes de la región, los jarochos, maldecían no sólo en cuanto letras sino en párrafos, sobrepasando en imaginación hasta a los húngaros y a los rusos. Este fue el lugar donde aprendí a hablar español.⁷⁷

Para Contreras, no es esto sino un indicativo de una imposición de los realizadores sobre los pescadores. Da cuenta, pues, de que prevalecía ante todo un mensaje político, el cual restringió a los pobladores de proyectar tal conflicto de acuerdo con sus propias vivencias, y enfocarse en un guion bastante artificioso que incluso contenía su modo de hablar.⁷⁸ En sentido parecido, Emilio Gómez Muriel llegó a señalar que ciertas tomas provocaron protestas por su falta de fidelidad a la manera en que los pescadores manejaban la pesca o se movían en su vida cotidiana.⁷⁹

Es cierto que *Redes* desde sus inicios desistió de sus intenciones meramente documentalistas para inclinarse más hacia un relato de ficción. Aún así, su argumento plasma una perspectiva que tiende a simplificar la complicada estructura social de una colectividad llevándola hacia una generalización de la población y de su entorno social y cultural. Aunque la película tiene la intención primaria de evidenciar las injusticias y desigualdades de una sociedad específica, la mirada de los realizadores priva por sobre la local, es decir, la voz de la sociedad a la que se va a filmar y con la que se trabaja queda silenciada en favor de exaltar una visión ajena a la de la población. Habría que preguntarse si una comunidad con las características que presenta la cinta efectivamente optaría por este tipo de formas organizativas de corte vertical, monolingüe del español, alejada de otros procesos más horizontales o colectivos. En este sentido, el argumento de *Redes*, sus pretensiones políticas y educativas, entra



⁷⁷ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 137-138.

⁷⁸ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 136-137.

⁷⁹ Comentario recogido por Saavedra. Véase: "Marxismo", 2031.

en contradicción con el contexto social y diluye las especificidades de una colectividad.

Igualmente, es importante señalar la idea persistente de que la película trata de un pueblo de pescadores y no de un pueblo originario, por ejemplo. Posiblemente tal formulación evadía lo problemático de hablar en términos de una población con visos indígenas y afrodescendientes, como lo son numerosas comunidades de la región de Veracruz, así como evitaba tocar el problema del indígena contemporáneo. A ese respecto, señala Krippner:

En los años veinte y treinta, los trabajadores de la cultura “descubrieron” a los campesinos, en particular a los indígenas. Glorificaron su pasado y sus tradiciones (en ocasiones imaginarias), y los convirtieron en componentes esenciales del concepto de lo mexicano, es decir, de la identidad nacional. Se vivió, entonces, un auge del indigenismo: una ideología compleja y contradictoria que ensalzaba el legado autóctono de México y aspiraba a la incorporación de diversos grupos étnicos (aunque no necesariamente el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y políticos) en busca de la redefinición de la nación.⁸⁰

Consecuencia de tales nociones indigenistas, fue usual que el indígena histórico, aquel que se situaba en un pasado más bien lejano, se incorporara e incluso glorificara en las ideas de nación. Contrariamente, el indígena contemporáneo se desdibujaba pues poco se consideraban su presencia y formas organizativas ni se veía por su desarrollo pleno dentro de la nueva nación. A este respecto, autoras como Natalia Caruso señalan que en México, como en otras regiones de América Latina, se vivió un proceso de *campesinización*. Esto es, “un conjunto de procesos que impulsan la homogeneización de las diversas identidades étnicas, culturales, económicas y sociales de las poblaciones rurales, bajo la categoría de campesinos [...] una categoría propia del estado moderno”.⁸¹ Bajo tal manera de concebir a las poblaciones, fue común que la figura del indígena transmutara en la de campesino.



⁸⁰ Krippner, *Paul Strand*, 18.

⁸¹ Natalia Caruso. “Campesinización y etnicidad en América Latina: algunas aproximaciones teóricas”, en X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, 2013). Documento en línea <https://cdsa.aacademica.org/000-038/21.pdf> [Consultado el 7 de noviembre de 2023].

Desde tales líneas de pensamiento, narrar la película, en este caso no en términos de campesinos sino en un símil como el de pescadores, contribuye a formular una manera unívoca para pensar a la población de Alvarado. No se quiere decir que esto se haya dado de una manera premeditada por sus realizadores, además de que para esos momentos el indigenismo estaba en ciernes, sin embargo, efectivamente el discurrir cinematográfico diluye la configuración multicultural del país (con todas las complicaciones que esta noción conlleva) y, de un modo u otro, contribuye a la renuencia por incorporar al indígena y al afrodescendiente contemporáneo tanto al relato histórico como al proyecto de nación de aquel entonces. Paradójicamente, a *Redes* se le suele ubicar dentro del cine indigenista mexicano.

Por otra parte, no puede dejar de mencionarse la participación marginal de la mujer. Ha de resaltarse que, pese a las nociones de transformación y lucha social que ocupa a sus realizadores y que decantan en el argumento de la película, el papel de la mujer está relegado. La única alusión a la mujer es la de aquella madre que pierde un hijo. Así, a pesar de la centralidad que tiene esta joven en la secuencia de “el funeral” a través de una producción musical y de imagen compleja, no habla. No así en secuencias igualmente elaboradas en donde los varones además hablan. Es bastante probable que la comunidad tuviera una estructura machista, pero *Redes*, en tanto relato de ficción político y educativo de otra forma posible de organizarse, tampoco problematiza esta situación. Ha de recordarse que las luchas por empoderar y hacer oír las voces de las mujeres ya estaban en el aire desde tiempo pretérito en México; de manera paradigmática puede situarse el periódico *Las violetas del Anáhuac*, constituido en 1887, como una de estas manifestaciones.

Si bien la película se aleja del horizonte más estereotípico que engloba al nacionalismo, nuevamente, pretendiéndolo o no, suma a la construcción de visiones patriarcales de lo nacional. No habrá que olvidar que *Redes*, no sólo históricamente se mira como parte de un periodo nacionalista, en su misma época de realización representaba una proposición de lo nacional, tal como lo sugiere la manera en que se publicitaba:

¡¡VERDADERA JUSTICIA SOCIAL!!

Es la que claman

Los de “ABAJO” y los de “ENMEDIO”

“REDES”

La primer película de ambición estética nacional le dirá cómo alcanzarla.

Fotografía: PAUL STRAND

Dirección: F. ZINNEMANN, E. GOMEZ MURIEL

MÚSICA ORIGINAL: SILVESTRE REVUELTAS

UNA VERDADERA PELICULA NACIONAL⁸²

Con todo, ha de resaltarse el contraste de la propuesta de *Redes* con otras formulaciones cinematográficas contemporáneas a su época y subsecuentes. Es decir, no se puede negar que su intención político-educativa y estética trazaban un rumbo muy diferente al de las películas de factura más comercial y de entretenimiento, que terminarían por dominar la escena cinematográfica mexicana, particularmente durante la década del cuarenta. Tal cinematografía, como lo establece Jorge Ayala Blanco, desde un plano global, fue resolutivamente evasiva. Lo común era presentar amables cuadros de costumbres rurales, canciones vernáculas, cierta gracia verbal y, en general, una vista mistificada de la provincia y la vida campesina. Además de un prototipo de familia como sagrada institución, machos y riñas de taberna; en donde las contradicciones entre la moral individual y la colectiva son inexistentes, las luchas de clase se



⁸² Texto extraído de postal publicitaria de *Redes*. Tomada de: Krippner, *Paul Strand*, 9.

resuelven en el agradecimiento y la generosidad, y la estructura social permanece intocada.⁸³

Allá en el Rancho grande (1936) es un prototipo del cine descrito por Ayala Blanco. Esta producción de Fernando de Fuentes marcó el despegue en términos comerciales de la industria cinematográfica mexicana y abanderó un modelo cinematográfico. A través de sus diálogos se hacen evidentes los contrastes entre el proyecto que representaba *Redes* y otro favorecido por la industria. Por ejemplo, en la película convocada por Paul Strand, se escucha a Miro, el líder de los pescadores sublevados, decir la siguiente línea:

¡Compañeros!

¿Cuánto tiempo vamos a seguir soportando esta esclavitud y esta pobreza? ¿Quién gana aquí en un año más de 40 centavos diarios? ¿Quién puede mantener y vestir a su familia con esa miseria? ¿Quién tiene dinero para curarse? Todos sabemos que no es justo, pero también debemos saber que no es inevitable. Hay unos cuantos que nos explotan arrebatándonos todo, únicamente para satisfacer su avaricia. Los acaparadores no han hecho ni el mar ni el río ni el pescado, tampoco las piraguas y los botes. Y seguro que no nos hicieron a nosotros ni le han dado a nuestros brazos la fuerza para trabajar. ¿Por qué razón no podemos cambiar nuestro pescado con los que crían ganado, con los que cosechan maíz, con los que fabrican mantas? ¿Quién nos impide este cambio? Unos cuantos con dinero que han sabido apoderarse de los botes, de las redes, de las plantas de hielo y de los transportes. Los acaparadores controlan todo, por eso pueden pagarnos lo que quieren [...] La pobreza no es ley de la naturaleza, ni ley de dios. Los acaparadores son fuertes porque están unidos para explotarnos, se ponen de acuerdo para pagarnos un mismo precio y nos amarran con la misma cadena, unámonos como ellos porque sólo así podemos tener fuerza para protegernos.

Mientras tanto, *Allá en el Rancho Grande* suscribía una lógica contraria. Como se señalaba, es más un ejemplo del cine “evasivo” descrito por Ayala

● ● ● ● ●
⁸³ Jorge Ayala Blanco, *La aventura del cine mexicano* (México: Era, 1968), 41, 66-68.

Blanco. Ahí encontramos escenas visiblemente bucólicas, morales y distantes de plasmar una crítica a la vida social que atraviesa el país. Así, desde su inicio, se encuentran diálogos en las antípodas de *Redes*; complacientes con la estructura establecida entre patrón y empleado, y sin propósito alguno de desdecirla. Muestra de lo anterior es el siguiente diálogo entre el hacendado don Rosendo y un trabajador de su hacienda:

–Buenas tardes patrón.

–Buenas tardes. ¿Qué hay Jerónimo? ¿Cómo estuvo el trabajo?

–Muy bueno patrón, nomás nos falta levantar el rastrojo del barbecho de aquel lado.

–Bueno, a ver si se acaba mañana, ¿eh?

–Muy bien patroncito. ¿No manda nada su mercé?

–No, nada por ahora.

–Con la venia patrón.

Luego de esta conversación, Don Rosendo se dirige a su hijo:

–Estas buenas gentes [sic.] nos quieren de veras, Felipe. Algún día, cuando heredes esta hacienda como yo la heredé de mis mayores, sentirás la satisfacción que yo siento ahora, si sabes ser humano y compasivo por los que por nosotros dejan en el surco sudor, sangre y vida.

Ambas películas, estrenadas en 1936, no sólo difieren en sus visiones sociales sino que el manejo de la música es diametralmente distinto. *Allá en el Rancho grande* se encuentra dentro de un *corpus* de cintas, que en buena medida caracteriza a la llamada época de “oro”, articulado esencialmente por canciones; esto es, la puesta escénica gira en torno a ella. Así, la canción compone un elemento narrativo, generalmente diegético, y su presencia se encuentra justificada ya sea porque los protagonistas cantan, porque se de-

dican a ello, o porque es su manera natural de expresar las emociones, sus sentimientos o su identidad.

Tal cinematografía tenía una importante influencia del teatro burlesco nacional y de un importante influjo de géneros españoles, por ejemplo el sainete y la zarzuela, de los que tomó elementos fundamentales como la des-
envoltura de los personajes, los intermedios cantados como incentivos de la acción y la explosión anímica proyectada en la música alegre.⁸⁴ *Redes*, como se ha visto, tenía otra serie de influencias que se relacionaban directamente con la mirada de sus realizadores y de autores como Einsenstein. Así, la música no tiene un papel descriptivo, no representa una literalidad de lo que pasa en escena ni se vale del *leitmotiv* situacional o de personaje. Como se decía, la música, en efecto, cumple una función narrativa pero con el propósito de complementar la imagen, no de reiterar lo que pasa en ella. Por eso mismo, a diferencia del cine bucólico y de representación de personajes mexicanos y mexicanas estereotípicos, *Redes* se aleja de un folklorismo no sólo visual sino también auditivo.

Por otra parte, habrá que señalar, nuevamente en alusión a la secuencia de “el funeral”, el valor de presentar elementos religiosos en pantalla. En México de los años treinta parecía inevitable que cualquier representación relacionada con las creencias religiosas remitiera a los conflictos eclesiásticos que habían surgido después de la Revolución. Era un tema que podía resultar delicado. Téngase presente que el proyecto de *Redes* emana de la Secretaría de Educación, presidida por Narciso Bassols, en un periodo durante el cual existía un anticlericalismo generalizado en las instituciones públicas. Como lo establece Kripnner:

La llamada rebelión cristera, un levantamiento armado (1926-1929) por conflictos entre la Iglesia y el estado, costó a México miles de vidas. En el ámbito local, fue un conflicto muy sangriento para ambos bandos, lleno de lealtades divididas y alianzas inciertas; estaba enraizado en las creencias religiosas, pero también en el clientelismo y la lucha por el control de las tierras, elementos que los intelectuales de la ciudad de México solían perder de vista.⁸⁵



⁸⁴ Ayala, *La aventura*, 65.

⁸⁵ Kripnner, *Paul Strand*, 60-61.

No obstante, Paul Strand buscaba hacer justicia a las ideas de la población; pensaba que la religiosidad de los campesinos se encontraba arraigada en su vida diaria y, a su vez, se reflejaba en ella, por lo que era importante dar cuenta de ello en la película.⁸⁶

Redes se estrenó en cines de México en 1936 y también se exhibió en Estados Unidos y Europa.⁸⁷ Destaca el hecho de que previo al estreno de la película su música se tocó en el Palacio de Bellas Artes, bajo la dirección del propio Silvestre Revueltas. Fue el 12 de mayo que la Orquesta Sinfónica Nacional interpretó una especie de suite de la película, dividida en tres partes: Introducción, Funeral y Fiesta de trabajo.⁸⁸ No es claro si esto se diera como un acto promocional de la película o una apetencia vinculada a Revueltas, quien en ese entonces presidía la Orquesta. Como haya sido, no cabe duda de que la partitura tenía un lugar especialmente importante; de hecho, los carteles de la película y otros elementos publicitarios contenían el nombre de Revueltas como realizador de la música. Como sostiene Eduardo Contreras, es totalmente significativo que se considerara al compositor como parte de los creadores principales para promover la película pues, incluso, hoy en día poco se considera al autor musical de los filmes.⁸⁹

De acuerdo con Contreras, el 4 de junio se presentó *Redes* en el teatro Juárez de la ciudad de Alvarado, es decir, donde se había filmado la película.⁹⁰ Por su parte, Emilio García Riera establece como fecha inaugural el 16 de julio, en el teatro Principal de la Ciudad de México.⁹¹ En ambos casos, no se ofrecieron las funciones como una premier ni dentro de actos oficiales, como se podría esperar de una producción cien por ciento gubernamental. Hasta donde se sabe, tampoco se proyectó específicamente para los trabajadores, a quienes estaba dirigida originalmente.⁹² Curiosamente, parte la publicidad de su estreno en el Principal se escribió en inglés en atención a turistas, en donde se exaltó que se trataba de un drama del México real, sin falsedades ni artificios.



⁸⁶ Kripner, *Paul Strand*, 61.

⁸⁷ Se publicó con los títulos: *The Wave*, en inglés; *Les Révoltes d'Alvarado*, en francés.

⁸⁸ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 118.

⁸⁹ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 117.

⁹⁰ Contreras, *Silvestre Revueltas*, 119.

⁹¹ Emilio García Riera, *Historia Documental del Cine Mexicano*, t. 1 (México: Universidad de Guadalajara, 1993), 128.

⁹² Contreras, *Silvestre Revueltas*, 119.

WELCOME TOURISTS

You are cordially invited to see

The first real

Mexican Film entitled:

“REDES”

Nature in all its grandure;

no sets, no make ups, nothing fake.

A drame of typical fishers' life

Today at the Cine Principal,

Bolivar Street, between Madero and 16 de Septiembre.⁹³

En efecto, *Redes* se estrenó durante el Cardenismo; tres años después de su concepción original y sin la presencia de la mayoría de sus creadores: Strand la vio en Estados Unidos, cuando se proyectó en Nueva York en 1937; Chávez se negó a verla hasta 1973.⁹⁴ En general, tuvo buenas críticas aunque fue un fracaso en lo económico.

Con todo, resulta hasta cierto punto contradictorio que no se le diera mayor impulso a su promoción, por lo menos en México, pues dentro del nuevo gobierno había una conciencia de las posibilidades del cine como medio para influir en la sociedad, para construir la cultura, la historia, la política nacional y generar procesos de identidad.⁹⁵ De hecho, de acuerdo con Vidal, desde el inicio de la campaña presidencial dos largometrajes afines a los principios cardenistas comenzaron a filmarse: *El compadre Mendoza* (Fernando



⁹³ Texto extraído de folleto promocional de *Redes*. Tomado de: Krippner, *Paul Strand*, 97.

⁹⁴ Saavedra, "Marxismo", 2023.

⁹⁵ Vidal, "Los inicios", 33, 35.

Fuentes) y *La sangre manda* (José Bohr). El primero hacía crítica a sectores de la burguesía que prosperaron con la Revolución traicionando a los ejércitos campesinos-populares encabezados por los generales Emiliano Zapata y Francisco Villa; el segundo se situaba dentro de un ambiente proletario.⁹⁶ Además, durante este periodo se impulsaron medidas de protección al cine nacional sin precedentes.⁹⁷ Por todo lo anterior, extraña que no se le diera mayor impulso a *Redes*, cuya propuesta tenía afinidad con el proyecto cardenista pese haber surgido en el régimen anterior. Tal parece que las nuevas autoridades encargadas de los proyectos en materia de cultura optaron por no darle un lugar con demasiada importancia a la filmación. A pesar de ello, el proyecto de *Redes* trascendió en el tiempo logrando relevancia aún en nuestros días.

CONCLUSIÓN

Redes fue un proyecto que fue transformándose en medio de procesos burocráticos, sucesiones, intereses y simpatías políticas, en el marco de un escenario de construcción de la nación en donde las artes jugaban un papel destacado. Así, el desarrollo de la película no fue lineal o con un objetivo delimitado de principio a fin, pese a que estaba respaldado por el propio estado y buscaba cumplir una función específica: el de ser un filme político-educativo y que retratara la vida del país. Contrariamente, el rodaje en Alvarado fue un confluir del pensamiento de muchos personajes destacados que tuvieron que negociar y ceder parte de sus ideas, ya sea por circunstancias administrativas o políticas o por cuestiones de corte más azaroso.

Es significativo el hecho de que, pese a todos los cambios y procesos de adaptación para la película, prevaleció una mirada alejada de pensar en referencias de mexicanidad hoy vueltas estereotipos. Esto es, aunque buscaba



⁹⁶ Vidal, "Los inicios", 35.

⁹⁷ Por ejemplo: se patrocinaron una diversidad de cortos, largometrajes y documentales, se condonaron impuestos a los productores, se otorgaron apoyos a través del Banco de Crédito Popular, se impulsó la proyección de por lo menos una película mexicana al mes en las salas de cine, se realizó el proyecto de creación del Banco Cinematográfico y se contribuyó a consolidar sindicatos y asociaciones de cine. Todas estas acciones influyeron ampliamente en que la industria cinematográfica nacional finalmente despegara.

conformar una manera de entender a la nación, representa esas otras sendas por lo que transitan los nacionalismos, toda vez que muestra lo arbitrario y azaroso de las proposiciones nacionalistas y de su necesidad de adaptarse y de improvisar. Así, *Redes*, y dicho con términos de Bhabha, puede entenderse como parte de esos muchos resquicios de la cultura nacional, de sus múltiples intentos e incursiones narrativas que contienen movimientos de personas y capacidades analíticas distintas a las formas hegemónicas de narrar la nación.

Repensar el nacionalismo, lejos de la posición de una búsqueda de identidad homogénea, permite ver que éste no sólo no representa un momento uniforme ni congruente. Más bien, posee múltiples significados, algunos de ellos estrechamente relacionados con contextos muy específicos, y que se fue edificando en medio de posturas encontradas y diferentes intereses que iban alterando el proyecto y las condiciones o formas con las que cobró materialidad. *Redes* es un claro ejemplo de esto, baste reiterar que, además de los ya mencionados desacuerdos entre sus creadores, varios de sus participantes imprimen una mirada externa, lejos de todo conocimiento de la cultura mexicana –incluso del idioma– y sus problemáticas.

Las figuras de Paul Strand, Carlos Chávez y Silvestre Revueltas nos llevan por un camino de posturas, apetencias y vaivenes políticos, que dan testimonio del proyecto artístico de éstos. La fotografía de Strand, si bien aporta una mirada *sui generis* a la representación de lo mexicano, lo mismo debe decirse de los compositores mexicanos, de quienes las referencias más conocidas a su mexicanidad suelen tener poco fundamento o abarcan tan sólo fragmentos de sus obras y pensamiento creativo. Aún así, pese a que los involucrados en la creación de *Redes* se alejen de un nacionalismo folklorista, pintoresco o romántico, sí comparten ciertas estructuras ideológicas del afluente más conocido del nacionalismo mexicano. Es decir, en tanto que la nación implica un ensamblaje narrativo sobre el pasado y el futuro –como señala Restrepo– donde la nación se sitúa como experiencia compartida, también se instaura una retórica de agentes y sujetos privilegiados de la historia.⁹⁸ En este sentido, los creadores de la película suman a tales características de nación en tanto privilegian a personajes determinados como hombres, campesinos y cualidades como formas organizativas y de ser exógenas a la comunidad que buscan



⁹⁸ Eduardo Restrepo, "Sujeto de la nación y oterización", *Tabula Rasa*, 34, abril-junio (2020): 274.

reflejar, con lo que se ensombrecen otros agentes fundamentales –como las mujeres– para un relato de nación más extenso. Por lo que *Redes*, también es testimonio del reduccionismo y elitismo con que tiende a construirse el nacionalismo posrevolucionario desde sus emergentes instituciones culturales.

Por otro lado, el cine como un documento histórico, posibilita un acercamiento a momentos precisos para mirar y desdoblar la huella histórica que significan. En este caso, *Redes* nos aproxima a un momento particular de la conformación de la nación mexicana que permite reflexionar sobre el nacionalismo desde una perspectiva peculiar que conduce hacia otra manera de relatar y entender la nación y el desarrollo de sus formas culturales. En suma, el llamado nacionalismo cultural mexicano es un periodo muy dinámico de la historia, bastante más complejo de lo que regularmente se infiere, del que *Redes* es un legado paradójico y disímil de esta época.

FICHA TÉCNICA⁹⁹

Título: *Redes*

Año de filmación: 1934.

Año de estreno: 1936.

Duración: 65 minutos.

Autores: Paul Strand y Agustín Velázquez Chávez.

Directores: Emilio Gómez Muriel y Fred Zinnemann

Guion: H. Rodakiewikz.

Supervisor: Hilario Paullada.

Fotografía: Paul Strand [y Ned Scott].

Música: Silvestre Revueltas.

Sonido: Sistema Rodríguez.

Corte sincrónico: José Marino

Edición: Emilio Gómez Muriel y Gunther von Fritsch.

Producción: Agustín Velázquez Chávez.

Productora: S.E.P.B.A. México

Reparto: Silvio Hernández (Miro), David Valle González (empresario), Ra-



⁹⁹ Tomados de los créditos presentados en la película.

fael Hinojosa (candidato), Antonio Lara (El Zurdo), Felipe Rojas (Mingo), habitantes de la localidad de Alvarado.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala Blanco, Jorge. *La aventura del cine mexicano*. México: Era, 1968.
- Bhabha, Homi. *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Manantial, 2002 [1994].
- Bhabha, Homi. *Nación y narración. Entre la ilusión de una identidad y las diferencias culturales*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.
- Burke, Peter. *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona: Crítica, 2001.
- Calhoun, Craig. *Nacionalismos*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2007.
- Caruso, Natalia. “Campesinización y etnicidad en América Latina: algunas aproximaciones teóricas”, X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2013. Documento en línea: <https://cdsa.academica.org/000-038/21.pdf> [Consultado el 7 de noviembre de 2023].
- Chávez, Carlos. *Hacia una nueva música*. México: El Colegio Nacional, 1992 [1937].
- Contreras Soto, Eduardo. *Silvestre Revueltas en escena y en pantalla. La música de Silvestre Revueltas para el cine y la escena*. México: UNAM/Escuela Nacional de Música, 2012.
- Estrada, Julio. *Canto roto: Silvestre Revueltas*. México: FCE/UNAM, 2012.
- Estrada, Julio. “Carlos Chávez. ¿Quiénes son los otros...?, *Perspectiva interdisciplinaria de música*, núm. 3-4 (2009-2010): 7-32.
- Estrada, Julio. “La obra política de Silvestre Revueltas”, *Silvestre Revueltas. Sonidos en rebelión*, editado por Roberto Kolb y José Wolfffer, 246-272. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Escuela Nacional de Música, 2007.
- García Riera, Emilio. *Historia Documental del Cine Mexicano*, t. 1. México: Universidad de Guadalajara/Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Mexicano de Cinematografía, 1993.
- García Riera, Emilio. *Historia documental del cine mexicano. Época sonora*, t. II. México: Era, 1970.

- Gaytán Fernández, Francisco. “Redes – Semblanza”. Documento en línea: <https://www.filmoteca.unam.mx/redes-semblanza/>
- Kolb, Roberto. “Apropiación y ruptura: Revueltas frente a los nacionalismos”, en *Silvestre Revueltas. Sonidos en rebelión*, editado por Roberto Kolb y José Wolfffer, 141-162. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Escuela Nacional de Música, 2007.
- Kripnner, James. *Paul Strand en México*. México: Fundación Televisa, 2010.
- Madrid, Alejandro L. “Los sonidos de la nación moderna. El Primer Congreso Nacional de Música en México”. *Revista de música latinoamericana y caribeña*, núm. 18, enero-abril (2007): 18-31.
- Morales, Alfonso. *Paul Strand en México. El murmullo de los rostros*. En hoja de sala de la exposición homónima. Ciudad de México: Museo Nacional de Bellas Artes, 2011.
- Paxman, Adrew. *En busca del señor Jenkins. Dinero, poder y gringofobia en México*. México: CIDE, 2016.
- Pérez Montfort, Ricardo. “Down Mexico. Estereotipos y turismo norteamericano en el México del 1920”. *Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos*, núm. 14 (2006): 14-32.
- Pérez Montfort, Ricardo. “Carlos Chávez en los años cuarenta: caudillo o cacique cultural”. *Diálogo de resplandores: Carlos Chávez y Silvestre Revueltas*, edición de Yael Bitrán y Ricardo Miranda, 182-192. México: INBA/Conaculta, 2002.
- Pérez Montfort, Ricardo. *Avatares del nacionalismo cultural. Cinco ensayos*. México: Ciesas, 2000.
- Restrepo, Eduardo. “Sujeto de la nación y otrerización”. *Tabula Rasa*, 34, abril-junio (2020): 271-288. DOI: <https://doi.org/10.25058/20112742.n34.13>
- De los Reyes, Aurelio. *Medio siglo de cine mexicano (1896-1947)*. México: Trillas, 1987.
- Rosas Mantecón, Ana. *Ir al cine. Antropología de los públicos, la ciudad y las pantallas*. México: Gedisa/UAM-I, 2017.
- Saavedra, Leonora. “Marxismo y socialismo mexicano en *Redes*, de Paul Strand y Carlos Chávez, con música de Silvestre Revueltas”. *Historia mexicana*, 70(4), abril-junio (2021): 1987-2036. DOI: <https://doi.org/10.24201/hm.v70i4.4249>
- Saavedra, Leonora. “Chávez y Revueltas: la construcción de una identidad nacional moderna”, *Silvestre Revueltas. Sonidos en rebelión*, editado por Roberto Kolb

- y José Wolffer, 39-54. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Escuela Nacional de Música, 2007.
- Saavedra, Leonora. “Carlos Chávez y la construcción de una alteridad estratégica”, *Diálogo de resplandores: Carlos Chávez y Silvestre Revueltas*, editado por Yael Bitrán y Ricardo Miranda, 125-136. México: INBA/Conaculta, 2002.
- Vaughan, Mary Kay. “Transnational Processes and the Rise and Fall of the Mexican Cultural State: Notes from the Past”. *Fragments of a Golden Age. The politics of Culture in Mexico Since 1940*, editado por Gilbert Joseph y Anne Rubenstein, 471-487. Estados Unidos: Duke University Press, 2001.
- Vázquez Mantecón, Álvaro. “Cine y propaganda durante el Cardenismo”. *Historia y grafía*, núm. 39, julio-diciembre (2012): 87-101. DOI: <https://doi.org/10.48102/hyg.vi39.36>
- Vidal, Rosario. “Los inicios del cine sonoro y la creación de nuevas empresas filmicas en México (1928-1931)”. *Revista del Centro de Investigación*, vol. 8, núm. 29, enero-junio (2008): 17-28. DOI: <https://doi.org/10.26457/recein.v8i29.214>
- Wood, David. “Cine mudo, ¿cine nacional?”. *México imaginado: nuevos enfoques sobre el cine (trans)nacional*, editado por Claudia Arroyo, 19-37. México: UAM, 2011.

GABRIEL MACIAS OSORNO: Doctor en Humanidades-Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-I). Sus líneas de investigación son temas referidos a historia, cultura y migración dentro de procesos sonoro-musicales. Es docente en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y actualmente realiza una estancia de Investigación posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM dentro del programa Estancias Posdoctorales por México del Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología (CONAHCyT). Entre sus últimas publicaciones se encuentran “El Foro Internacional de Música Nueva. Estudio de un campo cultural”. *Revista Musical Chilena*, año LXXV, núm. 235 (2021); “Más allá de lo escrito: la producción académica bajo soportes sonoros”, en *Del archivo a la playlist*, edición de Darío Tejada (IASPM-AL, 2019); y “¿Qué es una partitura?”, en *Asuntos de Arte*, Serie A, vol. 3, coordinación de Minerva Salguero (México: Ediciones Manivela, 2018).

D. R. © Gabriel Macias Osorno, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025.

CHILDHOOD BEHIND BARS. DISCOURSES AND PRACTICES AROUND REFORM SCHOOLS IN CHILE (1896-1928)

SOLÈNE BERGOT

ORCID: 0000-0003-2532-9147

Universidad Andres Bello.

solene.bergot@unab

JAVIERA ERRÁZURIZ

ORCID: 0000-0002-0060-6198

Universidad Andres Bello

javiera.errazuriz@unab.cl

Abstract: *This article proposes that, between the end of the 19th century and 1928, Chilean Reform Schools were the result of the emergence of a discourse on juvenile delinquency. They were intended to be spaces for the care and rehabilitation of minors and, through their distinctly scholastic character, to move away from the purely punitive approach of adult prisons towards a rehabilitative or re-educational approach. However, the discourse partially penetrated institutional practices and current regulations, due to the lack of economic resources and the absence of adequate legislation that would allow for the effective re-education of child and juvenile offenders.*

KEYWORDS: PRISON SYSTEM; JUVENILE JUSTICE; CHILD AND JUVENILE DELINQUENCY; DISCOURSES AND PRACTICES

RECEPTION: 19/12/2023

ACCEPTANCE: 13/01/2025

INFANCIA TRAS LAS REJAS. DISCURSOS Y PRÁCTICAS EN TORNO A LAS ESCUELAS CORRECCIONALES EN CHILE (1896-1928)¹

SOLÈNE BERGOT

ORCID: 0000-0003-2532-9147

Universidad Andres Bello.

solene.bergot@unab

JAVIERA ERRÁZURIZ

ORCID: 0000-0002-0060-6198

Universidad Andres Bello

javiera.errazuriz@unab.cl

Resumen: Este artículo propone que, entre fines del s. XIX y hasta 1928, las escuelas correccionales chilenas fueron el resultado de la emergencia de un discurso en torno a la criminalidad infanto-juvenil. Pretendían ser espacios de tutela y rehabilitación de los menores, además de superar el enfoque puramente punitivo de las cárceles de adultos para avanzar hacia un enfoque rehabilitador o reeducativo a través de su marcado carácter escolar. Sin embargo, el discurso permeó parcialmente en las prácticas institucionales y en la normativa vigente, debido a la falta de recursos económicos y la inexistencia de una legislación adecuada que permitiera la reeducación efectiva de los niños, niñas y adolescentes infractores de ley.

PALABRAS CLAVE: SISTEMA CARCELARIO; JUSTICIA DE MENORES; CRIMINALIDAD INFANTO-JUVENIL; DISCURSOS Y PRÁCTICAS

RECEPCIÓN: 19/12/2023

ACEPTACIÓN: 13/01/2025



¹ Este artículo se inscribe en el proyecto Fondecyt Regular n.1210584, titulado "Los naufragos de la vida": discursos y prácticas en torno a los menores infractores de ley. Santiago de Chile, 1874-1928" (ANID), del cual las autoras son investigadora responsable y co-investigadora respectivamente.

INTRODUCCIÓN

Desde fines del siglo XIX, la clase política y los medios de comunicación chilenos se mostraron cada vez más preocupados por el fenómeno de la delincuencia infantil y juvenil, que, según se decía, iba en alza. Aunque las estadísticas no corroboran esto², la percepción de su crecimiento puso en alerta al mundo experto y al mundo político, no tanto por la delincuencia infantil per se, sino porque esos niños delincuentes se transformarían en los criminales del futuro. En el contexto de los procesos de modernización y urbanización de fines del siglo XIX chileno, y del impacto de estos sobre la niñez de los sectores populares, el problema de la criminalidad fue adquiriendo cada vez más relevancia. Si bien en esta época se hablaba de la infancia desvalida como un conjunto que agrupaba a menores de edad que vivían en condiciones precarias, expuestos a la enfermedad y a la muerte, abandonados material y moralmente, su relación con la delincuencia infantil era bastante directa.

Para efectos de este trabajo, usaremos el concepto de «menores» no solamente como sinónimo de minoría de edad, sino como una subcategoría dentro del universo de la infancia. Esta última se entiende como aquel conjunto de niños que habita el espacio doméstico, que va al colegio, estudia y juega, y que, por tanto, se constituirían en ciudadanos aptos para integrar la nación³. Por el contrario, los menores son aquellos que no responden a este ideal, que trabajan, juegan y/o vagan por las calles, infantes de clases populares, cuyo horizonte no es la escuela, sino más bien el abandono, la pobreza y, en muchos casos, la delincuencia. El término “menores” tiene así una connotación negativa, vinculada a una condición de clase⁴. Esta infancia minorizada se constituye entonces como un nuevo sujeto histórico, que emerge de los procesos de modernización y sobre el cual se ejercen formas de intervención y políticas públicas, “como medidas asistenciales y penales que no se distinguen



² Lorena Ubilla, “Granujas y palomillas incorregibles”. Representaciones, delitos y delincuencia infantil en Chile, 1900-1930”, *Historia*, vol. II, núm. 55 (2022), 224-225.

³ María Carolina Zapiola, *Excluidos de la niñez. Menores, tutela estatal e instituciones de reforma. Buenos Aires, 1890-1930*, (Buenos Aires: Ediciones UNGS, 2019), 17.

⁴ Usaremos el término “menores” ya que, junto con infancia desvalida, es el que aparece con mayor frecuencia en las fuentes. La relación entre la minoridad y la clase es una temática muy importante pero que excede a los objetivos y límites de este artículo.

entre sí: el asilo, la corrección, el depósito, el castigo y la guarda se confunden en la experiencia concreta de los menores tutelados»⁵.

Los discursos jurídicos y criminológicos de finales del s. XIX establecían una relación de causa y efecto entre el abandono, la vagancia y la criminalidad. Así, aquellos menores que vivían en la pobreza, que sufrían abandono material o moral, que pululaban por las calles de las ciudades expuestos al ocio, a los vicios y a los malos ejemplos, tenían altísimas probabilidades de convertirse en delincuentes. Por ello, cuando los discursos de la época se refieren a la delincuencia infanto-juvenil, incluían a aquellos menores que, sin haber cometido delitos, vivían en un contexto de peligrosidad que los acercaba a la delincuencia.

Para abordar el problema, la sociedad chilena tuvo una doble respuesta, muy similar a la que se dio en otros países de América latina y central⁶. Por un lado, el mundo privado favoreció la creación de instituciones de beneficencia, que se hacían cargo de menores huérfanos y abandonados, como la Protectora de la Infancia (1894) o el Patronato Nacional de la Infancia (1901). El cuidado de estos menores suponía sacarlos de las calles, darles protección, comida y educación, de modo de impedir que cayeran en la vagancia, el vicio y la delincuencia. Por otro lado, desde la acción estatal se estableció la creación de Escuelas Correccionales en distintas ciudades del país, a partir de 1896, cuya misión era “detener, corregir y educar a los varones que fueren a ella destinados, en conformidad a lo dispuesto en los arts. 233 y 234 del Código Civil y 87 del Código Penal, en la parte pertinente a los menores de 16 años”⁷. De esta forma, se cumplía con lo establecido en el artículo 87 del Código Penal de 1855, que señalaba que los menores de 21 años y las mujeres debían cumplir sus penas en establecimientos especiales, o bien en espacios separados dentro de las cárceles comunes, mientras no existiera estos espacios penitenciarios especiales. Sin embargo, la mayoría de las veces, esta separación no se cumplía. Para los juristas de la época, esto suponía no solo



⁵ Claudia Freidenraij, *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes, Buenos Aires, 1890-1919*, (Buenos Aires: Editorial Biblos, 2020), 19.

⁶ Sobre la delincuencia infanto-juvenil y su tratamiento carcelario a nivel regional, se puede consultar, entre otros textos, Vera, 2003; Speckman, 2005; Bailón, 2012; Catillo, 2014; Gutiérrez y Silva, 2016; Maritano, 2021.

⁷ Reglamento Escuela Correccional de Stgo, (Santiago: Imprenta y encuadernación Barcelona, 1903), 3.

un incumplimiento de la ley sino, sobre todo, un perjuicio en la lucha contra la delincuencia, toda vez que se consideraba a estas cárceles como escuelas del delito, donde los niños eran sometidos al mismo régimen que los adultos: “la promiscuidad con los criminales de más años no hace sino pervertirlos más, sin que, por otra parte, puedan ensayarse procedimientos educativos y correccionales que acaso redimirían al joven”⁸.

En este sentido, las escuelas correccionales se crearon como establecimientos destinados a prevenir la delincuencia, separando a los menores infractores de ley de los criminales adultos, y ofreciéndoles un espacio de corrección, a la vez que acogían a los menores que eran mandados por sus padres o tutores por ser “incurables” como una medida de corrección y prevención, en virtud de los artículos 233 y 234 del Código Civil. Con todo, desde su creación, las correccionales fueron criticadas por privilegiar el cumplimiento de las sentencias de los menores, más que la labor de reeducación, por lo que, según Marco Antonio León, estas no fueron sino cárceles para niños, inútiles para la prevención de la delincuencia⁹. Desde esta premisa, resulta importante interrogarse por la población infanto-juvenil que circuló por estos espacios y las razones de su internación en ellos. En segundo lugar, nos interesa preguntarnos por las razones por las cuales se dio este cuestionamiento a la eficiencia de las escuelas correccionales en su labor de prevención y reeducación. Por último, nos preguntamos si existió efectivamente un cambio de enfoque en el tratamiento de la delincuencia infantil con la creación de las escuelas correccionales y su posterior cambio de nombre a escuelas de reforma en 1912.

Nuestra hipótesis es que entre finales del siglo XIX y la segunda década del siglo XX se produjo la emergencia de un discurso en torno a la infancia desvalida, muy especialmente en torno a la criminalidad infanto-juvenil, que se concretó en la creación de las escuelas correccionales. Estas surgieron como espacios de tutela y rehabilitación de los niños y jóvenes de entre 10 y 21 años¹⁰, y pretendían superar el enfoque puramente punitivo de las cárceles de



⁸ Tomás Ramírez, “Protección de Niños Abandonados” en *Actas Primer Congreso Nacional de Protección de la Infancia Desvalida*, (Santiago: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1912), 464.

⁹ Marco Antonio León, *Las moradas del castigo, origen y trayectoria de las prisiones en el Chile republicano, 1778-1965*, (Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2019), 414.

¹⁰ De acuerdo con el artículo 19 del Código Penal de 1874, los menores de 10 años eran inimputables. Asimismo, el artículo 87 establecía la separación carcelaria de mayores y menores de 21 años.

adultos para avanzar hacia un enfoque rehabilitador o reeducativo a través de su marcado carácter escolar, inscrito en su nombre y en sus reglamentos. Sin embargo, este tránsito se hizo mayormente a nivel de los discursos sobre la infancia minorizada y no logró implementarse de manera efectiva, producto, entre otras cosas, de la falta de medios económicos entregados por el Estado y por la carencia de una legislación adecuada que permitiera la reeducación efectiva de los menores que ingresaban a las correccionales.

La emergencia del discurso rehabilitador se produjo gracias a las nuevas miradas que aportaron tanto la criminología como el derecho penal positivo, disciplinas que abogaron por la creación de espacios apropiados para la tutela y rehabilitación de la infancia minorizada¹¹, ya que comprendían a la criminalidad y vagancia infantil como una primera etapa en la “carrera delictiva”, por lo que su prevención era esencial para evitar la criminalidad adulta¹².

Hacia 1913, las escuelas correccionales pasaron a llamarse escuelas de reforma (o reformatorios), para acentuar su carácter rehabilitador. Así, un menor de edad que ingresaba a una escuela de reforma debía, en teoría, salir transformado en un ciudadano útil a la patria, para lo cual desarrollaban programas de educación básica y enseñanza de oficios. Con todo, el ideal rehabilitador nunca logró implementarse efectivamente. Las escuelas vivían en una situación de permanente falta de financiamiento y peligro de cierre, con una infraestructura deficiente, que no permitía acoger a todos los menores que circulaban en los espacios carcelarios o en la calle, lo que dificultaba su reeducación. Al mismo tiempo, la falta de una legislación adecuada, que pusiera el acento en los medios rehabilitadores en lugar de las sanciones, impidió la concreción de este ideal.

En este sentido, el primer objetivo de este trabajo es trazar un panorama general de las escuelas correccionales y de reforma en Chile desde fines del siglo XX y hasta 1928 y proponer un primer perfil de los jóvenes que circulaban en ellas. El segundo objetivo es analizar los discursos y críticas sobre estas instituciones del mundo experto. Finalmente, queremos proponer algunas



¹¹ María Carolina Zapiola, “En los albores de lo institucional. La gestación de instituciones de reforma para menores en Argentina”, en *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión*. Valeria Llobet (Buenos Aires: Clacso, 2013), 161.

¹² Solène Bergot y Javiera Errázuriz, “Aproximaciones cuantitativas y discursivas a la criminalidad infanto juvenil en Chile (1874-1928)”, *Revista Historia U. de Concepción* 2025, *aceptado para publicación*.

respuestas a la pregunta por el fracaso en la labor rehabilitadora de las escuelas correccionales y de reforma, en el período antes señalado.

El período de estudio que aborda este artículo está dado por la creación de las escuelas correccionales (1896) y la publicación de la Ley de Protección de Menores de 1928, que pone fin a las escuelas correccionales y sienta las bases del sistema de protección de menores chileno¹³. Por ello, consideramos que los discursos y prácticas en torno a la delincuencia infanto-juvenil previos a la Ley de Protección de Menores dieron forma positiva y negativamente al sistema que se funda en 1928.

1. LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES Y SU COBERTURA.

Desde los debates sobre el Código Penal, que se extendieron desde mediados del s. XIX hasta su promulgación en 1874, podemos percibir un incipiente interés por el tratamiento de los menores de edad en el sistema carcelario, que tuvo como consecuencia concreta la redacción del artículo 87, que estipulaban que los lugares de encierro debían ser separados no solo por género, sino también por tramos etarios, estableciendo una división absoluta entre los menores y los mayores de 21 años. Si bien en 1874 no existían establecimientos carcelarios para estos menores, se preveía su construcción en los años posteriores. Entre tanto, se consideraba que esta separación se podía alcanzar con la creación de “departamentos especiales en las cárceles o presidios”¹⁴, lo que optimizaba el espacio y los recursos disponibles.

Si bien el aumento de los espacios carcelarios femeninos se realizó de la mano de la orden del Buen Pastor, presente en Chile desde mediados de la década de 1860 y que ya tenía a su cargo las Casas correccionales de mujeres, no fue hasta la década de 1890 que los poderes Ejecutivo y Legislativo se centraron en la construcción concreta de estas instituciones para menores de 21 años. En un artículo de 1890, Mariano Latorre, a la sazón médico de las



¹³ Javiera Errázuriz, “¿Castigar o reeducar? Debates parlamentarios, transformaciones jurídicas y legislación en torno al sistema de protección de menores. Chile, 1912-1968”, *Revista Trashumante*, núm. 20 (2022): 216-236.

¹⁴ *Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública presentada al Congreso Nacional en 1883*, (Santiago: Imprenta El Progreso, 1883), 37.

cárceles, llamaba la atención sobre la “irregularidad penal” que constituía la presencia de los niños en las cárceles y sobre la necesidad absoluta de separar los grupos etarios y los niveles de responsabilidad, tal como había sido decretado más de 15 años antes¹⁵. Finalmente, en su discurso de apertura del Congreso de 1893, el presidente Jorge Montt mencionaba el despacho de un proyecto de ley para crear estos establecimientos¹⁶, pero no fue hasta el año 1896 que se empezaron a acondicionar las llamadas “Escuelas correccionales”. Se trataba de recintos integrados a la red carcelaria y, por ende, eran instituciones públicas enteramente financiadas por el Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Justicia¹⁷.

En general, los políticos, independiente de su tendencia partidaria, coincidieron en que el enfoque debía ser puesto en la rehabilitación de los menores para prevenir su “carrera criminal” y, por ende, encauzarlos hacia una ciudadanía modelo y su inserción en el sistema productivo nacional. A su vez, entendían la separación entre menores y mayores de edad como una forma de protección de los menores frente a las inmorales “enseñanzas” que podían recibir de los adultos, conforme a la idea de que el espacio carcelario era una “escuela del crimen”. Entre otros ejemplos, podemos ver esta idea en una intervención del diputado Ángel Guarello, del Partido Demócrata, cuando expresaba que estos menores no eran aún “tan depravados como los reos de mayor edad, que han tenido tiempo bastante para andar mucho en la escala del crimen”¹⁸.

La primera Escuela correccional fue creada por decreto de 9 septiembre de 1896, en un pontón del puerto de Talcahuano¹⁹. Quedó de inmediato bajo tutela del Ministerio de la Marina, porque se trataba en realidad de un “buque



¹⁵ Mariano Latorre, “Los niños en las prisiones”, *Revista de prisiones*, vol.2-3 (1890), 117-120.

¹⁶ *Discurso de S.E. el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1893*, (Santiago: Imprenta Nacional, 1893), 11.

¹⁷ Este debate va de la mano con los procesos de modernización propios de finales del siglo XIX, tal como señala Claudia Freidenraij para el caso argentino. Allí, entre 1891 y 1892, se creó la Cárcel Correccional de Varones, basándose en las mismas premisas que en nuestro país: la necesidad de separar a los menores de edad de los delincuentes adultos, ya que los primeros eran susceptibles de ser reformados, dado que, según la criminología positivista, las tendencias delictivas no estaban aun arriagadas en su carácter. Por lo mismo, necesitaban un castigo diferente: “no era la cárcel el lugar indicado para enderezar a los menores abandonados, vagos, díscolos y delincuentes” (Freidenraij, *La niñez desviada*, 213-215).

¹⁸ *Diario de Sesiones Cámara de Diputados*, sesión del 14 de enero de 1894, 453.

¹⁹ Importante puerto del sur de Chile. Hacia fines del s. XIX se instalaron importantes agencias de comercio marítimo, como la Compañía Sudamericana de Vapores, así como astilleros y maestranzas de la Armada de Chile.

escuela” que iba a funcionar con disciplina militar. Sin embargo, la modalidad no logró implementarse debido a “las dificultades que la lei civil impone para la admisión de cada alumno, haciéndola bien poco practicable”²⁰. En efecto, el ingreso de los menores requería de una orden de los jueces del crimen para que tuviera validez. Sin embargo, el único que podía hacerlo en este momento era el Juez de Talcahuano porque el establecimiento no había sido informado como establecimiento carcelario, por lo que los jueces fuera del puerto no tenían jurisdicción²¹. En este sentido, el carácter mixto del buque (militar y carcelario) introdujo una complejidad legal que no se logró solventar.

La segunda Escuela correccional fue la de Santiago, creada por decreto de 30 de diciembre de 1896, y con fecha de inicio de funcionamiento fijada para el 1° de marzo de 1897²². Tenía capacidad inicial para 200 niños y fue dirigida por Joaquín Lavín Urrutia hasta su retiro en 1921²³. El establecimiento se instaló en “el departamento del Internado Santiago que actualmente ocupa el Instituto de Sordo-Mudos”²⁴, situado en la intersección entre las calles de San Pablo y Matucana, frente al periférico parque de la Quinta Normal. El Internado (luego conocido como Internado Nacional Barros Arana) ocupaba una superficie de cerca de 50.000m² y sus edificios se organizaban alrededor de seis grandes patios y cuatro más pequeños²⁵, lo que permitía la separación efectiva entre los menores internados en la Escuela Correccional y los otros niños. La Escuela funcionó hasta 1928, cuando fue integrada al nuevo sistema creado por la ley de Protección de Menores 4.447, mudándose a la



²⁰ *Memoria del Ministerio de Marina*, (Santiago: Imprenta y encuadernación Barcelona, 1897), 17.

²¹ *Memoria del Ministerio de Marina*, 335.

²² *Estadísticas carcelarias*, (Santiago: Universo, 1900), XI-XIII.

²³ Joaquín Lavín Urrutia era abogado de formación (1890). Fue nombrado oficial auxiliar supernumerario del Ministerio de Marina en 1885 y 1886. El 17 de febrero de 1887 fue nombrado oficial de la “Agencia del Gobierno de Chile ante los Tribunales Arbitrales”, instancia que funcionó durante la Guerra del Pacífico, cargo que desempeñó hasta finales de 1888. Por decreto de 10 de junio de 1889, fue nombrado profesor de Psicología, Lógica, Teodicea e Historia de la Filosofía del Liceo de Cauquenes, cargo que desempeñó hasta su renuncia en abril de 1891. Durante los años de 1894 y 1895, fue Promotor Fiscal del departamento de Cauquenes, en su carácter de Secretario de la I. Municipalidad de esa ciudad. Finalmente fue nombrado como Director de la Escuela Correccional el 26 de junio de 1897, puesto que ocupó hasta su jubilación en 1921. Su reseña profesional se pudo encontrar en *Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública*, 1899, 561-562.

²⁴ “Decreto de creación de la Escuela Correccional de Santiago”, 30 de diciembre de 1896 en *Boletín de Leyes y Decretos*, vol.45, (1896), 224-226.

²⁵ *Memoria del Ministerio de Industria y Obras Públicas*, (Santiago: El Ministerio, 1891), 91-92.

municipalidad de San Bernardo y convirtiéndose en el Politécnico Elemental de Menores Alcibíades Vicencio²⁶.

En 1897, se creó una Escuela correccional en Valparaíso, con capacidad para 200 niños, que parece haber funcionado hasta finales de 1901²⁷, con dos directores (Agustín Torrealba Z. y José Ignacio Pinochet Gaete)²⁸. Si bien no sabemos con exactitud las razones por las cuales se cerró, existieron muy tempranamente cuestionamientos sobre su funcionamiento y los resultados obtenidos con los jóvenes internados. Por ejemplo, en las discusiones parlamentarias de 1900, Guillermo Rivera Cotapos, diputado por Valparaíso y Casablanca (1900-1903) por el Partido Liberal democrático, sostenía que «ahí los niños no se enmiendan ni corrijen; que, por el contrario, se escapan cada vez que lo creen conveniente», costando al Fisco la suma anual de 40.000 pesos. La cita anterior deja en evidencia la percepción de que la Escuela no estaba cumpliendo con su cometido y, más aún, que “más que plantel de corrección, es centro de corrupción de los muchachos asilados”²⁹, volviéndose por ende una institución similar a las cárceles de adultos. Incluso, el diputado daba cuenta de la petición de la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaíso de hacerse cargo de la institución, con asignación estatal³⁰. Si bien el Ministro de Justicia declaró estar estudiando la situación, no hemos podido encontrar una mención posterior a la Escuela que nos permita esclarecer las condiciones exactas de su cierre. Provocó sin embargo una situación que la policía del puerto juzgaba insostenible, ya que obligaba a los jueces a devolver a los menores de 16 años a las cárceles de adultos. Desde la fundación de su Revista en 1906, la policía de Valparaíso fue muy insistente en la necesidad



²⁶ Jorge Rojas Flores, “Internación, Experimentación Pedagógica Y Vivencias En El Politécnico Elemental De Menores Alcibíades Vicencio. Chile, 1929-1974”, *Humanidades: Revista De La Universidad De Montevideo*, núm. 4 (2018), 51-102. <https://doi.org/10.25185/4.3>.

²⁷ *Estadísticas carcelarias*, (Santiago: Universo, 1900), XIII. La Escuela Correccional de Valparaíso parece haberse cerrado en el transcurso del año 1901, ya que las estadísticas del año 1902, si bien conservan las columnas relativas a ella en el formato, no ostentan ni entrada ni salida de menores en el establecimiento (*Estadísticas carcelarias*, 1902, 4-7). Sin embargo, la Revista de Policía de Valparaíso indica que funcionó hasta 1904 (*Revista de Policía de Valparaíso*, año IV, núm.76 (1912), 15), aunque no tenemos más constancia de ello que lo señalado en la revista.

²⁸ No hemos podido encontrar datos sobre Agustín Torrealba Z. Sobre José Ignacio Pinochet Gaete, sabemos que fue Intendente del Maule entre septiembre y diciembre de 1895, siendo nombrado Director de la Escuela Correccional de Valparaíso el 3 de abril de 1899 (Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1899, 559-560).

²⁹ *Diario de Sesiones Cámara de Diputados*, 11 de julio de 1901, 232-234.

³⁰ *Diario de Sesiones Cámara de Diputados*, 11 de julio de 1901, 232-234.

de contar con una nueva escuela correccional, sobre todo considerando que la ley sobre Alcoholes de 1902 tensionó aun más el sistema carcelario, ya que tipificó a la ebriedad como un delito pasible de encarcelamiento, lo que aumentó considerablemente la población carcelaria. No fue sin embargo hasta 1922 que se pudo restablecer una escuela correccional (Hogar de niños Arturo Prat), pero al alero de la Beneficencia y financiada por privados.

Para las niñas, se creó una Escuela correccional en Santiago en 1899, con capacidad para 50 menores, a cargo de la Congregación del Buen Pastor, que desde 1864 administraba la Casa Correccional de mujeres, pero bajo tutela de un administrador civil puesto que recibía financiamiento estatal³¹. Hasta la creación de esta Escuela, algunas de las menores infractoras de ley, especialmente vagas y mendigas, eran enviadas a la Correccional del Buen Pastor por el juez correspondiente, para que las religiosas de la congregación les buscaran colocación, es decir, una posición laboral dentro de un espacio controlado, generalmente ligado al servicio doméstico³². De hecho, a mediados de la década de 1870, las monjas del Buen Pastor crearon una sección de “muchachas vagas”, quienes, por orden de la autoridad, debían cumplir un tiempo de reclusión en la Casa³³. No queda claro si al referirse a niñas o muchachas, se está hablando necesariamente de menores de edad, pero es altamente probable.

En Argentina, las monjas del Buen Pastor también administraban la Casa Correccional de mujeres, y al respecto, Donna Guy señala que, pese a las variaciones anuales en el número de menores de edad, este siempre excedió al de mujeres adultas³⁴. La Correccional de mujeres de Argentina funcionaba con la misma lógica que la de nuestro país: a las menores de edad se las internaba para evitar la vagancia y, sobre todo, la prostitución. Durante su encierro, la congregación les entregaba educación básica y conocimientos de costura



³¹ Memoria I Anuario del Ministerio de Justicia, 1917-1920, 475. El documento señala a Héctor Arancibia Lazo como administrador de la Escuela Correccional de Mujeres.

³² María Soledad Zárate, “Mujeres viciosas, mujeres virtuosas: la mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago: 1860-1900” en *Disciplina y desacato: construcción de identidad en Chile. Siglos XIX y XX*. Lorena Godoy (Santiago: Sur Cedem, 1995), 168.

³³ Zárate, “Mujeres viciosas”, 169.

³⁴ Donna Guy, *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de Derechos en Argentina* (Buenos Aires: Prometeo, 2011), 149.

y lavandería³⁵, de modo que, a su egreso, pudieran emplearse en el servicio doméstico. De esta forma, las internas en la Casa Correccional de mujeres, tanto menores como mayores de edad se dedicaban a labores propias del sexo femenino, como costura, lavado, tejido, y de aquellas tareas que se requerían para el mantenimiento de la casa. De este modo, no solo se les enseñaba un oficio, sino también disciplina y educación cristiana, las que reforzaban los estereotipos de género de la época³⁶. De acuerdo con Marco Antonio León, en 1901 se inauguró la tercera casa del Buen Pastor, que funcionó en la calle Lira y que recibía a las menores de edad en conflicto con la ley o cuyos padres solicitaban su reclusión³⁷. Poco sabemos sobre el funcionamiento de la Escuela Correccional de niñas de Santiago, sin embargo, sí sabemos que después de 1928, esta escuela siguió en manos de la orden del Buen Pastor, así como la recientemente creada Casa de Menores de niñas³⁸.

En marzo de 1906, se decretó la apertura de una Escuela Correccional en Concepción (decreto n.968), que operó desde octubre de ese año con capacidad inicial para 60 niños. El carácter precario de la institución, con una crítica a su efectividad y un financiamiento insuficiente, indujo a su cierre en 1915³⁹.

Según la apertura y clausura de estas escuelas, los niños eran derivados a una u otra dependiendo del Juzgado que los condenaba. En este sentido, existía una territorialización de las instituciones correccionales estatales.



³⁵ Guy, *Las mujeres* y, 149.

³⁶ María José Correa, "Demandas penitenciarias. Discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile (1930-1950)", *Historia* vol. 38, núm. 1 (2005), 14.

³⁷ León, *Moradas del castigo*, 164.

³⁸ El estatus y la gestión de la Escuela Correccional de Niñas de Santiago ha sido muy difícil de dilucidar. Por ejemplo, no hemos podido encontrar su decreto de creación, pero sí aparece en las estadísticas carcelarias oficiales, por lo que pareciera ser "estatal". Según Marco Antonio León, las correccionales de niñas eran administradas de la orden del Buen Pastor, pero su presupuesto provenía de las arcas del Estado (*Moradas del castigo*, 164).

³⁹ Sobre esta escuela, se puede consultar la tesis de Susana Ibaceta y Angélica María Pino, "Análisis de la Casa Correccional de Mujeres y la Escuela Correccional de Niños de Concepción entre 1900 y 1915", Memoria para optar al título de Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, Universidad del Bío-Bío, 2012. La Casa recibió su primer ingreso en octubre de 1906, según consta de las Estadísticas Carcelarias de ese año (*Estadísticas carcelarias* (Santiago: Universo, 1906).

Tabla 1. Presencia de niños y niñas en el sistema carcelario, por tipo de establecimiento y por género, 1900-1909.

Año	Menores de 16 años (10 a 15 años)						16 a 20 años					
	Sistema carcelario de adultos			Escuelas Correccionales			Sistema carcelario de adultos			Escuelas Correccionales		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
1900	982	184	1166	719	49	768	4741	779	5520	135	16	151
1901	955	221	1176	646	46	692	5459	879	6338	271	47	318
1902	1676	206	1882	376	51	427	8355	992	9347	168	60	228
1903	1667	278	1945	308	56	364	9681	1306	10987	90	61	151
1904	1385	383	1768	338	91	429	9585	1494	11079	125	77	202
1905	1382	287	1669	416	53	469	9190	1282	10472	92	37	129
1906	996	262	1258	459	48	507	8841	1237	10078	87	40	127
1907	521	207	728	374	41	415	7365	981	8346	172	32	204
1908	696	275	971	485	71	556	7925	1405	9330	102	0	102
1909	589	235	824	312	46	358	7858	1118	8976	167	0	167

Fuente: Elaboración propia a partir de «Estadísticas carcelarias», 1900-1909

El primer análisis que podemos hacer de la tabla anterior es que ni la capacidad ideal ni la capacidad real de las escuelas correccionales era suficiente para absorber la cantidad de menores que circulaban por el sistema carcelario. Por ejemplo, en 1905, ingresaron 12.141 menores de 20 años en el sistema penitenciario mientras estaban en funcionamiento dos escuelas en Santiago, que tenían capacidad ideal para 400 niños y niñas, a las cuales entraron 588 menores, por lo que cubrían apenas el 4,8% de las necesidades. Por ende, la gran mayoría de los menores siguió internada en recintos carcelarios de adultos, o era tomada a cargo por la beneficencia privada, que contaba también con algunas instituciones que recibían a menores en situación de abandono, incluidos algunos niños y niñas que habían delinquido. Por ejemplo, hacia 1915, Ismael Valdés señala la Protectora de la Infancia (con capacidad para 500 a 600 niños y niñas de entre 4 y 12 años), las Casas Talleres de San Vicente de Paul, el Asilo del Carmen (con capacidad para 80 niñas a partir de los 8 años), el Asilo de Purísima (con capacidad para 160 niñas desde los 7 años), entre

otras⁴⁰. Podemos hablar, entonces, de un sistema mixto, que se apoyaba tanto en instituciones públicas (las escuelas correccionales) como en instituciones privadas ligadas a la Beneficencia, muchas de ellas con financiamiento público parcial, lo que permitía aumentar la cobertura total.

Si bien las escuelas no se hicieron cargo de todos los menores infractores de ley, facilitaron la salida de los menores de entre 10 y 15 años de las penitenciarías y de los presidios, mientras seguían presentes en las cárceles⁴¹. Se privilegió a este tramo de edad, siendo que se logró una cobertura de cerca de 28% para él, mientras que el tramo 16-20 años solo estaba presente en un 2% en las escuelas correccionales⁴².

Además del tramo etario, las escuelas correccionales optaron por ciertos perfiles de menores por sobre otros. Por ejemplo, resulta interesante ver que el 77,5% de los niños que ingresaron entre 1900 y 1909 no presentaban antecedentes judiciales previos (ver gráfico 1). No podemos descartar que no se registraban todos los antecedentes de todos los menores, o porque el sistema de registro no era óptimo y no permitía la centralización de los datos y su asociación con un individuo, y/o porque los agentes del sistema judicial y los mismos menores no daban cuenta de ellos para que no constituyeran agravantes a las penas dictadas por el juez. Sin embargo, con algunos matices, podemos ver que se privilegiaron estos perfiles menos «afianzados» en el delito, considerados como más susceptibles de ser reeducados y reinsertados. Por



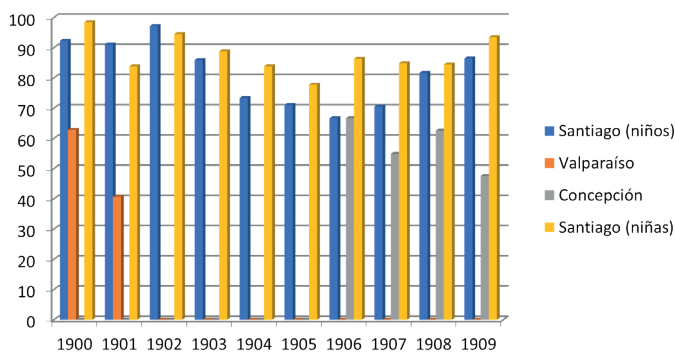
⁴⁰ Ismael Valdés Valdés, *La infancia desvalida*, (Santiago: Impr. Lit. i Encuadernación Barcelona, 1915), 70-79.

⁴¹ La creación de la Dirección General de Prisiones en 1890 estableció cinco tipos de instituciones: penitenciarias (penas de reclusión perpetua o mayor), presidios urbanos (penas de reclusión menor), cárceles (en proceso y condenados por menos de 60 días), casas correccionales para mujeres y escuelas correccionales. La reforma de 1911 redujo el sistema carcelario a cuatro tipos de instituciones: penitenciarias (penas de reclusión perpetua o mayor), cárceles (penas de reclusión menor), casas correccionales de mujeres y escuelas correccionales. Sobre el sistema carcelario ver Marco Antonio León, *Tras las rejas. Una historia documental de las prisiones en Chile, 1911-1965* (Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2017) y *Las moradas del castigo, origen y trayectoria de las prisiones en el Chile republicano, 1778-1965* (Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2019); Daniel Palma y Marcos Fernández, "Del delito al encierro, Vida carcelaria en Chile en el siglo XIX", en *Historia de la vida privada en Chile*, coord. Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri, tomo 2 (Santiago: Taurus, 2006), 275-303.

⁴² Si bien las escuelas correccionales estaban pensadas para acoger a los menores de 16 años, en la práctica recibían a mayores de 16, que aparecen en las estadísticas carcelarias. Al igual que en el actual sistema, podemos pensar que se debía al hecho de que los menores de 16 años cumplían enteramente su condena en la Escuela Correccional, independiente de la edad que pudieran tener a su salida. A su vez, en el caso de los niños que entraban a petición de sus tutores, puede haber existido una mayor flexibilidad en cuanto a su edad de ingreso porque existía una mayor necesidad de aislarlos de las cárceles de adulto, por no haber cometido delitos.

otro lado, una parte importante de los menores que ingresaban, lo hacían a petición de sus padres, amparados por el Código Civil. Sin embargo, el desglose por género y por ciudad muestra necesidades y/o enfoques diferentes. Por ejemplo, en el caso de niñas que entraban a la Escuela Correccional de Santiago, se agudizaba esta tendencia puesto que eran encerradas por primera vez en un 87,7%. Podemos pensar que, tratándose de una población carcelaria más reducida que las de los hombres, resultaba más fácil aplicar esta política, y que el encierro a petición de los padres era más aplicado con las niñas que con los niños. Por otra parte, los perfiles de los niños mostraban variaciones según si se encerraban en Santiago o en una de las dos escuelas de regiones (Valparaíso y Concepción). En este sentido, en Santiago, en el período 1900-1909, un 81,6% de los niños ingresados en la Escuela no presentaba antecedentes penales, mientras que, en Concepción y Valparaíso, solo el 57,9% y el 51,8%, respectivamente, no presentaba antecedentes penales, lo que distaba de la situación en la capital. En ausencia de documentos relativos a la forma de ingreso de los menores a las escuelas, resulta difícil aventurar hipótesis respecto de estas variaciones, que pueden depender de características locales (densidad demográfica, perfiles delictuales), e incluso personales (criterios de los jueces y de los directores de cada escuela, por ejemplo).

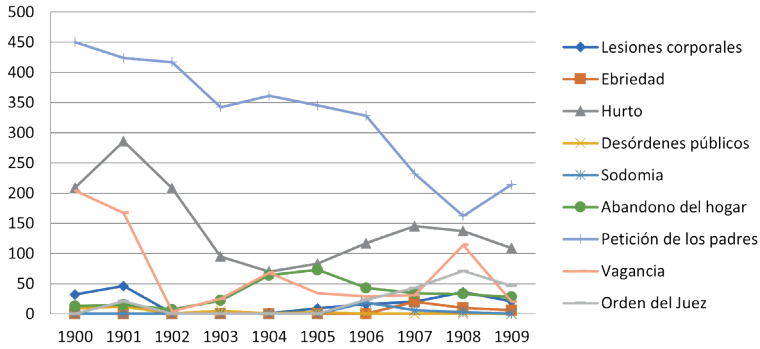
Gráfico 1. Porcentaje de niños y niñas encerrados por primera condena en las Escuelas Correccionales (1900-1909)



Fuente: Elaboración propia a partir de «Estadísticas carcelarias», 1900-1909

Un segundo análisis surge de las causas de ingreso de los menores a las escuelas correccionales, disponibles en los volúmenes de «Estadísticas criminales» para los años 1900-1909, tal como lo podemos ver en la figura siguiente.

Gráfico 2. Tipificación de los delitos y crímenes de mayor incidencia en los menores.



Fuente: Elaboración propia a partir de «Estadísticas carcelarias», 1900-1909

Algunas de las causas de ingreso aparecen esporádicamente, pero otras son más consistentes en el período y muestran cifras más altas: en este sentido, la primera causa de ingreso corresponde a la petición de los padres, seguido por el hurto, la vagancia, el abandono de hogar y la orden del Juez. Podemos así perfilar que las causales violentas, como el homicidio y las lesiones corporales, no eran el principal foco de las escuelas correccionales, sino que se orientaban a dos ámbitos de acción: la reclusión de los niños que no necesariamente habían transgredido la ley, pero eran catalogados de incorregibles por sus familias, y los que habían cometido delitos menores en contra de la propiedad. Esto puede deberse a dos razones: en primer lugar, los delitos más graves como el homicidio o las lesiones eran cometidos con menos frecuencia por niños y niñas, por lo que su transferencia desde presidios y penitenciarías requería pocos cupos de las Escuelas Correccionales; en segundo lugar, en el contexto de la prevención, la acción reformativa se focalizó en aquellos niños considerados como potencialmente peligrosos, pero “reformables”.

En el caso de la reclusión por petición de los padres, se trataba de niños que ingresaban al sistema carcelario porque sus progenitores (o tutores) lo

solicitaban al Juez, en virtud de los artículos 233 y 234 del Código Civil. En este sentido, los detentores de la patria potestad podían solicitar la detención de un menor por un período de hasta un mes en un establecimiento correccional. Esta medida era discrecional para los menores de 16 años, es decir, el juez no requería de mayores antecedentes para encerrarlos, más allá de la petición de su tutor legal. Para los mayores de 16 años, el juez debía calificar los motivos de esta solicitud y podía aumentar la pena hasta 6 meses. Por una parte, esta medida significaba que menores que no necesariamente habían cometido un delito circulaban en los espacios carcelarios, ya que eran encerrados allí por ser desobedientes, incontrolables, incorregibles o demostrar «malas inclinaciones» (como lo era considerada, por ejemplo, la homosexualidad). No eran menores delincuentes, pero engrosaban las filas de la escuela correccional porque sus padres o tutores consideran que estaban en peligro de serlo. Por otra parte, también podemos preguntarnos si no se trataba, en ciertos casos, de una medida de familias de escasos recursos para otorgar a sus hijos un entorno más estable (por lo menos con cama y comida diaria) frente a sus propias carencias, en cual caso podría ser una forma de protección de los menores. Independiente de sus razones, el gráfico 2 nos muestra que se trataba de una medida frecuente, ya que constituía, en promedio, cerca de 53% de las causas de ingresos para el período 1900-1909. Por ende, la escuela correccional permitía efectivamente separar a estos menores de las personas que sí habían cometido un delito o un crimen, protegiéndolos además del contacto con adultos con otro perfil delictual que podían, en la visión de la época, entrenarlos en la senda del crimen. A su vez, en el discurso, las escuelas correccionales debían separar a los jóvenes en función de su causa de ingreso, distribuyéndolos en distintos «patios». Por ejemplo, en el caso de la escuela de Santiago, su decreto de creación establecía tres espacios: uno para los menores de 16 años efectivamente condenados por un Juez; otro para los niños encerrados por petición de sus padres o tutores; un tercero para los menores de 16 años sujetos a un proceso judicial, pero todavía sin fallo. No sabemos si tal medida pudo ser implementada en todas las escuelas correccionales.

El ingreso a la institución correccional por petición de los padres suponía un castigo ejemplar y una acción preventiva. Estos niños y niñas ingresaban por una medida que se entendía como preventiva, para protegerlos de su propia conducta o de un entorno complejo, mientras que los que ingresaban

condenados por un tribunal, lo hacían para lograr su corrección. El problema era que las medidas para ambos casos eran iguales, por tanto, el sistema terminaba criminalizando a menores que no habían infringido la ley, sino que tenían una conducta considerada como peligrosa o inadecuada, o simplemente eran pobres. En estos casos, las líneas divisorias entre la prevención y el castigo eran muy difusas.

En el caso de los delitos contra la propiedad, se dio prioridad a los niños y niñas que cometían robos de menor valor (calificados como «hurtos»), probablemente porque eran los delitos menos graves, por ende, de menor tiempo de privación de libertad y de mayor posibilidad de rehabilitación. A este delito menor podemos sumar las tentativas de robo, las injurias y calumnias, las estafas, las faltas y los desórdenes públicos.

En un tercer caso, tenemos niños y niñas que ingresan por vagancia. El Código Penal (1874) definía a los vagos como las personas que «no tienen hogar fijo ni medios de subsistencia, ni ejercen habitualmente alguna profesión, oficio u ocupación lícita, teniendo aptitudes para el trabajo»⁴³. La vagancia estaba clasificada dentro de los crímenes y delitos contra el orden y la seguridad pública y como tal, se establecía una relación directa con la posibilidad de delinquir, por lo que era penada con «reclusión menor en su grado mínimo» (es decir, una pena de cárcel de entre uno a veinte días, según el art. 56). Esta reclusión no solo constituía un castigo por ejercer la vagancia, sino que venía a sacar de la calle a menores que habitaban, trabajaban y eventualmente delinquían en el espacio público, fuera del control de un adulto responsable. En este sentido, la calle se veía como un espacio potencialmente peligroso porque niños y niñas escapaban a la supervisión y a la protección de los adultos, lo que los podía enfrentar a situaciones que los pusieran en peligro tanto físico como moral. En el caso de las niñas, la vagancia era particularmente peligrosa. Hemos señalado más arriba que hacia 1870, las religiosas del Buen Pastor crearon una sección especial para detener a las niñas vagas, es decir, a aquellas que aún sin haber cometido un delito, estaban expuestas al peligro del ocio, del vicio y, sobre todo, de la prostitución⁴⁴.



⁴³ Código Penal, art. 305.

⁴⁴ Zárate, "Mujeres viciosas, 170. Sobre el Buen Pastor en Argentina y Colombia, ver Ornella Maritano; Melina Deangeli, "Un proyecto correccional femenino. Universo social y lógica institucional de la Cárcel del Buen Pastor, Córdoba 1892-1910", *Anuario de la*

De esta forma, se criminalizaba una práctica que se alejaba del modo de vida de lo que se consideraba adecuado para la infancia. De hecho, en la ley 2675 sobre Infancia Desvalida (1912), la vagancia infantil fue tipificada como una forma de abandono de parte de los padres⁴⁵, por lo que el Juez podía derivarlos a un «establecimiento de reforma», ya fuera estatal o privado a través de la Beneficencia. Por ende, podemos pensar que esta Ley vino a ratificar una situación de hecho y una idea muy instalada sobre la vida de niños y niñas fuera del hogar familiar. Al mismo tiempo, si bien transfería la responsabilidad legal de la vagancia del menor hacia sus padres o tutores, otorgaba facultades al Estado para intervenir de oficio cuando esos padres y tutores habían fallado. En este sentido, la detención de niños y niñas por vagancia (tanto antes como después de la ley de 1912) tenía el propósito fundamental de sacar a los menores de las calles, en el entendido de que la infancia ideal habitaba los espacios domésticos. En el caso de los niños y niñas abandonados, donde no existía ese espacio doméstico, el Estado debía “recrearlo”, internándolos en una correccional o en una institución de beneficencia, o bien colocándolos como servicio doméstico en una casa particular. Esto resulta interesante ya que desde la ley de 1912, el Estado podía intervenir en la vida de esos menores, limitando así la patria potestad de padres y/o tutores. Al mismo tiempo, surge la pregunta sobre si estas medidas eran formas de protección o de castigo hacia los menores vagos. Probablemente ambas, porque, como señalamos más arriba, en muchos casos la protección y el castigo eran dos aspectos inseparables del sistema de protección de menores.



Escuela de Historia Virtual, núm. 7, (2015) 37-5; JA García Amézquita, “Pagando penas y ganando el cielo. Vida cotidiana de las reclusas de la cárcel El Buen Pastor 1890-1929”, *Historia y memoria* núm. 10 (2015), 15-42; Donna Guy, “Niñas en la cárcel. La Casa Correccional de Mujeres como instituto de socorro infantil”, en *Historia de las mujeres en la Argentina*. Tomo II, eds. Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvina Pita y María Gabriela Ini (Buenos Aires: Siglo XX, 2000); Diego Conte, “El encierro de menores en el asilo del Buen Pastor”, XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Facultad de Humanidades y Centro regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, (2009).

⁴⁵ Ley 2.675 de Protección a la Infancia Desvalida, 1912, art. 1.

2. LAS ESCUELAS CORRECCIONALES EN EL DISCURSO EXPERTO SOBRE CRIMINALIDAD INFANTO-JUVENIL.

En el período que abarca nuestro estudio existió un consenso generalizado en torno a la idea de que la creación de las escuelas correccionales se vinculaba directamente con la necesidad de prevenir la delincuencia a futuro, postura que atraviesa todo el discurso sobre la infancia considerada como peligrosa. Sin embargo, existieron variaciones interesantes, especialmente en cuanto a los énfasis puestos desde el mundo político y desde el mundo experto, compuesto mayoritariamente por médicos y abogados. Desde el primero, el foco estaba puesto en la mala influencia y los abusos que los reos adultos podían ejercer sobre los jóvenes, mientras que los expertos (en particular, criminólogos, médicos, e higienistas) daban enorme importancia al ambiente en el que se desenvolvían los menores, el que los podía predisponer al delito, especialmente si vivían en situaciones de pobreza o condiciones materiales precarias. Así, el abandono moral y material por parte de los padres, la vida en la calle, el alcoholismo, el ocio, los vicios, etc., formaban un caldo de cultivo para la infancia delincuente, de ahí que fuera necesaria la prevención. Es interesante constatar que el mundo científico hace una clara distinción – al menos retórica – entre represión y prevención. Para lo primero, la cárcel. Para lo segundo, era necesario crear o multiplicar los institutos de corrección, tanto públicos como privados, “que eliminen en el ser las causas que puedan inducirlo á delinquir, causas atavísticas, ó impulsivas ó de ambiente”⁴⁶. Por ello, el Dr. Luis Gámbara insistía en que era deber de la sociedad ayudar a estos menores “para evitar á ellos la depravación mayor de la cárcel y á la sociedad nuevos criminales”⁴⁷.

En la misma línea, el escritor Luis Ross preconizaba que la prevención social era la clave para detener la criminalidad infantil, que anunciaba lo que sería la criminalidad adulta. Su texto, “Notas sobre los niños anormales en los colejos”, es una obra construida en base a la observación que Ross realizó durante varios meses en la Escuela Correccional de Niños de Santiago y entre



⁴⁶ Luis Gámbara, *Psicología de la Educación y delincuencia precoz*, (Santiago: Imprenta del Comercio, 1906), 19.

⁴⁷ Gámbara, *Psicología de la*, 22.

estudiantes de diversos colegios. Según el autor, la “anormalidad”⁴⁸ de un niño (y por tanto su potencial como futuro delincuente) se vislumbraba ya en su comportamiento escolar. Como forma de prevención, proponía colegios con regímenes educativos y médicos especiales para niños anormales, tal como la escuela correccional, estableciendo una relación directa entre “anormalidad” (con toda la vaguedad que implica ese concepto) y criminalidad infantil⁴⁹. Esta corrección sería, sin duda, más beneficiosa en los menores que en los adultos, o “degenerados de mayor cuantía”, como los llamaba Ross.

En las primeras décadas del siglo XX, la preocupación por la infancia desvalida fue cobrando importancia en nuestro país, influida por la atención que a nivel internacional se le otorgaba a la infancia⁵⁰. La mortalidad, el abandono moral y material y la criminalidad infantil fueron ejes centrales en esta preocupación, los que se manifestaron en particular durante la realización del Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia, en septiembre de 1912 en la ciudad de Santiago. Este congreso fue organizado por un comité especial, compuesto por figuras públicas de la política, la medicina y el derecho. Además de diputados y ministros, también participaron delegados y delegadas de muchas organizaciones, tanto públicas como privadas, relacionadas con el cuidado de niños y niñas⁵¹.

Entre los ponentes del Congreso estuvo Arturo Fernández Pradel, abogado y reconocido profesor de Medicina Legal de la Universidad de Chile. En su exposición, abordó la prevención de la criminalidad infantil, poniendo el acento en las causas orgánicas y ambientales que la promovían. Con estas causas, se refería a las teorías médicas de la época que ponían el énfasis en una herencia física (la asociación entre el alcoholismo de los padres y el raquitismo de los



⁴⁸ La referencia al concepto de anormalidad varía bastante entre los autores. En el caso particular de Ross, se vincula lo que él denomina “anormalidad mental” con la criminalidad infantil. Entre los anormales estarían los colegiales mentalmente atrasados, los inestables, los asténicos y los histéricos. Todos ellos estarían más o menos propensos a la criminalidad, según el “grado de anormalidad”.

⁴⁹ Luis Ross, *Notas sobre los niños anormales en los colegios*, (Santiago de Chile: Imprenta/Casa Editora de los Hermanos Ponce, 1907), 30.

⁵⁰ Jorge Rojas, “Los derechos del niño en Chile. Una aproximación histórica, 1910-1930”, *Historia*. vol. 1. Núm.40 (2007), 134 y ss.

⁵¹ Patronato de la Infancia de Santiago, la Junta de Beneficencia de Santiago, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la Sociedad Médica de Santiago, el Consejo Superior de Higiene Pública, la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaíso, entre otros.

niños, por ejemplo) y en una herencia mental (la asociación entre la sífilis de los padres y la locura / insuficiente mental de los hijos, por ejemplo), además de un componente ambiental, es decir, de un entorno material deficiente. Estos factores causarían lo que el abogado, entre otros, llamó una «degeneración» y un debilitamiento de la raza⁵². Desde este punto de vista, Fernández Pradel era poco amigo de los internados y correccionales por la alta posibilidad del contagio del vicio en estas instituciones.

El asunto de la reeducación era de importancia considerable, ya que algunos expertos señalaban que, además de las causas hereditarias y las condiciones materiales que empujaban a los y las menores a la vida delictual, la falta de educación jugaba un rol fundamental. En palabras de Francisco Pérez Lavín (1913), «la ley del abandono» que predominaba en «las clases inferiores»⁵³ estaba en gran medida relacionada con la falta de educación en sus primeros años. De hecho, Pérez Lavín, en su memoria de título, calculaba que el 90% de los menores que se encontraban en la Escuela Correccional de Santiago en 1913 eran analfabetos, cifra que no coincide con la tendencia que aparece en las estadísticas carceleras de 1900 a 1909, que indican porcentajes de analfabetismo total, es decir, que el niño no sepa ni leer ni escribir, que oscilan entre 48% (1900) y 26,1% (1902), con un promedio de 40,6% para el período. A su vez, desarrolla la idea de que, producto de esta falta de educación, «los responsables de los delitos que cometen los niños, y cuya consecuencia casi siempre ignoran, no son ellos sino los que los han dejado en las condiciones de ignorancia y abandono en que se encuentran»⁵⁴, que podrían ser tanto los responsables legales de los niños, como también la sociedad en su conjunto. Por ello, uno de los principales enfoques de las escuelas correccionales se rela-



⁵² Arturo Fernández Pradel, «Prevención de la criminalidad infantil», en *Actas Primer Congreso Nacional de Protección de la Infancia Desvalida*, (Santiago: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1912), 440.

⁵³ Francisco Pérez Lavín, *De la corrección de menores*, Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, (Santiago de Chile: Imprenta y Encuadernación Chile, 1913), 10-11.

⁵⁴ Pérez, *de la corrección*, 67. Los diferentes porcentajes sobre analfabetismo que presentan las Estadísticas Carcelarias y Pérez Lavín pueden deberse a varias razones. Por ejemplo, Pérez Lavín calcula su porcentaje exclusivamente sobre la correccional de Santiago, mientras las estadísticas carcelarias incluyen escuelas de otras regiones (Valparaíso y Concepción). Otra posible explicación es que las escuelas correccionales muestren mejores resultados para evitar las críticas y cuestionamientos a las que eran sometidas. O bien, que Pérez Lavín «infle» su porcentaje para remarcar la importancia de la alfabetización en el proceso de reeducación de un menor.

cionaba con la educación, en primer lugar con una elevación de los niveles de alfabetización básica (leer y escribir), y luego con el aprendizaje de un oficio gracias a la realización de talleres, en una alianza entre lo teórico (escuela) y lo práctico (trabajo).

Sobre lo segundo, el abogado Toribio Espejo era enfático a la hora de señalar que se debía «tratar, antes de todo, que la juventud ame al trabajo, procurándole una asistencia útil a la escuela»⁵⁵. En este sentido, daba cuenta de una idea muy anclada en la pedagogía de la época de que el ocio conducía al vicio, mientras el educación permitía «practicar la virtud, la virtud que es la base fundamental de nuestra moral social i que enseña al hombre a odiar los desenfrenados vicios que le dominan i a entrar en la era de la rejeración»⁵⁶.

Por otra parte, el principio científico debía guiar estas instituciones, encargadas de “luchar científicamente contra las tendencias malélicas de las personas anormales. El objeto del Reformatorio es pues, neutralizar los impulsos i actividades criminales, lo que se obtiene mediante un estudio experimental de los factores que concurren a formar un hecho punible”⁵⁷. Este método científico suponía crear una clasificación de los menores delincuentes según su carácter y su conducta. Así, a través de un sistema de grados, se determinarían las formas de corrección y/o reeducación, adecuadas para cada caso. Los menores, a través de su buen comportamiento, podrían ir mejorando su graduación y, por tanto, acceder a beneficios. De este modo se cumpliría el objetivo central del Reformatorio, que era la prevención y la reeducación⁵⁸. En términos más concretos, Espejo proponía la libertad de culto, la educación técnica, la educación física⁵⁹ y los ejercicios militares, como formas de reeducación, de modo que los menores internos recibieran el mayor grado de educación posible al salir del establecimiento. Llama la atención la insistencia que hace este autor respecto de los ejercicios militares, los cuales consideraba



⁵⁵ Toribio Espejo, *Reformatorios de niños*, Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, (Valdivia: Imprenta Austral, 1918), 17.

⁵⁶ *Revista de la Policía de Valparaíso*, año 1, núm. 5, (1907),141.

⁵⁷ Espejo, *Reformatorios de niños*, 18.

⁵⁸ Espejo, *Reformatorios de niños*, 21-22.

⁵⁹ Sobre educación física en las escuelas chilenas ver: Felipe Martínez, “En el nombre de la salud. Contextos, discursos y prácticas en la Educación Física Chilena (1889-1927 y 1998-2019)” en *Educación física en Chile: discursos, performatividades y posibilidades de los cuerpos*, Felipe Hidalgo (Santiago: Editorial Kinesis, 2020), 69 - 127.

fundamentales en el proceso reeducativo, ya que, además de mejorar las condiciones físicas de los menores, promovían el desarrollo intelectual, cultivaban la memoria, impedían el ocio y desarrollaban «facultades morales mediante la concepción estricta que proporciona el valor, el orden, el gobierno, el mandato, la obediencia i el deber»⁶⁰.

Las actividades de los jóvenes internados en las Escuelas correccionales se alinearon con esos preceptos teóricos y se enfocaron en dos ámbitos: la escolarización y el aprendizaje de un oficio, como dos de las principales medidas para combatir la criminalidad. En este sentido, se pensaba que la educación y la profesionalización constituían herramientas efectivas para que el joven se apartara de la senda del crimen, por una parte, porque era capaz de pensar en sus acciones y las consecuencias que podrían tener para él y para los otros; por la otra, porque adquiriría los medios de ejercer un trabajo que no hiciera necesario requerir a acciones delictuales para su sobrevivencia.

El Programa de estudios de la Escuela Correccional de Santiago de 1907 nos ofrece un ejemplo de esta confluencia entre ambas dimensiones. En efecto, los niños eran divididos en cinco niveles, en los cuales se les enseñaban seis materias: lectura, aritmética, geografía e historia, moral y religión, higiene, caligrafía. En lectura y aritmética, los niveles iban ascendiendo, complejizando los aprendizajes esperados, mientras que, en historia, la enseñanza se realizaba de forma cronológica. Lo interesante radica aquí en las asignaturas que debían formar la moralidad del niño: moral / religión e higiene. En efecto, la primera ponía el acento sobre «el niño, sus deberes para con Dios, para con sus padres y superiores y para consigo mismo», además de los «diferentes deberes del hombre, sanciones, Patria, sociedad»⁶¹, lo que podemos pensar se orientaba a formar una cierta base ética en el niño para que no volviera a delinquir, o a faltar el respeto hacia sus padres pensando en el grupo que ingresaba a las escuelas correccionales a petición de sus padres o tutores. A su vez, la higiene no solo se refería a aspectos relativos al ambiente en el cual vivían los niños (clima, suelo,...), sino también a los vicios y hábitos que se trataban de erradicar, como el alcoholismo. Por último, el programa contemplaba una enseñanza artística a través de clases de dibujo y de música. En este sentido,



⁶⁰ Espejo, *Reformatarios de niños*, 29.

⁶¹ Programa de instrucción Escuela Correccional de Santiago, (Santiago: Imprenta y Casa editora de Ponce Hermanos, 1907), 5.

se trata de una formación que podríamos calificar de «humanista», que trataba de educar a través de la enseñanza de la belleza, la verdad, la virtud y la moral, en pos de formar un buen hijo y un buen ciudadano. Por ende, como señala Marco Antonio León, la reeducación de los menores ingresados en las escuelas correccionales o de reforma, partía por la formación de hábitos y el desarrollo de buenas costumbres. Por ello, se buscaba ofrecer a los menores una formación integral, orientada “a las necesidades del país y de la sociedad”⁶².

En complemento a la formación intelectual, los niños debían participar de «trabajos manuales», que incluían encuadernación, carpintería, herrería, sastrería y zapatería. El programa no estipula si los niños debían pasar por todos los talleres o si podían enfocarse en uno en particular, pero resulta interesante notar que estos oficios no estaban dirigidos a insertarlos en trabajos del campo o en la industria, sino en oficios más propios de la artesanía. En este sentido, no se pretendía formar obreros, sino grupos tradicionalmente considerados más educados y que podríamos decir, eran la parte superior de los grupos populares porque, en general, eran trabajadores independientes y poseían un cierto capital económico y social⁶³. Sin embargo, estos talleres ya se realizaban por lo menos desde 1850 en las cárceles de adultos, sin demasiado éxito⁶⁴, por lo que resulta importante preguntarse por sus resultados. Dadas las cortas penas cumplidas por algunos niños y la falta de seguimiento a su trayectoria después de su salida de la cárcel, es un tema difícil de dilucidar. Con todo, la reeducación a través del trabajo era un pilar central de la labor de las correccionales, de allí que en la escuela de Concepción también se implementara el sistema de talleres de carpintería, zapatería y sastrería⁶⁵. Lo que sí podemos encontrar, son indicios de debate sobre la forma de remunerar estos trabajos. Sabemos que los productos de los talleres eran vendidos,



⁶² León, *Moradas del castigo*, 412-413.

⁶³ También podemos pensar que montar talleres y enseñar oficios artesanales, tal como se hacía en las cárceles de adultos, era más sencillo y práctico que enseñar oficios industriales y/o agrícolas, sobre todo si tenemos en cuenta que, en general, los edificios donde funcionaban las correccionales no habían sido creados con ese propósito sino solo – y a veces muy deficientemente – acondicionados, y, además, se encontraban en las ciudades.

⁶⁴ León, *Moradas del castigo*, 217.

⁶⁵ Ibaceta, Susana y Pino, Angélica María, *Análisis de la Casa Correccional de Mujeres y la Escuela Correccional de Niños de Concepción entre 1900 y 1915*. Memoria para optar al título de Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, Universidad del Bío-Bío, (2012), 152.

y una parte de ellos iba a una cuenta de ahorros de cada interno, la que se le entregaría una vez egresado de la correccional. Si bien el tema de la remuneración no está indicado en el Reglamento de la Escuela, sí aparece en “Semana Escolar”, la revista de la Escuela de Reforma editada entre 1927 y 1928. En cada número se publicaba una Sección Económica, en donde se registraba el movimiento del dinero ahorrado por los internos de la Escuela⁶⁶. Es probable que esta forma de remunerar el trabajo en los talleres y fomentar el ahorro haya sido progresiva y por eso no figura en el reglamento. Sin embargo, cuando la Escuela de Reforma se convirtió en el Politécnico Alcibíades Vicencio, esta práctica quedó registrada en su reglamento⁶⁷.

La estructura del personal da cuenta de una dicotomía entre escuela y cárcel, es decir, conviven elementos carcelarios con otros reeducativos. Por ejemplo, en el caso de la Escuela Correccional de varones de Santiago, su decreto de creación fijaba un equipo de adultos a su cargo que ponía especial énfasis en su carácter carcelario. En el reglamento de 1903, y luego en las modificaciones introducidas en 1918, la proporción de profesores / instructores es mucho más evidente.

Además de las variaciones en el número del equipo de la Escuela en estas tres fechas, resulta interesante ver la proporción de cada área (administración, educación y vigilancia), pues es indicativa de los cambios de enfoque en la política aplicada en la institución. En este sentido, tal como lo podemos apreciar en el gráfico siguiente, la transición desde un equipo enfocado en la vigilancia hacia un equipo educativo es muy notoria, más todavía si tomamos en cuenta que, en 1918, no menos de cuatro puestos administrativos también tenían funciones como profesores (por ejemplo, médico y profesor de higiene). A su vez, la función de vigilancia se redujo con el pasar del tiempo, a pesar de las fugas e intentos de fuga que existieron, probablemente para que los niños se sintieran más en una escuela que en una cárcel, aunque sin obviar que los guardias iban armados, en particular para la vigilancia de los dormitorios en la noche⁶⁸.



⁶⁶ *Semana Escolar*, año 1, núm. 1 y siguientes, 1927-1928, 4.

⁶⁷ Rojas, “Internación, Experimentación Pedagógica”, 59.

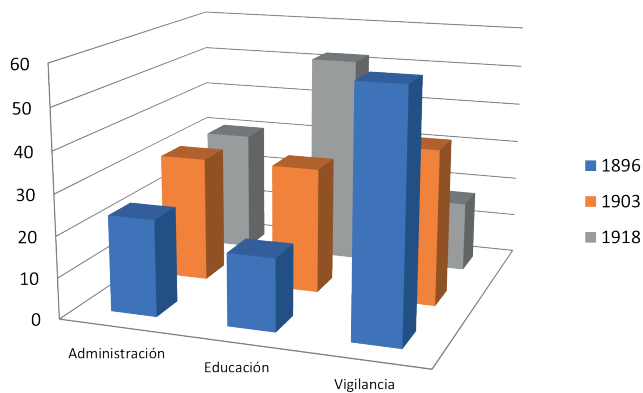
⁶⁸ Reglamento Escuela Correccional, 1903, 16.

Tabla 2. Personal en la Escuela Correccional de Santiago, en tres fechas (1897, 1903 y 1918)

Equipo de la Escuela Correccional de Santiago - 1897 (decreto de creación)	Equipo de la Escuela Correccional de Santiago - 1903 (reglamento interno)	Equipo de la Escuela Correccional de Santiago - 1918 (Memoria del Ministerio de Justicia)
1 director	1 director	1 director
1 escribiente, archivero y estadístico	1 sub-director	1 sub-director y contador-tesorero
1 médico	1 administrador	1 boticario y enfermero
1 capellán	3 jefes de sección	1 ecónomo y mayordomo de cocina
1 preceptor	1 secretario y estadístico	1 médico y profesor de higiene
1 maestro de agricultura	1 capellán	1 capellán y profesor de moral y religión
1 maestro de talleres	1 médico	1 secretario, estadístico y profesor
1 inspector	1 boticario y enfermero	3 profesores (jefes de sección)
1 portero	1 guarda almacén y contador	1 profesor de agricultura práctica
2 oficiales de guardia	1 ecónomo	1 Maestro del taller de carpintería
6 guardianes	1 maestro de cocina	1 Maestro del taller de zapatería
	1 profesor jefe de la sección de instrucción	1 Maestro del taller de sastrería
	4 profesores de instrucción primaria	1 Maestro del taller de encuadernación
	1 profesor de dibujo natural	1 Maestro del taller de herrería
	1 profesor de moral y religión	1 profesor de dibujo natural
	1 profesor de higiene	1 profesor de dibujo lineal y ornamental
	1 profesor de música	1 profesor de música
	4 maestros de los talleres de zapatería, carpintería, sastrería y mecánica y herrería	2 inspectores y oficiales de guardia
	2 inspectores	1 portero
	1 guardián primero	1 guardián-inspector
	3 guardianes segundos	
	9 guardianes terceros	
	1 portero	
17 personas	42 personas	23 personas

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto de creación de la Escuela Correccional de 1896, del Reglamento interno de 1903 y de la Memoria del Ministerio de Justicia de 1918.

Gráfico 3. Porcentaje de personal en cada área. Escuela Correccional de niños de Santiago en 1896, 1903 y 1918.



Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto de creación de la Escuela Correccional de 1896, del Reglamento interno de 1903 y de la Memoria del Ministerio de Justicia de 1918.

3. CRÍTICAS A LAS ESCUELAS CORRECCIONALES.

Las escuelas correccionales y, en general, el sistema de instituciones públicas y privadas encargadas de la rehabilitación de los menores incorregibles o delincuentes estuvieron permanentemente cuestionadas. Las críticas iban desde la falta de recursos económicos a la inadecuada legislación vigente, pero todas apuntan a la (in)eficiencia de estas instituciones.

Respecto de las instituciones públicas, Arturo Fernández Pradel consideraba que no eran eficientes porque “las medidas dirigidas á reprimir la criminalidad infantil deben tener un carácter preventivo y educativo. Para todo niño, aunque sea un delincuente, no deben existir castigos sino medidas de reforma”⁶⁹. Respecto de las instituciones privadas, el abogado Toribio Espejo señalaba que no contaban con los medios para rehabilitar a los menores que habían cometido delitos. De hecho, para él la colocación (emplear a un o una menor que haya pasado por estas instituciones privadas en el servicio doméstico de



⁶⁹ Fernández, “Prevención de la criminalidad infantil”, 450.

privados, herramienta habitual de las instituciones de beneficencia) no solo era ineficaz, porque no corregía los vicios de esos menores, sino que, además, era un aprovechamiento material de esos niños⁷⁰.

Joaquín Lavín, director de la Escuela Correccional de Santiago desde su creación hasta 1921, tenía una visión menos pesimista. En su memoria de 1905, ponía el acento en la disminución en el número de ingresos como prueba de la eficiencia de la Escuela que dirigía, en particular con los menores que ingresaban a ella a petición de sus padres. Lo explicaba por el régimen disciplinario y las actividades practicadas, que permitían a los niños «distinguir la verdad del error» y «ganarse honradamente su modesta subsistencia». Dada la población a la que se refería, también subrayaba el carácter «preventivo» del establecimiento, en el sentido de que el niño adquiriría el convencimiento de que «si nuevamente delinque y vuelve a ella a cumplir otra condena, será sometido a un régimen disciplinario más severo que el que había conocido antes de su reincidencia»⁷¹. Sin embargo, el abogado Rafael Mozo consideraba que eran un fracaso justamente por el alto número de reincidencias, que en 1920 llegaban al 65% en la Correccional de Santiago⁷². Mozo no señala en qué datos se basa para llegar a ese 65%, por lo tanto, debe ser tomado con precaución. Claramente no existía consenso respecto de los resultados concretos que obtenían las escuelas correccionales.

Otra crítica persistente es la relativa a la falta de medios económicos y de voluntad política en relación con la infancia desvalida y la criminalidad infantil. La ley de Protección a la infancia desvalida de 1912 es un buen ejemplo de esto. Esta ley puso el acento en el abandono, definía qué constituía abandono y cuáles eran las penas para los adultos que abandonaban y/o explotaban laboralmente a un menor. También permitía que estos menores fueran entregados a personas de confianza del juez⁷³. En resumen, la ley de



⁷⁰ Espejo, 1918, 12-14. Esta crítica a la beneficencia resulta interesante ya que el sistema de instituciones que se encargaba de los menores delinquentes o abandonados en nuestro país siempre fue (y sigue siendo) mixto. Las instituciones estatales no fueron las primeras y tampoco las que atendían a la mayor cantidad de menores. De hecho, las instituciones estatales se crearon, en parte, porque la beneficencia no daba abasto, y aun así, no alcanzaron una cobertura suficiente.

⁷¹ *Revista de Instrucción Primaria*, núm.4-5-6-7, abril a julio (1905), 359.

⁷² Rafael Mozo, *Los reformatorios de menores*, Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, (Santiago: Librería Nacional, 1920), 46.

⁷³ Ley 2.675 de Protección a la Infancia Desvalida, 1912, art. 4.

1912 buscaba dar solución al “problema” de los menores abandonados, que vagaban por las calles y cometían pequeños delitos, a través de las sanciones a los adultos y, sobre todo, de la reclusión de los menores. Sin embargo, no se crearon las instituciones necesarias para dar una protección efectiva a estos niños, con lo cual, resultó una ley fallida⁷⁴.

Al respecto, el abogado Gabriel Amunátegui enfatizaba en que

el presupuesto de la Nación consulta sumas exiguas para abonar los gastos que origina la reclusión de los menores en los establecimientos particulares, y, por tanto, los niños que ha querido proteger la ley promulgada en 1912, son enviados al único establecimiento fiscal existente hoy día.

La Escuela correccional tenía capacidad para 200 internos, y a la altura de 1920, cuando escribió Amunátegui, solo subsistía la de Santiago, por tanto, estaba “destinada a recibir a los niños procesados y condenados en toda la República”⁷⁵.

En 1912, los debates parlamentarios sobre el presupuesto de los establecimientos penitenciarios dan cuenta de un cambio en su denominación, pasando de ser una «Escuela correccional» a una «Escuela de reforma»⁷⁶. En teoría, el cambio de nombre obedecía a un cambio de enfoque, cuyo objetivo era dejar atrás las características de tipo carcelario y avanzar o profundizar en los elementos de reforma y reeducación. Sin embargo, como señala Marco Antonio León, los discursos reformistas sobre las correccionales se quedaron solo en la retórica. En la práctica, los establecimientos correccionales eran cárceles para niños⁷⁷ y no cumplían con su cometido principal, que era prevenir la criminalidad infantil.



⁷⁴ Espejo, *Reformatorios de niños*, p. 12; Ángela Vergara, “Represión, reeducación y prevención: concepciones sobre la delincuencia infantil. Chile 1900-1950”, Documento de Trabajo, (Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1996) 11; Javiera Errázuriz, “¿Castigar o reeducar? Debates parlamentarios, transformaciones jurídicas y legislación en torno al sistema de protección de menores. Chile, 1912-1968”. *Revista Trashumante*, núm. 20. (2022), 222.

⁷⁵ Gabriel Amunátegui, *Tribunales para niños*, Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, (Santiago de Chile : Impr. Cervantes, 1920), 122.

⁷⁶ Diario de Sesiones del Senado, sesión 23ª extraordinaria del 20 de noviembre de 1912, 459.

⁷⁷ León, *Moradas del castigo*, 414.

Otra de las críticas al sistema de las escuelas correccionales, y en particular a sus alcances, guarda relación con la falta de una legislación adecuada, que permitiera a jueces y directores decidir la forma y duración del tratamiento de cada menor, y, por ende, poner el énfasis en el proceso de rehabilitación más que en el castigo. Esta apreciación era compartida por diversos juristas quienes cuestionaban la legislación relacionada con la responsabilidad e irresponsabilidad penal de los menores. Francisco Pérez Lavín señalaba respecto de la vagancia:

Si al niño vago se le recluye para corregirlo, no debe señalársele plazo determinado y mucho menos un plazo tan breve (30 días)... habría bastante injusticia en castigar a los vagos ya que, generalmente, son niños que no tienen hogar, alimento, ni vestido y ni siquiera un mísero consejo que les indique lo que deben hacer. El deber de la ley es ampararlos y recogerlos, y no castigarlos con la prisión para lanzarlos nuevamente a la calle, una vez que ya han cumplido la pena⁷⁸.

A su vez, el abogado Tomás Ramírez criticaba el hecho de que algunos jóvenes fueran recluidos en establecimientos carcelarios comunes y sometidos al mismo régimen que los adultos, sufriendo el peligro de “la promiscuidad y la perversión” y haciendo imposible la corrección⁷⁹. En este sentido, proponía sustraer al menor delincuente de su medio corruptor, y colocarlo en un establecimiento especial, teniendo en cuenta su edad, sus características fisiológicas y psicológicas, y su carácter⁸⁰.

Los juristas como Fernández Pradel y Ramírez, preferían la colocación en familias – idealmente rurales – o la organización de colonias agrícolas a la reclusión correccional, como soluciones para la reeducación de los menores delincuentes. En este sentido, seguían observando en estas escuelas un carácter punitivo, centrado en la corrección o el castigo, especialmente si tenemos en cuenta que el plazo que los menores debían cumplir en la correccional estaba



⁷⁸ Pérez, *De la corrección de los menores*, 49.

⁷⁹ Ramírez, “Protección de Niños abandonados”, 464.

⁸⁰ Ramírez, “Protección de Niños abandonados”, 465.

dado por la sentencia determinada por el juez a raíz del delito cometido, y no tenía que ver con algún programa o tratamiento de reforma.

Ahora bien, la solución tampoco estaba solo en aumentar la cantidad de correccionales (al menos no exclusivamente). Para el abogado Rafael Mozo, la creación de nuevas instituciones no serviría si no iba acompañada de una reforma legal, en particular porque si un menor cometía un delito, se le aplicaba una pena reducida en función de su edad, que duraba un tiempo promedio de 61 días⁸¹. En estas condiciones, los esfuerzos rehabilitadores que podían hacer estas instituciones no lograban su cometido y no existía tampoco seguimiento después de su puesta en libertad, por lo que «nadie se pregunta si el reo liberto es más o es menos criminal a su salida que cuando ingresó en el establecimiento penitenciario»⁸². Desde este punto de vista, las correccionales o escuelas de reforma eran instituciones punitivas, donde los menores iban a cumplir su condena. Esta crítica a la legislación era compartida por el director de la Escuela de reforma de niños de Santiago, Joaquín Lavín, que, en varias oportunidades, abogó por una nueva forma de pensar los tiempos de permanencia de los menores en las instituciones de reforma. Por ejemplo, en su memoria de 1911, planteaba que era necesario que los menores permanecieran en las escuelas correccionales «por el tiempo que sea menester para conseguir su verdadera transformación en hombres de bien», con amplia participación legal de los directores de estos establecimientos por ser los que eran «mejor impuestos de la verdadera situación moral del corrigiendo»⁸³.

Las críticas del mundo jurídico no se remiten exclusivamente a la legislación, sino que también apuntan a la necesidad de crear tribunales especiales para juzgar a los menores, que pudieran tomar decisiones tendientes a la rehabilitación de estos. El argumento era que, si existía consenso de que a los menores no se les podía juzgar igual que a los adultos, tampoco debían ser juzgados por las mismas instancias. En este sentido, las escuelas correccionales no eran (y no podían ser) eficientes sin una transformación profunda de la legislación sobre infancia y en particular sobre infancia desvalida. Ricardo Cabieses, abogado y profesor de Derecho Penal de la Universidad de Chile, propuso en 1912 una



⁸¹ Mozo, *Los reformatorios de menores*, 93.

⁸² Mozo, *Los reformatorios de menores*, 19.

⁸³ Memoria del Ministerio de Justicia, 1911, 94-95.

reforma que incluyera la creación de tribunales infantiles, como el que se había creado en Illinois, Estados Unidos, en 1899. Estos tribunales contarían con personal especializado, procedimientos específicos y decisiones que atendieran las particularidades de cada caso⁸⁴. De este modo, los menores de 16 años no quedarían sujetos al Código Penal sino “a un régimen de educación moral adecuada a sus antecedentes personales”. Para los menores con situaciones más complejas, Cabieses proponía que el Estado funde “verdaderos Reformatorios, sobre la base de la actual escuela Correccional, para los niños que aparezcan refractarios al régimen de libertad vigilada”⁸⁵. El uso de la palabra reformatorio en lugar de correccional no es baladí, hace referencia a una impronta distinta para cada una de esas instituciones: la que reforma y la que corrige, es decir, la primera tendría un énfasis en la reeducación, mientras que la segunda se considera más bien punitiva.

En el mismo sentido, Gabriel Amunátegui, en su memoria de prueba titulada “Tribunales para niños”, insistía en la creación de estas instituciones, tal como habían hecho otros países: “Las distintas legislaciones están conscientes en aplicar al menor procedimientos especiales, y consideran al niño, no como un delincuente al que se debe castigar, sino como un individuo que necesita de la protección social”⁸⁶.

En relación con el personal de los establecimientos de reforma, existió un consenso entre los expertos en cuanto a que este debía ser especializado para que los procesos de reeducación logaran su cometido⁸⁷. Si bien existía un cierto número de adultos que trabajaban en las escuelas, desconocemos si recibían algún tipo de formación antes de su contratación y qué tipo de perfiles tenían. Lo más probable es que se reclutaban por recomendación de tercero, sin preparación anterior, y con cortos tiempos de permanencia. Además de la falta de estabilidad, la ausencia de preparación técnica del personal a cargo también preocupaba, no solo a los juristas, sino también a los profesores, que



⁸⁴ Ricardo Cabieses, “Tribunales para la infancia delincuente”, en *Actas Primer Congreso Nacional de Protección de la Infancia Desvalida*, (Santiago: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1912), 495.

⁸⁵ Cabieses, “Tribunales para la”, 497.

⁸⁶ Amunátegui, *Tribunales para niños*, 114.

⁸⁷ Fernández “Prevención de la criminalidad infantil”, 454.

proponían la creación de escalafón especial para los maestros capacitados para la atención de los menores reclusos⁸⁸.

Por último, la infraestructura de las escuelas de reforma era un elemento permanentemente cuestionado. Por ejemplo, Mozo consideraba que el edificio de la Escuela de Reforma de Santiago era inadecuado tanto por su ubicación (a corta distancia del centro de la ciudad) como por su infraestructura. Lo describía como estrecho y lúgubre, sin suficiente ventilación, “de aspecto carcelario» y careciente «en absoluto de servicios modernos de higiene»⁸⁹. No era una situación nueva en 1920, puesto que se venía arrastrando desde la apertura de la Escuela de niños en Santiago. Por ejemplo, en 1911, su director ya había reparado en el estado precario del edificio que alojaba la Escuela, describiéndolo como

«inconcluso y por esta razón (...) expuesto a sufrir graves deterioros con las lluvias del invierno. Los techos en su totalidad con en provisionales y muchos de ellos no alcanzan a cubrir las murallas, lo que produce una constante humedad. (...) Las murallas se encuentran desprovistas de revestimiento y los pisos son bajos y húmedos. Las salas de dormir del tercer piso no tienen entablados en la parte superior»⁹⁰.

Esta poco alentadora descripción da cuenta de un edificio que no había sido pensado para su uso como escuela correccional, por lo que requería constantes arreglos que eran parcialmente ejecutados por los mismos internos, con fondos que siempre eran rebatidos por las autoridades. El financiamiento deficitario fue un aspecto transversalmente criticado, porque impedía ampliar la cobertura y obstaculizaba la correcta realización de los objetivos de las escuelas correccionales, poniendo de manifiesto el desinterés o incapacidad



⁸⁸ Un ejemplo de estas propuestas se puede ver en la “Revista de Educación Nacional”, publicación de la Asociación de Educación Nacional. En 1916, proponía la creación de un “curso especial para maestros que, por sus aptitudes e inclinaciones naturales quieran dedicarse a la Educación de los niños anormales, abandonados y delincuentes”, creando un escalafón especial para estos profesores, que dependerían del Ministerio de Educación para las Escuelas de Reformas y del Ministerio de Justicia para los Reformatorios (Revista de Educación Nacional, año XII, n.6 y 7, agosto y septiembre de 1916, 286).

⁸⁹ Mozo, *Los reformatorios de menores*, 93.

⁹⁰ Memoria del Ministerio de Justicia, 1911, 92.

del mundo político de dar respuesta al problema de la infancia infractora de ley o “incurregible”.

Un claro ejemplo de esto es el proyecto de ley para la creación de “reformatorios para niños delincuentes” en las ciudades cabeceras de provincia del país, también conocido como «proyecto Vital Sánchez» (Diputado del Partido Radical por Valparaíso y Casablanca entre 1915 y 1918), que se presentó en la Cámara de Diputados el 18 de agosto de 1916. El objetivo central del proyecto era crear, en todas las principales ciudades del país y en particular en Valparaíso, nuevas instituciones encargadas de recluir a los menores condenados por la justicia y a los menores internados por el artículo 233 del Código Civil, así como dar asilo a los menores vagos y/o abandonados⁹¹. El proyecto se discutió y aprobó con algunas modificaciones en septiembre de 1916, pero luego desaparece de la tabla, por lo que podemos pensar que se quedó sin aprobar en el Senado. Por lo demás, el proyecto no introducía modificaciones al Código Penal, con lo cual la estadía de los menores en el reformatorio seguía determinada por la condena y no por la necesidad de su reeducación. En suma, los discursos en torno a las instituciones correccionales o de reforma son inseparables de las críticas hacia la falta de medios y a la legislación vigente, todo lo cual impedía la rehabilitación de los menores, independiente del esfuerzo que los directores y el personal de estas instituciones pusieran en ello.

CONCLUSIÓN

Hacia fines del siglo XIX, la preocupación por la delincuencia infantil fue aumentando, especialmente respecto de la necesidad de sacar a los y las niñas de las cárceles de adultos. Para ello se crearon las llamadas Escuelas correccionales en Santiago, Valparaíso y Concepción, las cuales tuvieron una existencia accidentada, en algunos casos breve, y con permanente escasez de recursos.

Así, las correccionales se plantearon como espacios donde estos niños y niñas pudieran cumplir con sus condenas sin temor a ser corrompidos por delincuentes avezados. Es decir, se plantearon desde un enfoque que combi-



⁹¹ Diario de Sesiones Cámara de Diputados, Sesión 58ª Ordinaria de 18 de agosto de 1916, 1187.

naba lo punitivo con lo reeducativo, aunque tendía a primar lo punitivo. Sin embargo, con el avance de la criminología y de la Escuela Positiva de Derecho Penal, la idea de la rehabilitación de los menores delincuentes o “potencialmente peligrosos”, fue cobrando fuerza. De ahí que las escuelas correccionales entregaran a sus internos educación básica y formación de oficios, como una herramienta para prevenir la delincuencia futura y para transformarlos en miembros útiles de la sociedad. Además, se les enseñaba moral, higiene, educación física y ejercicios militares como parte de su formación. En general, los menores ingresados a las correccionales lo hacían por delitos menores, en su mayoría contra la propiedad, o bien por petición de los padres. En este sentido, eran niños y niñas que, si bien podían suponer una amenaza futura, eran susceptibles de ser reeducados.

A nivel discursivo, el mundo experto insistía en la necesidad de avanzar en los elementos reeducativos del sistema. Sin embargo no llegó a permear la práctica de las instituciones encargadas de la corrección y de la reforma de niños y niñas incorregibles y/o delincuentes, debido a dos factores principales.

El primer factor fue la falta de medios económicos y de voluntad política. La creación y posterior cierre de las Escuelas correccionales de Valparaíso y Concepción, las limitaciones en la cobertura y la infraestructura deficiente de la Escuela Correccional de Santiago reflejan el grave problema de financiamiento que aquejaba a estas instituciones. Asimismo, la falta de voluntad política para entregar mayores recursos económicos o para legislar en torno a la creación de más escuelas correccionales, denotan que los discursos sobre la importancia de la prevención de la delincuencia futura y la preocupación por los menores pobres, abandonados y delincuentes, no fue más que retórica. Ejemplo de esto es que, pese a promulgar una ley sobre infancia desvalida en 1912, no se entregaron los recursos para fundar las instituciones necesarias que permitieran poner en práctica dicha ley. La resistencia del Estado a reabrir la correccional de Valparaíso es otro ejemplo de esa falta de medios y de voluntad política.

El segundo factor es la inexistencia de una legislación e institucionalidad adecuada, que impidió que el carácter rehabilitador que se intentó dar a las instituciones de corrección pudiera desplegarse adecuadamente. Pese a las recomendaciones del mundo experto, las limitaciones impuestas por el Código Penal respecto de los tiempos de internación en las correccionales

no permitieron la rehabilitación efectiva de los menores reclusos en ellas. Al mismo tiempo, los menores seguían siendo juzgados por los tribunales de adultos, con lo cual el sistema completo se basaba en una paradoja. Por una parte, no se podía considerar al menor como un delincuente porque no se sabía si había obrado con o sin discernimiento, por lo tanto, su tratamiento de reforma debía estar vinculado a las causas que lo llevaron a delinquir y no al hecho cometido. Sin embargo, los tribunales reclusos a los menores sin tener en cuenta sus necesidades o su situación particular y solamente por el tiempo establecido en sus sentencias.

De esta forma, observamos las discrepancias entre los discursos y las decisiones políticas en relación con las instituciones correccionales y, en general, con la infancia desvalida. La necesidad de resguardar a la infancia, en tanto futuro de la nación, y de prevenir la delincuencia adulta quedaron finalmente en el discurso y no lograron penetrar en la práctica y en las instituciones encargadas de reeducar a estos menores. Fue necesario esperar hasta 1928 para que se produjera un cambio legal que permitió el ampliar el enfoque rehabilitador de las instituciones de protección de menores.

FUENTES CONSULTADAS

HEMEROGRAFÍA

Joaquín Lavín Urrutia, «La criminalidad infantil», *Revista de Instrucción Primaria*, n.4-5-6-7, abril a julio de 1905, pp.358-360. Biblioteca Nacional.

Mariano Latorre, “Los niños en las prisiones”, *Revista de prisiones*, vol.2-3, 1890, p.117-120. Biblioteca Nacional.

Revista de la Policía de Valparaíso, año 1, n.5, febrero de 1907. Biblioteca Nacional.

Revista de Educación Nacional, año XII, n.6 y 7, agosto y septiembre de 1916. Biblioteca Nacional.

Semana Escolar, revista de la Escuela Correccional, 1927-1928. Biblioteca Nacional.

BIBLIOGRAFÍA

Actas Primer Congreso Nacional de Protección de la Infancia Desvalida, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1912. Biblioteca Nacional

- Amunátegui, Gabriel. *Tribunales para niños*, Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, Santiago de Chile : Impr. Cervantes, 1920, Biblioteca Nacional.
- Bailón Vázquez, Fabiola, “La Escuela Correccional de Artes y Oficios de Oaxaca, 1889-1901», *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm 4 (2012): 137-173, disponible en: <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2012.44.35786>
- Bergot, Solène y Errázuriz, Javiera, “Aproximaciones cuantitativas y discursivas a la criminalidad infanto-juvenil en Chile (1874-1928)”, *Revista Historia U. de Concepción*, aceptado para publicación (2025).
- Castillo, Diego, «Infancia tras los muros: aproximación a la Escuela Correccional para Mujeres de la Municipalidad de Coyoacán, México, D. F. (1907-1913)», *Revista Historia y Justicia*, vol. 2 (2014), disponible en <https://doi.org/10.4000/rhj.5927>
- Correa, María José, “Demandas penitenciarias. Discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile (1930-1950)”. *Historia*, vol. 38, núm. 1 (2005): 9-30. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942005000100002>
- Errázuriz, Javiera, “¿Castigar o reeducar? Debates parlamentarios, transformaciones jurídicas y legislación en torno al sistema de protección de menores. Chile, 1912-1968”. *Revista Trashumante*, núm. 20 (2022): 216-246. <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n20a11>
- Espejo, Toribio. *Reformatorios de niños*, Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, Valdivia: Imprenta Austral, 1918, Biblioteca Nacional.
- Freidenraij, Claudia, *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delinquentes, Buenos Aires, 1890-1919*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2020.
- Gámbara, Luis. *Psicología de la Educación y delincuencia precoz*, Conferencia dada en el Ateneo de Santiago, Santiago: Imprenta del Comercio, 1906, Biblioteca Nacional.
- Gutiérrez Avendaño, Jairo; Silva Ramírez, Lina Marcela, «Ortopedia del alma. Degeneracionismo e higiene mental en la Casa de Corrección de Menores y Escuela de Trabajo San José, Colombia 1914-1947», *Revista Latinoamericana de Psicopatología Fundamental*, vol. 19, núm. 1 (2016): 150-166.
- Guy, Donna, *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de Derechos en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo, 2011.
- Ibaceta, Susana y Pino, Angélica María, *Análisis de la Casa Correccional de Mujeres*

- y la Escuela Correccional de Niños de Concepción entre 1900 y 1915*. Memoria para optar al título de Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, Universidad del Bio-Bio, 2012.
- León, Marco Antonio, *Las moradas del castigo, origen y trayectoria de las prisiones en el Chile republicano, 1778-1965*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2019.
- León, Marco Antonio, *Tras las rejas. Una historia documental de las prisiones en Chile, 1911-1965*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2017.
- Maritano, Ornella, «La Congregación del Buen Pastor y la agencia femenina en Córdoba. La edificación de la Cárcel Correccional de Mujeres y Asilo de Menores del Buen Pastor, 1892-1912», *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, núm. 14 (2021): 183-206. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8003501>
- Martínez, Felipe, “En el nombre de la salud. Contextos, discursos y prácticas en la Educación Física Chilena (1889-1927 y 1998-2019)”. Felipe Hidalgo, *Educación física en Chile: discursos, performatividades y posibilidades de los cuerpos*, Santiago: Editorial Kinesis, (2020) 69 – 127.
- Mozo, Rafael. *Los reformatorios de menores*, Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, Librería Nacional, 1920, Biblioteca Nacional.
- Pérez Lavín, Francisco. *De la corrección de menores*, Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Santiago de Chile: Imprenta y Encuadernación Chile, 1913, Biblioteca Nacional.
- Rojas Flores, Jorge, “Internación, Experimentación Pedagógica Y Vivencias En El Politécnico Elemental De Menores Alcibíades Vicencio. Chile, 1929-1974”. *Humanidades: Revista De La Universidad De Montevideo*, núm. 4 (2018): 51-102. <https://doi.org/10.25185/4.3>.
- Rojas Flores, Jorge, *Historia de la infancia en el Chile Republicano, 1810-2010*. Santiago: Ediciones Junji, 2016.
- Rojas Flores, Jorge, “Los derechos del niño en Chile. Una aproximación histórica, 1910-1930”, *Historia*, vol. 1, núm. 40 (2007): 129-164. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942007000100005>
- Ross, Luis. *Notas sobre los niños anormales en los colejos, Santiago de Chile*, Imprental Casa Editora de los Hermanos Ponce, 1907, Biblioteca Nacional.
- Speckman Guerra, Elisa, “Infancia es destino. Menores delincuentes en la ciu-

- dad de México (1884-1910)”, *Históricas digital* (2019): 225-254, disponible en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/450/450_04_08_infanciadestino.pdf
- Ubilla, Lorena, “Granujas y palomillas incorregibles”. Representaciones, delitos y delincuencia infantil en Chile, 1900-1930”, *Historia*, vol. II, núm. 55 (2022): 217-255. <https://revistahistoria.uc.cl/index.php/rhis/article/view/33195>
- Valdés Valdés, Ismael, *La infancia desvalida*, Santiago: Impr. Lit. i Encuadernación Barcelona, 1915, Biblioteca Nacional.
- Vera Segura, Enrique, “La Escuela Correccional de Artes y Oficios de la ciudad de México (1881-1908)”, *Cero en Conducta*, año 16, núm. 50 (2000): 101-106, disponible en: <https://www.ceroenconducta.org/revistas/Revista50/Revista-50Sello%20%28arrastrado%29%207.pdf>
- Vergara, Ángela, “Represión, reeducación y prevención: concepciones sobre la delincuencia infantil. Chile 1900-1950”, Documento de Trabajo, Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1996.
- Zapiola, María Carolina, *Excluidos de la niñez. Menores, tutela estatal e instituciones de reforma. Buenos Aires, 1890-1930*. Buenos Aires: Ediciones UNGS, 2019.
- Zapiola, María Carolina, “En los albores de lo institucional. La gestación de instituciones de reforma para menores en Argentina” en *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión*. Valeria Llobet Buenos Aires: Clacso (2013) 159-183.
- Zárate, María Soledad, “Mujeres viciosas, mujeres virtuosas: la mujer delincuente y la Casa Correccional de Santiago: 1860-1900” en *Disciplina y desacato: construcción de identidad en Chile. Siglos XIX y XX*. Lorena Godoy et al, Santiago: Sur Cedem (1995) 149-180, disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-75862.html>

OTRAS FUENTES

- Código Penal, 1874, Biblioteca del Congreso Nacional.
- Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, presentada al Congreso Nacional en 1883 y 1899, Santiago: Imprenta El Progreso, 1883 y 1899. Biblioteca Nacional.
- Memoria del Ministerio de Industria y Obras Públicas, Santiago: Ed. El Ministerio, 1891. Biblioteca Nacional.
- Memoria del Ministerio de Marina, Santiago: Imprenta y encuadernación Barcelona,

1897. Biblioteca Nacional.
- Memoria y Anuario del Ministro de Justicia, Santiago, Imprenta y Encuadernación Ercilla, 1911 y 1918. Biblioteca Nacional.
- Memoria y Anuario del Ministerio de Justicia, Santiago para los años 1917 a 1920, Imp., Lit. y Enc. Fiscal de la Penitenciaria, 1921. Biblioteca del Congreso Nacional.
- Decreto de 30 de diciembre de 1896, creación Escuela Correccional, Boletín de las leyes y decretos del gobierno, vol.45, 1896. Biblioteca Nacional.
- Reglamento para la Escuela Correccional de Niños de Santiago, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1903. Biblioteca Nacional.
- Estadísticas carcelarias (1900-1909), Santiago, Universo. Biblioteca Nacional.
- Discurso de S.E. el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1893, Santiago: Imprenta Nacional, 1893. Biblioteca Nacional.
- Programas de instrucción para la Escuela Correccional de Niños de Santiago, Santiago, Imprenta y Casa editora de Ponce Hermanos, 1907. Biblioteca Nacional.
- Cámara de diputados, sesiones del 14 de enero de 1894, 11 de julio de 1901 y 18 de agosto de 1916. Biblioteca del Congreso Nacional.
- Senado, sesión 23^a extraordinaria del 20 de noviembre de 1912. Biblioteca del Congreso Nacional.
- Ley 2.675 sobre Infancia Desvalida, 1912. Biblioteca del Congreso Nacional.

SOLÈNE BERGOT: Doctora en Historia por Paris 1 Panthéon La Sorbonne y Pontificia Universidad Católica de Chile. Sus principales líneas de investigación son: Historia cultural, historia social, historia de la infancia. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran «Artistas plásticos chilenos en París: experiencias y recepción crítica en los Salones de la Sociedad de los Artistas Franceses y de la Sociedad Nacional de Bellas Artes (1866-1914)», *Historia*, vol. I, núm. 56 (2023): 355-386. <https://revistahistoria.uc.cl/index.php/rhis/article/view/55743>; “La construcción de una mujer mala: la figura de Euldarisa Puelma en el crimen de la calle Maipú (1894-1896)”, en coautoría con Javiera Errázuriz, *Revista Humanidades*, núm. 43 (2021): 113-144. <https://revistahumanidades.unab.cl/index.php/revista-de-humanidades/article/view/15>; y «Las figuras del sirviente en la producción literaria chilena (1870-1920)», *Anales de Literatura chilena*, núm. 31 (2019): 55-73. <https://doi.org/10.7764/ANALESLITCHI.31.03>

JAVIERA ERRÁZURIZ: Doctora en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid. Sus principales líneas de investigación son: Historia de mujeres y género, historia de la infancia. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: “Hágase como parece a la VS”: visitadoras sociales, afectos y feminización en la Justicia de Menores. Chile, 1928-1954”. *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, 8(1), (2024) 298-329. <https://doi.org/10.23854/autoc.v8i1.281>; “Informe social de Hilda M.”, *Revista Humanidades*, núm. 48 (2023): 399-414. <https://doi.org/10.53382/issn.2452-445X.746>; y “¿Castigar o reeducar? Debates parlamentarios, transformaciones jurídicas y legislación en torno al sistema de protección de menores. Chile, 1912-1968”, *Revista Trashumante*, núm. 20 (2022): 216-236. <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n20a11>

D. R. © Solène Bergot, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025.

D. R. © Javiera Errázuriz, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025.

THE WAR BETWEEN THE DISTRICT OF CAMPECHE AND THE STATE OF YUCATÁN IN 1857: ITS ACTORS AND ITS INFLUENCE IN THE TERRITORIAL DIVISION OF THE PENINSULA

CRISTÓBAL ALFONSO SÁNCHEZ ULLOA

ORCID: 0000-0003-3740-196X

CIESAS, Unidad Regional Peninsular

crisobalsanchezu@gmail.com

***Abstract:** this article aims to show how was the territorial division of the Yucatan Peninsula, and the process of political emancipation of Campeche, influenced by the war of the autumn of 1857. Through the analysis of the conflict, the text also explores the participants, the different motivations behind them and the way in which war and violence affected different sectors of society, mainly in the city and the district of Campeche. This work is a contribution to the historiography that addresses the separation of the Campeche district and its formation as a state; and also, contributes to the studies on armies and war in nineteenth-century Mexico.*

KEYWORDS: PRONOUNCEMENT, CIVIL WAR, VIOLENCE, ARMIES, SOCIAL HISTORY OF WAR

RECEPTION: 09/01/2024

ACCEPTANCE: 25/03/2025

LA GUERRA ENTRE EL DISTRITO DE CAMPECHE Y EL ESTADO DE YUCATÁN EN 1857: SUS ACTORES Y SU INFLUENCIA EN LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA PENÍNSULA

CRISTÓBAL ALFONSO SÁNCHEZ ULLOA

ORCID: 0000-0003-3740-196X

CIESAS, Unidad Regional Peninsular

crisobalsanchezu@gmail.com

Resumen: este artículo tiene como objetivo mostrar cómo influyó la guerra del otoño de 1857 en la división territorial de la península de Yucatán y en el proceso de emancipación política de Campeche. Por medio del análisis del conflicto, el texto también indaga en los participantes, en las distintas motivaciones detrás de los mismos y en la manera en la que la guerra y la violencia afectaron a distintos sectores de la sociedad, principalmente de la ciudad y del distrito de Campeche. Este trabajo es una aportación a la historiografía que aborda la separación del distrito de Campeche y su formación como estado; y también, a los estudios sobre los ejércitos y la guerra en el México decimonónico.

PALABRAS CLAVE: PRONUNCIAMIENTO, GUERRA CIVIL, VIOLENCIA, EJÉRCITOS, HISTORIA SOCIAL DE LA GUERRA

RECEPCIÓN: 09/01/2024

ACEPTACIÓN: 25/03/2025

INTRODUCCIÓN

En el otoño de 1857, fuerzas pronunciadas del distrito de Campeche se enfrentaron a las del gobierno yucateco, en una breve guerra que causó heridas, muerte y destrucción en los barrios de la ciudad amurallada y en sus cercanías. Este enfrentamiento fue una consecuencia del movimiento político iniciado poco antes, en agosto de 1857, que derivó en la división territorial de la península —en mayo de 1858— y, posteriormente, en la erección del estado de Campeche —en abril de 1863—. Dicho proceso, conocido como la emancipación política de Campeche, ha sido ampliamente estudiado por la historiografía; sin embargo, considero que el aspecto bélico del mismo ha sido un tanto soslayado.¹ Por ello, en este texto me acerco a la lucha armada y a la violencia ocurridas en 1857, parte importante de dicho proceso. Me guio por las siguientes preguntas: ¿cómo fue la guerra entre el gobierno de Yucatán y el distrito de Campeche y de qué manera influyó en la división territorial de la península? Y ¿quiénes participaron en esta guerra, además de los líderes políticos y militares más conocidos, y por qué lo hicieron?

Al proponer respuestas a estas preguntas, este trabajo contribuye a la historiografía en dos vías. Por un lado, ayuda a comprender el proceso por el cual Campeche se convirtió en un estado, después de formar parte del de Yucatán por varias décadas. Por otro lado, el texto participa en una discusión más amplia, relativa a la guerra y al ejército en el México decimonónico; en especial, en los temas de cómo se conformaban los ejércitos, cómo eran reclutados sus integrantes y cómo incidieron estas cuestiones en el desarrollo de muchas batallas y conflictos ocurridos a lo largo de la centuria, en México y,



¹ Se ha estudiado la política al interior del distrito, en Yucatán y en el país; la labor de los legisladores campechanos en el Congreso nacional; la influencia de las élites comerciales en la creación del estado; o el papel que distintos impresos desempeñaron en el proceso, entre otros aspectos, sin duda, importantes. Claudio Vadillo López, "Una historia regional en tres tiempos: Campeche siglos XVIII-XX", *Península*, vol. 3, núm. 2 (2008): 45-56; José Manuel Alcocer Bernés, *La gesta heroica de Pablo García, Enciclopedia histórica de Campeche*, vol. V (Campeche: Miguel Ángel Porrúa, Gobierno del Estado de Campeche, 2003); Emilio Rodríguez Herrera, *Campeche e identidad en el discurso de la Memoria*, tesis de maestría en Historiografía (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2010); Fausta Gantús Inurreta, "El nacimiento del estado campechano (1857-1863)", en Fausta Gantús Inurreta, Carlos Alcalá Ferraez, y Laura Villanueva, *Campeche. Historia breve*, 3a. edición (México: FCE, COLMEX, FHA, 2015), 128-145; Alejandro Negrín, *Campeche. Una historia compartida*, 2a edición (México: Instituto Mora, Gobierno del Estado de Campeche, 2019).

en particular, en la Península de Yucatán.² Adicionalmente, el trabajo permite conocer mejor las experiencias de actores como la tropa (los estratos más bajos en el escalafón militar) y la población civil que no participó directamente en los conflictos pero que se vio igualmente afectada por éstos.³

Los testimonios de los que abreva este trabajo provienen de los dos bandos en pugna. Por parte del gobierno yucateco, recurro a la prensa oficial, a los informes de los comandantes del estado y a la correspondencia entre dichos militares y el gobierno estatal y nacional. En cuanto a los pronunciados campechanos, me sirvo de su órgano de comunicación, de la correspondencia enviada y recibida por el líder del movimiento, Pablo García –en su carácter de jefe político y militar del distrito–, y de los documentos recopilados y publicados por su grupo político en el texto con el que argumentaron a favor de la creación del estado.⁴ Por medio del análisis y el contraste de estas fuentes, ofrezco, en los primeros apartados, un relato de la guerra y la violencia ocurridas en el otoño de 1857 entre fuerzas campechanas⁵ y yucatecas, y una explicación de cómo influyó todo esto en la división territorial. Posteriormente,



² Temas abordados en trabajos como: Pascale Villegas, “Los soldados de leva durante la Guerra de Castas: filiación y composición social mediante sus juicios de amparo, 1875-1903”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 59 (2020): 141-67; Héctor Strobel, “El Ejército de Oriente y los límites del patriotismo, 1861-1863”, *Secuencia*, núm. 114 (2022): 1-34. Otro ejemplo es el trabajo de Arturo Taracena sobre Santiago Imán, en el que el autor hace una radiografía del oriente yucateco en las décadas de 1830 y 1840, y muestra el componente maya, mestizo y afrodescendientes de las fuerzas imanistas. Arturo Taracena Arriola, *De héroes olvidados. Santiago Imán, los huites y los antecedentes bélicos de la Guerra de Castas* (Mérida: Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, UNAM, 2013). Asimismo, se puede mencionar el trabajo de Melchor Campos sobre los afroestizos, en el que alude a la participación de los afrodescendientes en las milicias de la península en los últimos años de la época colonial. Melchor Campos García, *Castas, fe ligresía y ciudadanía en Yucatán. Los afroestizos bajo el régimen constitucional español, 1750-1822* (Mérida: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Yucatán, 2005).

³ Un trabajo reciente, sumamente interesante, es el de Claudia Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas: reclutamiento, control y vida social en el ejército en la Ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX* (México, Zamora, Querétaro: El Colegio de México, Universidad Autónoma de Querétaro, El Colegio de Michoacán, 2022). Para la península de Yucatán existen trabajos como: Carlos Alcalá Ferráez, “Guerra de castas y escasez de alimentos en la ciudad de Campeche. 1847-1850”, *Culturales*, vol. 7 (2019): 1-31; y Paola Peniche Moreno, “Huir de la Guerra. Sufrimiento y diáspora al inicio de la Guerra de Castas (Yucatán, 1847-1850)”, *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, núm. 18 (2024): 61-83.

⁴ Tomás Aznar Barbachano y Juan Carbó, *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana al antiguo Distrito de Campeche*, edición facsimilar (México: Miguel Ángel Porrúa, Gobierno del Estado de Campeche, 2007) [1861].

⁵ Entiendo por “campechanas” a las fuerzas rebeldes que sostuvieron y apoyaron el pronunciamiento de agosto de 1857 y se enfrentaron a aquellas enviadas por el gobernador y el comandante militar de Yucatán.

me acerco a la experiencia de quienes participaron en el conflicto o que se vieron afectados por el mismo.

EL PRONUNCIAMIENTO

Entre la noche del 6 y la madrugada del 7 de agosto de 1857, un grupo de ciudadanos se pronunció en la ciudad de Campeche en contra del gobierno de Yucatán, estado del cual formaba parte el distrito campechano desde la Independencia de México. El alzamiento fue contra los resultados de las elecciones realizadas meses atrás, en las cuales se eligió como gobernador a Pantaleón Barrera. Esta candidatura la apoyó Santiago Méndez, quien había dominado la escena política de Campeche por casi dos décadas y gobernado el estado de Yucatán en varias ocasiones, alternándose con Miguel Barbachano.⁶

Los pronunciados, de una generación más joven que Méndez y Barbachano, pertenecían a un grupo político que buscaba mayor participación política y que apoyó a otro candidato en los comicios, Liborio Irigoyen. El movimiento, que, cabe remarcar, no buscaba la división territorial en su origen, lo lideró Pablo García, quien en esas mismas elecciones resultó electo diputado en el congreso del estado, pero renunció tras denunciar irregularidades, abusos y la intervención de los comandantes militares en las elecciones.⁷ También lo encabezaron Pedro Baranda, diputado federal en el Congreso Constituyente de 1856 y que había sido nuevamente electo para la legislatura nacional en 1857, e Irineo Lavalle, celador de la aduana marítima de Campeche.⁸ Junto con el interés político, cabe señalar que este grupo estaba ligado al sector de comerciantes que rivalizaba con quienes dominaban la aduana y el ayuntamiento, cercanos a Santiago Méndez.⁹



⁶ Gantús, "El nacimiento", 129.

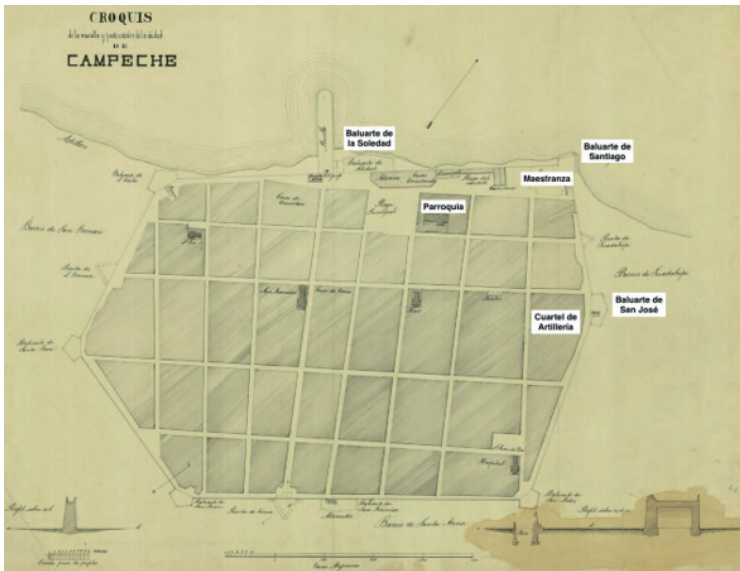
⁷ Justo Miguel Flores Escalante, "Procesos políticos y gobiernos en Yucatán, 1821-1858", en Sergio Quezada, Jorge Castillo Canché e Inés Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la construcción de la nación, 1812-1876, Historia general de Yucatán*, v. 3 (Mérida: UADY, 2014), 87.

⁸ Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante, AHSDN), Fondo: Operaciones Militares, siglo XIX, exp. 5440, fs. 1-2.

⁹ Flores, "Procesos políticos", 86-87.

En la madrugada del 7 de agosto, los alzados ocuparon los baluartes de la Soledad y de Santiago, junto con la maestranza, donde tomaron armamento para enfrentar a la guarnición de la plaza. Ésta, al mando del general Eugenio Ulloa, la formaban más de 20 hombres del Batallón Activo de Campeche, otros 20 de Guardia Nacional y 40 artilleros de la División Activa, que resguardaron las torres de la parroquia, el baluarte de San José y el cuartel de artillería, respectivamente.¹⁰

Imagen 1. "Croquis de la muralla y parte interior de la ciudad de Campeche"



Fuente: Mapoteca "Manuel Orozco y Berra", del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Los pronunciados intentaron tomar el cuartel de artillería después de ocupar la maestranza, pero fueron rechazados –muriendo en el enfrentamiento un cabo–. Tras esto, Ulloa llamó a García a rendirse, pero éste se negó, manifestándole: “que desconocía al Gobierno y al Congreso del Estado [...] pidiendo



¹⁰ Archivo General del Estado de Yucatán (en adelante, AGEY), Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 197, vol. 147, exp. 21.

además que el Ayuntamiento de esta Ciudad fuese electo por el pueblo y de ninguna manera por el Gobierno”.¹¹ Tras esto, una comisión de ciudadanos le propuso a Ulloa un avenimiento, al cual accedió, quedando las hostilidades suspendidas mientras los mismos comisionados iban a Mérida a conferenciar con el gobierno del estado.¹² Pero antes de que dicha comisión llegara a la capital, la balanza terminó de inclinarse en favor de los pronunciados.

El 9 de agosto, casi 90 pobladores publicaron un acta para secundar el alzamiento armado y exponer sus resoluciones y demandas. Éstas eran las que planteó García desde la mañana del 7 – desconocieron al gobernador y al legislativo estatal, nombraron un nuevo ayuntamiento y un nuevo encargado de la aduana– y algunas otras, relativas a contribuciones económicas y militares. Asimismo, le dieron a Pablo García la autoridad política y militar del distrito.¹³

Al mismo tiempo, la guarnición enflacó. Quienes guarecían el baluarte de San José, los que ocupaban las torres de la parroquia, el destacamento de casa mata y algunos hombres de artillería dejaron sus posiciones, llevándose sus municiones consigo. Para el 10 de agosto, los hombres con los que contaba Ulloa se habían reducido a 24 artilleros, 12 de Guardia Nacional y 18 del Activo de Campeche.¹⁴

En esas circunstancias, una nueva comisión de los pronunciados le dio a Ulloa dos opciones: secundar el plan o reiniciar las hostilidades. Ante tal panorama, el comandante convocó a una junta de guerra, en la que los jefes y oficiales, considerando la falta de fuerzas y municiones, optaron por una tercera opción: un “acomodamiento honroso” y salir de la ciudad. Ulloa estuvo de acuerdo, más aun porque, como aseguró en su informe, sabía que si intentaba una defensa, “en los primeros tiros se cambiarían al enemigo la mayor parte de los pocos con que contaba” –no aclaró si por convicción o por conveniencia–.¹⁵ El 11 de agosto, Ulloa entregó la plaza y, con unos cuantos



¹¹ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 197, vol. 147, exp. 21.

¹² AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 197, vol. 147, exp. 21.

¹³ También redujeron a la mitad el derecho de patente pagado por la venta de licores en las pulperías, eximieron a los matriculados de mar de servir en la guardia nacional y llamaron a convocar nuevas elecciones. Aznar y Carbó, *Memoria*, documentos justificativos, núm. 18, 66-68.

¹⁴ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 197, vol. 147, exp. 33.

¹⁵ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 197, vol. 147, exp. 32.

jefes, oficiales y soldados, se embarcó con rumbo a Sisal. Varios militares se quedaron en el puerto, dando su apoyo, tácito o explícito, al movimiento.¹⁶

De esta forma, los pronunciados tuvieron un primer trofeo muy pronto: la ciudad de Campeche y su aduana marítima. No obstante, el gobierno del estado y la comandancia militar del mismo no estuvieron dispuestos a ceder a las demandas de los alzados, y menos, entregar el distrito de la forma tan laxa en la que lo hizo la guarnición. Poco después del pronunciamiento y tras la llegada de Ulloa y compañía a Mérida, las autoridades del estado comenzaron su ofensiva.

PREPARATIVOS

El pronunciamiento de Campeche fue uno de varios que ocurrieron en el estado de Yucatán a finales de julio e inicios de agosto de 1857. Los opositores al gobierno de Pantaleón Barrera se alzaron en sitios como Sotuta, Tihosuco, Ticul, Maxcanú y Tekax; no obstante, las fuerzas del gobierno lograron controlar la situación en la mayoría de los sitios.¹⁷ En el distrito de Campeche, sin embargo, la rebelión se mantuvo encendida y se propagó.

Los poblados cercanos a la ciudad portuaria, incluidos Seybaplaya y Champotón, se sumaron al pronunciamiento en los días posteriores al mismo. En la isla del Carmen, aunque en un inicio los pobladores optaron por no adherirse, finalmente lo hicieron el 17 de agosto, en un levantamiento que costó la vida de dos carmelitas.¹⁸ Para apoyar —o presionar— a los vecinos de la isla, los pronunciados de Campeche enviaron una fuerza al mando del capitán Andrés Cepeda Peraza, quien se había fugado del puerto de Sisal, donde se desempeñaba como Ayudante del comandante del puerto, para sumarse a los



¹⁶ En las semanas siguientes, algunos de ellos, como el comandante del Batallón Activo de Campeche, Angelino Gaudiano, participaron activamente en la organización de las fuerzas pronunciadas. Otros, como el comandante Jesús María Frayre o el coronel José Julián Quijano, aludieron a carencias económicas y a problemas de salud como motivos para haberse quedado. AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 3980, f. 5; AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 197, vol. 147, exp. 79 y caja 198, vol. 148, exp. 21; "Comandancia General", *Boletín Oficial*, núm. 18, 27 de agosto de 1857: 1-2; "La redacción", *Boletín Oficial*, núm. 36, 17 de septiembre de 1857: 1; "Juzgado de distrito", *Boletín Oficial*, núm. 51, 5 de octubre de 1857: 2.

¹⁷ *Boletín oficial*, núm. 1, 7 de agosto de 1857: 1.

¹⁸ *Boletín Oficial*, núm. 14, 22 de agosto de 1857: 1-2; "El Partido del Carmen", *El Espíritu Público*, núm. 15, 21 de agosto de 1857: 4;

campechanos.¹⁹ Andrés Cepeda, hay que señalarlo, era hermano del coronel Manuel Cepeda Peraza, quien, como se verá, fue puesto al mando de las fuerzas yucatecas que combatieron a los pronunciados.

Para proteger Campeche, para bloquear el puerto de Sisal y para obtener recursos, los campechanos tomaron y armaron algunas embarcaciones comerciales, como el pailebot “Arrogante” y el bergantín “Unión”. Éstos tuvieron el encargo de desviar hacia Campeche los buques nacionales que iban a Sisal, para que descargaran en la ciudad amurallada; de evitar el contrabando; y de defender el movimiento y a quienes lo apoyaran.²⁰

En la ciudad y en el resto del distrito, los dirigentes reclutaron fuerzas, animaron a los ciudadanos a participar en la defensa y solicitaron recursos a los comerciantes para sostener el movimiento.²¹ Desde agosto, Pablo García restringió la salida de personas y de bienes; y a inicios de septiembre dispuso que se alistaran todos los varones de entre 16 y 60 años de edad. Asimismo, nombró comandantes militares y encomendó el envío de hombres y recursos a los demás pueblos del partido, entre otras medidas.²²

Por su parte, el general José Cadenas de Llano, comandante militar del estado de Yucatán, preparó una ofensiva contra los pronunciados. Colocó a Manuel Cepeda, del batallón fijo del estado, al frente de una brigada que marchó con rumbo a Campeche. Según cifras de Cadenas, Cepeda, con 540 hombres, se reunió con Cirilo Baqueiro, jefe de la línea del Sur, en Hecelchakán. A ellos se sumó una fuerza de cerca de 180 hombres de Valladolid, al mando de Feliciano Ruiz. Y ante la posibilidad de un ataque campechano, Cadenas colocó fuerzas en Sisal y dejó una guarnición de 600 hombres en Mérida. El general le pidió apoyo económico y dos buques de guerra al gobierno mexicano. Se dijo preocupado, pues era difícil tomar la ciudad amurallada de Campeche y, al mismo tiempo, atender la guerra con los mayas rebeldes, que era una amenaza latente.²³



¹⁹ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 197, vol. 147, exp. 72.

²⁰ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 197, vol. 147, exp. 61. “Documento escrito por Manuel Martínez Zorraquín en 1882 secretario del señor licenciado Pablo García y Montilla”, en Alcocer, *La gesta heroica*, 182 y 198-200.

²¹ “Entusiasmo del pueblo”, *El Espíritu Público*, núm. 20, 8 de septiembre de 1857: 1-2.; “El comercio”, *El Espíritu Público*, núm. 26, 29 de septiembre de 1857: 4.

²² “Documento escrito”, 179-211.

²³ AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 5440, fs. 1-2.

Hechos los preparativos en ambos lados, y sin indicios de que alguno de los dos quisiera conceder, el conflicto escaló.

LA GUERRA

Cuando inició el otoño, las fuerzas yucatecas marcharon desde Hecelchakan con dirección a la ciudad amurallada. El 23 de septiembre, en la hacienda Yaxcab, cercana al pueblo de Hampolol, la sección de Feliciano Ruiz derrotó a una avanzada de los campechanos, que tuvieron sus primeros muertos y prisioneros, entre éstos, el teniente coronel Julián Ortiz, quien estaba al mando. Ese mismo día, Manuel Cepeda tomó Hampolol, haciendo retroceder hacia Campeche a la pequeña fuerza que ahí se había atrincherado.²⁴

Según Serapio Baqueiro, quien estaba en el campamento de Tenabo a mediados de septiembre –y quizá avanzó con las fuerzas de Manuel Cepeda–,²⁵ en los hechos de Yaxcab hubo “veintinueve individuos de la clase de tropa y un teniente muertos [y] seis heridos”, junto con 56 prisioneros. Sin embargo, según el escritor, las fuerzas del gobierno “abusaron de la victoria, pues [...] inhumanamente machetearon a algunos aún después de haberse rendido”.²⁶ Esta jornada marcó el inicio de las hostilidades. A partir de entonces, el resentimiento de los campechanos no dejó de crecer.

Desde Hampolol, Cepeda intimó a Pablo García a deponer las armas. Éste respondió al coronel que, con los hechos de Yaxcab, había “encendido con un fuego inextinguible la guerra civil”, por lo que sólo dialogaría si las fuerzas del gobierno dejaban las armas y salían del distrito.²⁷ Lejos de hacerlo, el coronel yucateco siguió su marcha hacia la ciudad y el 6 de octubre, después de un combate callejero que dejó más muertos, heridos y prisioneros, las fuerzas yucatecas ocuparon los barrios extramuros de Santa Lucía y San Francisco y



²⁴ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 198, vol. 148, exp. 53; *El Espíritu Público*, núm. 27, 2 de octubre de 1857: 4; Aznar y Carbó, *Memoria*, 108.

²⁵ Serapio Baqueiro, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, Salvador Rodríguez Loza (ed.), 5 vols. (Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 1990), vol. IV, 308.

²⁶ Baqueiro, *Ensayo*, vol. IV, 320-321.

²⁷ Aznar y Carbó, *Memoria*, documentos justificativos, núm. 23, 92-94.

se acantonaron en este último. Los campechanos se concentraron en el centro de la ciudad, protegidos por las murallas.

Desde el siguiente día y hasta mediados de diciembre, las fuerzas del gobierno y las de los pronunciados se enfrentaron en varias ocasiones en los barrios de extramuros –y alguna vez, en una población cercana–, en batallas callejeras, escaramuzas y tiroteos que causaron bajas en uno y otro bando. Las fuentes ofrecen visiones encontradas sobre estos sucesos ya que, como puede suponerse, cada bando engrandecía los actos de armas de los suyos, al tiempo que exageraba las fallas de los adversarios. Uno y otro aludieron a las muertes y lesiones en el bando contrario, aunque con poca exactitud. Quienes ofrecieron más cifras, a veces más concretas que otras, fueron los comandantes de la brigada Cepeda en sus informes oficiales, las cuales se citan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Enfrentamientos en los barrios y cercanías de Campeche y bajas en ambas fuerzas (octubre-diciembre de 1857).

Fecha	Lugar	Bajas de las fuerzas pronunciadas	Bajas de las fuerzas de gobierno
6 de octubre	Santa Lucía, San Francisco.	“Gran número de muertos y heridos”.	1 oficial, 1 sargento y 7 soldados muertos y 3 sargentos, 2 cabos y 16 soldados heridos.
7 de octubre	San Francisco, Guadalupe, Santa Ana.	7 muertos y varios heridos.	5 heridos.
9 de octubre	Santa Ana	“Muchos muertos y heridos”.	1 subteniente herido.
12 de octubre	Santa Ana	“Muertos y heridos”.	1 soldado muerto, 1 oficial herido de gravedad y 7 heridos leves.
20 de octubre	Pocaxum	4 muertos, 2 heridos y 2 prisioneros.	1 cabo muerto.
22 de octubre	Santa Ana	17 muertos	2 soldados muertos y 1 subteniente y 2 soldados heridos
7 de noviembre	Guadalupe, Santa Ana, Santa Lucía	50, entre muertos y heridos.	De 5 a 9 muertos, 7 heridos muy graves, 8 heridos leves.
3 de diciembre	Guadalupe, Santa Ana	Heridos.	1 herido.

Fuente: AHSN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 3785, fs. 4 y 10; *Boletín Oficial*, núm. 54, 8 de octubre de 1857: 2; núm. 56, 10 de octubre de 1857: 2; núm. 57, 12 de octubre de 1857: 2; núm. 58, 13 de octubre de 1857: 2; núm. 67, 23 de octubre de 1857: 1; núm. 68, 24 de octubre de 1857: 1; núm. 82, 10 de noviembre de 1857: 2; núm. 105, 7 de diciembre de 1857: 1

Aunque con poca exactitud, estos datos nos brindan una idea de la magnitud de los enfrentamientos. No fueron batallas multitudinarias ni muy prolongadas; no obstante, es innegable que la violencia fue constante y que las tropas de ambos lados se vieron mermadas cotidianamente por los cañones, los fusiles y las bayonetas.

Imagen 2. La ciudad de Campeche y los barrios extramuros



Fuente: Mapoteca "Manuel Orozco y Berra", del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Una de las batallas más intensas fue la del 7 de noviembre. En esta última, los campechanos, liderados por los comandantes de guardia nacional Joaquín Solís y José María Echeverría, salieron con todas sus fuerzas, aprovechando que una sección de la brigada yucateca había ido a incursionar en los alrededores. Desde las 7 de la mañana, grupos de pronunciados se acercaron a las trincheras que las fuerzas del gobierno instalaron frente al barrio de Santa Ana y de Guadalupe para hostilizarlas. A las 9, comenzaron un fuego vivo de infantería y artillería sobre esas trincheras, en las calles de Guadalupe y desde las alturas del templo de dicho barrio y de las casas contiguas. A las 11, Feliciano Ruiz, con 40 hombres, flanqueó por Santa Lucía, con una pieza de artillería, a los campechanos que hostilizaban la trinchera de Santa Ana. Los hizo retroceder hacia Guadalupe, dejando tres muertos y un prisionero –Teodosio de la Cruz, cabo del Batallón Activo de Campeche–. Después de un rato, los campechanos

volvieron a extenderse casi hasta Santa Lucía, ayudados de las balas de cañón y metralla que disparaban sus embarcaciones. Una vez más, sin embargo, fueron replegados hacia Guadalupe, donde se mantuvieron hasta las 5 de la tarde, cuando suspendieron los fuegos y se retiraron al centro de la ciudad.²⁸

Manuel Cepeda aseguró que los campechanos sufrieron muchas bajas en esa jornada, pues él sepultó a quince de ellos, pero se llevaron a muchos otros muertos y heridos consigo. De sus fuerzas, él aseguró que hubo cinco muertos y quince heridos, siete de ellos muy graves.²⁹ Cartas enviadas a Mérida desde el frente hablaron de nueve yucatecos muertos, a los que se sumó el joven oficial José María Covián, quien murió la noche del 7. Las mismas cartas registraron que a los campechanos se les calculaban 50 bajas, entre muertos y heridos.³⁰

Los demás enfrentamientos, aunque fueron más cortos y provocaron menos bajas, tuvieron una dinámica similar. En muchos de ellos, los campechanos se acercaron por Santa Ana o por Guadalupe hacia San Francisco y los yucatecos salieron en guerrillas para hacerlos retroceder o replegarse al interior de la muralla.³¹ También hubo algunos acercamientos de las fuerzas yucatecas a la ciudad, a las que rechazaron con tiros desde la muralla.³²

Además de estos enfrentamientos, las tropas del gobierno se vieron sometidas a un constante bombardeo, efectuado desde los baluartes de la ciudad y desde los barcos que los pronunciados armaron. Este bombardeo fue casi diario; sin embargo, según los informes yucatecos, les causó poco daño a ellos, pero mucho al barrio de San Francisco, cuyas casas, edificios y hasta portales de la plaza quedaron en ruinas o semi destruidos.³³ Ocasionalmente, eso sí, alguna bala hirió o mató a algún desafortunado soldado. Por ejemplo, en octubre, el soldado del batallón de Guardia Nacional de Mérida, José Olayo



²⁸ "Posta de Campeche", *Boletín Oficial*, núm. 82, 10 de noviembre de 1857: 2; *Boletín Oficial*, núm. 83, 11 de noviembre de 1857: 2-3; AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 3785, fs. 2-4.; Baqueiro, *Ensayo*, vol. V, 5.

²⁹ *Boletín Oficial*, núm. 83, 11 de noviembre de 1857: 2-3

³⁰ "Posta de Campeche", *Boletín Oficial*, núm. 82, 10 de noviembre de 1857: 2.

³¹ *Boletín Oficial*, núm. 56, 10 de octubre de 1857: 2; núm. 68, 24 de octubre de 1857: 1; y núm. 105, 7 de diciembre de 1857: 1.

³² "Hay bromas que parecen veras", *Boletín Oficial*, núm. 80, 7 de noviembre de 1857: 2.

³³ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 199, vol. 149, exp. 50; *Boletín Oficial*, núm. 60, 15 de octubre de 1857: 2; *Boletín Oficial*, núm. 78, 5 de noviembre de 1857: 1; *Boletín Oficial*, núm. 98, 28 de noviembre de 1857: 1.

Mex, murió “casualmente por una bala de cañón”.³⁴ El 2 de diciembre, en un bombardeo intenso lanzado desde los baluartes, una bala cayó en el cuartel de la sección Baqueiro, matando a tres soldados e hiriendo a otros cinco; y el día siguiente, otra bala cayó en el cuartel del batallón fijo, matando a un soldado a hiriendo a otros.³⁵ Algunos oficiales, como el coronel Gumesindo Ruiz, a quien un casco de una bomba le hirió la pierna, tuvieron la fortuna de ir a Mérida a restablecerse.³⁶ Otros, sin embargo, tuvieron que quedarse en el campamento de San Francisco y sufrir por las heridas y por la ausencia de vendas. Como informó Cirilo Baqueiro a inicios de diciembre, ni ahí, y ni siquiera en Hecelchakán, tenían vendas, ni para las “primeras curaciones de los heridos”.³⁷

Todas estas hostilidades, sin embargo, fueron infructuosas para ambos bandos. Los campechanos no lograron recuperar el barrio de San Francisco y los yucatecos no pudieron, porque no contaban con recursos ni con hombres, tomar la plaza. Más bien, desgastaron a las tropas y ocasionaron, además de las muertes y lesiones, numerosas deserciones.

El general José Cadenas, al pedirle recursos al gobierno de Ignacio Comonfort a finales de octubre, describió la situación de *impasse* que prevalecía:

al compás de una hostilidad monótona, el sufrimiento de las tropas leales se cansa, y paulatinamente se destruyen, bien por la deserción que desgraciadamente impulsa el fastidio de una lucha tan estéril en resultados, y ya también por las bajas de uno u otro muerto o herido, que casi diariamente ocasionan los insignificantes tiroteos que con frecuencia hay, y los continuos fuegos de bala raza, y proyectiles que tanto los baluartes de la plaza, como la marina, arrojan sobre el barrio.³⁸



³⁴ *Boletín Oficial*, núm. 61, 16 de octubre de 1857: 2.

³⁵ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 199, vol. 149, exp. 37.

³⁶ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 199, vol. 149, exps. 40 y 45.

³⁷ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 195, vol. 145, exp. 20.

³⁸ AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 3785, f. 1.

Pero además del fastidio y la deserción, la ocupación del barrio de San Francisco y el asedio de la ciudad propiciaron escenas de crueldad poco vistas antes, que malquistaron cada vez más entre sí a los contendientes.

VIOLENCIA Y RESENTIMIENTO

Los pronunciados, por medio de su órgano de comunicación, *El Espíritu Público* –redactado en esos meses por José Merced Medina– se encargaron de difundir su versión de los hechos (con hipérboles, como también lo hacía el gobierno yucateco). Los rebeldes resintieron el hecho de que la ofensiva gubernamental llegara hasta las murallas de la ciudad. Barrera, afirmaron, les llevó “la guerra hasta el barrio de San Francisco, haciendo correr a torrentes la sangre yucateca, con que se ha manchado para siempre”. Para motivar a los pobladores a participar en la defensa, aseguraron que el enemigo al que se enfrentaban era: “peor que el bárbaro, que todo lo destruye y nada respeta; pues ha saqueado y arruinado las casas del barrio ocupado: [...] un enemigo que viene a destruir nuestras fincas, a talar nuestros campos, a hacer desaparecer, si posible fuera, el nombre de nuestro distrito y todo por sostener el capricho de un hombre”.³⁹ Para animar a los soldados y a los habitantes, los comandantes de los campechanos, como Pedro Baranda y Andrés Cepeda, repitieron estas ideas en proclamas que publicaron esos mismos días, y llamaron a sepultar al enemigo “bajo los escombros del barrio que ha violado”.⁴⁰

El Espíritu Público se encargó de narrar las “depredaciones de los bárbaros”, como llamaron a las fuerzas del gobierno y a sus actos de crueldad. Publicó, por ejemplo, que en uno de los enfrentamientos en las calles, un soldado campechano de guardia nacional que fue hecho prisionero, fue fusilado “sin más formalidad” esa misma tarde.⁴¹ También refirió que después de dicho enfrentamiento, el cadáver de un soldado yucateco quedó “arrojado en una calle en el campamento enemigo”, y que desde la muralla de Campeche, todo



³⁹ “Estado de la revolución”, *El Espíritu Público*, núm. 29, 9 de octubre de 1857: 1.

⁴⁰ Aznar y Carbó, *Memoria*, documentos justificativos, núm. 25, 96; *El Espíritu Público*, núm. 32, 20 de octubre de 1857: 4. La frase es de Pedro Baranda.

⁴¹ “Un nuevo combate”, *El Espíritu Público*, núm. 38, 10 de noviembre de 1857: 4.

mundo pudo observar “escrupulosamente que fue devorado por los perros, los zopilotes y cuervos, sin que hubiese un hombre que tuviese el noble sentimiento de darle sepultura”. Igualmente, narró que una madrugada, tras un tiroteo desde la muralla, quedaron ocho o diez soldados del gobierno muertos, y que en la mañana se acercaron partidas para recoger los cadáveres, pero lo hicieron “lazados por los pies” y “arrastrados por las calles, hasta perderse de vista”. *El Espíritu Público* preguntó qué podrían esperar del enemigo si eso hacían con sus propios muertos.⁴²

El corresponsal en El Carmen de un periódico de la capital del país –el *Mexican Extraordinary*– transmitió el relato de un individuo que llegó procedente de Campeche. Éste refirió que un soldado de los pronunciados que cayó en manos de las fuerzas de Cepeda –quizá el mismo que refirió *El Espíritu Público*– fue fusilado al momento, y detalló: “luego lo clavaron de pies y manos a una gran cruz hecha con este intento, y de este modo se le colocó en frente de las murallas de la ciudad, a algunos centenares de varas de las fortificaciones de los sitiadores”.⁴³

Todas estas noticias y rumores aumentaron el rencor de los campechanos y modificaron paulatinamente la visión sobre el conflicto. Surgió y creció la idea de que la lucha ya no era sólo por el cambio político, sino también, por el honor del distrito.

Pero además de herir el “honor” de los campechanos, las fuerzas del gobierno afectaron los bienes y propiedades de muchos de los pronunciados, de quienes los apoyaron y de otros habitantes del distrito, lo cual influyó en la radicalización de su postura.

LOS SAQUEOS

Desde su avance a Hampolol y durante el tiempo que estuvieron en San Francisco, las fuerzas yucatecas incursionaron en haciendas, pueblos y villas cercanos a la ciudad de Campeche. En estas incursiones, despojaron a los hacendados, comerciantes y propietarios, de bienes que fueron enviados al

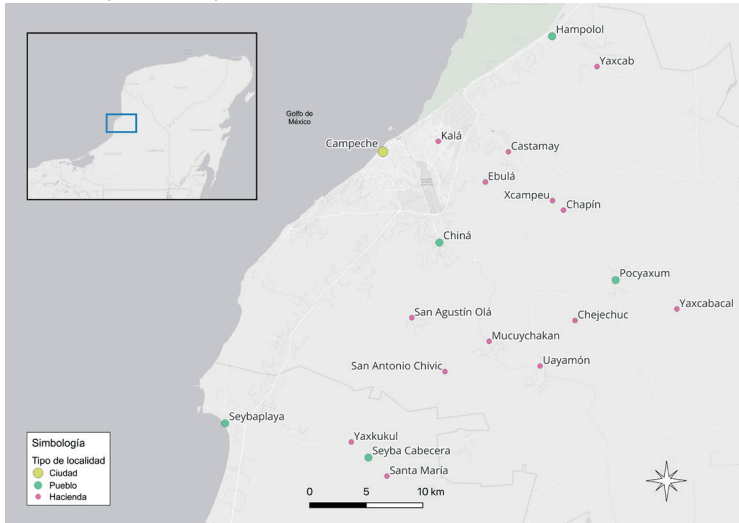


⁴² “Depredaciones de los bárbaros”, *El Espíritu Público*, núm. 39, 13 de noviembre de 1857: 4.

⁴³ El artículo fue citado en “Noticias de Yucatán”, *Diario de Avisos*, núm. 343, 10 de diciembre de 1857: 3.

cuartel de San Francisco o a Mérida: armas, pólvora, ganado y provisiones que necesitaban las fuerzas; pero también, caballos, ropa, muebles y artículos de las casas –hasta juguetes–. Asimismo, apresaron a quienes laboraban en las fincas, llegando, según los testimonios campechanos, a herir y asesinar a algunos de ellos.⁴⁴

Imagen 3. Pueblos y haciendas donde hubo batallas o incursiones (otoño de 1857).



Elaboración propia. Fuente: AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 198, vol. 148, exp. 53; *Boletín Oficial*, núm. 67, 23 de octubre de 1857: 1; y núm. 83, 11 de noviembre de 1857: 1-2.

El Espíritu Público acusó a los comandantes yucatecos Feliciano Ruiz, Juan Sixto Ortoll y Cirilo Baqueiro de cometer los robos y abusos. El periódico publicó que este último envió mulas cargadas de jabón y almidón a Hopelchén, donde era jefe político;⁴⁵ que una sección al mando de Feliciano Ruiz tomó todas las mulas y granos de la hacienda Uayamón, amarró a catorce criados



⁴⁴ "Depredaciones de los bárbaros", *El Espíritu Público*, núm. 33, 23 de octubre de 1857: 3-4; Aznar y Carbó, *Memoria*, documentos justificativos, núm. 26, 97-103.

⁴⁵ "El enemigo", *El Espíritu Público*, núm. 32, 20 de octubre de 1857: 4.

para llevarlos a San Francisco y despojó de toda su ropa y sus prendas a las familias de dichos criados;⁴⁶ y que en las haciendas de Yaxcabacal y Xcampeu, Baqueiro y Ortoll —a quien apodaban “Tranchete”— se llevaron “todo el ganado, bestias mulares y todos los criados de ambos sexos, a qu[ien]e[s] con la crueldad propia de hombres desalmados, han dejado en agonía en fuerza de multiplicados azotes”.⁴⁷ Ortoll hizo otras incursiones en villas cercanas a la ciudad de Campeche, como Chiná, Seyba Cabecera y Seybaplaya, y haciendas contiguas, donde se hizo de más bienes y prisioneros.⁴⁸

Ante todo esto, más de un centenar de propietarios y comerciantes de Campeche —27 de ellos, firmantes del acta del pronunciamiento en agosto— le escribieron el 7 de noviembre al presidente Comonfort, para denunciar el que consideraban “un hecho escandaloso, inmoral e injustificable, de que [...] no se había dado un ejemplar en nuestras luchas fratricidas”. Motivados, ya no por “los sentimientos de un partido político”, sino por “los de la humanidad y civilización, los del honor y decoro de la nación”, afirmaron que la fuerza invasora “no solo falta[ba] a los principios de la guerra sino que ha[bía] atropellado hasta los más conocidos de humanidad”. Denunciaron la destrucción, el saqueo y los abusos cometidos en las haciendas con las propiedades, las familias y los labradores, “amarrados como criminales y conducidos por la fuerza para ocuparlos sin consideración alguna en las faenas del campamento militar”. Y le presentaron una especie de ultimátum: “teniendo el triste dolor de ver que consuman la destrucción del Estado las mismas fuerzas del Gobierno Supremo, nos quedan por únicos recursos el desarrollo de una guerra de exterminio, guerra vergonzosa en que se dé rienda suelta á todos los vicios, a todas las malas pasiones, o la pacífica y poderosa intervención de V. E.”.⁴⁹

Pero el gobierno de Comonfort intervino poco en el conflicto y lo hizo en sentido contrario al que deseaban los campechanos, aprobando las medidas que tomó el gobierno yucateco.⁵⁰ Fue hasta diciembre, después de que se lanzó el Plan de Tacubaya, cuando Comonfort les pidió cesar el fuego y esperar una



⁴⁶ “Depredaciones de los bárbaros”, *El Espíritu Público*, núm. 33, 23 de octubre de 1857: 3-4.

⁴⁷ “Continúan los bandidos dando gusto a D. Pantaleón Barrera”, *El Espíritu Público*, núm. 35, 30 de octubre de 1857: 4.

⁴⁸ *Boletín Oficial*, núm. 83, 11 de noviembre de 1857: 1; Aznar y Carbó, *Memoria*, documentos justificativos, núm. 26, 103.

⁴⁹ Aznar y Carbó, *Memoria*, documentos justificativos, núm. 26, 97-98.

⁵⁰ AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 5440, f. 3; exp. 3785, f. 13.

resolución del Supremo Gobierno.⁵¹ No obstante, para entonces los campechanos y el gobierno yucateco ya habían interrumpido las hostilidades;⁵² pero también, los dirigentes del pronunciamiento habían radicalizado su postura y estaban poco dispuestos a dejar el distrito en manos de alguien más. La violencia en las afueras de la ciudad y los saqueos imposibilitaron cualquier avenimiento con Pantaleón Barrera y su gobierno; y la idea de la defensa del honor se asimiló a otra, que había rondado en la península anteriormente, pero que tomó fuerza en ese contexto.

En gran medida, por el desgaste del enfrentamiento, la destrucción y las afectaciones a las propiedades, desde noviembre de 1857, el discurso de los campechanos se inclinó hacia la división territorial. *El Espíritu Público* lo planteó a mediados de dicho mes en un artículo titulado “Imposibilidad de sofocar la revolución”. El periódico afirmó que la unión de Mérida y Campeche daría el triunfo a la revolución. Pero de no ser posible esta unión, como ya lo vislumbraban, afirmó tajante: “que se separen para siempre... en bien de la paz”.⁵³

La idea de la división no era nueva. En décadas anteriores, en momentos de tensión entre las élites de Mérida y Campeche, se llegó a plantear.⁵⁴ Y en el contexto del pronunciamiento, había salido a discusión desde antes del inicio de las hostilidades. *El Espíritu Público* habló de dicha idea en septiembre, pero aseguró que no era algo que debía lograrse por las armas, sino que correspondía al supremo gobierno; no obstante, no la descartó como una solución a las guerras civiles en la península.⁵⁵ También Pablo García la mencionó en septiembre, en una carta dirigida a Manuel Cepeda cuando éste se encontraba en Tenabo, amagando con ir a Campeche.⁵⁶ Pero el enfrentamiento bélico y la violencia que trajo consigo ayudaron a convencer a los pronunciados de que la

51 AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 6285, f. 3.

52 *Boletín Oficial*, núm. 116, 19 de diciembre de 1857: 1.

53 “Imposibilidad de sofocar la revolución”, *El Espíritu Público*, núm. 39, 13 de noviembre de 1857: 1-2.

54 Justo Miguel Flores Escalante, “Joaquín Casares y el primer proyecto de creación del estado de Campeche en 1824”, en José Manuel Alcocer Bernés, *Creación del estado de Campeche* (Campeche: Gobierno del Estado de Campeche, 2013), 17-30; y “Procesos políticos”, 94.

55 “Idea antigua resucitada”, *El Espíritu Público*, núm. 21, 11 de septiembre de 1857: 1-2.

56 Baqueiro, *Ensayo*, vol. IV, 304-308.

división territorial era el único remedio al conflicto. Y también, los dirigentes lo vieron como el medio por el cual lograrían mantenerse al frente del distrito.

La guerra, como plantea Rodrigo Moreno Gutiérrez, propicia una “creación acelerada y radical de identidades”.⁵⁷ En el caso de Campeche, aunque ya existía una identidad entre la élite porteña, ésta se fortaleció y se extendió al resto del partido a partir del inicio del movimiento de agosto de 1857.⁵⁸ Pero como se ve aquí, la guerra y la destrucción que generó en Campeche y sus alrededores, contribuyeron de manera importante a consolidar dicha identidad y la idea de separarse definitivamente de ese “otro”, que eran las élites meridanas.

DIFERENCIAS IRRECONCILIABLES

Las autoridades de Yucatán, por su parte, parecen haberse exasperado de la reticencia de los rebeldes de Campeche, como lo mostró su vocero, el *Boletín Oficial*.⁵⁹ Y una ofensiva lanzada desde Campeche hacia Sisal, que las sorprendió, aumentó el enojo.

El 16 de noviembre, una fuerza comandada por Andrés Cepeda Peraza, quien iba en compañía de Liborio Irigoyen, desembarcó en Sisal y tomó el puerto sin mayor resistencia. De ahí, avanzó por el camino hacia Mérida y tomó el poblado de Hunucmá.⁶⁰ Al conocer las noticias de esta expedición, Manuel Cepeda Peraza dejó el campamento de San Francisco, junto con 250 hombres, y se dirigió a Mérida, para defenderla de una posible invasión por parte de su hermano. Las cosas, sin embargo, no llegaron a ese punto. El 21 de noviembre, la fuerza rebelde fue derrotada en las afueras de Ucú, en el camino entre este poblado y Hunucmá. 18 rebeldes fueron apresados y otros



⁵⁷ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Historia social y cultural de la guerra y de las fuerzas armadas”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021), 327.

⁵⁸ Rodríguez Herrera, *Campeche e identidad*; Deosdedy Ramón Sarmiento Berzunza, *La construcción y los inicios de la institucionalización de la identidad campechana en el siglo XIX*, tesis de maestría en historia (Mérida, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2012), 159-160.

⁵⁹ “¿Qué se prometen los revolucionarios?”, *Boletín Oficial*, núm. 71, 28 de octubre de 1857: 2.

⁶⁰ AHSDN, Fondo: Operaciones Militares, siglo XIX, exp. 3782, f. 5.

tantos huyeron hacia la costa o a poblados cercanos, dejando en el terreno sus trenes de guerra y a cuatro heridos.⁶¹ Ocho oficiales de la sección de Cepeda que se replegaron a Hunucmá y 21 soldados se acogieron al indulto que les ofreció el gobernador Barrera.⁶² Pocos días después, Andrés Cepeda hizo lo mismo.⁶³ También Liborio Irigoyen se presentó ante Barrera, quien le permitió retirarse a su casa a esperar órdenes.⁶⁴ *Sólo una veintena de hombres volvió a Campeche*, por mar.⁶⁵

La derrota de la sección de Andrés Cepeda cayó muy mal en Campeche, sobre todo el comportamiento de los oficiales que se sometieron a la autoridad de Barrera. El 27 de noviembre, Pablo García declaró a dichos oficiales, comenzando por Cepeda, “traidores e indignos de pertenecer en cualquier tiempo a ningún cuerpo, sea de la guardia nacional, activo o permanente dentro de los límites del distrito electoral de Campeche”.⁶⁶ Algunos de estos jefes, como Andrés Cepeda y José C. Vera respondieron a esta acusación. Se justificaron aludiendo, como lo hizo Cepeda, a la “proverbial cobardía” de sus soldados, que “huyeron despavoridos [...] en todas direcciones y en la mayor confusión, y desoyendo el clamor enérgico de sus jefes, empeñados en inspirarles confianza”. Y, como Vera, pidieron que se les juzgara con los actos que precedieron a su sometimiento.⁶⁷ No obstante, con su rendición, aceptaron la legitimidad del gobierno de Barrera, algo que los dirigentes del pronunciamiento rechazaban hacer.

Estos sucesos no hicieron *más que* endurecer la postura de unos y otros. La toma de Sisal y el temor de que la fuerza invasora llegara a Mérida aumentó el encono contra los campechanos.⁶⁸ Después, el triunfo en Ucú y el sometimiento de los oficiales y de Irigoyen fortaleció la legitimidad de Barrera, quien



⁶¹ Los campechanos dejaron una carronada, tres carros de parque, 136 fusiles, 50 fornituras, 220 pesos en plata, 11 rocines y la calesa de Cepeda e Irigoyen. AHSDN, Fondo: Operaciones Militares, siglo XIX, exp. 3782, fs. 5-7; *Boletín Oficial*, núm. 92, 21 de noviembre de 1857: 1-2.

⁶² *Boletín Oficial*, núm. 93, 23 de noviembre de 1857: 2-3.

⁶³ *Boletín Oficial*, núm. 95, 25 de noviembre de 1857: 2.

⁶⁴ *Boletín Oficial*, núm. 97, 27 de noviembre de 1857: 2.

⁶⁵ *Boletín Oficial*, núm. 100, 1 de diciembre de 1857: 1.

⁶⁶ “Documento célebre”, *Boletín Oficial*, núm. 111, 14 de diciembre de 1857: 1.

⁶⁷ “Comunicado”, *Boletín Oficial*, núm. 112, 15 de diciembre de 1857: 2; “Comunicado”, *Boletín Oficial*, núm. 117, 21 de diciembre de 1857: 1-2.

⁶⁸ “Entusiasmo público”, *Boletín Oficial*, núm. 90, 20 de noviembre de 1857: 2.

mantuvo su ofensiva contra Campeche. Los campechanos, por su parte, no estuvieron dispuestos a aceptar dicha legitimidad, aun menos, después de la derrota en Ucú, de los dos meses de ocupación del barrio de San Francisco y de la violencia que trajo consigo, incluyendo los saqueos en los alrededores.

Así, las posturas se volvieron cada vez más irreconciliables. El gobierno yucateco pudo ver que los pronunciados no darían marcha atrás; sin embargo, también sabía que no contaba con recursos para tomar la ciudad de Campeche y quitar el distrito de las manos de los pronunciados por la fuerza, por lo que se dispuso a negociar.

LA DIVISIÓN TERRITORIAL

Simultáneamente a los sucesos en Sisal y Ucú, las hostilidades continuaron entre la ciudad amurallada y las fuerzas acuarteladas en San Francisco. Éstas quedaron al mando de Cirilo Baqueiro desde mediados de noviembre, cuando Manuel Cepeda marchó a Mérida. Los enfrentamientos esporádicos en los barrios de Guadalupe y Santa Ana y el constante bombardeo al de San Francisco, que quedó casi reducido a escombros, se extendieron hasta mediados de diciembre, cuando se suspendieron las hostilidades y comenzaron los intentos de pactar.⁶⁹

El cese al fuego coincidió con el cambio de mando político y militar de Yucatán. El general Martín Francisco Peraza obtuvo ambos, primero provisionalmente, y desde finales de diciembre, de manera definitiva, tras la renuncia de Pantaleón Barrera. Desde mediados de diciembre, Peraza envió comisionados a Campeche para negociar, y a finales de año e inicios de 1858, él mismo acudió al campamento de San Francisco. Sin embargo, no hubo acuerdos. Los pronunciados no estuvieron dispuestos a reconocer a ese gobierno, heredero del de Barrera, como legítimo; y, como lo plantearon en su órgano de comunicación, se convirtió en una cuestión de honor, después de la guerra que dicho régimen les hizo y la destrucción que ocasionó en la ciudad y sus alrededores.⁷⁰



⁶⁹ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 199, vol. 149, exp. 50.

⁷⁰ Aznar y Carbó, *Memoria*, documentos justificativos, núm. 29, 108-115.

Aunque los bandos no llegaron a ningún acuerdo, Martín Peraza ordenó la retirada de las fuerzas del gobierno del barrio de San Francisco, lo cual efectuaron el 13 de enero.⁷¹ Las hostilidades no se reanudaron más y decidieron esperar la resolución del Supremo Gobierno. No obstante, los sucesos en el centro del país aumentaron la distancia entre ambas partes en los meses que siguieron y evidenciaron cada vez más el interés por la división territorial.

El Plan de Tacubaya llegó a la Península a finales de diciembre de 1857. Aunque en un inicio los campechanos lo secundaron, lo desconocieron a inicios de febrero, después de enterarse de las reformas hechas por Zuloaga.⁷² El 5 de febrero, reconocieron nuevamente la constitución promulgada un año atrás y declararon: “El distrito de Campeche conserva la soberanía de que goza realmente, hasta que restablecido el orden constitucional en la nación, vuelva á formar parte de ella”.⁷³ Pero mantuvieron en pie la Junta Gubernativa que formaron a raíz del plan tacubayista, al frente de la cual estaba Pablo García.

En esos días, Zuloaga ofreció una solución al conflicto, buscando obtener el apoyo de Campeche para su causa. A finales de enero, dispuso que el distrito campechano y la Isla del Carmen formaran un territorio sujeto al Supremo Gobierno, y designó a Tomás Marín como jefe político de dicho territorio.⁷⁴ Marín llegó con estas noticias a Campeche hacia el 19 de febrero, pero obtuvo la negativa de los dirigentes del distrito.

Pablo García le escribió a Marín, a nombre de la Junta Gubernativa, para rechazar la propuesta. El escrito es interesante, pues muestra que Campeche ya se inclinaba por la separación.⁷⁵ García incluso refirió que ya antes le habían pedido al gobierno de Comonfort que admitiera lo que consideraban un hecho:



⁷¹ AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 6285, f. 3.

⁷² Negrín, *Campeche*, 119-121.

⁷³ Aznar y Carbó, *Memoria*, 114-115.

⁷⁴ Aznar y Carbó, *Memoria*, 116-117.

⁷⁵ Mauricio Cantún Caamal plantea que la idea de la separación surgió a partir de la propuesta de Zuloaga; sin embargo, aquí se ha visto que se consideró desde antes. Mauricio Cantún Caamal, “México, la reestructuración territorial del siglo XIX y la creación del estado de Campeche”, en José Manuel Alcocer Bernés, *Creación del estado de Campeche* (Campeche: Gobierno del Estado de Campeche, 2013), 69-88.

la referida disposición [de formar el territorio] está de perfecto acuerdo, tanto con los hechos, pues siete meses ha que este Distrito y su dependencia, la Isla del Carmen, se gobiernan con absoluta independencia del resto de Yucatán, cuanto con la voluntad más firme y decidida, manifestada oficialmente al Gobierno del Sr. Comonfort, de quien se solicitó la formación de la nueva parte de la República, que se halla hoy establecida.⁷⁶

García aludió al desgaste que provocó la guerra como un motivo para no aceptar ninguna propuesta. Pero al mismo tiempo, en la parte final del escrito, negó la legitimidad del gobierno de Zuloaga.

Mas como el Distrito acaba de sufrir la guerra más cruel y bárbara que le ha hecho el resto del Estado, y en la que se ha defendido vigorosamente, apurando todos sus recursos, nos ha parecido mas prudente, para no dar ocasión a que se reinicie la lucha, ni exponer a esta trabajada parte de la Nación, al más pequeño sacrificio, demás que no podría soportar, permanecer en el statu quo en que nos encontramos, hasta que establecido un Gobierno que sea generalmente reconocido, nos sometamos a sus disposiciones supremas.⁷⁷

Campeche se alineó con el gobierno constitucionalista encabezado por Juárez, una situación que fue determinante en los meses y años siguientes.⁷⁸

Para inicios de abril, al tiempo que las guarniciones de Mérida y de otros sitios de Yucatán reconocieron el plan reformado por Zuloaga y los actos de este gobierno, varios pueblos del distrito de Campeche levantaron actas pidiendo que éste, junto con la isla del Carmen, se erigieran como un territorio, estado o departamento independiente.⁷⁹ Desde mediados de ese mes, comisionados de ambos bandos efectuaron negociaciones en Mérida y, finalmente, el 3 de



⁷⁶ AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 6285, f. 7.

⁷⁷ AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 6285, f. 7v.

⁷⁸ Campeche apoyó al gobierno constitucionalista con efectivos y recursos. En enero de 1859, una comisión campechana acudió a Veracruz para entrevistarse con el gobierno de Juárez. Éste reconoció los actos del gobierno de Pablo García, aunque dejó pendiente el reconocimiento del estado hasta el momento en que pudiera reunirse el Congreso de la Unión. Juárez fue quien, en 1862, emitió el decreto de erección del estado, ratificado por él mismo en 1863. Negrín, *Campeche*, 159-161.

⁷⁹ Aznar y Carbó, *Memoria*, 115.

mayo, se pactó la división territorial de la península.⁸⁰ El día 18, la Junta Gubernativa de Campeche erigió al distrito como estado, designando a Pablo García gobernador y a Pedro Baranda, comandante general.⁸¹

Faltaría que el gobierno mexicano reconociera al estado de Campeche y que se reformara la constitución, proceso que se prolongó hasta 1863 por la guerra de reforma. No obstante, las cosas no volvieron a como estaban en 1857, y el grupo político que tomó el poder en agosto de 1857 se mantuvo ahí durante todo ese periodo. El distrito de Campeche se organizó como un estado desde mayo de 1858.

Lo visto hasta aquí permite extraer una primera conclusión: la violencia y la guerra influyeron de manera importante en el curso que tomaron los acontecimientos. Ellas radicalizaron la postura de los pronunciados de Campeche y llevaron a que un movimiento de corte político-electoral se transformara en una lucha por el honor del distrito. Esta idea se unió a otras que provenían de años atrás, que resaltaban las diferencias entre las élites meridanas y campechanas, y también, a la coyuntura nacional de finales de 1857 e inicios de 1858. Todo ello derivó en la división territorial de la península.

Falta explorar el segundo tema planteado al inicio del artículo, relativo a quiénes y cómo vivieron este conflicto. Ya me referí a los líderes del pronunciamiento y a algunos de sus partidarios. También a las autoridades yucatecas y a los comandantes de las distintas fuerzas. Pero aparte de ellos, ¿quiénes participaron en la lucha? ¿Quiénes sostuvieron las armas y quiénes estuvieron en las trincheras o en los combates callejeros? ¿Qué los llevó a participar? ¿A quiénes y de qué forma afectaron la guerra y la violencia referidas hasta aquí? Como en todos los movimientos políticos y enfrentamientos bélicos, conforme se va “descendiendo” a los rangos menores y a sectores sociales pobres o poco favorecidos, los rostros y nombres se van difuminando, así como los actos y las decisiones individuales. No obstante, por medio de las fuentes exploradas para este trabajo, es posible conocer un poco a estos



⁸⁰ Además de la división territorial, los convenios del 3 de mayo de 1858 establecieron algunas medidas relativas a asuntos como el cobro de aranceles en las aduanas marítimas de Sisal, Campeche y El Carmen; la protección a desertores del ejército o de guardia nacional; y la guerra contra los mayas rebeldes, asuntos que provocaron conflictos entre Campeche y diferentes gobiernos yucatecos en los años siguientes.

⁸¹ Negrín, *Campeche*, 121-122.

actores y a estas experiencias, incluyendo las de los pobladores de la ciudad y del distrito que no participaron en la lucha pero a quienes también afectó.

LOS OTROS PROTAGONISTAS

Como todo conflicto armado, el de Campeche en 1857 afectó a la población civil, comenzando por los habitantes de los barrios extramuros de la ciudad, que debieron dejar sus casas y refugiarse al interior (hasta la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, del barrio de este nombre, fue llevada al centro de la ciudad, donde permaneció hasta junio de 1858).⁸² Algunos de ellos se instalaron en las calles del centro donde, según la prensa yucateca, pernoctaban por no tener donde más hacerlo.⁸³ Quienes pudieron hacerlo, emigraron del teatro de la guerra hacia el Carmen, o a otros sitios en la misma dirección, esperando a que terminara el conflicto.⁸⁴

Quienes permanecieron en la ciudad sufrieron la escasez y el aumento de precios en los bienes, consecuencia del asedio.⁸⁵ Esta situación se evidenció de distintas formas. *El Espíritu Público*, por ejemplo, narró a inicios de noviembre que muchas personas, en su mayoría mujeres, aprovechaban que las casas y solares de Guadalupe, Santa Ana y San Román se encontraban vacíos, para salir a hacerse de “hortalizas, de muebles y alhajas” de “algún valor” que sus dueños dejaron.⁸⁶ Y a finales del mismo mes, un soldado que desertó de Campeche confirmó que la escasez afectaba grandemente a la ciudad;⁸⁷ algo que también se evidenció en hechos como la captura, por parte de los campechanos, de una canoa de Dzilam, junto con el comerciante que iba a bordo y los 400 pesos que éste obtuvo con la venta de maíz en Sisal.⁸⁸ Así,



⁸² “La virgen de Guadalupe”, *El Espíritu Público*, núm. 3, 10 de junio de 1858: 4.

⁸³ “La redacción”, *Boletín Oficial*, núm. 78, 5 de noviembre de 1857: 2.

⁸⁴ “Emigración”, *Boletín Oficial*, núm. 85, 13 de noviembre de 1857: 2; “Noticias de Yucatán”, *Diario de Avisos*, núm. 343, 10 de diciembre de 1857: 3.

⁸⁵ “La redacción”, *Boletín Oficial*, núm. 78, 5 de noviembre de 1857: 2.

⁸⁶ *El Espíritu Público*, núm. 36, 3 de noviembre de 1857: 4.

⁸⁷ “Comandancia General del Estado”, *Boletín Oficial*, núm. 100, 1 de diciembre de 1857: 1.

⁸⁸ AGEY, Fondo: Poder Ejecutivo, Serie Milicia, caja 199, vol. 149, exp. 36.

conforme avanzó el conflicto, la situación dentro de la ciudad se complicó y los bienes y el dinero escasearon cada vez más.

Además de esto, como lo afirmaron los campechanos, y como puede suponerse por la ocupación y por el bombardeo, las casas de muchos habitantes de San Francisco quedaron en ruinas.⁸⁹ En enero de 1858, en cuanto las tropas del gobierno desocuparon el barrio, los dirigentes del distrito –erigidos en Junta Gubernativa– nombraron una comisión que se encargaría de conseguir recursos para reedificarlo. Los comisionados –José María Bassó, Juan P. Marcín, José del Rosario Hernández y Perfecto Baranda– al aceptar la tarea, confirmaron las condiciones difíciles en las que mucha gente se encontró por el conflicto. Afirmaron: “es bastante público y notorio que la clase proletaria [...] no solo ha quedado reducida a mendigar un pan de lágrimas, sino que carece de una miserable choza en que pueda albergarse”.⁹⁰ La reconstrucción no fue rápida. Dos años después, en julio de 1859, las casas de la plaza principal del barrio seguían en ruinas.⁹¹

Más lejos de la ciudad, la guerra afectó a los trabajadores de las haciendas. Muchos de ellos, como se ha visto, fueron agredidos y/o apresados por las fuerzas yucatecas y llevados a San Francisco para asistir en las labores militares.⁹² Éstos, así como otros que se quedaron en las fincas, ayudaron a sostener a las tropas del gobierno, ya fuera trabajando en el campamento, o proveyéndolas –bajo amenaza de ser castigados– de ganado u otros bienes que se necesitaban para el rancho de los soldados.⁹³ Algunas otras haciendas provisionaron a las fuerzas de Campeche, aunque en algunos momentos los bienes no llegaron, como consecuencia de las incursiones que hicieron los sitiadores. En la que hizo Juan Sixto Ortoll a inicios de noviembre, por ejemplo, interceptó fusiles, escopetas, 30 mulas y 21 caballos de la hacienda Yaxkukul, que llevaban víveres a la ciudad amurallada.⁹⁴



⁸⁹ “Noticias de Yucatán”, *Diario de Avisos*, núm. 343, 10 de diciembre de 1857: 3.

⁹⁰ *Boletín del Espíritu Público*, núm. 42, 19 de enero de 1858: 1.

⁹¹ “Corpus-Cristi”, *El Espíritu Público*, núm. 82, 15 de julio de 1859: 4.

⁹² “Depredaciones de los bárbaros”, *El Espíritu Público*, núm. 33, 23 de octubre de 1857: 4; “Continúan los bandidos dando gusto a D. Pantaleón Barrera”, *El Espíritu Público*, núm. 35, 30 de octubre de 1857: 4; “La bolsa, o la vida y la bolsa”, *El Espíritu Público*, núm. 38, 10 de noviembre de 1857: 4.

⁹³ Aznar y Carbó, *Memoria*, documentos justificativos, núm. 26, 99.

⁹⁴ *Boletín Oficial*, núm. 83, 11 de noviembre de 1857: 1.

Muchos trabajadores fueron capturados como prisioneros de guerra junto con otros individuos. Ortoll, en esa misma correría de Chiná a Seybaplaya, además de alcaldes y comandantes militares de los pueblos – puestos por los disidentes y sus agentes, según Manuel Cepeda–, apresó a varios trabajadores de haciendas, como se aprecia en la lista que el coronel envió a la comandancia general:

Cuadro 2. Personas apresadas por Juan Sixto Ortoll en la incursión del 3 al 6 de noviembre de 1857.

Lugar	Presos y su cargo u ocupación
Chiná	Encarnación Alemán, alcalde; Santiago Álvarez, comandante militar; Juan de Dios Dzug, cacique.
Seyba Cabecera	Juan de la C. Sánchez, alcalde primero; Jacinto Hoil y Ramón Yanes, paisanos.
Hacienda Santa María	Casimiro Salazar, mayordomo.
Seybaplaya	Tomás Muñoz, alcalde primero; Carlos Rivas, paisano.
Hacienda Chivic	Silvestre Sánchez, mayordomo de campo.
Hacienda San Agustín Olá	Manuel Pérez, mayordomo; Guillermo Medina, mayoral destinado a cosaco; Damián Dávila, Feliciano Durán, José León Durán y Toribio Capetillo, luneros; Joaquín Capetillo, arriero; Sixto Cupul, paisano.
Hacienda Mucuychakán	Tomás García, mayordomo de campo; Mauricio Rosales, personero; Perfecto Castro, amanuense.
Hacienda Uayamón	Juan J. Mijangos y Pablo Domínguez, luneros; Calendario Euan y Casimiro Sierra, luneros, criados.

Fuente: *Boletín Oficial*, núm. 83, 11 de noviembre de 1857: 1-2.

Días antes, Ortoll envió a Mérida a otros 24 prisioneros, todos “paisanos”, según especificó.⁹⁵ Al parecer, eran los que capturó en una incursión de finales de octubre, por las haciendas de Kalá, Castamay, Xcampeu, Chejchuc, Uayamón y Yaxcabacal y en un enfrentamiento en Pocyaxum.⁹⁶

Resulta difícil seguir el rastro de estos individuos. Quizá, algunos de ellos fueron enviados a otros sitios del estado y otros a la ciudadela de San Benito



⁹⁵ Matías Muñoz, Pascual Cabrera, José I. Matus, Eulogio Guillermo, Cipriano Solís, Manuel Vela, Luis Domínguez, Liborio Escamilla, Santos Alavés, José María Carrillo, Cayetano Cajun, Juan Caus Poot, José María Euan, Manuel Poot, Cecilio Xix, José María Puc, José María Chan, Tomás Aban, Luis Poot, José P. Cocom, Francisco Chablé, Norberto Noj, Tomás Pérez y Doroteo Yerbes. *Boletín Oficial*, núm. 77, 4 de noviembre de 1857: 1-2.

⁹⁶ *Boletín Oficial*, núm. 67, 23 de octubre de 1857: 1.

en Mérida. De haber sido así, pudieron encontrarse con varios de los apresados en la hacienda Yaxcab en el enfrentamiento de finales de septiembre. Por lo menos dos de ellos, Pedro José Canché y Pedro Córdova, seguían ahí a inicios de diciembre, condenados a cinco años de servicio de armas por “complicidad en el delito de sedición contra el orden y la tranquilidad pública del Estado”.⁹⁷ Desde el calabozo, Canché y Córdova escribieron a familiares. Entre otras cosas, refirieron la llegada de más campechanos presos. Contaron también que estaban enfermos, sin ropa, heridos y sujetos “a un triste rancho”.⁹⁸ Para su fortuna, cuando se hizo cargo del gobierno a finales de diciembre, Martín Peraza los dejó en libertad, junto con los demás campechanos presos.⁹⁹

Pero no solamente las tropas del gobierno trasladaron forzosamente a los trabajadores. A inicios de diciembre, una fuerza de 25 o 30 “hidalgos” —nombre que recibían las compañías formadas por mayas— de Campeche, salió de la ciudad hacia la hacienda Ebulá, de donde se llevó a los trabajadores con sus familias, junto con el pan que habían elaborado para la brigada instalada en San Francisco. Según la comandancia de los yucatecos, también se llevaron, “en cuerda”, a algunos habitantes de Chiná y sirvientes de otras haciendas cercanas.¹⁰⁰

Cabe señalar que, cuando llegaron a Campeche, Pablo García ordenó dejar en libertad a estos trabajadores de Ebulá.¹⁰¹ De cualquier forma, el hecho nos da una idea de las labores que estos trabajadores desempeñaron en el campamento de las fuerzas yucatecas —llevar bienes y preparar alimentos— y, en general, de la importancia que tenían las haciendas y sus criados para abastecer a los pobladores de la ciudad y a uno y otro bando, los cuales se disputaron la fuerza de trabajo de dichos individuos. También confirma que quienes estaban en la ciudad resintieron la falta de provisiones.

Hubo, entonces, un sector de la población que no participó con las armas ni tomó una postura en el enfrentamiento; más bien, estuvo expectante: se adaptó a las circunstancias, aprovechó las mismas en ciertos momentos y sufrió



⁹⁷ *Boletín Oficial*, núm. 57, 12 de octubre de 1857: 2;

⁹⁸ Aznar y Carbó, *Memoria*, documentos justificativos, núm. 26: 101-102.

⁹⁹ “Rasgo digno de una política sabia y paternal”, *Boletín Oficial*, núm. 124, 29 de diciembre de 1857: 1.

¹⁰⁰ *Boletín Oficial*, núm. 107, 9 de diciembre de 1857: 1.

¹⁰¹ *Boletín Oficial*, núm. 108, 10 de diciembre de 1857: 1-2.

la escasez. En cuanto a los trabajadores —y trabajadoras— rurales, que tampoco apoyaron a algún bando, se vieron obligados a dar su fuerza de trabajo a unos o a otros, según fueron tomadas las haciendas por los hombres armados. Pero entre quienes empuñaron las armas también hubo muchos que lo hicieron contra su voluntad, o porque no tuvieron muchas opciones.

LA BRIGADA CEPEDA Y LAS FUERZAS YUCATECAS

La brigada que sitió Campeche la formaron soldados del batallón fijo de Yucatán, de la guardia nacional de Mérida y secciones de las compañías de milicia activa de Valladolid, Tizimín y los Chenes.¹⁰² Según las comunicaciones que el general José Cadenas envió al ministro de guerra, estas fuerzas no contaban con muchos recursos y, como él mismo lo admitió, las deserciones eran constantes.¹⁰³ Esto también lo refirió la prensa campechana. *El Espíritu Público* relató, entre otras cosas, que una fuerza de 150 hombres, casi todos indígenas, fueron enviados en noviembre desde Mérida hacia el campamento de San Francisco; sin embargo, a medio camino: “se desertó una mitad [...], llevándose sus armas: se fugaron los criados que decían que su oficio era sembrar granos y no portar armas para matar a sus hermanos”.¹⁰⁴ El periódico aseguró que muchos de los soldados yucatecos desertaban porque estaban convencidos que su triunfo era remoto, estaban expuestos a la muerte y carecían de recursos;¹⁰⁵ y porque la mayoría eran trabajadores de haciendas y gente “colecticia”¹⁰⁶, reclutada forzosamente.¹⁰⁷ Esta última característica la evidencian algunos documentos del propio gobierno yucateco; por ejemplo, la disposición de Pantaleón Barrera de relevar a los hidalgos de la hacienda Cucá, que se hallaban sirviendo en la brigada de operaciones de Manuel Ce-



¹⁰² AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 3785, fs. 2-4, 10.

¹⁰³ AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 3785, f. 1.

¹⁰⁴ “Imposibilidad de sofocar la revolución”, *El Espíritu Público*, núm. 38, 10 de noviembre de 1857: 2.

¹⁰⁵ “Depredaciones de los bárbaros”, *El Espíritu Público*, núm. 35, 30 de octubre de 1857: 4.

¹⁰⁶ “Dicho de un cuerpo de tropa: Compuesto de gente nueva, sin disciplina y recogida de diferentes lugares”. RAE, *Diccionario de la lengua española*.

¹⁰⁷ “Imposibilidad de sofocar la revolución”, *El Espíritu Público*, núm. 38, 10 de noviembre de 1857: 2.

peda, “con los de las haciendas Hamichten, San Bernardino y Nocchan, que fueron exceptuados de la marcha, por haberse presentado tarde”.¹⁰⁸

Los escritos que dirigió a la comandancia del estado Cirilo Baqueiro, quien quedó al mando de la brigada cuando Manuel Cepeda partió hacia Mérida, muestran la recurrencia de la desertión. A inicios de diciembre, Baqueiro informó de la llegada de 75 hidalgos, capitaneados por Antonio Miranda y N. Maldonado, que llegaron para remplazar a los 107 que estaban sirviendo ahí. Baqueiro pidió que se remitiera a los 32 que faltaban y a los remplazos de los desertores, pues hacían “notable falta”.¹⁰⁹ En los días que siguieron, Baqueiro envió más listas e informes de desertores, como 16 que lo hicieron en su marcha desde Motul hacia el campamento de San Francisco, y once que se marcharon de la brigada, llevándose, en muchos casos, fusiles, bayonetas, cartuchos y el corraje.¹¹⁰

Estos problemas no eran exclusivos de la Brigada Cepeda, eran comunes entre todas las tropas del estado. Manuel Molina, quien capitaneaba el puerto de Sisal cuando la sección de campechanos de Andrés Cepeda lo tomó el 16 de noviembre, describió a los soldados yucatecos con palabras similares a las del *Espíritu Público*. En su informe oficial, Molina relató que muy poco después de que comenzó la batalla, vio a “un grupo de tropa en dispersión completa que corría en varias direcciones”, abandonando el punto que mejor fortificó. Concluyó que su tropa era “gente bisoña y colecticia”, sin las cualidades que sólo se adquieren con “el ejercicio, el tiempo y la práctica”. A estos hombres, reflexionó el capitán –y con ello, describió el sentir y pensar de muchos soldados–, “les asustó el peligro, la vista de las desgracias les intimidó, el instinto de salvación les indicó en fin el medio de alcanzarla y lo adoptaron, emprendiendo una retirada tan desordenada como funesta en sus resultados cediendo el camino al contrario”.¹¹¹

Esta gente “colecticia” formaba el grueso de las secciones y brigadas. Por ello, como en Sisal, a los comandantes se les dificultaba mantener el orden y



¹⁰⁸ AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, caja 198, vol. 148, exp. 75.

¹⁰⁹ AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, caja 199, vol. 149, exp. 37.

¹¹⁰ Luis Ortega de Halachó; Higinio Aranda y Lorenzo Pacheco de Homún; Antonio López, Nicolás Malavez, Pablo Cruz y Victoriano Fuentes de Tixkokob; Hermenegildo Pet de Umán; y Pascual Lugo, Felipe Ortega y Romualdo Flores de Izamal. AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, caja 197, vol. 147, exp. 39; y caja 199, vol. 149, exp. 50.

¹¹¹ AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 3782, fs. 1-2.

las posiciones en las batallas. Por ello, también, había mucha desertión, no sólo en la campaña contra Campeche; en general entre las fuerzas yucatecas, como se aprecia en otros documentos de esos mismos meses, de los jefes políticos y comandantes de distintos sitios, que pedían menos lenidad y aplicar “el rigor de la ley” con los desertores y con los hacendados que les dieran refugio en sus propiedades.¹¹² Pero la comandancia general no podía ser muy rigorista, pues necesitaba de hombres para enfrentar los distintos problemas que tenía. Por ello, quienes desertaban y se acogían al indulto, así como aquellos que eran apresados eran reintegrados a la milicia. No obstante, podían correr la suerte que corrieron algunos desertores de Hecelchakán y algunos de los que fueron apresados o que se rindieron en Ucú y Hunucmá, que no fueron enviados de vuelta a Campeche, sino al cuartel de Peto, a guarecer un punto vulnerable al ataque de los mayas rebeldes de Santa Cruz.¹¹³

Disponer de los hombres de esta forma podía llevar a situaciones peculiares en los que un individuo combatiera a quien un día antes defendió. Tal fue el caso del artillero Francisco Sánchez. Él pertenecía a las fuerzas del gobierno, pero permaneció en Campeche después de que la guarnición capitulara en agosto, por lo que quedó en el bando rebelde. En octubre, sin embargo, fue apresado por la brigada yucateca cuando ésta tomó el barrio de San Francisco y fue designado a una de las trincheras. Durante dos meses combatió a los campechanos, hasta que desertó –ignoro con qué rumbo– el 8 de diciembre.¹¹⁴ Todo esto sirve para dar una idea de lo que fueron los enfrentamientos de estos meses. Muchas de estas luchas eran entre individuos que carecían de formación, de disciplina y, sobre todo, de voluntad para pelear.

Todo lo anterior muestra que la tropa yucateca compartía características con la de otros sitios del país. En esos años, y desde décadas atrás, las motivaciones y las circunstancias detrás del reclutamiento provocaban, entre otras cosas, que un número considerable de soldados desertara (llevándose consigo bienes del ejército que después vendían) y que las batallas las librarán individuos



¹¹² AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, caja 199, vol. 149, exp. 6.

¹¹³ AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, caja 199, vol. 149, exps. 16, 17 y 24.

¹¹⁴ AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, caja 199, vol. 149, exp. 50.

poco experimentados, que cambiaban o que eran cambiados de un cuerpo armado a otro.¹¹⁵ También hubo algo de esto entre las fuerzas campechanas.

LOS PRONUNCIADOS Y SU TROPA

Los pronunciados de Campeche contaron con las fuerzas de guardia nacional y varios integrantes del batallón de artillería y del batallón activo de Campeche, que formaban parte de la guarnición de la ciudad y que permanecieron ahí una vez que ésta capituló.¹¹⁶ Según *El Espíritu Público*, a inicios de septiembre eran 1,200 hombres los que formaban “la columna indestructible de la libertad de la patria”. Aparte de ellos, “más de quinientas personas” registraron su nombre en la lista de “prontos al servicio”, después de que Pablo García publicara un bando, el 5 de septiembre, llamando a servir a la patria, amenazada “por la fuerza armada que hizo las elecciones”.¹¹⁷ Tras la derrota en Yaxcab, a finales de ese mes, algunos de esos ciudadanos se presentaron para integrarse a las filas.¹¹⁸ Se formó una compañía de aproximadamente 200 personas, la mayoría jóvenes, para defender la ciudad.¹¹⁹ Resulta difícil saber cuántos de ellos se alistaron voluntariamente, pues al bando del 5 de septiembre estableció que todos los hombres que tuvieran entre 16 y 60 años debían alistarse, bajo pena de una multa de uno a cinco pesos o de dos a diez días de prisión.¹²⁰

En el partido cercano de Seybaplaya se formó otro registro con un millar de hombres, a quienes García encomendó estar listos para “acudir en un momento dado a la defensa de los principios de orden y libertad proclamados en todo el distrito”.¹²¹ Ese momento llegó a finales de septiembre, y las autoridades del distrito comenzaron a reforzar las medidas que aseguraran la llegada de refuerzos.



¹¹⁵ Ceja, *La fragilidad*, 55-85; Strobel, “El ejército”, 15.

¹¹⁶ AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 3980, fs. 1-6.

¹¹⁷ “Entusiasmo del pueblo”, *El Espíritu Público*, núm. 20, 8 de septiembre de 1857: 1-2.

¹¹⁸ Archivo General del Estado de Campeche (AGEC), Fondo: Gobierno, Sección Asuntos Militares y Defensa Nacional, caja 1, exp. 5.

¹¹⁹ “Entusiasmo de la juventud”, *El Espíritu Público*, núm. 27, 2 de octubre de 1857: 4.

¹²⁰ “Documento escrito”, 211.

¹²¹ AGECE, Fondo: Gobierno, Sección Asuntos Militares y Defensa Nacional, caja 1, exp. 15.

El 27 de septiembre, García le aclaró al jefe político de Seybaplaya que “por exigirlo así la necesidad del momento que reclama[ba] imperiosamente el servicio de todos” los habitantes del distrito, no debía contarse solamente con “los vecinos de los pueblos para remitir la fuerza” que pidió.¹²² Y le informó:

tengo aprobada la determinación de destinar al servicio la cuarta parte de los sirvientes de los establecimientos rurales del partido la que llevará a cabo sin excusa ni pretexto. Necesario es que los señores dueños de dichos establecimientos tengan presente que la salud pública es la primera ley; que el carácter de sirviente de un predio no borra la cualidad de ciudadano ni exime a nadie de las obligaciones que tiene para con su patria.¹²³

García le advirtió que mandaría aprehender y remitir a Campeche a los amos que se negaran.¹²⁴

Estas medidas obedecieron al avance de la brigada de Manuel Cepeda hacia la ciudad amurallada y a que, un poco más lejos de ella, resultó más complicado convencer a los habitantes del distrito de colaborar; o bien, que hubo individuos que se oponían al movimiento. En Champotón, por ejemplo, según le informó el teniente Hipólito Medina a Pablo García, aunque la tropa quería marchar hacia Campeche, no lo hacían “por la influencia de algunos malos ciudadanos”. Ante ello, el líder del movimiento le encargó a las autoridades de Seybaplaya y Champotón vigilar “a los desafectos” de este partido, especialmente a aquellos de quien se conociera su “adhesión al Sr. Barrera”; y les pidió que, si descubrían sus “conatos de conspiración o actos de resistencia y oposición al cumplimiento” de sus órdenes, los aprehendieran y remitieran a Campeche.¹²⁵

Otro caso fue el de los habitantes de los ranchos de la montaña, cercanos al pueblo de Hool. A inicios de octubre, el juez de paz auxiliar de los ranchos, Justo Castellanos, le explicó al comandante militar de Hool que, tras reunir a los vecinos e invitarlos a presentarse voluntariamente a servir



¹²² AGECE, Fondo: Gobierno, Sección Asuntos Militares y Defensa Nacional, caja 1, exp. 7.

¹²³ AGECE, Fondo: Gobierno, Sección Asuntos Militares y Defensa Nacional, caja 1, exp. 8.

¹²⁴ AGECE, Fondo: Gobierno, Sección Asuntos Militares y Defensa Nacional, caja 1, exp. 8.

¹²⁵ AGECE, Fondo: Gobierno, Sección Asuntos Militares y Defensa Nacional, caja 1, exp. 20.

en Campeche, éstos contestaron que: “aunque no los tuvieron presente en ninguna de las elecciones pues no fueron llamados a elegir a su gobernante, [...] irán a presentarse algunos, lo que no pueden hacer inmediatamente por tener que atender las cosechas de arroz que tienen muy empeñadas y están en riesgo de perderse”. Por su parte, los “sirvientes de ranchos de propiedad” le contestaron: “que en virtud a que son deudores no pueden resolver nada sin parecer de sus amos y que estos resolverán más adelante”. Castellanos prometió seguir entusiasmándolos para que fueran voluntariamente a servir y dijo que todos los días les explicaba los “buenos principios” en los que se fundaba la revolución, y los beneficios que obtendrían si ésta triunfaba, sobre todo “la clase proletaria”.¹²⁶

Podría pensarse que en la ciudad de Campeche, ante la presencia de las fuerzas y las autoridades pronunciadas y sobre todo con la inminente llegada de la brigada Cepeda, el interés por la defensa y la colaboración con los pronunciados fue mayor. Pero en otros sitios, menos inmersos en los conflictos políticos entre las élites, hubo otras prioridades, o también, como en Champotón, una mayor posibilidad de disentir.

Quienes no tuvieron posibilidad de decidir fueron los trabajadores de haciendas, que quedaron a expensas de lo que sus patrones o “amos” resolvieron. Tal parece que algunos de estos trabajadores se integraron a la compañía de hidalgos de Campeche, comandada por Damián Pool, integrada por habitantes mayas de los barrios de la ciudad.

A los hidalgos, los pronunciados les dedicaron una nota de agradecimiento a finales de octubre. *El Espíritu Público* afirmó que “unidos en ideas y afecciones con todos los campechanos”, dichos soldados combatían y prestaban servicios “dignos de generosa recompensa”. Y además de agradecer, el periódico sugirió que los “hombres de alguna influencia”, vieran el modo de corresponder a los hidalgos, ya fuera solicitándoseles tierras o algún otro beneficio, o bien «libertándoles de alguna carga de las que reportan». ¹²⁷ Como se puede ver con esto último, así como con el escrito de Justo Castellanos, muchos de ellos eran trabajadores endeudados y carecían de la posibilidad de decidir si participaban o no en el movimiento.



¹²⁶ AGECE, Fondo: Gobierno, Sección Asuntos Militares y Defensa Nacional, caja 1, exp. 13.

¹²⁷ “Los hidalgos”, *El Espíritu Público*, núm. 33, 23 de octubre de 1857: 4.

En cuanto al sitio que ocupaban en las batallas, una lista de los presos que las fuerzas yucatecas hicieron en la toma de San Francisco sugiere que muchos de estos combatientes estaban en las líneas más vulnerables al ataque de los adversarios.

Cuadro 3. Prisioneros tomados por la Brigada Cepeda en la ocupación del barrio de Santa Lucía, puente y plaza de San Francisco.

Rango	Nombres
Teniente	José María Pinelo
Cabo	Sabas Camargo
Soldados	Rafael Orozco, José Dolores Puga, Rafael González, Néstor Martínez, Ignacio Altamirano, Eduvige Godoy, Nicolás Caseres, Casimiro Sosa, José Dolores Pool, Calixto Ek, José Pío Chi, Nabor Cab, Dámaso May, Francisco May, José Hilario Tuyub, Pablo Chan, José de los Santos Tó, José Ma. Ortega, Manuel Andrade, Cirilo Kú, Crisanto Té, Pedro Sosa, Luciano Romero, Anacleto Hurtado, Isidro Ho, Bernardino Can.

Fuente: AHSDN, Fondo: Operaciones militares, siglo XIX, exp. 3785, f. 11.

Resulta difícil saber la procedencia y el modo en que fue reclutada la mayoría de estos individuos. Solamente considerando los apellidos, podríamos suponer que algunos de los prisioneros provenían de los establecimientos rurales en los que Pablo García encomendó reclutar sirvientes. Por otro lado, el hecho de que hayan sido aprehendidos tan pronto muestra la poca disposición que tenían para combatir.

La forma de reclutar individuos llevó a que los pronunciados enerraran a su fuerza en los baluartes, como testimonió Pedro Vivares, el mayor-domo de Ebulá, el 8 de diciembre.¹²⁸ Los campechanos no pudieron evitar, sin embargo, que del interior de las murallas también salieran desertores.¹²⁹ Uno de ellos fue el soldado José María Fuentes, quien se fue de Campeche,



¹²⁸ *Boletín Oficial*, núm. 108, 10 de diciembre de 1857: 2. Estas medidas también las tomaron, por ejemplo, algunos generales mexicanos durante la guerra de intervención francesa, para evitar que los reclutas forzados huyeran. Y, como plantea Héctor Strobel, "esto condicionó el comportamiento de las fuerzas armadas nacionales y, en razón de ello, ganaron, perdieron o eludieron batallas". Strobel, "El ejército", 2-3.

¹²⁹ "La redacción", *Boletín Oficial*, núm. 78, 5 de noviembre de 1857: 2.

donde vigilaba el muelle, el 28 de noviembre. Al día siguiente, se presentó ante la brigada yucateca y declaró que decidió desertarse “así por los trabajos y miserias que había sufrido como por el interés de ver a su esposa e hijos” —lo cual hace suponer que era un soldado del batallón activo, enviado desde algún otro sitio de la península o del país—. Fuentes narró que el hospital estaba lleno de heridos. También declaró que había mucho descontento entre la tropa que guarecía la plaza; que una noche antes que él, otros cinco soldados se escaparon por la muralla, ayudados de una cuerda; y que muchos otros soldados querían salir, pero los líderes los tenían bien vigilados. Igualmente, relató que los campechanos enviaron una partida que se adentró desde la costa hacia el camino real y capturó a 14 de los individuos que se dispersaron tras ser derrotados en Ucú.¹³⁰

En los documentos de la Jefatura Política y Militar de Campeche, a cargo de Pablo García, se aprecian las medidas estrictas que los dirigentes del pronunciamiento tenían con los soldados. Se lee, por ejemplo, que García mandó castigar con 50 palos y con prisión a dos soldados que promovieron “voces subversivas” entre las tropas;¹³¹ o que a quienes desertaban los perseguían hasta con canoas en la costa, y los llevaban de vuelta a la ciudad para que siguieran defendiéndola.¹³² Esto hace pensar que las quejas de los desertores tenían sustento, y que quizá no estaba muy lejos de la verdad el autor de una carta enviada desde San Francisco después de la batalla del 7 de noviembre, quien afirmó que, para envalentonarla, los pronunciados emborracharon a su tropa antes de combatir.¹³³

Además de todos estos individuos, que defendieron a Campeche de forma voluntaria e involuntaria, hubo un grupo más: los presidiarios de la Isla del Carmen y de la propia ciudad amurallada. Algunos de ellos fueron hechos prisioneros durante la toma de San Francisco por las fuerzas yucatecas y dieron su testimonio a las autoridades del estado.

Gracias a este testimonio, es posible conocer que entre los defensores de Campeche hubo individuos como Anacleto Hurtado, un labrador de 36 años,



¹³⁰ *Boletín Oficial*, núm. 100, 1 de diciembre de 1857: 1.

¹³¹ “Documento escrito”, 216-218.

¹³² “Documento escrito”, 253.

¹³³ “Posta de Campeche”, *Boletín Oficial*, núm. 82, 10 de noviembre de 1857: 2.

originario de Querétaro, que había sido sentenciado a diez años en el presidio del Carmen por asesinar a Agustín Guerrero en aquella ciudad. Según su testimonio, faltándole tres meses para terminar su condena, ocurrió el pronunciamiento en el Carmen. Informó que, cuando la fuerza de Andrés Cepeda Peraza llegó a la isla, “fueron recogidos todos los presidiarios” –27, según Hurtado– y llevados a Campeche, donde fueron armados por los dirigentes del pronunciamiento. En unión de los presidiarios de la ciudad amurallada, fueron destinados a la plaza de San Francisco. Hurtado afirmó que estaba en el hospital de dicho barrio, curándose de una llaga del pie derecho, cuando fue tomado por las tropas de gobierno.¹³⁴

Rafael Orozco, de la Ciudad de México, Ignacio Altamirano, de Orizaba, y Rafael González, de Oaxaca, el primero presidiario en Campeche y los segundos de Isla del Carmen, dieron un testimonio similar. Orozco, de 30 años, dijo ser conchero, con dos años cumplidos de los diez a los que fue condenado por insubordinación. Narró que, estando en el hospital de San Juan de Dios, en Campeche, fue puesto en libertad por el capitán Joaquín Solís. El 5 de octubre fue destinado, junto con otros 50 hombres, al barrio de Santa Lucía, donde lo apresaron junto con Altamirano, González y otros. Ignacio Altamirano, jornalero de 27 años, llevaba seis años de diez a los que fue condenado por “presunciones de homicidio”, mientras que Rafael González, panadero de 28 años, llevaba ocho años de los diez a los que lo condenaron por robo. Él añadió que, entre sus compañeros de presidio, recordaba a Tomás Moreno, Eleuterio García y Teodosio Delgado –quienes quizá permanecieron en las filas campechanas–. Todos testimoniaron que, a cambio de sumarse a sus fuerzas, los pronunciados les prometieron dejarlos en libertad una vez finalizada la revolución.¹³⁵ Aquí cabe anotar que, en junio de 1858, después de que se pactó la división territorial, Pablo García indultó a José de la Rosa Figueroa de los cuatro años que le faltaban de una condena de diez años en el presidio.¹³⁶ Conocemos, así, a otro presidiario que combatió, pero que tuvo mayor suerte que otros.



¹³⁴ *Boletín Oficial*, núm. 64, 20 de octubre de 1857: 1-2.

¹³⁵ *Boletín Oficial*, núm. 64, 20 de octubre de 1857: 2-3.

¹³⁶ *El Espíritu Público*, núm. 5, 20 de junio de 1858: 1.

Néstor Martínez, de 24 años, también fue hecho prisionero en las acciones del 6 de octubre. Él era de Campeche y se encontraba en el Carmen, alistado en la guardia nacional. Narró que, ahí, la tropa fue acuartelada por Joaquín Solís, afirmando que habría un bando nacional; sin embargo, fueron embarcados –54 hombres, incluyendo los presidiarios– hacia Campeche. Solís los destinó, primero, al cuartel de artillería; después, a San Francisco; y finalmente, a Santa Lucía, donde cayó preso. Martínez narró que, en el caso de los soldados de guardia nacional, Joaquín Solís les ofreció mandar buscar a sus familias.¹³⁷

Si bien estos testimonios fueron firmados –porque los declarantes no sabían firmar–, y probablemente condicionados por las mismas autoridades yucatecas, quienes los difundieron para denostar a los pronunciados,¹³⁸ son importantes por distintos motivos. Ellos revelan detalles, como que algunos de los combatientes provenían de otros sitios del país, por lo que el conflicto involucró a actores no peninsulares; pero también, aspectos más importantes, como la forma en la que fueron reclutados algunos de los combatientes y las motivaciones que había detrás de muchos de los hombres que portaban las armas y que se enfrentaban en los combates.

Todo ello nos muestra la compleja composición de las fuerzas de uno y otro bando y cómo, a la par de la lealtad a una causa o a un gobierno, estuvieron la coerción y la resignación de quienes no tuvieron muchas opciones.

REFLEXIONES FINALES

Este artículo ayuda a comprender la importancia que la guerra tuvo en la emancipación política de Campeche. Como se vio en las páginas anteriores, el enfrentamiento del otoño de 1857 y todo lo que éste implicó (los enfrentamientos, la violencia, los saqueos) fue trascendente porque radicalizó la postura del grupo pronunciado y de las élites campechanas que lo sostuvieron, y llevó a ver la división territorial como la mejor solución al conflicto.

Pero además de los individuos y grupos dirigentes, hubo otra gran cantidad de actores, que tuvieron experiencias muy distintas. Estudiar estas experiencias



¹³⁷ *Boletín Oficial*, núm. 64, 20 de octubre de 1857: 3.

¹³⁸ “Rasgo odioso del inmundo cuadro de los sediciosos”, *Boletín Oficial*, núm. 59, 14 de octubre de 1857: 2.

permite descubrir las diversas motivaciones y circunstancias que llevaron a dichos individuos a participar en los sucesos; como se vio, hubo muchos que participaron por voluntad o convencimiento, pero también muchos otros que lo hicieron forzados o porque no tuvieron mucho margen de decisión. Visibilizar a los actores subordinados y las circunstancias que condicionaron su participación permite saber, entre otras cosas, por qué las batallas fueron tan breves y desordenadas, por qué hubo tantas deserciones, o por qué hubo tanta violencia y saqueos en barrios, haciendas y pueblos –con la búsqueda de botín para paliar las condiciones difíciles–. Igualmente, con ello podemos conocer más de cerca algunas características de las luchas civiles de mediados del siglo XIX en la península de Yucatán.

Hará falta explorar la importancia de la guerra en el resto del proceso de emancipación política, con el establecimiento de las fuerzas del estado, los conflictos internos y los que hubo con otros gobernantes yucatecos; cómo afectó a la sociedad y cómo todo ello contribuyó a la creación del estado de Campeche. Igualmente, será necesario analizar el papel desempeñado por los distintos personajes que participaron, desde los oficiales hasta la tropa.

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVOS

Archivo General del Estado de Campeche (AGEC).

Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY).

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN).

HEMEROGRAFÍA

Boletín del Espíritu Público, Campeche, 1858.

Boletín Oficial, Mérida, 1857.

Diario de Avisos, México, 1857.

El Espíritu Público, Campeche, 1857-1859.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá Ferráez, Carlos. “Guerra de castas y escasez de alimentos en la ciudad de Campeche. 1847-1850”. *Culturales*, vol. 7 (2019): 1-31 [disponible en <https://doi.org/10.22234/recu.20190701.e407>].
- Alcocer Bernés, José Manuel. *La gesta heroica de Pablo García*. Enciclopedia histórica de Campeche, tomo V. Campeche: Miguel Ángel Porrúa, Gobierno del Estado de Campeche, 2003.
- Aznar Barbachano, Tomás, y Juan Carbó. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana al antiguo Distrito de Campeche*. Edición facsimilar. Colección Campeche 11. México: Miguel Ángel Porrúa, Gobierno del Estado de Campeche, 2007 [1861].
- Baqueiro Preve, Serapio. *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*. Editado por Salvador Rodríguez Loza. 5 vols. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 1990.
- Campos García, Melchor. *Castas, feligresía y ciudadanía en Yucatán. Los afromestizos bajo el régimen constitucional español, 1750-1822*. Mérida: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Yucatán, 2005.
- Cantún Caamal, Mauricio. “México, la reestructuración territorial del siglo XIX y la creación del estado de Campeche”. En *Creación del estado de Campeche*, de José Manuel Alcocer Bernés, 69-88. Campeche: Gobierno del Estado de Campeche, 2013.
- Ceja Andrade, Claudia. *La fragilidad de las armas: reclutamiento, control y vida social en el ejército en la Ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX*. México, Zamora, Querétaro: El Colegio de México, Universidad Autónoma de Querétaro, El Colegio de Michoacán, 2022.
- “Documento escrito por Manuel Martínez Zorraquín en 1882 secretario del señor licenciado Pablo García y Montilla”. En *La gesta heroica de Pablo García*, de José Manuel Alcocer Bernés, Enciclopedia histórica de Campeche, tomo V, 179-288. Campeche: Miguel Ángel Porrúa, Gobierno del Estado de Campeche, 2003.
- Flores Escalante, Justo Miguel. “Joaquín Casares y el primer proyecto de creación del estado de Campeche en 1824”. En *Creación del estado de Campeche*, de José Manuel Alcocer Bernés, 17-30. Campeche: Gobierno del Estado de Campeche, 2013.

- Flores Escalante, Justo Miguel. “Procesos políticos y gobiernos en Yucatán, 1821-1858”. En *Yucatán en la construcción de la nación, 1812-1876*, coordinación de Sergio Quezada, Jorge Castillo Canché, e Inés Ortiz Yam, 25-95. Historia general de Yucatán, v. 3. Mérida: UADY, 2014.
- Gantús Inurreta, Fausta. “El nacimiento del estado campechano (1857-1863)”. En *Campeche. Historia breve*, de Fausta Gantús Inurreta, Carlos Alcalá Ferrández, y Laura Villanueva, 128-145, 3a. ed. Colec. Fideicomiso Historia de las Américas. Ser. Historias Breves. México: FCE, COLMEX, FHA, 2015.
- Lanz, Manuel A. *Compendio de Historia de Campeche*. Campeche: Tipografía “El Fénix” de Pablo Llovera Marcín, 1905.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo. “Historia social y cultural de la guerra y de las fuerzas armadas”. En *Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España*, coordinación de María del Pilar Martínez López-Cano, 311-334. Teoría e Historia de la Historiografía 15. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021.
- Negrín, Alejandro. *Campeche. Una historia compartida*. 2a edición. México: Instituto Mora, Gobierno del Estado de Campeche, 2019.
- Peniche Moreno, Paola. “Huir de la Guerra. Sufrimiento y diáspora al inicio de la Guerra de Castas (Yucatán, 1847-1850)”. *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, núm. 18 (2024): 61-83 [disponible en <https://doi.org/10.15174/orhi.vi18.5>].
- Rodríguez Herrera, Emilio. *Campeche e identidad en el discurso de la Memoria*, tesis de maestría en Historiografía. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, 2010.
- Sarmiento Berzunza, Deosdedy Ramón. *La construcción y los inicios de la institucionalización de la identidad campechana en el siglo XIX*, tesis de maestría en Historia. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2012.
- Strobel, Héctor. “El Ejército de Oriente y los límites del patriotismo, 1861-1863”. *Secuencia*, núm. 114 (2022): 1-34, [disponible en <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i114.2000>].
- Taracena Arriola, Arturo. *De héroes olvidados. Santiago Imán, los huites y los antecedentes bélicos de la Guerra de Castas*. Mérida: Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, UNAM, 2013.
- Vadillo López, Claudio. “Una historia regional en tres tiempos: Campeche siglos XVIII-XX”. *Península*, vol. 3, núm. 2 (2008): 45-56 [disponible en <https://>]

www.revistas.unam.mx/index.php/peninsula/article/view/44364].

Villegas, Pascale. “Los soldados de leva durante la Guerra de Castas: filiación y composición social mediante sus juicios de amparo, 1875-1903”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 59 (2020): 141-167 [disponible en <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2020.59.70965>].

CRISTÓBAL ALFONSO SÁNCHEZ ULLOA: Doctor en Historia. Investigador por México SECIHTI, comisionado al CIESAS Peninsular. Entre sus líneas temáticas se encuentran las conmemoraciones y celebraciones cívicas, la historia de las diversiones públicas y la guerra entre México y Estados Unidos. Sus publicaciones más recientes son: *Una confusa algarabía: espectáculos públicos en la Ciudad de México después de la Independencia, 1821-1846*, CEPHCIS, UNAM, 2023; “Celebraciones cívicas en la construcción de un estado: Campeche, 1857-1862”, en *Secuencia* núm. 115 (2023); y “Un acercamiento al trabajo de los puesteros de lotería de cartones en Campeche, 1904-1916”, en *Letras Históricas*, núm. 26 (2022).

D. R. © Cristóbal Alfonso Sánchez Ulloa, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025

THE ORGANIZATION OF THE SUPERIOR COURTS AND THE GOVERNMENTAL AUTHORITY IN CAMPECHE, 1858-1861.

EMILIO RODRÍGUEZ HERRERA

ORCID: 0000-0003-0727-4787

Poder Legislativo del Estado de Campeche

adriel_emilio@hotmail.com

***Abstract:** with the analysis of the laws and the participation of the government in the organization of the courts, this work explains the close relationship between the government authorities and the judicial authorities, in an entity that was beginning to govern itself and detach itself from the Yucatecan administration; It also discusses the joint work of officials to overcome the difficulties generated by the formation of the units in charge of dispensing justice. This article intertwines the study of legislation with government intervention and municipal changes to identify the characteristics of the bodies in charge of judicial administration.*

KEYWORDS: CAMPECHE, JUSTICE, GOVERNMENT, MEXICO, XIX CENTURY

RECEPTION: 17/01/2024

ACCEPTANCE: 09/05/2025

LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES Y LA AUTORIDAD GUBERNATIVA EN CAMPECHE, 1858-1861.

EMILIO RODRÍGUEZ HERRERA

ORCID: 0000-0003-0727-4787

Poder Legislativo del Estado de Campeche

adriel_emilio@hotmail.com

Resumen: con el análisis de las leyes y la participación del gobierno en la organización de los tribunales, este trabajo explica la cercana relación que mantuvieron las autoridades gubernativas con las judiciales, en una entidad que comenzaba a gobernarse y desprenderse de la administración yucateca; además expone el trabajo conjunto de los funcionarios para sobrellevar las dificultades generadas por la conformación de las dependencias encargadas de impartir justicia. Este artículo entrelaza el estudio de la legislación con la intervención gubernamental y los cambios municipales para identificar las características de los órganos encargados de la administración judicial.

PALABRAS CLAVE: CAMPECHE, JUSTICIA, GOBIERNO, MÉXICO, SIGLO XIX

RECEPCIÓN: 17/01/2024

ACEPTACIÓN: 09/05/2025

INTRODUCCIÓN

Las autoridades campechanas estructuraron la administración pública después que firmaron el convenio de división territorial con sus homólogos del estado de Yucatán, México, el 3 de mayo de 1858, y publicaron la Ley Orgánica Provisional de la Administración Pública del Estado de Campeche, el 25 de mayo de 1858. Con estos documentos legales asentaron las bases para institucionalizar los órganos de gobierno que dirigieron las actividades políticas y económicas y organizaron la justicia, ante la necesidad de establecer las formalidades legislativas en un escenario de descuido y desorientación por los enfrentamientos políticos en la península de Yucatán.

La ley orgánica otorgó a los Tribunales de Segunda y Tercera Instancia la categoría de máxima autoridad judicial y los sujetó administrativamente al Consejo de Gobierno del Estado de Campeche, para que continuaran aplicando la justicia que estaba a cargo de los juzgados de Primera Instancia en el territorio campechano y que habían formado parte de la estructura de la entidad yucateca. Los funcionarios signaron legalmente el título de Tribunales Superiores de Justicia a la organización judicial en el territorio campechano, que se confirmó en la Constitución Política de la entidad del 30 de junio de 1861, cuando se especificó que en los Tribunales Superiores de Tercera y Segunda instancias reside el Poder Judicial,¹ hasta que, en septiembre de 1895, se declaró constitucionalmente que en el Tribunal Superior de Justicia se deposita el Poder Judicial del Estado.²

En la mayoría de los estados del país, la justicia estuvo impregnada del pensamiento liberal que se proyectó en la construcción del Estado mexicano, para robustecer el régimen federal que entabló el Gobierno nacional con las entidades. Esta relación se bosquejó en el Congreso Constituyente de 1857, ante el planteamiento de un Gobierno central que estuviera por encima de los gobiernos estatales,³ y conceptualizó la justicia del Estado liberal de derecho,



¹ Constitución Política del Estado de Campeche, *El Espíritu Público*, 18 de febrero de 1862, núm. 286: 2.

² Ley Orgánica de Tribunales del Estado de Campeche, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche*, 13 de septiembre de 1895, núm. 1288: 1.

³ María Luna Argudín, *El Congreso y la política mexicana (1875-1911)*, (México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2006), 125.

donde los funcionarios buscaron el respeto a las normas que garantizaran la igualdad, la libertad, la propiedad y la seguridad.⁴ En el tránsito al Estado liberal de derecho, se crearon las bases legislativas para la organización y la práctica judicial y se generaron las acciones para su institucionalización, con la aparición de los tribunales superiores y los estatutos que establecieron los derechos de los mexicanos.

En la entidad campechana, la legislación constituyó un estado de derecho, desde las primeras dos leyes, que tuvieron como objetivo la instalación de los tribunales superiores y su reglamentación, hasta la tercera, que modificó el sistema municipal con la división de las funciones judiciales y municipales que sostenía el alcalde para delimitar sus competencias, aunado a la vigencia de la legislación yucateca. En este sentido, la administración consistió en organizar los tribunales superiores, obtener el apoyo de los funcionarios gubernamentales y fortalecer los juzgados de paz. Con éstas tres acciones, el gobierno campechano encauzó la entidad hacia el pensamiento liberal.

Las primeras diligencias judiciales acontecieron en los primeros tres años; desde que se esbozó la directriz y se definió su estructura a fin de aplicar la justicia a favor del bien público, hasta que se sancionó la Constitución Política del Estado de Campeche y asentó el principio de la división de poderes para definir su estructura con base en el Poder Público.

Una de las fuentes de suma importancia en el periodo de estudio es el Periódico Oficial que publicó leyes, correspondencia oficial y circulares, junto con la opinión de los editorialistas. Este periódico fue el órgano de difusión del gobierno de Campeche y llevó el nombre de *El Espíritu Público*, identificado con el liberalismo del periodo de la Reforma porque su contenido favoreció a la causa liberal de Benito Juárez y fue el instrumento de difusión de las acciones del gobierno, cuya información se dio a conocer para difundir sus actos a favor de los campechanos.

La información que proporciona el Periódico Oficial forma parte del conjunto de fuentes históricas que se utiliza para el estudio histórico. Es subjetiva por la intencionalidad del editor y por su tendencia ideológica, pero es una



⁴ Elisa Speckman Guerra, "La justicia penal en la época de Juárez" en *Memoria del Coloquio "Benito Juárez, estadista y hombre de leyes" y de la exposición "Vida, ley y justicia en su época"*, (México: Suprema Corte de Justicia de la Nación/Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2006), 140.

de las versiones de los hechos históricos que se analizan para reconstruir la realidad histórica. Además, el periódico ha sido identificado como un producto cultural, al ser empleado como una herramienta política y un medio social, que es resultado de un proceso histórico.⁵

El Periódico Oficial contribuyó a la comunicación oficial para exhibir el predominio provisional de los grupos políticos en respuesta a una estrategia política, como señala Pineda.⁶ En el caso peninsular fue utilizado por el grupo en el poder para definir sus directrices y perfiles.⁷ En el presente trabajo no se emplea este periódico como objeto de investigación, porque el interés es acercarse a las diligencias institucionales de los órganos judiciales de un Estado en formación.

En este periódico se retoma la opinión del editorialista porque defiende el sentir de las acciones gubernamentales en relación con la organización de los tribunales y la emisión de las leyes, por lo que explica los motivos que orillaron al gobierno en sus quehaceres administrativas.

La información que proporciona la prensa oficial es lo que orienta a considerarlo como la fuente principal de este trabajo, porque no se ha localizado alguna referencia en los archivos nacionales y locales, tanto judiciales, estatales y municipales, que aporte para al análisis de la relación entre los representantes judiciales y gubernamentales, en este periodo convulsivo en la que se encontraba el país y la región peninsular.

En este análisis, la identificación de la legislación con la correspondencia y los comentarios del editorialista permite conocer la estructura judicial para comprender, ¿Cómo el gobierno campechano organizó la administración de la justicia con la institucionalización de los tribunales superiores, desde un gobierno que centralizó sus acciones ejecutivas y legislativas, antes que se emitiera la Constitución que dividió los poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial?

Este trabajo plantea que la organización judicial en Campeche estuvo supeditada a las directrices que el Consejo de Gobierno y el gobernador esta-



⁵ Adriana Pineda Soto (Coord.), *Los periódicos oficiales en México. Doce recuentos históricos*, (México: Senado de la República y Red de Historiadores de la Prensa y el Periodismo en Iberoamérica, 2016), 11.

⁶ Adriana Pineda Soto, "Los periódicos oficiales en la construcción del estado mexicano. Un recuento del caso michoacano", (Tinkuy, núm. 21, 2014), 60.

⁷ Emilio Rodríguez Herrera, *Ideas y nociones liberales. Derrrateros de la prensa oficial de Campeche y Yucatán durante la guerra de Reforma*, Tesis de doctorado en Historiografía, (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2016), 30.

blecieron con la ley y el reglamento para instaurar los tribunales superiores, los lineamientos que dieron a conocer a los magistrados y jueces para que aplicaran las normas emitidas anteriormente en Yucatán y en el país y el aumento del número de juzgados de paz, cuando fueron suprimidas las funciones judiciales de los alcaldes. En los siguientes apartados, se analizan las características de la legislación relacionadas con la organización de las instancias judiciales, la participación directa de las autoridades del gobierno estatal y el proceso que intentó consolidar la justicia municipal.

LEGISLACIÓN Y CREACIÓN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES

En el antiguo distrito campechano se ubicaron los juzgados de Primera Instancia que se crearon desde 1825, cuando fueron establecidos en cada uno de los partidos que integraba la entidad yucateca. De acuerdo con la Constitución local de ese mismo año, se encontraban dentro de la estructura de la administración de justicia como tribunal menor, que daban cuenta al tribunal de segunda instancia; a ellos se sumaron los juzgados de paz, durante el centralismo local de 1829, ubicados donde no existían ayuntamientos, para que se encargaran de las causas comunes y conciliaran en los conflictos locales. Al separarse Yucatán de la nación mexicana, en la década de los 40`s del siglo XIX, los de primera instancia formaron parte de la Corte Suprema de Justicia de Yucatán, hasta que nuevamente fueron restituidos los tribunales.

Con la organización judicial se buscó mejorar la justicia, pero resultó insuficiente, porque desde 1835 los jefes políticos manifestaron la necesidad de aumentar el número de juzgados y de aligerar el proceso judicial. Entre las causas que expusieron, se encuentra el traslado de la población de su lugar de origen hasta donde se ubicaban los juzgados, los altos costos para sufragar las diligencias de los representantes, el retraso del proceso porque tardaban en llegar los expedientes judiciales y la falta de personal para que se ejecutaran

las sentencias.⁸ Esta problemática caracterizó a los tribunales de justicia, en una época donde en la entidad no existía la armonía social.⁹

Las demandas sobre el aumento del número de juzgados fueron parcialmente solucionadas con lo estipulado en el artículo 57 del Reglamento de la Administración de Justicia del 28 de septiembre de 1850, con el que se incrementó un juzgado más en la ciudad de Campeche y se estableció el del Carmen.¹⁰

Al crearse la entidad campechana, los órganos judiciales se estructuraron con las leyes locales y en función de las exigencias administrativas, sin eliminar los que existían cuando el antiguo distrito formaba parte de Yucatán. Las autoridades avanzaron en el primer año con lo que existía, mientras se implementaban normas para la organización y funcionamiento del Poder Judicial.

El Consejo de Estado emitió, el 1 de junio del 1858, la Ley para la Organización y Arreglo de la Administración de Justicia, que se publicó en *El Espíritu Público* el 5 del mismo mes y año.¹¹ Esta se agrupa en el conjunto de leyes que en el país se difundieron a partir de la Constitución de 1857 y adoptó sus preceptos, como fue el caso de Tabasco donde, el 3 de diciembre, se reestructuraron las funciones judiciales con lo estipulado en esta Carta Magna.¹² El Consejo amplió lo que señaló esta ley que rigió exclusivamente a los tribunales superiores, a partir de 1858, y se reglamentó hasta 1861 con la Ley Reglamentaria de Administración de Justicia para los Tribunales y Juzgados del Estado de Campeche. Con lo que se legitimó el sistema para



⁸ Jorge I. Castillo Canché, Los orígenes de las instituciones sociales modernas y del poder judicial en Campeche, *Campeche a través de las Memorias de los gobernadores. Evolución política y administrativa, 1826-1862*, Sergio Quezada, Coord., (Campeche: Gobierno del Estado de Campeche 2009-2015/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010), 51.

⁹ Laura Machuca Gallegos, "La justicia rural en Yucatán en la primera mitad del siglo XIX. Del alcalde conciliador al juez de paz", *Justicia, informa justicia y sociedad en México. Siglos XVIII a XXI*, Laura Machuca, Daniela Marino y Eveline Sánchez (Madrid: Casa de Velázquez, 2023), 79.

¹⁰ Alonzo Aznar Pérez, Colección de leyes, decretos y órdenes o acuerdos de tendencia general, del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Yucatán (Mérida: Imprenta Rafael Pedrero, 1851), 393.

¹¹ Ley para la Organización y Arreglo de la Administración de Justicia en el Estado, *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de junio de 1858, núm. 2: 1.

¹² Rodolfo Campos Montejo, Humberto Morales Moreno y Samuel Rico Medina. *Del Bicentenario al Centenario. Historia de la Administración de Justicia en Tabasco. 1810-1910* (Villahermosa: Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2011), 77.

garantizar el estado de derecho de la institucionalización de los tribunales en busca de la uniformidad jurídica de la práctica judicial.

Con la instalación de los tribunales superiores se reconoce la estructura jerárquica de sus órganos para agrupar las funciones administrativas de los procesos, que se practicaron desde el antiguo régimen, y que se modificó con las reformas constitucionales en el transcurso del siglo XIX. En Campeche, apenas se legisló la integración de los tribunales, se publicó el Reglamento para el Gobierno Interior de los Tribunales Superiores de Justicia del Estado de Campeche, el 1 de septiembre de 1858,¹³ para regular el despacho, las atribuciones de los tribunales reunidos, del fiscal, secretarios y demás subalternos y las prácticas generales y comunes, así como las funciones de los magistrados. Con este reglamento, los magistrados actuaron en derecho en las actividades de los jueces para atender las causas civiles y criminales que se ventilaron en el territorio campechano, pero, en algunas, su permanencia estuvo condicionada por los sucesos políticos en la que estaba envuelta la entidad. Esta legislación no solamente reguló las diligencias del personal, sino que trazó el devenir de una institución que apenas se estaba formando en una sociedad que deseaba se remediara los males que había experimentado en los conflictos territoriales.

A pesar de que esta legislación integró y estructuró los tribunales, éstas funcionaron con las mismas instituciones que administraron los yucatecos, con la diferencia que estarían bajo la directriz del tribunal de apelación de Segunda y Tercera Instancia de Campeche;¹⁴ organizaciones que mantuvieron la estructura del sistema que se heredó de la tradición española, como órganos de apelación que se implementaron desde las audiencias territoriales.¹⁵

En el articulado de esta ley se respetaron las funciones del juez de paz y del alcalde, establecidas desde antes de que Campeche se separara de Yucatán y estipuladas en los artículos 67 al 70 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Pueblos, del 31 de marzo de 1841, y del Reglamento Interior de los Pueblos del Departamento de Yucatán, del 23 de noviembre de 1853.



¹³ Reglamento para el Gobierno Interior de los Tribunales Superiores de Justicia del Estado de Campeche, *El Espíritu Público*, Campeche, 1 de septiembre de 1858, núm. 19: 1-3.

¹⁴ Ley Orgánica provisional de la Administración Pública del Estado de Campeche *El Espíritu Público*, Campeche, martes 1 de junio de 1858, núm. 1: 3.

¹⁵ Héctor Fix Zamudio, "La administración de la justicia", *Temas y problemas de la administración de la justicia en México*, José Ovalle Favela, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982), 131.

Además, puntualiza la existencia de los juzgados de paz, que se instalaron en los ranchos y pueblos donde no existían ayuntamientos, y de las alcaldías que se localizaron en los pueblos que integraban los cinco partidos que formaron el nuevo estado de Campeche.

El alcalde desempeñó la misma labor que el juez de paz: conciliar los enfrentamientos personales entre los vecinos del municipio, de acuerdo con las costumbres, y realizar las primeras diligencias. Este cargo fue diferente al del primer alcalde del ayuntamiento en el estado de Durango,¹⁶ quien ejerció el oficio del juez de Primera Instancia con el apoyo de los asesores letrados y lo alejó de la autoridad tradicional y conciliadora que atendieron los jueces peninsulares.

En la editorial de la prensa oficial fue acentuada la importancia de la organización de los tribunales, cuando se señaló que satisfacían las necesidades públicas y destacó que su administración, en todas las instancias del territorio estatal, representaba una ventaja para la población porque evitaba que los procesos se desahogaran en la entidad yucateca.¹⁷

Los tribunales superiores surgieron en un escenario del gobierno yucateco completamente desprestigiado y desacreditado. El editorialista de *El Espíritu Público* señaló que en el Ejecutivo y en el Judicial de Yucatán se realizaban gastos onerosos, lo que generó despilfarros, hurtos, pandillaje, monopolio en los empleos, aumento innecesario de empleados y de sueldos, entre muchas otras. Con estos calificativos fue identificada la administración pública yucateca y a la justicia, además sus acciones fueron descritas como un arma del partido que ostentaba el poder, para cometer abusos en los fallos judiciales, y donde al acusado se le enjuiciaba no por ser un delincuente sino por el partido al que pertenecía.¹⁸ El estigma que se tuvo del proceso judicial se debió a las contiendas políticas en la península, en el curso de la primera mitad del siglo XIX,¹⁹ y donde los juzgadores fueron cuestionados por involucrarse en los asuntos políticos para descalificar sus resoluciones. El retrato dibujado en



¹⁶ Tania Celiset Raigosa Gómez, La administración de justicia en Durango (1857-1867). *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. XX, 2008: 215, disponible en <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/20/cnt/cnt10.htm>.

¹⁷ Administración de Justicia, *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de junio de 1858, núm. 2: 4.

¹⁸ "Administración", 4.

¹⁹ Marisa Pérez Sarmiento y Franco Savarino Roggero, *El Cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX*, (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2001), 48.

la prensa fue con el objeto de fundamentar el nombramiento de los nuevos funcionarios en los tribunales y juzgados y en la reorganización de los juzgados municipales.

La creación de los tribunales superiores en la nueva entidad buscó que la población creyera en las acciones judiciales, además evitaría que los juicios pasaran a las instancias que se encontraban en Mérida. El editorialista señaló la importancia de una administración justa y expedita para desechar los calificativos de que fueron objeto los juzgadores. Con esto se refirió a su desempeño, que debería caracterizarse por ser equitativa, independiente y de respeto a la investidura judicial; alejado de las pasiones políticas para que su ejercicio sea lo más sagrado para la sociedad.²⁰ Esta visión estuvo presente en los letrados, los funcionarios de gobierno y en aquellas personas involucradas en los procesos; fue un ideal a alcanzar, pero la realidad era otra, no solo en el caso campechano sino en todo el país y en diferentes épocas; por ejemplo, en 1852, fue una de las preocupaciones del gobernador de Durango, José María del Regato, por la falta de una justicia pronta y expedita que se debió a la manipulación de los líderes de los pueblos.²¹

La exigencia de la prensa fue un reto para los integrantes del Consejo de Gobierno y del gobernador Pablo García, quienes buscaron personas con prestigio y trayectoria académica para que se integraran a los tribunales superiores, lo que no impidió que fueran a fines a sus intereses políticos. Así legalmente se instalaron el 10 de junio de 1858 y Nicolás Dorantes y Ávila fue nombrado presidente.²²

La conformación de los Tribunales Superiores de Justicia demostró que las autoridades del gobierno campechano se apegaron a las directrices del pensamiento liberal para instaurar un Estado liberal de derecho; a pesar de que mantuvieron la legislación que se aplicaba en los juzgados ubicados en el territorio campechano, lograron una propia, que estaba a la par de la que se ejecutaba en los tribunales de los estados del país. No aprovecharon la oportunidad que se presentó para renovar las disposiciones establecidas en busca



²⁰ "Administración", 4.

²¹ Raigosa Gómez, "La administración", 223.

²² Oficios dirigidos por el gobierno Superior Político de Justicia de Yucatán y el Tribunal Superior de Justicia de Yucatán. *El Espíritu Público*, Campeche, 25 de junio de 1858, núm. 6: 2.

de la transformación y marcar la diferencia; al contrario, los funcionarios decidieron una transformación paulatina y apegada a los cambios nacionales.

NOMBRAMIENTOS Y CAMBIOS DE FUNCIONARIOS JUDICIALES.

En los tribunales superiores y los juzgados se dieron los primeros ajustes con su personal, apenas comenzaron a laborar bajo la administración del estado de Campeche; estos cambios estuvieron relacionados con la renuncia de los titulares de los juzgados por cuestiones personales y económicas, lo que llevó a remover el andamiaje para lograr que no se generara un importante desequilibrio administrativo.

La justicia fue responsabilidad de los Tribunales de Segunda y Tercera Instancia, del Juzgado de Primera Instancia que se ubicó en ciudad del Carmen con jurisdicción en todo el partido, a cargo de Policarpo M. Sales; del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, a cargo de Manuel Ramos, y del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, Criminal y de Hacienda, a cargo de Juan José Herrera, que se ubicaron en la ciudad de Campeche con jurisdicción en el resto de los partidos: Campeche, Seybaplaya, Hecelchakán y Hopelchén. Esta circunscripción existía desde años anteriores y no se reestructuró, a pesar de los cambios territoriales derivados por los problemas políticos y militares en las que estuvo la región peninsular; sus funciones fueron las mismas que venían practicando y atendieron a la misma población que se ubicaba en su jurisdicción.

Los juzgados dieron seguimiento a los procesos que se habían iniciado en los periodos anteriores; por ejemplo, el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, Criminal y de Hacienda del partido de Campeche continuó atendiendo los bienes de Florencia Reyes, cuando apenas tomó posesión Juan José Herrera,²³ o el que siguió el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, a cargo de Manuel Ramos, con los derechos de los bienes del finado José de la Luz Lizama, vecino del barrio de Guadalupe.²⁴ Estos juicios civiles fueron los que se ejecutaron y solucionaron los conflictos ocasionados por la falta de testamento, ante la



²³ Avisos, *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de junio de 1858, núm. 2: 4.

²⁴ "Aviso", 4.

muerte del propietario, y acreditaron a los parientes que tuvieron el derecho para reclamar los bienes.

Al triunfar el grupo, liderado por Liborio Irigoyen, en los enfrentamientos políticos y armados y asumir la gubernatura del estado de Yucatán, se cambiaron a los juzgadores, lo que afectó al sistema en Campeche porque se nombró a Juan José Herrera juez de lo Civil y de Hacienda, quien en ese momento desempeñaba el cargo de juez de Primera Instancia en Campeche.²⁵ Este nombramiento de Herrera se debe a su participación en la manifestación poselectoral de agosto de 1857, cuando Pablo García y Liborio Irigoyen se levantaron en armas contra el gobierno de Pantaleón Barrera y, posteriormente, al firmarse los acuerdos de división territorial entre los campechanos y meridanos, decidió permanecer en Campeche en espera de nuevos horizontes. Era un hecho los cambios de los jueces yucatecos, pero no que afectara a los campechanos.

La renuncia de Juan José Herrera trajo consigo un desbalance administrativo, que trató de solucionarse al ceder su cargo, de acuerdo con el reglamento, a José del Rosario Hernández, alcalde primero del ayuntamiento de Campeche, quien recibió el juzgado hasta que se nombrara al juez interino. Unas semanas fue suficiente para que las actividades de este juzgado se desbalancearan, pero lograron ser rectificadas a tiempo por su nuevo titular, hasta que Prudencio Pérez Rosado asumió el cargo de juez interino del Juzgado de Primera Instancia de los Civil, Criminal y de Hacienda en el partido de Campeche.

El temor de que se extendiera este desequilibrio llevó al editorialista de *El Espíritu Público* a enfatizar sobre la responsabilidad de los funcionarios, porque para él ellos velaban por la honra y la reputación de los que no cometían delitos y pudieran ser víctimas de traición o despecho del acusador; señaló que, si no cumplían con su obligación, los campechanos pagarían las consecuencias.²⁶ Su preocupación se debió a las vicisitudes que experimentaron los tribunales y, desde la prensa, llamó la atención para que se velara por la justicia con el fin de que la población no sufriera los efectos de los cambios de los funcionarios. Estas palabras fueron un presagio sobre lo que se avecinaba, debido que



²⁵ Sección peninsular, *El Espíritu Público*, Campeche, 10 de octubre de 1858, núm. 27: 2.

²⁶ La sociedad y el poder público, *El Espíritu Público*, Campeche, 15 de febrero de 1859, núm. 52: 4.

ocurrieron permutas entre el personal por las ausencias o renunciaciones ante la problemática presupuestaria que estaban viviendo los órganos en la entidad.

1859 fue un año de ajustes administrativos por las ausencias de los titulares de los tribunales y de los juzgados. A partir del 25 de febrero, Juan Méndez Ojeda solicitó ausentarse de sus funciones como magistrado de Segunda Instancia. Cuando fue atendida la solicitud se le concedió la licencia por tres meses para que se separara de su magistratura y su lugar la ocupara Prudencio Pérez Rosado, juez de Primera Instancia de lo Criminal, Civil y de Hacienda del partido de la capital.²⁷ Esta ausencia fue el primer caso de las autoridades para demostrar sus desacuerdos por el escaso presupuesto destinado al tribunal.

Otro de los problemas fue la renuncia que expuso Nicolás Dorantes y Ávila, magistrado de Tercera Instancia y presidente de los Tribunales, el 5 de abril de 1859, justificando "... la escasez notoria de recursos...";²⁸ lo que orienta a considerar que existieron condiciones precarias en el sistema judicial e insuficientes recursos para sufragar los gastos de manutención de sus empleados. Por esta renuncia se reacomodaron a los funcionarios: provisionalmente se nombró magistrado presidente al colega José de Jesús Lavalle y en su lugar entró en funciones inmediatamente Leandro Alomía. Nicolás regresó a ciudad del Carmen, su tierra natal, y en menos de una semana renunció el titular del Juzgado de Primera Instancia del Carmen y se nombró al expresidente del tribunal como juez para suplirlo. Estos reajustes perjudicaron el seguimiento de los procesos en el Carmen y en Campeche, mientras se ponían al corriente con los asuntos pendientes.

Por este reacomodo, se aprovechó para reemplazar y nombrar jueces. El 24 de abril de 1859 se nombró a Pedro Valdez como juez de Primera Instancia de lo Criminal del partido de la capital campechana y a Prudencio Pérez Rosado como juez de Primera Instancia de lo Civil y Hacienda del partido de la misma capital; este último no se había anexado desde que se instalaron los tribunales por la falta de personal.

Una vez que regresó de su permiso el magistrado de Segunda Instancia, Juan Méndez Ojeda, fue nombrado, el 28 de mayo de 1859, magistrado de



²⁷ Secretaría General de Gobierno del Estado de Campeche, *El Espíritu Público*, Campeche, 10 de abril de 1859, núm. 63: 1.

²⁸ "Secretaría", 1.

Tercera Instancia y, consecuentemente, presidente de los tribunales.²⁹ Este movimiento del personal trajo como consecuencia renuncias y nuevos nombramientos en el resto del año y continuó en el siguiente.

Pablo García nombró personajes cercanos a él, que lo habían acompañado en los primeros días en la administración pública. Ante la renuncia del personal del Tribunal de Tercera Instancia nombró el 7 de abril de 1860 a Ignacio Rivas como magistrado de Segunda Instancia, a Antonio Lanz Pimentel como Fiscal y a Juan Carbó para que sustituya a este último en la secretaría general, quienes habían colaborado como secretario de gobierno y como director del periódico oficial, respectivamente.³⁰

Los tribunales superiores tuvieron sus primeros reajustes apenas comenzó su vida institucional. Las renuncias de los titulares fueron consecuencia de los problemas que vivieron los juzgadores, relacionados con sus intereses políticos y los recursos presupuestados. Fue un periodo de reajustes para evitar el detrimento de la justicia, que aparentemente no afectó drásticamente, pero sí propició desbalances entre los integrantes de este nuevo colegiado.

EL GOBERNADOR Y SU CERCANÍA CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

Pablo García y los integrantes del Consejo de Gobierno mantuvieron una conexión estrecha con las autoridades, en los tres primeros años de la institucionalización de los tribunales superiores en la entidad. Siempre expresaron la autoridad que tuvieron sobre las acciones y su interés en la interpretación de las leyes que regían las actividades de los jueces y magistrados. Este vínculo no aconteció en algunos estados de México, por ejemplo, en el análisis que realizó Canalizo, sobre la relación entre los magistrados del supremo tribunal de Tamaulipas y el gobernador, indicó que no mantuvieron buenas relaciones, en el transcurso de 1859. El gobierno no los tomaba en cuenta e interfería en sus resoluciones, al grado que los funcionarios judiciales demostraron no estar de acuerdo con la expedición del decreto que dividió la entidad en 12



²⁹ Decreto del gobernador del estado de Campeche, *El Espíritu Público*, Campeche, 1 de junio de 1859, núm. 73: 1.

³⁰ Tomás Aznar Barbachano. *In memoriam Corona fúnebre y Apuntes biográficos de Pablo García*, (Mérida Tipografía de G. Canto, 1896), 177.

partidos, para que los jueces de Primera Instancia aplicaran la justicia en su residencia y los alcaldes la administraran en su jurisdicción;³¹ caso contrario a lo que aconteció en la entidad campechana.

La comunicación que se generó entre las autoridades fue para aclarar las dudas que se presentaron en su desenvolvimiento e interpretación, al grado que sus interrogantes fueron externadas a la autoridad gubernamental. Hay que tomar en cuenta que las leyes no fueron suficientes para las actividades de los jueces y magistrados, quienes tuvieron que emplear las que se habían emitido en años anteriores; lo que acarreó desconcierto entre ellos. En efecto, la ley y el reglamento de los tribunales especificaron que, en la entidad, se apoyarían en la ley general del 22 de mayo de 1834, que organizó los tribunales de circuito para que los nuevos oficiales conocieran los casos en los que procederían solamente los magistrados letrados o los asociados con sus colegas, y el Reglamento de la Administración de Justicia de Yucatán de 1852 para que los jueces de paz y los de Primera Instancia lleven a cabo sus procedimientos. Además, posibilitó a los juzgadores para que se apoyaran en las leyes yucatecas que estuvieron vigentes, pero no mencionó cuáles eran; lo que especificó fue que esto se realizaría mientras se emitían las que circunscribirían los juicios en el territorio campechano.

La autoridad competente consintió el pluralismo jurídico, que igualmente persistió en la práctica de los tribunales de circuito y juzgados de distrito a partir de su organización por la Ley Juárez de 1855.³² Al mismo tiempo, esta apertura permitió el arbitrio judicial, característica que se empleó en el país antes de la codificación,³³ aunque esta transición de la organización en la entidad representó un aliciente para las autoridades porque consintió que prosiguieran los juicios que estaban ejecutando, para no entorpecer su ejecución.



³¹ Erik Alejandro Cancino Torres (Edición). *El Poder Judicial en Tamaulipas a través de sus Leyes y Magistrados Presidentes*, (Ciudad Victoria: Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, 2012), 78-79.

³² Georgina López González, "Persistencia del pluralismo jurídico en los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito mexicanos (1855-1857)", *Signos Históricos*, núm. 32 (julio-diciembre, 2014): 124, disponible en <https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/432>.

³³ Graciela Flores Flores, "Un periodo precodificador para la república mexicana: la Ley del 5 de enero de 1857 y la justicia criminal ordinaria". *Tzintzun*, Revista de Estudios Históricos, núm. 67 (enero-junio de 2018): 167, disponible en <http://tzintzun.umich.mx/index.php/TZN/article/view/699Flores>.

En el periodo de estudio ocurrieron algunos casos, donde los agentes consultaron al gobernador sobre los problemas que se presentaron con la aplicación de las leyes en sus resoluciones, aunque no fueron abundantes como para asegurar que desconocían la legislación. Los inconvenientes que experimentaron los juzgadores se relacionaron con la interpretación de las leyes.

Este acercamiento de los funcionarios judiciales a la autoridad gubernamental se debió a la necesidad que tuvieron para sujetarse a sus decisiones, porque no existía independencia. Ellos aprovecharon para consultar sus inquietudes con el objetivo de buscar el buen gobierno y, sobre todo, la buena administración de la justicia, debido a que demandaron la orientación de una autoridad superior en los planteamientos que presentaron en la comunicación que se generó en los primeros años.

En la correspondencia del gobernador Pablo García, que se publicó en *El Espíritu Público* en los años de 1858 a 1860, se atendieron las inquietudes del Agente de Fomento en la Isla del Carmen, del juez de Primera Instancia del partido del Carmen, del juez de Primera Instancia de lo Criminal del partido de la capital, de los magistrados y del juez de Primera Instancia de lo Civil y de Hacienda de Campeche, sobre las confusiones que giraron en la ejecución de la mensura de terrenos baldíos, el cumplimiento o no de las resoluciones en delitos leves sin perjuicio de revisión, el cobro de costas en el ramo criminal, la autorización para que los jueces se apoyen de asesorías y por la falta de personal. Los temas en torno a la competencia, interpretación, pago y asesoría en los procedimientos fueron abordados por la autoridad gubernamental, con la intención de corregir los inconvenientes y aplicar el derecho; razón por la que cada respuesta se fundamentó en la legislación que se aplicó en los casos comentados.

En esta correspondencia, por ejemplo, se encuentra la que el gobernador de Campeche notificó al agente del ministerio de fomento en el Carmen, con fecha 9 de julio de 1858, que había comunicado previamente al juez de Primera Instancia del Carmen, sobre la ejecución de mensuras de terrenos baldíos del partido que estaba a cargo del Agente mencionado. En ella reconoció que, en el conocimiento de apeo y deslinde de terrenos baldíos de su jurisdicción, estaba autorizado que asista, porque desempeñaba las funciones de juez de distrito y de hacienda por la ley del 1 de junio de 1858, teniendo en cuenta el decreto del 13 de marzo y la circular del 20 de junio del mismo

año. La autoridad gubernamental se apegó a responder lo que determinaron las leyes y, de acuerdo con su criterio, tomó en cuenta lo estipulado en ellas.

La respuesta se sujetó en los documentos legales y consideró que los magistrados eran los encargados de responder las dudas del juez, a partir de que se instalaron los tribunales; pero como el Agente de Fomento en la Isla del Carmen fue quien envió el comunicado, tuvo que explicarle cuando es competencia de un juez para intervenir en los deslindes de terrenos baldíos, de acuerdo con las causas que determinaron su jurisdicción y los límites de sus facultades.

La explicación refirió el inicio del proceso en los tribunales y delimitó la jurisdicción de los jueces para evitar conflictos que podrían originarse en un periodo convulsivo, con el fin de dar lugar a las autoridades que reconocieron los gobiernos juaristas. Aquí definió la intervención de la autoridad judicial, que se generó en el momento en que los involucrados no estuvieron de acuerdo, y de la autoridad administrativa para que los funcionarios competentes atiendan el deslinde de los baldíos.³⁴

También se aborda la problemática de interpretación de la ley del 5 de enero de 1857, relacionada a los autos de sobreseimiento y al fallo del juez, que enviaron para su revisión. El juez de Primera Instancia de lo Criminal, Civil y de Hacienda del partido de Campeche consultó a los tribunales superiores de justicia, donde el de Tercera Instancia confirmó su fallo, pero el de segunda lo revocó. Esto orilló al juez para que expresara, por medio de un comunicado, la duda que ocasionaron las decisiones de los magistrados de Tercera y Segunda Instancia: “¿El tenor literal de ese artículo (57) prohíbe la ejecución de un fallo en delito leve o de un auto de sobreseimiento en negocios en que no deba seguirse, por averiguada la inocencia del presunto reo, practicando diligencias?”³⁵ La interpretación del juez y la de los magistrados no fue la misma y también existieron diferencias entre los mismos magistrados, lo que ocasionó que se buscara la explicación del gobierno estatal para que definiera lo que expresaba la ley del 5 de enero de 1857. La respuesta que los tribunales



³⁴ Correspondencia del gobierno del estado de Campeche al agente de ministerio de fomento en el Carmen, *El Espíritu Público*, Campeche, 20 de julio de 1858, núm. 11: 2.

³⁵ Correspondencia del Juzgado Primera Instancia de lo Criminal, Civil, y de Hacienda del departamento de Campeche a los Excelentísimos Tribunales Superiores de Justicia del Estado, *El Espíritu Público*, Campeche, 1 de abril de 1859, núm. 61: 2.

superiores otorgaron al juez fue la que el gobernador les había comunicado. En este caso, la explicación de la autoridad gubernamental determinó la manera como se interpreta la ley, sin encasillarse única y exclusivamente en un artículo, sino en el tenor del contenido del resto de los artículos que la sustentaron.

Hay que tener en cuenta que, la norma del 5 de enero de 1857 fue novedosa para las autoridades de los diferentes estados del país porque, a pesar de que contenía elementos que los jueces usaban, no estaban conceptualizados en la práctica, pero ofreció criterios comunes para ser considerado un código penal.³⁶

Otro de los problemas que enfrentaron los jueces fue las aparentes contradicciones de las leyes que el gobierno emitía, una de ellas fue el cobro que los jueces de Primera Instancia impusieron en los procesos criminales; por un lado, el Arancel que se difundió en el Periódico Oficial, a partir del 5 de marzo de 1859,³⁷ lo autorizó en su articulado y, por el otro, la Ley para la Organización y Arreglo de la Administración de Justicia en el Estado del 1º de junio de 1858, lo prohibió. Esto propició que las autoridades de los tribunales consultaran al gobierno estatal, ante la solicitud que les envió el juez de lo criminal del partido de Campeche, para que la autoridad administrativa estatal indicara lo conducente.

En esta ocasión se manifestó que los funcionarios tuvieron problemas para aplicar alguna de las dos ordenanzas en los procesos; por lo tanto, el gobierno aclaró que se sujeten terminantemente al artículo 14 de la Ley para la Organización y Arreglo de la Administración de la Justicia en el Estado, que prohibió cobrar costas en los negocios criminales que atiendan los jueces de Primera Instancia, y que no apliquen los artículos 8, 9 y 10 del capítulo 2 de la Ley del 26 de febrero, que fijaron los derechos en el ramo criminal; además aclaró la existencia de casos que permitieron el cobro, de acuerdo con la naturaleza de la causa y de las personas que estuvieron obligadas legalmente.³⁸



³⁶ Flores Flores, "Un periodo", 168.

³⁷ Arancel de los derechos y honorarios que se han de cobrar en el Estado de Campeche por los secretarios y empleados de su Tribunal superior, jueces de primera instancia, alcaldes o jueces de paz, árbitros de derecho, arbitadores o amigables componedores, escribanos, abogados, procuradores o apoderados particulares y demás curiales o personas que deban intervenir en los juicios. *El Espíritu Público* n. 55, Campeche, 5 de marzo de 1859, núm. 65: 1; Campeche, 10 de marzo de 1859, núm. 56: 1-2; Campeche, 15 de marzo de 1859, núm. 58: 1-2; Campeche, 20 de marzo de 1859, núm. 59: 1-2; Campeche, 25 de marzo de 1859, núm. 60: 1; Campeche, 1 de abril de 1859, núm. 61: 1-2 y Campeche, 5 de abril de 1859, núm. 62: 1.

³⁸ Correspondencia del gobierno del estado de Campeche al presidente del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de Tercera

La autoridad gubernamental favoreció la Ley de la Administración de Justicia que a los aranceles; por consiguiente, instruyó para que se respetara y no se aplicaran los que definían las costas de la totalidad de los gastos económicos que se generaron en la sustanciación del proceso.³⁹ Para la autoridad campechana fue necesario sufragar los gastos y buscar que fuera gratuita para todos, debido a que esta acción pretendió fortalecer y darle credibilidad a las instituciones de la nueva entidad, como aconteció con las contribuciones, donde, según Aznar y Carbó, no se aumentaron para que los ramos de la riqueza se repongan y prosperen.⁴⁰

En la correspondencia se manifestaron las carencias económicas que experimentaron las autoridades, los jueces y magistrados para que tomaran las medidas conducentes y los responsables de los juzgados apoyaran en la atención de los procesos por la falta de personal. Así lo dio a conocer Juan de Dios Burgos, juez de Primera Instancia de lo Criminal, quien pidió al gobernador, el 10 de septiembre de 1859, le otorgue la facultad para asesorar en los juicios del juzgado civil, porque no existía letrado que ejecutara los procesos y los expedientes se llevaban a los abogados de Mérida para su ejecución, lo que afectaba económicamente a los interesados y se tenía el riesgo de que se extravié la documentación.⁴¹

Se reconoció que este problema perjudicaba a la justicia, lo que llevó al gobierno local a conceder al juez de Primera Instancia de lo Criminal para que asesore al juzgado civil, siempre y cuando no afecte sus funciones.⁴² En esta correspondencia no intervinieron los magistrados porque fue un trato en el que participaron el juez y el gobernador, lo que no causó ningún problema con los magistrados por la autoridad del juez para encontrar la forma de solucionar los inconvenientes.



Instancia, *El Espíritu Público*, Campeche, 15 de julio de 1859, núm. 82: 2.

³⁹ Victor Fairén Guillén, *Teoría General del Derecho Procesal*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Investigaciones Jurídicas, 1992), 547.

⁴⁰ Tomás Aznar Barbachano y Juan Carbó. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en estado de la confederación mexicana el antiguo distrito de Campeche* (México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1861), 135.

⁴¹ Correspondencia del Juzgado de Primera instancia del ramo Criminal del Departamento de Campeche al gobernador del estado de Campeche, *El Espíritu Público*, Campeche, 20 de septiembre de 1859, núm. 95: 1-2.

⁴² Correspondencia del gobierno del estado de Campeche al juez de Primera instancia del ramo Criminal del Departamento de Campeche, *El Espíritu Público*, Campeche, 20 de septiembre de 1859, núm. 95: 1-2.

De acuerdo con el sentir de las autoridades, las explicaciones que se encuentran en la correspondencia se apegaron a lo prescrito por las leyes peninsulares y nacionales, dentro de los límites de su competencia, sin propiciar conflictos entre ellos y los oficiales judiciales. Con mucho tacto político se aclararon las dudas y se interpretaron las leyes, sin restarles el valor que tuvieron en su actividad jurisdiccional.

LA JUSTICIA Y SU SEPARACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

En la circunscripción municipal, la justicia estuvo a cargo de los jueces de paz y los alcaldes, como se venía realizando desde principios del siglo. El alcalde se encargó de aplicarla en la cabecera del municipio, porque en su persona se encontraba unida el ejercicio municipal con el judicial, en el nivel más bajo de la administración que se llevó a cabo en el país a lo largo del siglo XIX.⁴³

Cuando las autoridades campechanas se emanciparon de sus homólogos de Yucatán, conservaron este sistema, hasta que el gobierno de Campeche consideró que no era posible darle continuidad, por haberse implementado en el gobierno contrario al liberalismo, y que era necesario reformarla, de acuerdo con los principios liberales y del progreso; así se expresó en *El Espíritu Público*, cuando se divulgaron los primeros artículos de la Ley Orgánica de los Cuerpos Municipales y Juzgados de Paz.⁴⁴ En unas cuantas líneas se resaltó el pensamiento liberal que caracterizó a esta ley y la independencia judicial del sistema representativo; congenió con la propuesta para que los jueces representaran al pueblo y, por consiguiente, se aplaudió para que fueran elegidos por el voto de los campechanos, parecido al que se venía realizando en el antiguo estado de México desde 1845 con el juez conciliador que ejerció la justicia local.⁴⁵



⁴³ Daniela Marino, "La justicia municipal en el México decimonónico". Candiotti, Magdalena y Gabriela Tío Vallejo (eds.), introducción al Dossier de difusión Justicia y política entre el orden colonial y el orden constitucional en espacios hispanoamericanos, núm. 22, Plataforma del Programa Interuniversitario de Historia Política, abril de 2012: 4, disponible en <http://www.historiapolitica.com/dossiers/digitales/>

⁴⁴ Ley Orgánica de los Cuerpos Municipales y Juzgados de Paz, *El Espíritu Público*, Campeche, 1 de julio de 1860, núm. 151: 1.

⁴⁵ Marino, "La justicia", 8.

Para el gobierno, esta ley cumplía con los preceptos constitucionales para determinar la separación de las funciones de los alcaldes municipales y contemplar el sistema representativo popular; razón por la que priorizó su emisión, con el fin de acercar la justicia a la legalidad constitucional y desechar el sistema establecido desde el Antiguo Régimen, que no pudo transformarse con la Constitución gaditana y que caracterizó al municipio decimonónico en el mundo hispano.⁴⁶

La ley en referencia fue publicada el 1 de julio de 1860 y estipuló la separación e incompatibilidad de los cargos municipales y judiciales en una misma persona, afirmó que sus funciones son independientes, dejó en claro que ninguna persona se investiría del doble carácter de concejal y juez y especificó que únicamente a los ayuntamientos, juntas y comisarías les correspondían las funciones municipales.

Esta ley estableció juzgados de paz en todas las poblaciones, independientemente del número de habitantes, para sumarse a los que existían en las localidades municipales. Su cantidad se determinó con base en la categoría poblacional y el total de habitantes: tres propietarios y tres suplentes en la capital, dos propietarios y dos suplentes en las cabeceras de partido y en las villas y un propietario y un suplente en los demás lugares. La división de estas funciones aconteció lentamente en otras latitudes, Merino señala que en la capital mexiquense fue posterior a la del resto de sus poblaciones y, en cambio, en Valladolid (Morelia) se introdujo con el juez de letras desde 1835, pero en el resto de Michoacán probablemente fue, al menos, hasta 1840 o 1867.⁴⁷

Como el objetivo fue definir las funciones de los alcaldes, no explicó las atribuciones de los jueces de paz, sino que remitió a las leyes que refirieron las actividades de los alcaldes de ayuntamiento, para que los funcionarios conocieran sus atribuciones; entonces fue necesario que las autoridades consultaran las que se habían difundido con anticipación, cuando Campeche pertenecía al estado de Yucatán, para aclarar sus ocupaciones.



⁴⁶ Federica Morelli, Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo. *Historia Crítica*, núm. 36, julio-diciembre, 2008: 45, disponible en <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/hisrcrit/article/view/4094>

⁴⁷ Marino, "La justicia", 10.

Esta fue una problemática que vivieron todos los juzgadores de la nueva entidad. Los campechanos apenas estaban estructurando los poderes y no fue suficiente para lograr emitir las leyes que necesitaban, únicamente lograron formular las principales para organizar la entidad. La legislación quedó pendiente para cuando se instalara el Congreso Constituyente, pero tampoco lograron avanzar, poco a poco en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX fueron presentando las normas necesarias para la administración de la justicia.

El gobernador de Campeche convocó, el 15 de julio de 1860, para votar por los funcionarios municipales y jueces de paz.⁴⁸ Esta convocatoria garantizó la libertad para elegir a sus representantes, con el objetivo de lograr la descentralización del poder municipal; además, a pesar de que incluía a ambos funcionarios, delineó un proceso electoral original de forma separada para marcar la diferencia con la elección de los jueces, que por primera vez se ejecutaba en el territorio campechano.

La población integró grupos políticos en los días previos a la elección para demostrar su inclinación en el proceso electoral y omitir manifestar sus pasiones partidistas, con lo que expuso la aceptación del sistema representativo popular para elegir a los jueces que generarían los cambios en la entidad,⁴⁹ a pesar de que la elección estaba dentro del procedimiento de los representantes municipales. Los campechanos delinearon las funciones del juez en el proceso electoral, al alejarlo de las pasiones políticas de la representación política y convertirlo en un representante del pueblo, lo que implicó cumplir las leyes en su acción judicial.

La elección se verificó el domingo 5 de agosto y fue la primera que se efectuó en Campeche, bajo la dirección del Consejo de Gobierno y del gobernador. Esta elección fue un acto importante de la soberanía popular y no existió alguna disputa por algún motivo político, al contrario, según se dio a conocer en la prensa oficial de la época, los campechanos estuvieron de acuerdo con la elección de sus representantes, al generarse un cordial trato entre los elec-



⁴⁸ Convocatoria para las elecciones de los funcionarios municipales y jueces de paz que establece la ley del 30 de junio de este año, *El Espíritu Público*, Campeche, 15 de julio de 1860, núm. 154: 1- 3.

⁴⁹ Las Elecciones, *El Espíritu Público*, Campeche, 20 de julio de 1860, núm. 155: 1.

tores y los candidatos.⁵⁰ Con este proceso electoral, los funcionarios electos se convirtieron en la base del sistema judicial municipal que dependió de los tribunales superiores.

Si en la contienda, previo al proceso electoral, no se presentó alguna incidencia, en el conteo electoral aconteció algo diferente, porque al calificar el Consejo de Gobierno las elecciones, el 29 de agosto de 1860, se aprecia que en el recuento de los votos hubieron problemas; únicamente en los resultados de la votación de los jueces de paz en 23 municipalidades de Campeche no se apreció problema alguno, pero en los 28 restantes si: no tomaron posesión en tres poblaciones; no se tuvo registro y se creyó que no se verificaron las elecciones en cinco poblaciones y no se tuvieron las constancias de votación en 18 pueblos.⁵¹ Los resultados no fueron nada halagadores, porque en más de la mitad del territorio campechano no se efectuó la contabilidad de la votación y, por consiguiente, la elección de los jueces no tuvo la tranquilidad esperada, lo que impidió contar con ellos en todas las poblaciones; a pesar de esta problemática, por primera vez los jueces de paz, al igual que las autoridades municipales, tomaron posesión el día primero de septiembre de 1860, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Orgánica de los Cuerpos Municipales y Juzgados de Paz, para que concluyeran el 31 de diciembre de 1861 y logran cumplir un período de un año y cuatro meses. Este proceso electoral fue uno de los pocos que se realizaron en el país, desde que se implementó la Constitución de 1857. Medina menciona que entre 1857 y 1861 apenas se efectuó la elección presidencial y la de dos legislaturas constitucionales, hasta que se restableció la República en 1867.⁵²

El logro de la separación de las funciones del juzgador con las de los alcaldes buscó fortalecer la justicia en el ámbito municipal, para que estuviera en la estructura de los tribunales superiores; por consiguiente, el juez de paz, el juez de Primera Instancia y los magistrados se convirtieron en las principales figuras en este periodo de institucionalización; tal como lo reconoció Aznar en



⁵⁰ Las Elecciones, *El Espíritu público*, Campeche, 20 de agosto de 1860, núm. 161: 4.

⁵¹ Consejo de Gobierno. Sesión del 25 de agosto de 1860, *El Espíritu Público*, Campeche, 5 de septiembre de 1860, núm. 164: 1-2.

⁵² Luis Medina Peña. *Visita guiada a las elecciones mexicanas*, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2001: 69, disponible en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/157/1/000036827_documento.pdf

la *Memoria*, donde definió la organización de la justicia de la entidad campechana con la ausencia de alcaldes, y el fortalecimiento de los juzgados de paz.⁵³

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En este periodo, en el que se estudiaron a los tribunales superiores, con los magistrados y jueces, se aprecia que no estuvieron solos para aplicar las leyes judiciales, estuvieron cerca de ellos los funcionarios gubernamentales con la implementación de la legislación, nombramiento de los titulares de los órganos jurisdiccionales, la orientación en la interpretación y empleo de las leyes y en la división de las funciones de los alcaldes para incrementar el número de los jueces de paz. Este vínculo podría justificarse porque apenas se estaban implementando las leyes y todavía no se había obtenido el reconocimiento del Congreso de la Unión como estado de la República mexicana.

El interés de este estudio explica la manera como los funcionarios gubernamentales instituyeron los tribunales superiores desde sus acciones ejecutivas y legislativas y las directrices de su organización; además, se confirmó que no fue suficiente lo que se legisló y afectó los procesos de los juzgados ante la falta de una legislación que orientara sus actividades.

Al organizarse la justicia con la intención de establecer en la entidad el estado de derecho, no se logró cumplir con esta expectativa, porque no fue suficiente esta legislación para garantizarla, pero se asentaron las bases para cumplir con este fin. La insuficiencia legislativa ocasionó un vacío legal que fue completado con la vigencia de las leyes que las autoridades aplicaban en la entidad yucateca. El gobierno campechano asumió que estas leyes fueron suficientes para que la nueva entidad lograra formar un gobierno constitucional, que luchaba por su reconocimiento ante los grupos opositores en el país; más nunca concibieron que al haber dado el primer paso requirió darle continuidad para mejorar la justicia, ante las condiciones adversas que vivieron los magistrados y jueces.

Lo anterior orienta a reflexionar en las razones que tuvieron los integrantes del Consejo de Gobierno de Campeche para que no legislaran en las leyes que



⁵³ Aznar Barbachano y Carbó. *Memoria*, 136.

se requerían, pero al abordarlo, hay que analizar su actividad legislativa en todo el ámbito gubernamental. El Consejo de Gobierno desempeñó las funciones legislativas antes que se creara el Congreso Constituyente de Campeche y prosiguió en los siguientes años, a la par con la actividad del Poder Legislativo. El análisis de su actividad, los lazos con las instancias gubernamentales y su vínculo con el gobernador explicarían los pasos de su formación en la entidad campechana.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Gobierno, el gobernador y el pleno de los tribunales superiores experimentaron la primera problemática con la ausencia y/o renuncia de los magistrados y jueces, por los problemas económicos e intereses personales; hábilmente fueron realizados los cambios y nombramientos del nuevo personal. Esto fue una llamada de atención para que el gobierno campechano se encargara de realizar los ajustes y, con el apoyo de los juzgadores, se movilizó al personal de un juzgado a otro o a una magistratura. Profundizar en estos aspectos es una tarea pendiente con el fin de comprender la simbiosis de los funcionarios gubernamentales con los judiciales y los problemas que tuvieron los jueces para cumplir con su actividad.

Otra dificultad estuvo relacionada con el estudio e interpretación de la legislación vigente. En los procesos, los jueces recurrieron a las leyes que aprobó la autoridad campechana, pero en el momento de utilizarlas se presentaron problemas con los involucrados, por la interpretación y la asesoría que el juzgador podría proporcionar en los asuntos de otros juzgados; éstas fueron algunas que se registraron en la prensa oficial y no fueron las únicas, pero representan la intervención del gobierno en la actividad. Los asuntos discutidos no fueron solucionados por la máxima autoridad y, por consiguiente, se recurrió al Consejo de Gobierno para dar respuesta a lo planteado en la correspondencia que se intercambió. La cercanía de las autoridades deja en claro el apoyo irrestricto que asumió el Consejo de Gobierno y el gobernador como la máxima autoridad. Esta idea da la pauta para analizar la autoridad del gobierno ante sus instancias y de los tribunales con el fin de explicar sus alcances y delimitaciones, en un periodo previo a las leyes fundamentales de la nueva entidad.

Con el análisis de la información que proporciona el Periódico Oficial del Estado de Campeche, *El Espíritu Público*, se confirma que la justicia fue parte del andamiaje gubernamental campechano y del sistema político liberal. Esta

afirmación es lógica porque fue el Gobierno estatal quien emitió las leyes para que se administrara la justicia en el marco político liberal del juarismo, los tribunales formaron parte de los poderes signados en la Carta Magna de 1857 y la labor de organización y cuidado estuvo dentro de las actividades del gobierno campechano, junto con las autoridades judiciales, para que la justicia sea igual para todos y aplicada por la autoridad correspondiente.

Las leyes, los reglamentos, la correspondencia y los comentarios que se publicaron en el Periódico Oficial fueron generados por los integrantes del grupo político que tuvo el poder, por medio de las instituciones gubernamentales y que los editores seleccionaron para que los lectores conocieran lo que estaba realizando el gobierno. Esta visión es la oficial, que permite comprender la importancia de las leyes, el vínculo entre los magistrados y las autoridades de gobierno y la obediencia a las leyes nacionales que el gobierno liberal generó para que se aplicaran en las entidades apegadas al liberalismo juarista.

FUENTES CONSULTADAS

HEMEROGRAFÍA

El Espíritu Público, 1858, 1859 y 1860.

BIBLIOGRAFÍA

- Aznar Barbachano, Tomás y Juan Carbó. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en estado de la confederación mexicana el antiguo distrito de Campeche*, México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1861.
- Aznar Barbachano, Tomás. *In memoriam Corona fúnebre y Apuntes biográficos de Pablo García*, Mérida: Tipografía de G. Canto, 1896.
- Aznar Pérez, Alonzo. Colección de leyes, decretos y órdenes o acuerdos de tendencia general, del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Yucatán Mérida: Imprenta Rafael Pedrero, 1851.
- Campos Montejo, Rodolfo; Humberto Morales Moreno y Samuel Rico Medina. *Del Bicentenario al Centenario. Historia de la Administración de Justicia en Tabasco. 1810-1910*. Villahermosa: Honorable Tribunal Superior de Justicia

- del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2011.
- Cancino Torres, Erik Alejandro (Edición). *El Poder Judicial en Tamaulipas a través de sus Leyes y Magistrados Presidentes*, Ciudad Victoria: Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, 2012.
- Castillo Canché, Jorge I. Los orígenes históricos de las instituciones sociales modernas y del poder judicial en Campeche, pp. 37-54. Sergio Quezada (Coordinador), *Campeche a través de las memorias de los gobernadores. Evolución política y administrativa*, Campeche: Gobierno del Estado de Campeche 2009-2015/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.
- Fairén Guillén, Víctor. *Teoría General del Derecho Procesal*, México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Investigaciones Jurídicas, 1992. (Estudios Doctrinales 133).
- Fix Zamudio, Héctor. La administración de la justicia, pp. 129-160. José Ovalle Favela. *Temas y problemas de la administración de la justicia en México*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982. (Enseñanza del derecho y material didáctico 5).
- Flores Flores, Graciela. “Un periodo precodificador para la república mexicana: la Ley del 5 de enero de 1857 y la justicia criminal ordinaria”. *Tzintzun*, Revista de Estudios Históricos, núm. 67, enero-junio de 2018: 165-194, disponible en <http://tzintzun.umich.mx/index.php/TZN/article/view/699>
- López González, Georgina. “Persistencia del pluralismo jurídico en los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito mexicanos (1855-1857)”, *Signos Históricos*, núm. 32, julio-diciembre, 2014: 122-153, disponible en <https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/432>
- Luna Argudín, María. *El Congreso y la política mexicana (1875-1911)*, México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2006.
- Machuca Gallegos, Laura. La justicia rural en Yucatán en la primera mitad del siglo XIX. Del alcalde conciliador al juez de paz, pp. 79-93. Laura Machuca, Daniela Marino y Eveline Sanchez, *Justicia, infrajusticia y sociedad en México. Siglos XVIII a XXI*, Madrid: Casa de Velázquez, 2023, disponible en <https://doi.org/10.4000/books.cvz.44631>.
- Marino, Daniela. “La justicia municipal en el México decimonónico”. Candiotti, Magdalena y Gabriela Tío Vallejo (eds.), introducción al Dossier de difusión Justicia y política entre el orden colonial y el orden constitucional en espacios hispanoamericanos, núm. 22, Plataforma del Programa Interuniversitario de

- Historia Política, abril de 2012, disponible en <http://www.historiapolitica.com/dossiers/digitales/>
- Medina Peña, Luis. *Visita guiada a las elecciones mexicanas*, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2001. (Documentos de trabajo núm. 7), disponible en chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/157/1/000036827_documento.pdf
- Morelli, Federica. Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo. *Historia Crítica*, núm. 36, julio-diciembre, 2008: 36-57, disponible en <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/hiscrit/article/view/4094>
- Pérez Sarmiento, Marisa y Franco Savarino Roggero. *El Cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2001. (Regiones).
- Pineda Soto, Adriana (Coord.). *Los periódicos oficiales en México. Doce recuentos históricos*, México: Senado de la República y Red de Historiadores de la Prensa y el Periodismo en Iberoamérica, 2016.
- Pineda Soto, Adriana. “Los periódicos oficiales en la construcción del estado mexicano. Un recuento del caso michoacano”, *Tinkuy*, núm. 21, 2014: 58-74.
- Raigosa Gómez, Tania Celiset. La administración de justicia en Durango (1857-1867). *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. XX, 2008: 213-231, disponible en <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/20/cnt/cnt10.htm>
- Rodríguez Herrera, Emilio. *Ideas y nociones liberales. Derroteros de la prensa oficial de Campeche y Yucatán durante la guerra de Reforma*, Tesis de doctorado en Historiografía, México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2016.
- Speckman Guerra, Elisa. “La justicia penal en la época de Juárez”. En *Memoria del Coloquio “Benito Juárez, estadista y hombre de leyes” y de la exposición “Vida, ley y justicia en su época”*, 139-170, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2006.

EMILIO RODRÍGUEZ HERRERA: Doctor en Historiografía por la Universidad Autónoma Metropolitana. Archivo Legislativo del Poder Legislativo del Estado de Campeche. En colaboración con Miriam Edith León Méndez, “Una alternativa económica para la entidad campechana en México: Los puertos durante la guerra de Reforma (1858-1860)”. *Cambios y Permanencias*, 14, 1, 2023: 43–69. En colaboración con Miriam Edith León Méndez, Tres décadas de formación en el oficio de historiar en Campeche. en *Currícula, Praxis y formación de profesionales en las licenciaturas en Historia*, coordinación de Irma Hernández Bolaños, Elva Rivera Gómez y Graciela Sánchez Almanza, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2023: 41-54. En colaboración con Miriam Edith León Méndez, Los mayas como jornaleros y asalariados en Campeche: el contexto de la Ley para el servicio en los establecimientos de Campo, 1860-1867. En *Contribuciones al estudio de la cultura maya*, Campeche: Universidad Autónoma de Campeche, 2023: 289-322.

D. R. © Emilio Rodríguez Herrera, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025

LOOKING AT OURSELVES IN A BROKEN MIRROR: A MOSAIC OF VIOLENCE AGAINST THE CIVILIAN POPULATION IN COLOMBIA DURING THE INTERNAL CONFLICT. THE STATE AND SECURITY FORCES, 1958–2008

ANDRÉS RODRIGO LÓPEZ MARTÍNEZ

ORCID: 0000-0003-2775-2985

FLACSO, sede Ecuador

anrlopezfl@flacso.edu.ec

***Abstract:** Despite the abundance of literature in the field of violence studies in Colombia, there have been few efforts to systematically document violence against the civilian population, which is instead scattered across reports, resolutions, and a handful of academic publications. This article addresses that need by constructing a narrative composed of historical cases that capture the trends and specific characteristics of this violence across different periods, thereby organizing and making sense of it during the span from 1958 to 2008. The article emerged from a broader investigation into “false positives,” which aimed to contextualize this specific and recent form of violence within the longer historical context from which it stems. Thus, the article proposes that the most recent forms of violence against the civilian population are not merely circumstantial, and that any analytical frameworks constructed to analyze them cannot ignore this long-term history, as it is a social problem deeply rooted over time. The first part examines the war against the civilian population in a global context and its relationship to the Colombian case. The second part identifies the key actors and critical linkages in this historical violence. The third part presents a mosaic of cases that seek to construct a narrative of this violence. The methodology employed consisted of a historical-documentary analysis of a textual corpus comprising books, articles, and reports; the comparison of this content with other periodizations of the violence; and the systematic organization of a narrative within a specific periodization. The article provides insight into how the civilian population has become an increasingly specific military target.*

KEYWORDS: VIOLENCE AGAINST CIVILIANS; VIOLENT ASSEMBLAGES; STATE; SECURITY FORCES; ARMY.

RECEPTION: 07/06/2024

ACCEPTANCE: 03/07/2025

MIRARNOS EN UN ESPEJO ROTO. MOSAICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL EN COLOMBIA EN EL CONFLICTO INTERNO. ESTADO Y FUERZA PÚBLICA 1958-2008

ANDRÉS RODRIGO LÓPEZ MARTÍNEZ

ORCID: 0000-0003-2775-2985

FLACSO, sede Ecuador

anrlopezfl@flacso.edu.ec

Resumen: a pesar de la abundancia de documentos en el campo de estudio de la violencia en Colombia, son escasos los esfuerzos por sistematizar la violencia en contra de la población civil, la cual más bien se encuentra dispersa entre informes, resoluciones y algunas publicaciones académicas. Este artículo responde a esa necesidad, dando forma a una narrativa compuesta de casos históricos que recogen la tendencia y especificidad de esa violencia en distintos períodos que la ordenan y dan sentido en el lapso que va de 1958 a 2008. El artículo surgió de una investigación más amplia sobre los falsos positivos, que seguía el objetivo de contextualizar esa violencia específica y reciente en una duración más larga de la que es heredera. De esa manera, el artículo propone entender que las formas más recientes de la violencia en contra de la población civil no son coyunturales, y que los marcos analíticos que se construyan para analizarlas no podrán soslayar la larga duración porque se trata de un problema social sedimentado en el tiempo. En la primera parte se examina la guerra contra la población civil en el contexto mundial y su relación con el caso colombiano. En la segunda parte, se definen los actores y las articulaciones decisivas de esta violencia histórica. La tercera parte presenta un mosaico de casos que buscan construir una narrativa de esa violencia. La metodología empleada consistió en un análisis histórico-documental de un corpus textual compuesto por libros, artículos e informes, la contrastación de estos contenidos con otras periodizaciones de la violencia, y la organización sistematizada de una narrativa en una periodización. El artículo permite entender cómo la población civil se ha vuelto un objetivo militar cada vez más definido.

PALABRAS CLAVE: VIOLENCIA CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL; ENSAMBLAJES VIOLENTOS; ESTADO; FUERZA PÚBLICA, EJÉRCITO.

RECEPCIÓN: 07/06/2024

ACEPTACIÓN: 03/07/2025

La persistencia de los ataques sistemáticos contra la población civil constituye un rompecabezas.

—Francisco Gutiérrez Saní

INTRODUCCIÓN

Publicaciones recientes hacen observar al menos 17 modalidades de violencia distintas y la posibilidad resultante de construir índices para interpretarlas¹. Sin embargo, al centrar la mirada en las modalidades de violencia y considerar las maneras de hacer daño, así como la diversidad de grupos a las que se destina, se diluye un problema y proceso social del que la historia brinda evidencia empírica sólida, que merece ser abordado de forma protagónica y componer en sí mismo una agenda o programa de investigación: la población civil en el conflicto interno Colombiano ha sido el gran Otro de los grupos armados, y cada vez adquiere mayor definición como blanco de guerra para los distintos grupos, contando entre ellos a aquellos que por principio deberían defenderlos, la Fuerza Pública².

Aunque no pueden pensarse como continuidades absolutas, los casos que componen la narrativa que construye este artículo refieren acontecimientos que sí enmarcan a la población civil dentro de un proceso largo, del cual el presente hereda contextos y horizontes de posibilidad violentos. Ese ha sido un principio que he seguido en la investigación de los falsos positivos y al que he llegado tras exhaustivas lecturas de informes, resoluciones y publicaciones. En este caso particular de los falsos positivos, un marco analítico que considere el hecho solo coyunturalmente, tomará como únicas causas del fenómeno el conjunto de recompensas que movilizó el gobierno de la Seguridad Democrática, el clima de competencia dentro del Ejército y la necesidad de presentar bajas en combate para saciar la necesidad de éxitos militares con los que el gobierno del momento se legitimaba. Al menos esa ha sido la



¹ OMC-CNMH, Índice de Distribución de Violencia del Conflicto Armado en Colombia 1985-2020 (Bogotá, OMC-CNMH: 2020).

² La Fuerza Pública incluye: "las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Entre las primeras se cuentan el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada Nacional". CNMH, ¡Basta ya!, 35.

explicación más aceptada, que se encuentra en la bibliografía sobre el tema, en los documentos de la JEP, en la prensa, y hasta en la voz de los victimarios que han dado testimonio.

Pero entonces, como dice Bauman, el sistema social queda incuestionado, porque en la búsqueda de las responsabilidades depositamos, diluimos y confundimos la búsqueda de las causas³. Hay entonces que cuestionar el sistema social, la cultura nacional y su reproducción, la producción y reproducción del Estado, la configuración local del Capitalismo, etc., para entender, por ejemplo, que los falsos positivos no solo fueron resultado de tales circunstancias coyunturales. Más bien su condición de producción fue el modelo mismo de país construido, operacionalizado en la construcción de nación y proyectos nacionales, en la producción y reproducción del Estado y en el funcionamiento del Capitalismo, todo ello aterrizado en la experiencia militar orientada por una vieja idea de superioridad frente al civil, desvalorización de las vidas de los civiles más vulnerables, cosificación y mercantilización de sus cuerpos, aunado a una materialidad exacerbada y una discrecionalidad descontrolada en el Ejército, acompañada a su vez de la conversión de la institución militar en una empresa de la muerte⁴.

Es necesario cuestionar el sistema social en términos históricos y superar los análisis coyunturales, principalmente en aquellos que nos dedicamos al estudio del presente o de problemas relativamente recientes. Este artículo no responde con una clave mágica a las causas de la violencia del presente contra la población civil de parte del Estado y la Fuerza Pública ubicándolas de manera transparente y simple en los episodios del pasado. Más bien es un compendio de fragmentos de un espejo roto donde el lector verá el presente como una artesanía del tiempo. Una artesanía cubista donde los acontecimientos del pasado dan forma a los varios planos que buscan ellos mismos armar una figura que tenga sentido.

Me centro en particular en la producción de esta violencia por parte de la Fuerza Pública, primordialmente del Ejército (no se olvide que este artículo



³ Sygmont Bauman, *Modernidad y holocausto* (Madrid, SEQUITUR: 2010).

⁴ Cfr. Rodrigo López, *Los falsos positivos de Soacha en 2008. Discursos y significados de la destrucción*. Magister en Sociología (Quito: FLACSO sede Ecuador, 2024); Rodrigo López, "Dire les morts: les Faux Positifs de Soacha (2008), un discours militaire cynique dans un réseau de pratiques criminelles", *Cultures et Conflits*, N° 133 (2024): 101-124.

nace de mi investigación sobre los falsos positivos y el Ejército fue el principal responsable). Hago énfasis en el período 1980-2008, ya que durante este arreció la violencia contra los civiles, especialmente durante la política uribista de la Seguridad Democrática. La narrativa del artículo sigue de cerca la periodización del conflicto que ha planteado la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (en adelante CEV) en su informe final de 2022, porque dialoga con una gran cantidad de insumos de los estudios sobre la violencia, persigue esclarecer el conflicto dando prioridad a la voz de los protagonistas y las víctimas⁵ y como propongo aquí, cambia el eje de las periodizaciones centradas en los actores armados y sus dinámicas, para concentrarse en las víctimas y dar sentido a los procesos históricos de violencia desde allí.

Gráfico 1. Periodización del conflicto armado por la CEV



Fuente: CEV, "Lineamientos técnico-políticos", 2022, Acceso Septiembre 09 de 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/lineamientos-tecnico-politicos>

El artículo se estructura en tres partes. En la primera, señalo que la violencia creciente contra la población civil en el siglo XX y XXI es un fenómeno asociado a transformaciones de la guerra a nivel mundial, que encuentran su reflejo en la violencia más específica que se da en el contexto colombiano. En la segunda parte, si bien me centro en la violencia armada del Ejército, y más precisamente la observo como la forma armada de la estatalidad, señalo que hace parte de una serie de *ensamblajes violentos* históricos⁶, donde las



⁵ CEV, *Hay futuro si hay verdad. Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. No matarás. Relato histórico del conflicto armado* (Bogotá, CEV: 2022a). Para una discusión sobre las periodizaciones del conflicto armado en Colombia puede verse el trabajo de Juan Carlos Villamizar, "Elementos para periodizar la violencia en Colombia: dimensiones causales e interpretaciones historiográficas", *Ciencia Política*, 25, 13 (2018).

⁶ Uso el concepto de *ensamblaje violento* propuesto por Gabriel Ruiz, Pedro Jurado y Daniel Castaño "El Estado viene siendo ese". *Ensamblaje violento del Estado local en el Norte del Cauca* *Revista Colombiana de Sociología*, 2, 45 (2022): 119-221, aunque ellos lo

instituciones militares han interactuado con otros actores armados (ilegales), aunque también con organizaciones de la sociedad civil y actores externos. Las formas que toman esas interacciones producen modalidades, intensidades y contextos específicos de violencia contra los civiles, tornando algunos períodos particularmente violentos. En este sentido, en el segundo apartado me centro en caracterizar a los actores armados en relación con la producción de esta violencia. Posteriormente, en la tercera parte, y la más extensa, me enfoco en la descripción de la violencia contra los civiles a través del lente de la violencia del Ejército y el Estado entre 1958 y 2008.

LA GUERRA CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL. DEL CONTEXTO MUNDIAL AL CASO COLOMBIANO

Según Hobsbawm⁷, en el siglo XX y particularmente desde la Segunda Guerra Mundial, las guerras fueron libradas cada vez más contra la economía, la infraestructura de los Estados y la población civil⁸. Para finales del siglo XX e inicios del XXI, el fin de la Guerra Fría, los conflictos en la antigua Yugoslavia, la reacción estadounidense al ataque a las Torres gemelas, así como un contexto de intensa globalización tecnológica y económica, evidenciaron que el sentido de la guerra había cambiado a escala global⁹. El cambio más evidente, es que ya no se trataba de luchas orientadas por pugnas ideológicas o políticas, sino de disputas por el control de los recursos y de las poblaciones.

En primer lugar, ya no se persigue ganar la guerra eliminando al adversario, sino que el contacto entre beneficio y violencia hace que esta última



entienden como formas de producción del Estado local, y aquí lo utilizo para describir formas de (des)acoplamiento entre actores, que producen modalidades, intensidades y contextos particulares de violencia contra la población civil.

⁷ Eric Hobsbawm, *Historia del siglo XX* (Barcelona, Crítica: 1999).

⁸ Previamente, por lo menos durante el siglo XIX, los estrategas bélicos concebían que las fuerzas matrices y principales blancos de la guerra eran las entidades armadas, no la población civil, Eirc Lair, "Reflexiones acerca del terror en los escenarios de guerra interna", *Estudios Sociales*, 15, (2003): 99. La frase "Tierra de nadie", aludió precisamente en la Primera Guerra Mundial a la zona, no poblada, donde se combatía.

⁹ Mary Kaldor, *Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global* (Barcelona, Kriterion Tusquets: 2001); Hugo Fazio, "Globalización y guerra: una relación compleja", *Revista de Estudios Sociales*, 16, (2003): 42-56.

se prolongue indefinidamente¹⁰, sumergiendo las dinámicas de los grupos armados en economías ilegales, y a las economías estatales en economías de guerra¹¹. En segundo lugar, si las guerras anteriores perseguían controlar los territorios para obtener el apoyo de las poblaciones, las del siglo XXI centran sus esfuerzos en estrategias de desestabilización a través del terror contra la población civil, y no exclusivamente contra el enemigo militar.

De allí que, en estas guerras, un objetivo estratégico sea expulsar las poblaciones usando como medios la matanza, los reasentamientos forzosos y otras formas de intimidación psicológica y económica. De hecho, el campo de batalla, que fue un elemento explícito de las guerras interestatales y civiles de siglos anteriores, ahora es sustituido por la matanza contra civiles; y lejos de ser producto decadente y colateral de los enfrentamientos, se trata de ejercicios de terror deliberado¹². Es importante notar que este contexto fue tan palpable, que se hizo necesario pensar un nuevo concepto que permitiera asimilar las transformaciones de la guerra, las “nuevas guerras”. Extrapolando este contexto global al colombiano, Vásquez señala lo siguiente:

No es la mayor o menor barbarie el factor que establece la diferencia entre viejas y nuevas guerras, toda vez que el factor es constante en ambas, sino el proceso de mayor involucramiento de la población civil, no solo como víctima, sino también como parte activa del conflicto armado¹³.

De acuerdo con esto, Lair¹⁴ hace notar dos cuestiones. Primero, que, desde inicios del siglo XXI, en distintos lugares como Argelia, Angola, Sudán, Sierra Leona, Guatemala, Perú o Colombia, los grupos en conflicto tienden a multiplicar los ‘centros de gravedad’ de la guerra hacia las poblaciones no armadas como un medio de acumulación de poder y debilitamiento del enemigo. Segundo, que la población es cubierta por la sospecha de los grupos armados, quienes ven en todas partes al enemigo y suponen que se esconde



¹⁰ Hugo Fazio, Globalización y guerra.

¹¹ Teófilo Vásquez, “Las nuevas guerras y el conflicto armado en Colombia”, *Controversia*, 190, (2008): 281-310.

¹² Mary Kaldor, Las nuevas Guerras; Teófilo Vásquez, Las nuevas guerras y el conflicto, 287-288.

¹³ Teófilo Vásquez, Las nuevas guerras y el conflicto, 298.

¹⁴ Eric Lair, Reflexiones acerca del terror, 93.

entre ella, de ahí que sea usada “como escudos humanos durante los combates y las enrolan para aumentar sus efectivos”¹⁵. En Colombia, el CNMH, en un estudio que abarca desde 1958 hasta 2012, sintetiza esta situación de la siguiente manera:

Los actores armados atacan a la población civil como parte de sus estrategias para obligarla a transferir o a mantener sus lealtades y a servir como proveedora de recursos. Atacar a la población es, para los actores armados, una forma de debilitar al adversario y, al mismo tiempo, de acumular fuerzas. La población civil es para los actores armados una fuente de respaldo político, económico, moral y logístico, que suma en el resultado final del conflicto. Para los victimarios, poco importa si ese respaldo es consentido o forzado¹⁶.

Ante esto, en algunos casos como Argelia o Perú la población ha respondido armándose. Así, el conflicto disemina el uso de armas entre el tejido social, y vuelven problemáticas las barreras jurídicas entre actores no armados y combatientes¹⁷. Como se verá más adelante, en 1965 en Colombia las armas estuvieron a disposición de los civiles por decreto del gobierno para la defensa nacional y del orden público¹⁸, pero no como respuesta espontánea o voluntaria de los civiles contra los grupos armados. La indefensión, más bien, ha sido el estado generalizado de la población civil, que huye del territorio o queda atrapada bajo fuego cruzado, y bajo la amenaza que supone la representación amigo/enemigo.

Esta representación impide la neutralidad de los civiles. Lair afirma, observando el contexto de Colombia, Argelia y Sierra Leona, que esto obedece a la necesidad de los grupos armados de construir una imagen del campo adverso. Tanto más importante es esa representación cuanto que los grupos armados al margen de la ley en Colombia han tenido históricamente un alto grado de



¹⁵ Eric Lair, *Reflexiones sobre el terror*, 93.

¹⁶ CNMH, *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* (Bogotá, Imprenta Nacional: 2013), 37.

¹⁷ Eric Lair, *Reflexiones sobre el terror*, 94.

¹⁸ CEV, *No matarás*, 119.

libertad para operar en los territorios, resultado de lo que el autor denomina “ausencia crónica de centralización de la guerra por parte del Estado”¹⁹.

La centralización de la guerra supone que los conflictos se institucionalicen aceleradamente, exista regulación sobre las confrontaciones, haya diferencia clara entre combatientes y no combatientes, y las tropas se burocraticen y profesionalicen²⁰. Esto ha sido posible en los Estados burocrático-democráticos del centro global, pero no en las periferias donde la consolidación de los Estados-nación fue generalmente violenta²¹. Pese a ello, distintos Estados del continente pudieron a lo largo del siglo XX y lo que va del XXI, adelantar procesos de centralización de la violencia, como Brasil o Argentina. Esto no se traduce en garantías de los Derechos Humanos ni en el sometimiento absoluto de los ciudadanos a la ley, pero sí cierra el horizonte a intensas olas de violencia, principalmente cuando la centralización viene acompañada de procesos de democratización.

La (des)centralización sería así producto de la (in)capacidad estatal. Para García Villegas²², los Estados latinoamericanos comparten una baja capacidad para imponerse de manera coercitiva sobre la voluntad de los individuos, o sobre poderes como el económico. Kalmanovitz²³ observa que esta incapacidad es congénita del Estado colombiano²⁴, y ha sido producto de la ausencia de unidad política regional, la presencia de fuerzas productivas poco desarrolladas, y una gran diferencia entre clases dominantes/dominadas en materia de



¹⁹ Eric Lair, Reflexiones sobre el terror, 92.

²⁰ Eric Lair, Reflexiones sobre el terror, 92.

²¹ Agustín Cueva, “El Estado latinoamericano y las raíces estructurales del autoritarismo”, *Ensayos sociológicos y políticos*, Agustín Cueva (Quito, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados: 2012), 143-156; Ruy Mauro Marini. “Las raíces del pensamiento latinoamericano”, *El maestro en rojo y negro*, Ruy Mauro Marini, (Quito, IAEN: 2012), 125-139.

²² Mauricio García, “Estado, derecho y crisis en Colombia”, *Estudios Políticos*, 17, (2000), 11-44.

²³ Salomón Kalmanovitz, *Economía y nación. Una breve historia de Colombia*. (Bogotá, Tercer Mundo Editores: 1994).

²⁴ Esta perspectiva apunta la capacidad estatal como la entiende Charles Tilly, *Democracia*, (Madrid, Akal: 2010): una medida en que la intervención de los agentes estatales sobre recursos, actividades y conexiones interpersonales no estatales altera la distribución de los mismos. A partir de Achille Mbembe, *Necropolítica*, (Barcelona, Melusina: 2011), es posible colegir que la capacidad no es únicamente una medida de acción (el Estado hace: interviene/altera), sino que alude también en países con pasados coloniales a una medida de inacción (el Estado deja: omisión), en la que el Estado o bien hace morir (acción) o bien deja morir (inacción), y en la que el Ejército y el carácter represivo del Estado se tornan decisivos para encuadrar la violencia contra la población civil en un contexto necropolítico.

igualdad jurídica y efectiva de la propiedad de la tierra²⁵. Esta descentralización de la violencia ha estado acompañada, además, del direccionamiento de la guerra hacia la población civil²⁶.

ACTORES, ARTICULACIONES Y FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LOS CIVILES EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Según el Registro Único de Víctimas²⁷, hasta el 30 de septiembre de 2022, las víctimas del conflicto armado ascendían a 9 361 995²⁸. Si bien la letalidad de la violencia no ha sido homogénea o constante²⁹, la población civil ha sido,



²⁵ Esto se diferencia de otros Estados como el ecuatoriano, que ha tenido características similares, pero donde las clases dominantes encontraron estrategias para incluir las demandas de distintos sectores sociales, evitando el uso de la violencia y configurando lo que Pablo Ospina, *La aleación inestable. Origen y consolidación de un Estado transformista: Ecuador, 1920 – 1960*. Doctorado Sociología (Amsterdam, Universidad de Amsterdam, 2018), llama el “Estado Transformista”. En Colombia, las clases dominantes han demostrado poca apertura para tramitar las demandas sociales, y la legitimidad ha sido resultado, históricamente, del uso de la violencia Melo, Jorge Orlando. *Colombia hoy*. (Bogotá, Presidencia de la República: 1996).

²⁶ Eric Lair, *Reflexiones sobre el terror*.

²⁷ RUV. “Reportes. Registro Único de Víctimas. Víctimas del conflicto armado”, 2022. Consultado Octubre 30 de 2022. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

²⁸ Los eventos violentos han sido 12 064 659, destacando en primer lugar el desplazamiento forzado (8 336 061), los homicidios (1 083 148), las amenazas (578 103), la desaparición Forzada (190 230), la pérdida de bienes muebles o inmuebles (124 407), el confinamiento (101 906), los actos terroristas / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos (89 585), el secuestro (37 654), y la tortura (10 441) CEV “Cifras de la Comisión de la Verdad presentadas junto con el Informe Final”. 2022d. Consultado Octubre 1 de 2022 <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/principales-cifras-comision-de-la-verdad-informe-final>.

²⁹ Su falta de homogeneidad y constancia se puede notar en una síntesis del período de estudio: la violencia decrece de 1958 a 1964 en un contexto de transición de la violencia bipartidista a la violencia subversiva. De allí se pasa a una violencia aún más “baja y estable” entre 1965 y 1981, determinada por la irrupción de guerrillas y su confrontación con el Estado. Entre 1982 y 1995 la violencia se intensifica a raíz de la expansión de las guerrillas, el nacimiento de grupos paramilitares, la propagación del narcotráfico y la crisis del Estado. En seguida se intensifica aún más entre 1996 y 2002, alcanzando puntos críticos en un contexto de fortalecimiento de las guerrillas y expansión de los grupos paramilitares en el territorio nacional, crisis económica y reacomodamiento del narcotráfico en el conflicto armado. Posteriormente habría una etapa decreciente entre 2003 y 2013 CNMH, *¡Basta ya!*, 33, pero que se corresponde con un incremento en las violaciones de los Derechos Humanos, Aura Moreno, “Seguridad democrática y militarización en Colombia: más allá del conflicto armado” *Urvia*, 12, 2012, y un volcamiento mayor de violencia contra la población civil. Finalmente, una etapa marcada por la desmovilización de las FARC, pero con una violencia intensificada en las regiones debido a la disputa entre actores armados por los territorios controlados otrora por la guerrilla, CEV, *Hay futuro si hay verdad. Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. No matarás. Relato histórico del conflicto armado* (Bogotá, CEV: 2022a); Gabriel Ruiz, Pedro Jurado y Daniel Castaño “El Estado

sin duda, la más afectada. Al menos, entre 1958 y 2012 por cada combatiente murieron cuatro civiles, en un escenario donde una de cada tres muertes estaba relacionada con el conflicto³⁰. No obstante, la mayoría de los homicidios quedaban fuera de las estadísticas por de deficiencias técnicas, pero, sobre todo, como resultado de un ocultamiento estratégico de los delitos desplegados por los actores armados. De hecho, la violencia generalizada ha sido instrumentalizada por estos actores para ocultar sus acciones y confundirlas con las que perpetran otros³¹. Además, la dificultad para diferenciar los grupos armados ha sido facilitada por el silenciamiento de víctimas y testigos³².

Se reconocen como actores armados del conflicto a las guerrillas, los paramilitares y la Fuerza Pública. A partir de 1980 los grupos relacionados con el narcotráfico aparecen como un actor armado afiliado, en la dinámica de la guerra, con la institucionalidad y la contrainsurgencia (con la excepción de Pablo Escobar quien planteó una guerra contra el establecimiento), y también como una dinámica económica que alimentó a todos los grupos armados y acarrió el recrudecimiento y la degradación del conflicto³³.

La relación entre actores estuvo determinada por la importancia del campo político en la configuración de la guerra, por lo que la acción y relación de los tres principales fue (des)regulada de acuerdo con intereses asociados al poder. En cuando al narcotráfico, se le atribuye carencia de “ideología”, y una racionalidad afincada en el cálculo de ganancias³⁴. Ninguno de ellos escatimó en el uso de la violencia. Todos implementaron el ataque contra la población como estrategia de guerra, pero las modalidades y la intensidad son diferentes según el momento del conflicto y las estrategias implementadas dentro de las cuales figuraban los civiles. Todos reajustaron sus prácticas de violencia



viene siendo ese”. Ensamblaje violento del Estado local en el Norte del Cauca” *Revista Colombiana de Sociología*, 2, 45 (2022).

³⁰ Entre 1958 y 2012 el conflicto causó 218.094 muertes, el 81% de ellas (177 307) eran de civiles. CNMH, ¡Basta!.

³¹ En el caso de los falsos positivos puede observarse una tendencia similar, que constituye el rasgo característico de este crimen. Se trata de hacer pasar a civiles asesinados de forma ilegítima por el Ejército, como guerrilleros dados de baja en combate. En esta ocasión, no se disfraza el perpetrador, sino a la víctima. Éste es un ejercicio de instrumentalización de la violencia, pues trata de confundir la identidad de la víctima para desvincular al actor estatal de las rutinas de los grupos ilegales.

³² CNMD, ¡Basta ya!, 33.

³³ CEV, No matarás.

³⁴ CEV, No matarás.

conforme se transformaban las lógicas de la guerra, aunque unas fueron más usadas por algunos actores volviéndose distintivas³⁵.

Así, en cuanto a las guerrillas, sus dinámicas históricas las muestran como un actor no homogéneo. Emergieron de diversas organizaciones armadas con ideologías distintas, a veces producto de facciones disidentes de procesos de negociación. Han tenido intensos choques entre ellas, uniéndose solo coyunturalmente. Éstas acudieron al uso recurrente del secuestro, el reclutamiento ilícito, el desplazamiento forzado, el asesinato selectivo, el pillaje, ataques contra bienes civiles, atentados terroristas y amenazas. Además, “afectaron a la población civil como efecto colateral de los ataques a los centros urbanos, y de la siembra masiva e indiscriminada de minas antipersonal”. Se puede decir, finalmente, que “la violencia contra la libertad y los bienes define la violencia guerrillera”³⁶.

En cuanto a los paramilitares, han sido grupos armados regionales también diversos y de gran autonomía, marcados como agrupaciones paraestatales, por lo que han estado de lado de la institucionalidad (que no la legalidad). También se unieron coyunturalmente, a mediados de los 90, a través de una organización federada llamada Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Sus repertorios de acción contra la población civil se basaron en la violencia sexual, los desplazamientos forzados masivos, los bloqueos económicos, la tortura, la sevicia y la desaparición forzada, así como los asesinatos selectivos y las masacres. La violencia contra la integridad física ha sido su rasgo distintivo³⁷.

En cuanto a la Fuerza Pública, forma parte de un Estado que se ha construido en guerra, cuyo “carácter se ha forjado en una fuerte tensión entre legitimidad, legalidad y crimen”³⁸. Su repertorio de violencia frente a la población civil se ha centrado en asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, uso desproporcionado de la fuerza, daño colateral resultado de los bombardeos³⁹, violencia sexual y ejecuciones extrajudiciales. De acuerdo con la CEV⁴⁰, “la estigmatización, la construcción del «enemi-



³⁵ CNMH, ¡Basta ya!

³⁶ CNMH, ¡Basta ya!, 35.

³⁷ CNMH, ¡Basta ya!, 35.

³⁸ CEV, No matarás, 491.

³⁹ CNMH, ¡Basta ya!, 35.

⁴⁰ CEV, *Hay futuro si hay verdad. Informe final. Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al*

go interno» y el exterminio del adversario político han sido las formas más recurrentes de victimización [de la Fuerza Pública] contra la población civil, las comunidades, los movimientos y las organizaciones sociales y políticas en Colombia»⁴¹.

Además, como sugiere la CEV⁴², la acciones e interacciones entre los actores armados les han moldeado mutuamente “en una dinámica incremental” a lo largo del conflicto armado⁴³. Así, es importante notar que la violencia de parte de la Fuerza Pública forma parte de una figuración violenta e histórica, fruto de la orientación de los gobiernos y, sobre todo, de la relación con los demás grupos armados⁴⁴.



derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas. (Bogotá, CEV: 2022b), 755-756.

⁴¹ A propósito de la violencia contra la población civil por parte del Ejército y en general de la Fuerza Pública, es pertinente recuperar las siguientes palabras de la CEV. *Hay futuro si hay verdad. Informe final. Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas.* (Bogotá: CEV, 2022b), 756: “La actuación y participación de la fuerza pública en acciones contra movimientos sociales como el sindical, el estudiantil y el campesino, en desarrollo de la visión del «enemigo interno», ha estado plasmada en numerosos manuales e instructivos militares. Un ejemplo de ello es el «Manual de operaciones contra las fuerzas irregulares» del Ejército (1962) que, además de estigmatizar a sectores de la población civil como enemigos internos en esta guerra irregular, aseveró que el grupo guerrillero tenía su fortaleza en la población civil. El campesinado fue uno de los sectores sociales que más sufrió esta estigmatización, pues se lo señaló como red de apoyo y protección a «bandidos» o guerrilleros en las regiones; en consecuencia, se supuso que era un «grupo desarmado de lucha». Las actividades sindicales, los paros y las huelgas también fueron blancos de guerra: se asumieron como modalidades de la «guerra de masas» y «guerra de organizaciones» de la «subversión» en su estrategia de toma del poder. Los movimientos políticos de izquierda, igualmente, se estigmatizaron y se incluyeron en la lista de «enemigos» (como «organizaciones de fachada» de los grupos guerrilleros). Estas ideaciones desde la perspectiva militar y el entrenamiento contrainsurgente de los movimientos sociales y comunitarios, y de los partidos políticos, asimilaron a sectores sociales con guerrilleros, desconociendo el principio de distinción que protege a la población civil. La fuerza pública que participó en las etapas más cruciales del conflicto armado –en particular los oficiales– se formó y entrenó bajo estos postulados, lo cual desencadenó una violencia desmedida en contra de civiles. Ejemplo de ello fueron los hechos de tortura cometidos por agentes del Estado en contra de personas campesinas o indígenas, o de filiación política de izquierda, durante la vigencia del Estatuto de Seguridad (1978 y 1982)».

⁴² CEV, No matarás, 490.

⁴³ Esta dinámica incremental se puede observar como un signo de la evolución de los ensamblajes violentos que tienen como constante la violencia contra los civiles. Así, es importante notar violencias de actores particulares, pero también violencias ligadas a la colaboración entre dichos actores armados y no solo del choque entre ellos. Así, en acciones como las masacres han obrado en conjunto en muchas ocasiones la Fuerza Pública y el paramilitarismo. Por ejemplo, de las 1 982 masacres que contabiliza el CNMH, ¡Basta ya!, de 1980 a 2012, tal contubernio produjo 20 de ellas. Con los asesinatos selectivos la tendencia se repite. En conjunto paramilitares y Fuerza Pública produjeron el 0,4% (653) de ellos dentro de los 16.346 que se produjeron entre 1981 y 2012.

⁴⁴ Esta articulación entre actores, que como se ha visto toma la forma de la colaboración (acoplamiento) o el choche (desacoplamiento), configura los ensamblajes violentos. Así, para comprender mejor esta situación, es útil el siguiente ejemplo: el período 1990-

Por otro lado, estas ensambladuras de los armados, combatiendo o colaborando entre ellos, configuraron violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Éstas tuvieron beneficiarios particulares (Ej.: élites locales, multinacionales) e hicieron parte de intereses específicos (Ej.: imponer un tipo particular de orden social, obtener/recuperar el dominio territorial), además de comportar los componentes militares perseguidos propios de la dinámica bélica (desmoralizar al enemigo, destruir sus bases, reducir su número de integrantes). Estos tres elementos (beneficiarios, intereses, componente militar) produjeron diversas dinámicas de violencia, cuyo diseño, según la CEV delimitó los fines de los actores armados⁴⁵.

Cometen violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH con el propósito de buscar recursos para ampliar su capacidad bélica e implementar sus planes militares, conseguir información, sostener la tropa, entrenarla, crecer y expandirse territorialmente, así como asegurar la integridad y cohesión aplicando modelos de disciplina interna. Bajo este objetivo se cometen secuestros con fines económicos, extorsiones, trabajo forzoso, violencia sexual, masacres,



2002. Por un lado, tiene lugar una gran expansión territorial y fortalecimiento armamentístico de la guerrilla alimentada por el narcotráfico, mientras que el paramilitarismo le disputa el territorio nacional, los recursos y el apoyo de las poblaciones a las guerrillas, también financiándose con la droga. Mientras tanto, el Ejército, alimentado por la financiación de la lucha antidrogas, con especial protagonismo de Estados Unidos, persigue a su vez una lucha contrainsurgente en la que terminó articulado en repetidas ocasiones con el paramilitarismo, nodo violento en donde también convergieron las élites locales y el empresariado. Así, se intensificaron los asesinatos selectivos, las masacres, el secuestro, el reclutamiento forzado y el desplazamiento. Todo ello en un escenario de respuesta del movimiento social por los Derechos Humanos que, no obstante, resultaría asfixiado y asociado con la insurgencia. Lo anterior habilitó un ensamblaje violento histórico contra la población civil, para un período que la CEV, *Hasta la guerra tiene límites*, llegó a denominar “El desmadre”. Estas articulaciones varían en el tiempo en cuanto a modalidades e intensidades de violencia y represión, pero mantienen como constante la violencia contra la población civil. Llama especialmente la atención que, dentro del período observado de 50 años, los ensamblajes violentos se van haciendo más intensos y definidos contra la población civil en la medida en que la dinámica de la guerra se perpetúa.

⁴⁵ Aunque no son únicos ni exclusivos, la CEV destaca seis fines: “1) El sostenimiento, beneficio, disciplina e integridad de los actores armados; 2) obtener el control social de la población civil; 3) reconfigurar el territorio con fines económicos; 4) eliminar física y simbólicamente a quienes se han considerado enemigos de la institucionalidad del Estado y del modelo económico, así como el «enemigo de clase» o de la revolución; 5) presionar, obstruir y romper procesos tendientes a la solución política del conflicto armado o a la implementación de acuerdos firmados entre las partes y 6) lograr la derrota o aniquilación del adversario, en abierta contravención del derecho internacional humanitario, lo que trajo como consecuencia la agravación de la guerra debido a la afectación de la población civil, principalmente” CEV, *Hasta la guerra tiene límites*, 19.

asesinatos y desplazamiento forzado para acceder a los recursos del narcotráfico y de otras actividades ilegales o a la extracción de rentas del erario⁴⁶.

A su vez, las circunstancias en que han ocurrido tales violaciones se han visto acompañadas y estimuladas por ingentes recursos económicos y materiales que han nutrido la guerra. Si, por un lado, los actores armados ilegales se han alimentado de economías ilícitas, la Fuerza Pública se ha sustentado con aportes voluntarios del paramilitarismo, provisión de recursos del presupuesto nacional, cooperación internacional y organismos de seguridad del Estado⁴⁷. Asimismo, otros soportes que también han contribuido al sostenimiento de esta violencia han sido las propias prácticas de los actores armados como la reconfiguración del territorio con fines económicos, la neutralización o aniquilamiento del enemigo ideológico, la presión para estimular u obstruir la negociación política, así como “el reclutamiento forzado, el uso y vinculación forzada de la población civil en labores militares y las prácticas de tortura y desaparición de cuerpos de las víctimas conforme a lo aprendido en escuelas de entrenamiento”⁴⁸.

De igual modo, la violencia se ha convertido en un método de castigo contra quienes infringen la disciplina impuesta por estos grupos, o los ponen en riesgo, ya sea mediante la desobediencia, la traición, la infiltración⁴⁹ o la transgresión de parámetros morales como por ejemplo a partir de la diversidad sexual⁵⁰. Así, las violaciones a los DD HH y las infracciones al DIH fueron el resultado del ejercicio sistemático del poder a través del control político, económico, cultural, ideológico o moral de las poblaciones.



⁴⁶ CEV. *Hay futuro si hay verdad. Informe final. Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas.* (Bogotá: CEV, 2022b), 19.

⁴⁷ CEV, *Hasta la guerra tiene límites.*

⁴⁸ CEV, *Hasta la guerra tiene límites*, 20.

⁴⁹ CEV, *Hasta la guerra tiene límites.*

⁵⁰ CNMH. *Ser marica en medio del conflicto armado.* (Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2020).

ETAPAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL EN COLOMBIA DESDE 1958 A 2008

1958-1977: obstrucción del sistema político, distinción del poder civil y militar, orden público y “enemigo interno”

En el proceso largo del conflicto interno colombiano, el periodo de 1958 a 1977 se caracteriza por una fuerte obstrucción del sistema político; la distinción entre las funciones del poder civil y las del poder militar, que aminoraron el control civil sobre las acciones de los uniformados, y una extensión de la categoría “enemigo interno” hacia distintos grupos de civiles. Las tres características son legados de este período, denominado “incubación de la guerra”⁵¹, y se vinculan con la violencia hacia los civiles de décadas posteriores.

En primer lugar, la modernización del Estado estuvo imbricada en esta etapa con una explícita exclusión de las expresiones que no se inscribieran en los partidos tradicionales, cuyas élites se repartieron el poder entre 1958 y 1974 (Frente Nacional) en una supuesta búsqueda de la paz política que atajara la violencia bipartidista⁵². Por el contrario, y acompañado del surgimiento de las guerrillas de izquierda y el resurgimiento de resistencias armadas, que respondían al constreñimiento político, el contexto fue el de una transformación de la guerra: de una violencia bipartidista a una subversiva protagonizada por las guerrillas, el Estado, el paramilitarismo y el narcotráfico.

Dentro de la población, el caso del movimiento estudiantil visibiliza los efectos de esta exclusión y una de las formas como la población ha formado parte del conflicto. Su movilización fue clave en la caída del gobierno del general Rojas Pinilla (1953-1957). La prensa los vitoreó. Sus motivaciones reaccionaban a la intención abierta del gobierno militar de desarticularlos, sumado a un sentimiento antimilitarista entre los jóvenes, alimentado por la masacre cometida contra ellos por el Ejército en 1954⁵³.



⁵¹ CEV, *No matarás*.

⁵² CEV, *No matarás*.

⁵³ Manuel Ruiz, *Sueños y realidades. Procesos de organización estudiantil 1954-1966*. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002). El 8 y 9 de junio es un lugar de memoria para el Movimiento Estudiantil Colombiano, denominado “día del estudiante caído”. Este

Inicialmente los estudiantes celebraron la atmósfera de convivencia del Frente Nacional. Después, la nula voluntad de diálogo del gobierno, sumado al influjo de la revolución cubana y otros acontecimientos internacionales, hizo que el movimiento se radicalizara, estimulando el nacimiento y afianzamiento de una nueva izquierda que veía en la opción armada la posibilidad de lograr cambios sociales⁵⁴. Dentro de este sector, la radicalización se llevó a cabo como un tránsito de ideas conservadoras o liberales, hacia postulados radicales que, asociados con ideas de la guerra de guerrillas como el foquismo o la guerra popular prolongada, terminaron en que los estudiantes alimentaran las filas de la subversión o la crearan ellos mismos⁵⁵.

De acuerdo con García⁵⁶, una de las características distintivas del período fue imponer la exclusión sin régimen militar⁵⁷. Es decir, la represión se llevó a cabo mediante las instituciones democráticas, orientadas por un casi permanente estado de sitio⁵⁸ y con marcos mentales asociados a la doctrina de la Seguridad Nacional, que perseguía acabar con la amenaza comunista e ideologizaba a las fuerzas armadas. Este escenario tuvo el efecto de relajar los controles judiciales para evitar llegar al régimen militar, lo cual “degradó la mecánica democrática



se origina con el asesinato del estudiante Gonzalo Bravo en una manifestación de 1929 a manos de la fuerza pública. En 1954 la manifestación, que se asociaba con esa memoria colectiva, fue disuelta con brutalidad por militares con al menos 17 muertos José Díaz, “El 8 y 9 de junio y las disputas por la memoria, 1929-1954”, *Historia y Sociedad*, 22, 2012: 157-189.

⁵⁴ Mauricio Archila, “El movimiento estudiantil en Colombia, una mirada histórica”, *Revista del observatorio social de América Latina*, 31, 2012: 71-103

⁵⁵ José Díaz, “Juventud, nueva izquierda y revolución en Colombia: los avatares políticos de Antonio Larrota González”, *Revista Controversia*, 194, 2010: 266-291. José Díaz, “Del liberalismo al maosismo: encuentros y desencuentros políticos en Francisco Mosquera Sánchez, 1958-1969”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 1, 2011: 141-176

⁵⁶ Mauricio García, “Un país de estados de excepción”, *El Espectador* 2008, Accesado 10 de Octubre de 2008.

⁵⁷ En otros países la represión de la protesta y la diferencia política se habría conseguido implantando regimenes militares, con la consecuente disociación entre militarismo y democracia que permitió “prácticas emancipatorias ligadas a referentes democráticos” Mauricio García, *Estado, derecho y crisis*, 17.

⁵⁸ Régimen de excepción en que las fuerzas armadas tienen facultades preponderantes para mantener el orden y reprimir. Durante este período se hizo uso excesivo de este mecanismo. Mauricio Archila, “El Frente Nacional: Una historia de enemistad social”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (1997): 189-215. De acuerdo con Gustavo Gallón en los 20 años que van de 1958 a 1978 existieron 15 años de estado de sitio (1979). Desde entonces este mecanismo ha sido recurrente en la tradición política colombiana. García señala que entre 1970 y 1991 el país vivió 17 años en esta modalidad, mientras que entre 1949 y 1991 habrían sido 30 años. Mauricio García, “Un país de estados de excepción”, *El Espectador*, 10 de octubre de 2008.

y desincentivó la movilización social por las vías institucionales⁵⁹, relegando la emancipación política al escenario subversivo y dificultando la denuncia de violaciones cometidas por actores e instituciones estatales.

En cuanto a la segunda característica señalada arriba, si el Frente Nacional fue un pacto entre élites bipartidistas, también puede considerarse que, en 1958, existió un segundo pacto entre partidos y fuerzas armadas⁶⁰. Producto de un golpe de Estado frustrado protagonizado por la policía militar conducida por la derrota de la reelección de Rojas⁶¹, y ante la situación de no gozar de la lealtad militar, aún sin posesionarse Alberto Lleras (1958-1962) dio un discurso en el Teatro Patria en Bogotá el 9 de mayo dirigido a la cúpula militar, que marcó un momento importante en las relaciones y distinciones entre poder militar y civil.

El poder civil se encargaría de la administración de la economía, las distintas carteras y las relaciones internacionales. Por su parte, los militares no deberían pretender gobernar y tendrían que encargarse de la seguridad y el “orden público”⁶². En ese sentido, es importante tener en cuenta que, como en la época estaba vigente la Constitución conservadora de 1886, el “orden público” se asociaba al mantenimiento de un orden social sustentado en la exclusión y persecución de la diferencia política. Además, era un término ambiguo, pues podría abarcar desde ataques armados hasta huelgas⁶³.

Según la CEV⁶⁴, esto hizo de los militares un cuarto poder⁶⁵. Con ello, en años posteriores esa separación se tradujo en la motivación de disputantes en los procesos de paz y treguas y en un estímulo a la impunidad⁶⁶. Además,



⁵⁹ Mauricio García, *Un país de estados*, 17.

⁶⁰ CEV, *Narrativas. El discurso de Teatro Patria*. (Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022c)

⁶¹ Justicia Penal Militar. *Juicio por intento de golpe contra junta militar. Mayo, 1958*. (Colombia: Universidad del Valle, 1958).

⁶² Eduardo Pizarro. *De la guerra a la paz. Las fuerzas militares en 1996 y 2018*. (Bogotá: Planeta, 2018).

⁶³ CEV, *Narrativas. El discurso de Teatro Patria*. (Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022c)

⁶⁴ CEV, *Narrativas*.

⁶⁵ Marcus Schultze-Kraft, “La cuestión militar en Colombia: la fuerza pública y los retos de la construcción de paz”, *Construcción de paz en Colombia*, Angelika Rettberg (Bogotá: Universidad de los Andes, 2012), 406. sintetiza el escenario así: “Aunque se percibía que los militares disfrutaban de una autonomía institucional considerable y en crescendo, los civiles en el Gobierno y las élites [...] no se preocupaban por ello, dado que veían la autonomía militar como una concesión necesaria, y hasta deseable, para que las fuerzas armadas se encargaran de mantener el orden público, amenazado en ese entonces por grupos de bandoleros que habían sobrevivido a la Violencia y, a partir de los años sesenta, por las insurgencias revolucionarias”.

⁶⁶ CEV, *Narrativas*.

como el Frente Nacional entendía que había acabado con la guerra y la violencia persistente era residual, Colombia no se suscribió a los protocolos de Ginebra relativos a la protección de las víctimas y al uso obligatorio del DIH en la regulación de los conflictos armados internos⁶⁷. De hecho, es en 1977 que se aprueba el protocolo, pero solo entra en vigencia en 1996⁶⁸. Con lo anterior la sociedad colombiana atravesó este período sin que el Estado hiciera reconocimiento de la guerra como realidad política, manteniendo el trato de sus rivales como criminales, como un problema de orden público y una tarea militar.

Según Pizarro⁶⁹, el efecto de esas circunstancias fue quitarle al poder civil la responsabilidad de construir un modelo de seguridad nacional. Además, la autonomía militar se acompañó de la inexistencia de un instituto civil de estudios militares, pero, sobre todo, de la ausencia de controles civiles fuertemente institucionalizados⁷⁰. De esa manera, este período legó a las siguientes décadas un extraño acoplamiento y desacoplamiento entre poder civil y militar. Si bien, por un lado, los poderes quedaban divididos y la dictadura era prevenida, por otro lado, la institucionalidad relajó el control civil de los militares, volviendo cotidiano el estado de sitio, lo que tuvo como efecto la impunidad y la dificultad de denunciar las violaciones cometidas por los agentes del Estado. En ese ensamblaje solo haría falta una brasa más: la retórica del enemigo interno.

Como señalé más arriba, las armas estuvieron a disposición de los civiles en 1965 por el Decreto 3398 del gobierno de Guillermo Valencia (1962-1966), y posteriormente a través de la Ley 48 de 1968 en el gobierno de Carlos Lleras (1966-1970). La normativa de 1965 se expidió para permitir armar a los civiles con el objetivo de defender la seguridad nacional y el orden público⁷¹. Es típico que los países hagan esto cuando están amenazados por fuerzas externas, pero ese no era el caso de Colombia.



⁶⁷ CEV, *Narrativas*.

⁶⁸ Cruz Roja Colombiana, "70 años de los Convenios de Ginebra de 1949 y su relación con Colombia", Crurojacolombiana.org 2019, Accesado 23 de septiembre de 2022.

⁶⁹ Eduardo Pizarro, "Presentación del libro 'De la guerra a la paz. Las fuerzas militares en 1996 y 2018'", [youtube.com](https://www.youtube.com), Accesado 19 de septiembre de 2022.

⁷⁰ Marcus Schultze-Kraft, *La cuestión militar en Colombia*.

⁷¹ La normativa decía: "todos los colombianos están obligados a participar activamente en la defensa nacional, cuando las necesidades

El acontecimiento se inserta en una doctrina contrainsurgente en el marco de la Guerra Fría, que establecía la existencia de un “enemigo interno” vinculado al comunismo internacional. El resultado fue que el enemigo no estuviera encarnado solo en la insurgencia armada, sino en toda disidencia, con lo que la categoría “se extendió y se vinculó a los opositores sociales y políticos, sindicalistas, profesores, líderes, estudiantes y activistas políticos que recibieron el trato genérico de subversivos”⁷². Así, la población aparecía nítida en las miras de las armas de unas fuerzas armadas cuyo protagonismo era tanto más notable cuanto que estas décadas Colombia las vivió bajo estado de sitio. Pero la población civil no solo estuvo en ese lado del fusil. El asunto más problemático fue la apropiación/legitimación del reglamento de combate de contraguerrillas, que disponía

Organizar en forma militar a la población civil, para que se proteja contra la acción de las guerrillas y apoye la ejecución de operaciones de combate y organizar a la población civil para que pueda reducir los efectos de la delincuencia común, de las catástrofes naturales y de la acción bélica en su territorio⁷³.

Con esto, se aprobaron dos modalidades en que civiles podían tomar las armas. Como Defensa Civil y Juntas de Autodefensas. El segundo caso permitía el porte de armas de uso restringido de las fuerzas armadas, y la dotación de munición necesaria, con el objetivo principal de prevenir la creación de grupos armados disidentes, para lo cual podían llevar a cabo “operaciones de control, registro y destrucción”⁷⁴. Además, los integrantes de estos grupos de autodefensas eran propietarios de tierras y caciques políticos, con lo cual se hizo posible el mantenimiento de órdenes jerárquicos, mediados por las armas que se usaban en nombre del Estado.



públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones patrias”. Presidencia de la República, citado en CEV, No matarás, 90.

⁷² CEV, No matarás, 90.

⁷³ Comando del Ejército, citado en CEV, No matarás, 91.

⁷⁴ CEV, No matarás, 91.

Al amparo de estas disposiciones se armaron también los nuevos zares de las esmeraldas, quienes mantuvieron bajo coerción armada el control del occidente de Boyacá, y se armaron los primeros ejércitos privados de narcotraficantes, quienes ya eran un poder económico emergente en parte del Caribe, la Amazonía, el Valle y Antioquia⁷⁵.

Con posterioridad, estos “ejércitos” se transformaron en grupos criminales que actuarían en conjunto con actores armados estatales. Así, se llega a un escenario que mostró que la guerra era con y contra un pueblo, que podía ser insurgente o contrainsurgente, sumado a un reducido espectro político que contemplaba las armas como medio, y un frecuente estado de sitio que daba facultades preponderantes a los militares, y que tenía una dictadura, pero también a la democracia⁷⁶.

1977-1991. Estatuto de Seguridad y represión exterminadora

Esta es una de las etapas más importantes de la historia de la violencia contra la población civil en Colombia. La forma dominante del conflicto encontró en ella un “centro de gravedad primordial” de sus acciones. Ha llegado a plantearse que se trató de una “guerra contra los civiles”, lo que manifiesta la sistematización de los ataques contra la población en una guerra entre grupos armados legales e ilegales⁷⁷. El período pivota entre dos eventos relevantes. Por un lado, el paro cívico de 1977, convocado por distintas centrales obreras, que algunos consideran cercano a un “paro insurreccional” por



⁷⁵ CEV, No matarás, 91.

⁷⁶ La violencia militar estatal contra civiles en ese período estuvo acompañada de un sesgo antipobre, inscrito en una larga tradición de cultura política paternalista y profiláctica por parte de las élites y funcionarios, que veían a las clases populares como primitivas, peligrosas y contagiosas, además de focos subversivos. En el caso de las ciudades esto se observó en discursos que asociaban la protesta social con una esfera compuesta por académicos, científicos o religiosos, que se contagiaba de la violencia de la clase trabajadora, dando bríos a la movilización. En cuanto al campo, la percepción de peligrosidad se alimentaba de las cuentas pendientes de la Fuerza Pública durante la Violencia, de cuyos rencores eran conscientes las élites y los funcionarios de Estado. Esto se acompañó de la idea que en el campo había complicidad, tolerancia y convivencia con actores ilegales. Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión (1910-2010)* (Bogotá: IEPRI, 2014).

⁷⁷ Eduardo Pizarro, “Colombia: ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua?”, *Análisis político*, 45 (2022): 164-180; Eirc Lair, “Reflexiones acerca del terror en los escenarios de guerra interna”, *Estudios Sociales*, 15, (2003): 99.

su dimensión y expresividad⁷⁸. A él concurrieron sectores de la insurgencia y participó una población civil organizada⁷⁹, que contaba ahora con experiencia en la acción colectiva, y cuyas reivindicaciones ya no se movían bajo liderazgos de partidos tradicionales.

El segundo evento es la Constitución de 1991, que la CEV⁸⁰ ve como un segundo pacto democratizador más pluralista e incluyente que el anterior (Frente Nacional). No puede dejar de observarse, sin embargo, como un acuerdo político en el que distintos sectores sacan adelante sus iniciativas, por ejemplo: “sectores desmovilizados de la insurgencia liderados por el M-19, dejan consignado [...] el capítulo de los derechos civiles y políticos; sectores económicos, representados en los partidos tradicionales, el espíritu neoliberal de la carta, y el narcotráfico la no extradición”⁸¹.

En este momento, el país dejó de ser cafetero para financiarse, en el terreno legal, con los recursos naturales y, en el ilegal, con la coca⁸². Esto estuvo aparejado con el protagonismo de tres actores fundamentales: la guerrilla, proyectada políticamente y en expansión en términos militares; las agrupaciones paramilitares, como un proyecto armado contrainsurgente y de privatización de la seguridad, que posteriormente se agrupan en las AUC; el narcotráfico, que irrumpe y se propaga, logrando controlar la cadena de producción de cocaína desde la plantación de la coca hasta la distribución en países como Estados Unidos⁸³.

El narcotráfico estimuló la cualificación militar de los grupos armados, alimentó sus arcas y contribuyó a degradar la violencia de sus acciones. Los principales cárteles declararon una guerra contra el Estado traducida en atentados y asesinatos selectivos a miembros de la fuerza pública, magistrados,



⁷⁸ Carlos Medina, «Una propuesta para la periodización de la historia del conflicto colombiano en el siglo XX», *Para reescribir el siglo XX*, Javier Guerrero y Olga Acuña (Comps) (Medellín: La Carreta Editores, 2011).

⁷⁹ De acuerdo con la CEV, “a las organizaciones tradicionales agrarias, sindicales y estudiantiles, se sumaron las de carácter cívico urbano y regional, así como sociales, feministas, ecologistas y de derechos humanos, entre otros. A lo largo de la década [de 1980], estos movimientos lucharon por la inclusión social, por bienes públicos y políticas de igualdad; y por derechos políticos como la participación, la autodeterminación de los pueblos, y en contra de la impunidad. CEV, *No matarás*, 135.

⁸⁰ CEV, *No matarás*, 13.

⁸¹ Carlos Medina, *Una propuesta para la periodización*, 64.

⁸² CEV, *No matarás*.

⁸³ CNMH, ¡Basta ya!; CEV, *No matarás*.

jueces, dirigentes políticos y periodistas. Además, se infiltraron y cooptaron la acción de la fuerza pública y dirimieron la discusión política de la extradición, al tiempo que asesinaban a sus opositores⁸⁴.

Todo ello compuso un escenario en el que se amalgamó una guerra contra las drogas con una guerra con una insurgencia en posición de fuerza, configurando un ensamblaje violento de cercamiento y asfixia sobre la población civil, lo que llevó a Colombia a ser considerado internacionalmente como un país en crisis humanitaria⁸⁵.

El acontecimiento sinécdoque de esta violencia y que configura el ensamblaje violento de la época es el Estatuto de Seguridad (ES) de 1978, el cual se explica por el clima de radicalización socio-política que vivía el país meses antes⁸⁶. En ese contexto, 33 militares, entre generales y almirantes, encabezados por el comandante de las Fuerzas Militares, Luis Camacho Leyva, presentaron al presidente Alfonso López Michelsen (1974-1978) un borrador del ES que permitiera tomar medidas urgentes para defender la nación⁸⁷. Aunque López rechazó la iniciativa, quedaba así demostrado que las políticas de seguridad eran más del ámbito militar que del civil⁸⁸, tanto en diseño como en ejecución, y se evidenciaba, además, el alto nivel de involucramiento de los militares en la conducción del Estado. Al respecto son ilustrativas las palabras de la entonces secretaria de economía, Clara López:

Vino Camacho Leyva a proponer el Estatuto de Seguridad. El doctor López le dijo: “no, pues, lo vamos a estudiar, claro que sí”, lo expuso y tal y se lo llevó y eso no se volvió a hablar de eso. [...] Es que Turbay nombró de ministro de Defensa a Camacho Leyva y él llevaba su estatuto debajo del brazo. Además,



⁸⁴ CNMH, ;Basta ya!; CEV, *No matarás*.

⁸⁵ En 1980, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó su primera visita *in loco* en Colombia. Para el mismo año, Amnistía Internacional decía, por ejemplo: “que en Colombia se tortura a presos políticos en las dependencias militares, en una medida tal que no se pueden considerar como casos excepcionales y fortuitos sino al contrario, como una práctica sistemática” Citado en CEV, *No matarás*, 20.

⁸⁶ Esto se expresa en el saldo de muertos y detenidos que dejaron las movilizaciones en el paro de 1977, CEV, *No matarás*, así como en el asesinato a manera de retaliación del ex ministro de gobierno Rafael Pardo a manos de la Autodefensa Obrera, Catalina Jiménez, “Aplicación e instrumentalización de la doctrina de seguridad nacional en Colombia (1978-1982): efectos en materia de derechos humanos”, *Colección*, 20 (2009).

⁸⁷ Catalina Jiménez, *Aplicación e instrumentalización*.

⁸⁸ Catalina Jiménez, *Aplicación e instrumentalización*.

el estatuto era horripilante, era un compendio de todos los decretos de estado de sitio⁸⁹.

La “implementación de medidas urgentes para salvar la nación”, fue corriente en el discurso militar ideologizado por la doctrina de seguridad nacional norteamericana y la Guerra Fría, que ampliaba la categoría de enemigo interno y calificaba de subversiva a la oposición, lo que se hacía más intenso dada la percepción militar, a raíz del paro de 1977, de que el riesgo de una insurrección era real⁹⁰. Estas “medidas” tomaron forma en el Decreto 1923 o ES, promulgado por el recién electo Julio César Turbay (1978-1982), en medio del estado de sitio que declaró tras posesionarse. Para el CNMH⁹¹, esto hizo que el período fuera el de mayor incidencia pública de las Fuerzas Armadas en la conducción del Estado, siendo nombrado Ministro de Guerra el comandante de las Fuerzas Armadas, Camacho Leyva⁹².

El ES formuló 16 artículos que endurecían la ley penal y amplió las competencias militares en el mantenimiento de la seguridad nacional y el orden público, ya preponderantes en estado sitio, consolidando el derecho penal como un arma legal de la guerra, a través de reglamentar el juzgamiento de civiles en tribunales militares. Con ello se extendía a los uniformados el tratamiento judicial del delito político, con procedimientos que obstruían el debido proceso y una defensa apropiada, lo cual produjo continuas violaciones a los DD HH⁹³. El Estatuto, además, aminoró el control civil de las políticas de defensa y legalizó la represión⁹⁴, abriendo así la puerta a un ciclo fuertemente represivo que solo se había visto a mediados de la década 1940 y principios de la década de 1960⁹⁵.



⁸⁹ CEV, *No matarás*, 113.

⁹⁰ CEV, *No matarás*.

⁹¹ CNMH, *¡Basta ya!*

⁹² Este implementó un discurso antsubversivo violento desde su Ministerio, que “incluía abiertamente la privatización de la seguridad a través de la invitación a la autodefensa y la aceptación de formas extremas de represión”. Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva*, 106. En la época, esto se acompañó de un ataque constante hacia la oposición y hacia una incipiente defensa de los derechos humanos, que se tildaba, como después volvería a hacer Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), de aliada con la subversión.

⁹³ CNMH, *¡Basta ya!*

⁹⁴ Catalina Jiménez, *Aplicación e instrumentalización*.

⁹⁵ Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva*. Para este autor, la década de 1980 abre un segundo ciclo de represión exterminadora con prácticas que constituían “crímenes de Estado”. La represión se tornó exterminadora porque implicaba un repertorio sistemático

Así, fueron aumentadas las penas por delitos de rebelión, secuestro, extorsión y ataque armado⁹⁶, y en acciones vinculadas con el orden público, especialmente el delito de asociación para delinquir y perturbación del orden público⁹⁷. Además, se dio facultades judiciales a inspectores de policía, alcaldes y comandantes, y fue permitido el juzgamiento de civiles en tribunales militares mediante consejos de guerra verbales.

Por otro lado, el ES estuvo acompañado de decretos que reglamentaban paquetes de medidas adicionales. Por ejemplo, el Decreto 2144 permitía que el Ejército controlara las aduanas, lo que se complementaba con la extensión de la competencia de la justicia penal militar para juzgar delitos que tradicionalmente eran tarea de jueces civiles, como los relacionados con el tráfico de estupefacientes y contrabando. También, el Decreto 0070, amplió las



de destrucción física acompañado de expropiación del patrimonio de las víctimas, pero también una muy alta frecuencia de ataque contra la población civil, acompañada de la existencia de blancos específicos que eran golpeados con más fuerza. Para el autor, "este ciclo exterminador, que combina democratización vigorosa y apertura genuina con ofensiva terrorista contra la población civil, es extremadamente anómalo" Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva*, 162. Los ciclos de represión exterminadora tienen múltiples efectos sobre el tejido social, la configuración del Estado o la rutinización de prácticas estatales y sociales". Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva*, y si bien abonan camino, la declaración de inconstitucionalidad del ES en 1987 no los deja atrás. Tales efectos producen, entre otras cosas, la rutinización de discursos en el espacio público que posibilitaron la asimilación y desarrollo vigoroso de ideas eliminacionistas dentro de un Ejército radicalizado en términos ideológicos. Éste, de forma explícita o no, "reclama el derecho de destruir físicamente al adversario civil, dadas su maldad y peligrosidad intrínsecas, o, de manera más laica, dada su conexión orgánica con el enemigo militar" Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva*, 18. El contenido abiertamente eliminacionista de la represión exterminadora se refleja en la selección de blancos concretos a nivel ideológico u operacional para su destrucción, y en el contexto colombiano para su expropiación" Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva*. Estas ideas han calado no solo sobre los actores armados legales, sino que se articularon en la acción violenta de paramilitares y narcotráfico, y tienen una gran cuota explicativa en la persistencia de la violencia en este período y posteriores. Esto es perceptible actualmente, por ejemplo, a través de los cantos con que entrena la tropa, que expresan superioridad frente al civil, apología de la tortura y el asesinato o ideas misóginas. Omar Rojas, "Guerrilleros mataremos, su sangre beberemos": del adoctrinamiento militar y los falsos positivos", *Las2orillas.co*, Accedido 6 de octubre de 2022; Juan Carlos Villegas, "Elementos para periodizar la violencia en Colombia: dimensiones causales e interpretaciones historiográficas", *Ciencia Política*, 25 (2021): 173-198. Es importante resaltar que en la actualidad el eliminacionismo está vinculado no solo a dicotomías ideológicas del conflicto armado, sino que se afianza en formas de desprecio asociadas al género, a la raza o a la clase.

⁹⁶ CNMH, ¡Basta ya!

⁹⁷ Catalina Jiménez, *Aplicación e instrumentalización*. Considérese este ejemplo que sintetiza el complejo panorama: "En 1980, un grupo de estudiantes universitarios se tomó las calles para protestar por la presencia del vicepresidente de los Estados Unidos en Colombia. En el curso de la manifestación, los estudiantes incendiaron un vehículo oficial, causando la muerte de uno de sus tres ocupantes. Fueron entonces apresados y presentados ante un juez penal militar que, luego de instruir en su contra un Consejo de Guerra Verbal, los condenó a la pena de 24 años de prisión por la comisión de las conductas establecidas en el Artículo 5º del Decreto". CNMH, ¡Basta ya!, 207.

facultades para detener e interrogar a quien fuera considerado sospechoso; y el Decreto 2482 permitía a los tribunales militares prescindir de la lectura de los expedientes en los consejos de guerra, al tiempo que se dificultaba la aplicación del *habeas corpus*⁹⁸, pues se suspendía la garantía de que otro juez verificara el arresto⁹⁹. Así, el saldo de víctimas de detenciones arbitrarias entre 1978-1982 ascendió a 16 000¹⁰⁰.

Colombia, en teoría, se mantenía en democracia. Sin embargo, las prácticas y restricciones del Estatuto de Seguridad fueron idénticas, y en algunos casos peores que las de esas dictaduras. Las violaciones a los derechos humanos fueron múltiples. Entre las más frecuentes se pueden mencionar la desaparición forzada, tortura, ejecuciones extrajudiciales, detenciones y juicios arbitrarios, persecución y hostigamiento a las personas, a tal punto que durante este periodo se presentó el primer gran pico de exilio de colombianos al exterior, muchos de los cuales jamás regresaron al país. Las víctimas fueron especialmente militantes de organizaciones de izquierda armadas y no armadas, así como líderes sociales, intelectuales y, principalmente, aunque más invisibles, habitantes de zonas rurales¹⁰¹.

Cuadro 1. Número de desapariciones, torturas y homicidios por año (1977-1983)

CANTIDAD DE:	DESAPARICIONES	TORTURAS	HOMICIDIOS
AÑO			
1977	75	34	269
1978	95	70	342
1979	169	77	399
1980	576	39	867
1981	293	20	855
1982	478	2	1.132
1983	537	9	1.423

Fuente: CEV, *No matarás*, 116.



⁹⁸ Se trata de un procedimiento jurídico, mediante el cual cualquier ciudadano puede comparecer inmediatamente ante el juez para que éste determine sobre la legalidad del arresto.

⁹⁹ Catalina Jiménez, *Aplicación e instrumentalización*.

¹⁰⁰ CEV, "Cifras de la Comisión de la Verdad presentadas junto con el Informe Final". Comisiondelaverdad.co, 2022d. Consultado 1 de octubre de 2022.

¹⁰¹ CEV, *No matarás*, 116.

En síntesis, como sugiere Gutiérrez¹⁰², el ES hizo parte de la reacción de Turbay a un contexto de oposición cada vez más radicalizada, acompañado de una intelectualidad que maduraba, al tiempo que abandonaba al bipartidismo, a lo que se sumó el peso de una intensa ofensiva guerrillera encabezada por el Movimiento 19 de Abril (M-19), que reclamaba un diálogo de paz desde una posición de fuerza. Esto estuvo acompañado de la radicalización ideológica de los militares a raíz de tres situaciones. Primero, el aumento de las acciones del M-19 y de su espectacularidad¹⁰³. Segundo, la apertura en el Congreso, en 1981, de un proceso de investigación sobre excesos en acciones represivas y violación de Derechos Humanos. Tercero, la creación de una Comisión de Paz, en 1982, para explorar el diálogo con la insurgencia, lo que suponía un retroceso en la guerra contra los enemigos de la seguridad a los ojos de los militares¹⁰⁴.

Finalmente, el ES fue declarado inconstitucional por la Corte Suprema en 1987, y en 1991 la Constitución estableció en el artículo 213 que “en ningún caso los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar”¹⁰⁵. Tras el ES y el fin del gobierno Turbay, Belisario Betancur (1982-1986) inaugura un ciclo de 20 años en el que todos los gobiernos plantean negociar con la guerrilla¹⁰⁶.

Sin embargo, paralelo a esa aparente apertura democrática se continuó produciendo violencia contra la población, no solo por la sinergia entre



¹⁰² Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva*.

¹⁰³ En 1978 el M-19 robó 5 000 armas al ejército a través de un túnel que cavaron desde una vivienda cercana, en una acción que se conoció como “Operación Ballena Azul”. En 1980, tomaron la embajada de República Dominicana en Bogotá, secuestrando por cerca de dos meses a diplomáticos de distintos países que asistieron a una conmemoración, entre ellos el embajador de Estados Unidos CNMH, ¡Basta ya!, 133. En 1981 desembarcaron aproximadamente 100 guerrilleros del M-19 en la costa Pacífico con motivo de establecerse en los departamentos de Caquetá, Cauca o Putumayo Catalina Jiménez, *Aplicación e instrumentalización*. Por otro lado, en 1982 se lleva a cabo la VII Conferencia de las FARC, donde deciden pasar de ser una guerrilla defensiva a una ofensiva (también estimulados por el triunfo de los sandinistas en Nicaragua en 1979), lo que significó expandirse hacia nuevas regiones, alejadas a sus zonas históricas de influencia, y donde el Partido Comunista adelantaba trabajo político y sindical legal. En 1982 emergió la guerrilla del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y en 1984 el Movimiento Armado Quintín Lame, proveniente del Movimiento Indígena. El contexto es bastante más amplio, para verlo puede consultarse CNMH, ¡Basta ya!, 34 y ss.

¹⁰⁴ Catalina Jiménez, *Aplicación e instrumentalización*

¹⁰⁵ Citado en CNMH, ¡Basta ya!, 207.

¹⁰⁶ Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva*.

Fuerzas Armadas y paramilitarismo, sino por el financiamiento de grupos de seguridad privada por parte de empresarios y narcotraficantes, así como por su connivencia con las élites locales. Esto produjo un escenario que se conoce como de Guerra Sucia, en donde los anteriores actores terminaron acoplados en un ensamblaje violento contra los civiles que perseguía “quitarle el agua al pez”, aludiendo la eliminación de las bases sociales y cualquier expresión vinculada a la insurgencia y al comunismo. Ello produjo acontecimientos de intensa violencia, por ejemplo, el genocidio contra la Unión Patriótica (UP¹⁰⁷), que a partir 1985 dejó al menos 8 300 víctimas¹⁰⁸.

La paranoia antisubversiva construyó, además, una representación de la geografía nacional, donde múltiples poblaciones en zonas de influencia guerrillera fueron estigmatizadas con la denominación de “zonas rojas”¹⁰⁹. Esto legitimó operaciones paramilitares contra civiles en modalidades de terror que se conocen como *tierra arrasada* o *arrasamiento por vaciamiento del territorio*, implicando la masacre y el desplazamiento, con el objetivo de combatir y desmoralizar a la guerrilla¹¹⁰. Este período, que termina con una facción del narcotráfico en guerra abierta contra el Estado y otra centrada en la guerra contrainsurgente, y que camina hacia la constituyente de 1991 tras el asesinato de tres candidatos presidenciales¹¹¹, dejó 10 768 víctimas civiles, principalmente campesinos, que suponen el 7,7% del total de víctimas del conflicto armado¹¹².

1991-2002. la estrategia nacional contra la violencia y las Convivir

A este período la CEV lo denomina “El Desmadre”:



¹⁰⁷ Organización civil que se formó a partir de las negociaciones para que las FARC ingresaran a la vida política sin las armas, aunque contaba con integrantes de otros sectores también de la izquierda no armada. CEV, *No matarás*.

¹⁰⁸ CEV y JEP citados en Infobae, “La Comisión de la Verdad y la JEP revelan cifras de la violencia contra la Unión Patriótica”, Infobae.com 2022, Accesado 5 de marzo de 2022.

¹⁰⁹ CEV, *Hasta la guerra tiene límites*.

¹¹⁰ CNMH, ¡Basta ya!; CNMH, *Regiones y Conflicto Armado. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. (Bogotá, CNMH, 2018).

¹¹¹ Luis Carlos Galán 1989, Bernardo Jaramillo Ossa 1990, Carlos Pizarro 1990.

¹¹² CEV, *No matarás*, 183.

Fue la época en que hubo más masacres, desplazamientos, vaciamiento de territorios y configuración de barrios periféricos en las ciudades con población expulsada del campo. El éxodo fue producto de la intensa confrontación entre guerrillas y paramilitares. Estos últimos se fortalecieron a través de alianzas con miembros de la fuerza pública, que, a su vez, se favorecieron con la implementación de la política antidrogas, que militarizó y asperjó territorios¹¹³.

El período se mueve entre dos eventos, la aprobación de la Constitución de 1991, y la llegada al poder de Álvaro Uribe Vélez y su política de Seguridad Democrática. A partir de la Constitución hubo importantes cambios. Algunos de ellos son la creación del Ministerio de Defensa (antes Ministerio de Guerra) y de la Fiscalía General de la Nación, una institución contra el crimen organizado. Se restringieron las declaratorias de estado de sitio, lidiando con apenas uno por presidente y limitado a dos meses con una sola renovación¹¹⁴, y se puso fin al juzgamiento de civiles por militares¹¹⁵. Sin embargo, la reacción de violencia exacerbada de las guerrillas (FARC y ELN quedaron por fuera de la constituyente), paramilitares, narcotraficantes y Fuerzas Militares, así como procesos propios de cada grupo armado, como la expansión simultánea de guerrilla y paramilitares, implicaron que éste fuera el período de mayor recrudecimiento del conflicto¹¹⁶.

A su vez, un efecto no deseado de la descentralización que estableció la Constitución, y que marca también la violencia de la época, consistió en que la



¹¹³ CEV, *Hasta la guerra tiene límites*. 565.

¹¹⁴ Lo cual no implicó que en efecto terminaran, sino que ha acarreado tensiones entre los poderes, pues los mandatarios han acudido a este en repetidas ocasiones mientras que la Corte Constitucional los ha declarado inconstitucionales. CEV, *Hasta la guerra tiene límites*.

¹¹⁵ Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva*.

¹¹⁶ CENMH, *¡Basta ya!*; CEV, *No matarás*. Así, entre 1990-2000 se produjeron al menos 10 732 víctimas de detenciones arbitrarias. Entre 1995-2004, 38 926 víctimas de secuestro (77% del total de víctimas en todo en conflicto en esta modalidad). Entre 1990-2017 hubo al menos 16 238 casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, con picos más altos en 2000 con 1 300 víctimas y 2002 con 1 305. También, fue el período con mayor crecimiento del desplazamiento forzado, pues de las 752 964 víctimas del período 1985-2019, el período 1995-2002 puso 730 904. Asimismo, 1998-2002 fue el período de mayor presencia de masacres, con 1 620. CEV, *Cifras de la Comisión*. De acuerdo con la CEV "como respuesta, creció un fuerte movimiento por la paz, en especial el de las mujeres. Se dieron grandes movilizaciones y se gestaron experiencias de resistencia social como la Guardia Indígena, las comunidades de paz y los programas de desarrollo y paz. También se consolidaron algunas instituciones garantistas de derechos como la Defensoría del Pueblo". CEV, *No matarás*, 14.

guerrilla dirigió mayores esfuerzos al control de los municipios, con el objeto de encontrar apoyo en la gestión local y así ganar espacios de negociación con el poder central. Esa dinámica afianzó una relación entre municipios con recursos, legales e ilegales, y elevados indicadores de violaciones a los DD HH, como asesinatos, masacres y desplazamiento forzado. Tal situación se acompañó de un proceso de difusión de los homicidios, producto de la espiral de violencia entre guerrillas y paramilitares, que luego de concentrarse en zonas estratégicas, tendió a expandirse en áreas contiguas y a persistir en el tiempo, por lo que otro de los rasgos distintivos de este período es el incremento del recurso del terror por parte de los grupos armados ilegales contra los civiles, en su búsqueda de controlar los recursos y las poblaciones¹¹⁷.

El terror, lejos de significar en este momento la pérdida de control por los actores armados, se inscribió en el desarrollo de planes elaborados hacia objetivos precisos, con lo que el deseo de evitar la violencia indiscriminada estuvo acompañado de formas de violencia más intensas: concentradas geográficamente y dirigidas contra la población civil. Así se configuraron dos rasgos esenciales más de este momento: primero, la elevada concentración de asesinatos selectivos y masacres estrechamente ligados con la competencia entre los actores armados por el territorio, los recursos y las poblaciones. Segundo, el uso de la violencia como recurso estratégico por parte de grupos que ahora persistían en guerra, en parte por sus alineaciones ideológicas, pero sobre todo soportadas en economías ilegales que elevaron la capacidad mutua de fuego de manera casi inagotable¹¹⁸.

Así, la renovación del sistema político a cuenta de la nueva constitución y las esperanzas que pudo suscitar, chocaron con el horror que vivieron de forma desigual regiones y grupos poblacionales en el país¹¹⁹. Dos eventos encierran el carácter de la época. El primero es la Estrategia Nacional contra la Violencia en el gobierno de César Gaviria (1990-1994) y el segundo son las Convivir, en el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998).



¹¹⁷ Un panorama detallado sobre las regiones y sus dinámicas puede consultarse en Camilo Echandía, "La violencia en el conflicto armado durante los años 90", *Revista Opera*, 1(2001): 229-246.

¹¹⁸ Echandía, *La violencia en el conflicto*.

¹¹⁹ CEV, *Hasta la guerra tiene límites*.

En cuanto al primero, se trató del principal cambio en la agenda de seguridad del Estado, que atendía al diagnóstico de la Comisión de Expertos que estudió la violencia en 1987. Estos señalaron el carácter múltiple de la violencia que padecía el país y la respuesta del gobierno consistió en apostar por producir una “política para enfrentar a los distintos agentes de la violencia”¹²⁰.

La Estrategia Nacional contra la Violencia se ocupó de tres propósitos: primero, garantizar que el monopolio del uso de la fuerza estuviera en manos de las instituciones armadas estatales; segundo, recuperar la capacidad de la Justicia para sancionar el delito y combatir la impunidad; tercero, ampliar el cubrimiento institucional del Estado en todo el territorio nacional, de allí que se enfatizara en que «el compromiso activo de los ciudadanos respecto a estos propósitos es la condición básica para que el Estado responda al desafío histórico de derrotar la violencia y pacificar a Colombia»¹²¹

En la práctica la Estrategia se tradujo, por ejemplo, en el nombramiento de un civil (Rafael Pardo) como Ministro de Defensa, lo que implicaba el deseo de reorientar el manejo del orden público y la aparente comprensión de que el conflicto armado requería de una salida distinta a la militar. No obstante, la Estrategia también se tradujo en aumento del presupuesto del sector de Defensa, que se materializó en un incremento del pie de fuerza, actualización de equipos, creación de nuevas brigadas móviles y comandos operativos, y “creación formal del arma de inteligencia del Ejército como una especialidad de combate”. Esto implicó la cualificación de la facultades administrativas, financieras y funcionales de la Fuerza Pública en general, que se centralizó en la Dirección Nacional de Inteligencia (DINTE), y también implicó la creación de redes de informantes compuestas por civiles y coordinadas con los mecanismos de inteligencia¹²².

En consonancia con el nombramiento de un civil en el Ministerio de Defensa, la Estrategia también implicó reformas al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), entre las cuales estuvo el nombramiento de otro civil



¹²⁰ CEV, *No matarás*, 219.

¹²¹ CEV, *No matarás*, 219.

¹²² CEV, *No matarás*, 221.

como director con el ánimo de darle “un aire nuevo” a la institución¹²³. Sin embargo, por otro lado, las reformas al DAS llevaron también a la creación de *cueros civiles* como “unidades regionales de inteligencia” que permitía diferenciar entre “la inteligencia militar implementada por las Fuerzas Armadas de la que llevaba a cabo el DAS, enfocada en proteger al presidente y mantener el régimen y la estabilidad institucional”¹²⁴.

Las contradicciones del momento no consistieron únicamente en dar una apariencia de renovación con los civiles a cargo de las instituciones militares y de seguridad, sino que también consistieron en la profusión de la violencia contra los civiles a partir de instituciones u organizaciones creadas para combatir la violencia y la ilegalidad. Así, por ejemplo la CEV¹²⁵ recuerda el caso de las Unidades Especiales Antiextorción y Secuestro (Unase), que también fueron resultado de la mencionada Estrategia y en las que participó Ejército, Policía, DAS y paramilitares. Así, mientras que éstas disminuyeron el secuestro y lograron la liberación de personas, por otro lado, protagonizaron violaciones a los Derechos Humanos.

En ese sentido, los objetivos que seguía la Estrategia Nacional contra la Violencia reforzaron la violencia contra la población civil, a la vez que conllevaron el ingreso de los civiles en el conflicto armado por medio de las redes de informantes bajo la idea de que el tejido institucional contra la insurgencia lo componían también los ciudadanos.

En cuanto al segundo evento, en el gobierno Samper en 1995 fueron creados los llamados “servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada”, conocidos como Convivir¹²⁶. Se trató de grupos armados privados regionales



¹²³ A propósito, la CEV comenta lo siguiente: “El presidente nombró en la dirección del DAS a un civil, con la intención de «darle un nuevo aire a la entidad», según lo afirmó Fernando Britto, el director entrante, a la Comisión de la Verdad. A pesar de ello, el cambio no fue fácil, pues el general Miguel Alfredo Maza Márquez no aceptó la decisión del presidente. «Yo me posesioné y, cuando llegué a la oficina, Maza estaba sentado ahí, común y corriente. No se quería ir. Ni siquiera se movió del asiento», comentó Britto” A ello se suma lo siguiente: “mientras el nombramiento de un ministro de Defensa civil no pareció haber generado rechazo en las Fuerzas Militares, la figura del comisionado nacional para la Policía Nacional sí produjo reticencia en esa institución. En la práctica, como lo relató Gustavo Gallón, «el doctor Adolfo Salamanca, destacado jurista que más tarde sería vicesfiscal general de la Nación, trató de ejercer sus funciones como comisionado en medio de la hostilidad implacable de coroneles y generales, que lograron que el cargo fuera eliminado». CEV, *No matarás*, 221.

¹²⁴ CEV, *No matarás*, 222.

¹²⁵ CEV, *No matarás*, 222.

¹²⁶ CEV, *No matarás*, 255.

con unas características muy especiales. En primer lugar, eran agrupaciones que tenían el fin de organizar y armar a civiles para la defensa contra la insurgencia, pero resultaron ser espacios de articulación entre Fuerza Pública, civiles, paramilitares, narcotraficantes y miembros del sector económico. En segundo lugar, eran agrupaciones legales y apoyadas abiertamente tanto por sectores del gobierno como por el sector económico y las Fuerzas Militares. Voces como la del entonces Secretario de Gobierno de Antioquia, Juan Moreno, las describían como agrupaciones con el

propósito altruista de interrelacionar la población civil con las autoridades legítimamente constituidas y crear entre la ciudadanía de bien una conciencia de colaboración con las instituciones del Estado, encargadas de velar por la vida, honra y bienes de los ciudadanos¹²⁷

Su carácter legal consistió en que la normativa vigente permitió su conformación, con lo que debían registrarse ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia. Pero lo que llama especialmente la atención es que esto resultó estratégico para la financiación de estos grupos, ya que del apoyo discursivo se pasó a la inyección de recursos sin infringir ninguna norma, con lo que rápidamente las Convivir se hicieron populares y solicitadas por distintas agremiaciones en el territorio nacional, así como por distintas multinacionales. De esa forma fueron la vía de financiamiento del proyecto paramilitar¹²⁸. A través del uso de recursos de variadas proveniencias, llevaron a cabo un importante repertorio de acción ilegal bajo la permisividad del Estado, y con la connivencia del sector económico, representado por las élites locales, los gremios y las multinacionales. Como surgieron masivamente en zonas de conflicto, y el Estado no contaba con el tejido institucional para supervisarlas, las Convivir sirvieron como células de mercenarios movidas por capitales privados, legales o no.

Finalmente, se trató de agrupaciones que también exhibían la aparente contradicción de la época: en su empeño por construir mecanismos para acabar con la violencia, al dar lugar a las Convivir, el Estado fabricó el mecanismo



¹²⁷ CEV, *No matarás*, 256.

¹²⁸ CEV, *No matarás*.

ideal para profundizar en la violencia contra la población civil, y esto porque la naturaleza de las Convivir permitió articular los intereses de los distintos grupos armados contrainsurgentes. Así, fue herramienta de los grupos ilegales contrainsurgentes para controlar el territorio, al tiempo que fungió como *mano negra* de las fuerzas militares. La CEV¹²⁹ indica que “este entramado no se limitó a la acción contra las insurgencias sino que implicó violencia contra trabajadores de la industria bananera, campesinos, sectores políticos alternativos, fuerzas que eran de izquierda o se consideraban colaboradoras de las guerrillas”.

Para terminar, en este período se consolida el papel decisivo de otro actor que de ahora en adelante pasa a ocupar un rol protagónico en el desenvolvimiento del conflicto armado en Colombia: los medios de comunicación, especialmente la televisión. Además del recrudecimiento del conflicto armado, éste es un período de privatización y oficialismo de la televisión¹³⁰. Los distintos canales que ocupaban el espectro desaparecen, y con ello se pierden las franjas del debate público televisado y programas críticos de opinión pública. Esta tendencia progresiva se acompaña del alineamiento de los programas restantes con los discursos de gobierno, en un contexto que desenvoca en la muerte en 1999 de Jaime Garzón, abogado y comediante, y una de las voces disidentes más importantes de la cultura popular televisada de la época.

Desde la televisión se construye un discurso enfocado en ensalsar el heroísmo militar, al tiempo que se privilegia la representación del secuestro como forma de victimización por parte de las FARC sobre cualquier otra forma de victimización y sobre cualquier otro grupo armado¹³¹. De acuerdo con López¹³², este escenario permitió a los colombianos reorientarse afectivamente en clave oficialista, y avalar colectivamente la salida armada del conflicto. En ese escenario cambiamos de milenio y llega en 2002 a la presidencia Álvaro Uribe y la política de Seguridad Democrática.



¹²⁹ CEV, *No matarás*, 258.

¹³⁰ Favio López, *Las ficciones del poder. Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002-2010)* (Bogotá: IEPRI, DEBATE, UNIBIBLOS, 2014)

¹³¹ Para ampliar esta información véase Favio López, *Las ficciones del poder*. El autor elabora en detalle una presentación del consumo televisivo de la época y de la disposición horaria de los programas, mostrando la importancia de los medios de comunicación en la orientación del respaldo ciudadano y el desenvolvimiento del conflicto armado.

¹³² Favio López, *Las ficciones del poder*.

2002-2008. Seguridad Democrática, transformación del Plan Colombia, Plan Patriota y Doctrina Vietnam

Los últimos años del siglo XX y los primeros del XXI, estuvieron signados por una tendencia explosiva del conflicto armado. Entre 1996 y 2002 se da la expansión nacional de los grupos paramilitares, el fortalecimiento militar de las guerrillas, la reconfiguración del narcotráfico, su incidencia en el conflicto armado, y una fuerte crisis económica y estatal¹³³. En medio de la percepción generalizada entre la población civil acerca de la imposibilidad de la resolución del conflicto armado, y que los medios de comunicación insistentemente tradujeron en imágenes y relatos de reclutamiento forzado, secuestro y tortura por parte de las FARC, la figura de Álvaro Uribe, su discurso contrainsurgente y su programa político denominado Seguridad Democrática (en adelante SD), encontraron fuerte aceptación entre la población¹³⁴.

Uribe llega a la presidencia en 2002 con más del 50% de los votos¹³⁵, planteando al país una salida no negociada al conflicto armado, basada en la lucha contra el terrorismo y contra la narco-guerrilla. Ese discurso se sustentó en los resultados militares, apoyándose en elaboradas operaciones que producirían la liberación de secuestrados y bajas de importantes cabecillas de la organización insurgente. Uribe alcanzaría entonces una histórica aceptación del 80% entre la opinión pública¹³⁶. Si bien las guerrillas fueron debilitadas, la prolongación de su mandato, con un segundo período hasta 2010, estuvo acompañado del recrudecimiento del conflicto y un deterioro de las condiciones de los DD HH en el país que se reflejaría, por ejemplo, en el comportamiento estadístico de los homicidios selectivos (entre 1000 y 3000 anuales entre 2002 y 2008), así como del desplazamiento forzado interno (entre 600 000 y 400 000 personas por año)¹³⁷.



¹³³ CNMH, ¡Basta ya!, 33.

¹³⁴ Favio López, *Las ficciones del poder*; Giacomo, CRiscione, "La muerte como técnica de gobierno en los tiempos de la Seguridad Democrática", *Nómadas*, 45(2016): 59-73.

¹³⁵ República de Colombia, "Elecciones presidenciales 2002/Base de datos políticos de las Américas", 2002, Consultado 1 de abril de 2005.

¹³⁶ Redacción de El País, "Presidente Álvaro Uribe termina su gestión con 80% de aprobación", *El País*.com 20 de julio de 2010.

¹³⁷ CNMH, *Regiones y conflicto armado*.

Este período forma parte del período que la CEV¹³⁸ denominó *de la guerra total a la paz incompleta* (2002-2016). En este momento la guerra se inclina en favor del Estado, pero lo hace en un escenario de degradación y graves violaciones a los DD HH. Este período también se ubica dentro de otro lapso más grande, entre 1996-2006, para el cual la CEV¹³⁹ identifica que “se cometieron el 70% de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario durante el conflicto armado”, y tiene lugar el punto más álgido de la disputa militar, política y por el control social y territorial. En producción de violencia contra la población civil en este período fue fundamental la articulación de una serie de convenciones discursivas instaladas a partir de la política de la SD. A continuación, me centro en describirlas. Posteriormente presentó una radiografía de la época a partir de tres eventos: la transformación del Plan Colombia, el Plan Patriota y la Doctrina Vietnam.

Se conoce por Seguridad Democrática (SD) a la política implantada por el gobierno del expresidente Álvaro Uribe (2002-2006/2006-2010), la cual tuvo principalmente tres líneas de acción: continuar la ofensiva contra las FARC, una “política de paz” con grupos paramilitares, y un grupo de políticas orientadas a alimentar las dos primeras, como los estímulos a la desmovilización, los soldados campesinos¹⁴⁰ y las redes de informantes¹⁴¹. La SD implicó un aumento del pie de fuerza (menos de 300 000 en 2002, más de 425 000 en 2008), cualificación técnica y profesionalización del Ejército¹⁴², al tiempo que agudizó la violación de derechos humanos, amparándose en la derrota de la insurgencia por medio de la confrontación militar¹⁴³.



¹³⁸ CEV, *No matarás*.

¹³⁹ CEV, *No matarás*, 12.

¹⁴⁰ Programa de reclutamiento militar de campesinos para reforzar las zonas de donde estos eran oriundos.

¹⁴¹ Programa que consistía en el involucramiento de civiles para alimentar los servicios de inteligencia. Francisco Leal, “La política de Seguridad Democrática 2002-2005”, *Análisis Político*, 57(2006): 3-30.

¹⁴² Mónica Pachón, “Colombia 2008: éxitos, peligros y desaciertos de la política de seguridad democrática de la administración Uribe”, *Revista de Ciencia Política*, 29(2009): 327-353; Marcus Schultze-Kraft, La cuestión militar en Colombia.

¹⁴³ Aura Moreno, “Seguridad democrática y militarización en Colombia: más allá del conflicto armado”. *URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 12(2012): 41-56. Es importante anotar que los falsos positivos, en tanto ejecuciones extrajudiciales, no fueron una práctica originada en la SD. Estas tienen antecedentes que las sitúan, al menos, a comienzos de la década de 1980. Juan Camilo Rodríguez, “Antecedentes históricos sobre los “falsos positivos” en Colombia”, *Garantía de no repetición: una contribución*

Además de ser determinante en la concreción de una particular agenda política nacional e internacional, la SD delimitó las formas en que se posicionaron los problemas sociales, el tratamiento que se les daba, el desentrañamiento de conflictos latentes que evidenciaban y a su vez, la articulación de distintos intereses. El principal elemento de posicionamiento de la agenda política fue la confrontación de los grupos armados al margen de la ley. Su efecto fue modelar y orientar las percepciones, cogniciones y preferencias de los actores individuales y colectivos¹⁴⁴. En ello coincide también López¹⁴⁵, quien observa que lo que hubo durante este período fue una verdadera reorientación afectiva de los colombianos, en la que desempeñaron un papel crucial los medios de comunicación, especialmente la televisión, debido a que en años recientes se privatizó, implicando la desaparición del debate público y la constancia de parrillas de programación de un tono marcadamente oficialista.

Además de una política de gobierno, la SD puede entenderse como un conjunto de convenciones discursivas que condicionaron los usos lingüísticos y la producción y articulación del significado en la época (semiosis). Así, concibo la SD como un ‘orden del discurso’¹⁴⁶ marcado por convenciones discursivas



a la justicia transicional, Gerardo Barbosa y Andrés Ciro (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020): 23-75. En la década 1990, obedecieron a la “la subordinación de las Fuerzas Armadas del Estado a poderes regionales, políticos y económicos, que utilizaban esta forma de ataque a sectores de la población civil campesina y rural”. CCEEU, *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la Seguridad Democrática* (Bogotá: CCEEU, Editorial Códice Ltda, 2013): 66. Lo que ocurrió en la SD es que esta práctica se hizo “masiva, generalizada, incentuada, organizada y financiada desde el poder central del Gobierno Nacional” CCEEU, *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la Seguridad Democrática* (Bogotá: CCEEU, Editorial Códice Ltda, 2013): 66. Al respecto, el excomisionado de la CEV, Alejandro Castillejo, señalaba en una entrevista para esta investigación que la novedad de este crimen consistió, a partir de 2002, en una abierta voluntad de teatralización y montaje por parte del Ejército, el gobierno nacional, distintas autoridades y medios de comunicación, a fin de invisibilizar los delitos (Alejandro Castillejo, entrevista virtual, 10 de marzo de 2023). A su vez, Juan Camilo Rodríguez, *Antecedentes históricos*, observa otro cambio importante del fenómeno, que consistió en que fueron asesinados principalmente jóvenes urbano-marginales, a diferencia de la situación anterior donde eran asesinados campesinos e indígenas de zonas rurales, señalados de colaborar con grupos armados.

¹⁴⁴ Neyla Pardo, “Representaciones de la política de Seguridad democrática en el discurso de Álvaro Uribe Vélez: ¿Estado Comunitario?”, *Discurso y sociedad*, 4(2010): 57

¹⁴⁵ Favio López, *Las ficciones del poder*.

¹⁴⁶ Norman Fairclough, “El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades”, *Discurso y Sociedad*, 2(2008): 170-185. “Este concepto alude al aspecto semiótico de un orden social. “El orden del discurso es la manera en que las diferentes variedades discursivas y los diferentes tipos de discurso son ubicados juntos en la red [de prácticas sociales que constituyen un orden social]. Un orden del discurso es una estructuración social de la diferencia semiótica –un particular ordenamiento social de las relaciones entre las diferentes formas de generar significado, es decir, de producir discursos y

que se construyen en torno a tres elementos principales: el capitalismo, el Estado y la nación.

En primer lugar, las convenciones relacionadas al capitalismo tienen que ver con la filiación discursiva de la SD con la filosofía económica y política neoliberal, que moviliza criterios como la competitividad, la flexibilidad y la inversión extranjera “como máximas de conducta que han de orientar las acciones de los actores sociales y son propuestos como saberes institucionalizados que configuran los escenarios de acción e interacción”¹⁴⁷.

La SD estimuló representaciones donde el país se encontraba en un estancamiento económico cuyo principal responsable era la violencia de los grupos armados al margen de la ley, principalmente la insurgencia. El modelo de desarrollo neoliberal fue presentado como la solución ante los problemas derivados del “terrorismo”. Ello implicó que la libre empresa y el libre comercio se pensarán como acciones necesarias para encaminar la nación hacia el bienestar colectivo. Así, se produjeron lógicas y racionalidades amigo-enemigo, que incluían la representación de un mundo social caótico y amenazante, en donde el mercado simbólico del miedo aseguraba el establecimiento de la necesidad de la seguridad a través de una política orientada al ejercicio de la violencia. En últimas, la seguridad se entendía articulada a la protección de las actividades que se correspondían con las prioridades de la filosofía neoliberal, y quienes no adherían esta misión eran considerados actores nocivos¹⁴⁸.

Debo señalar que el ejercicio de clasificar las convenciones de la SD no indica que tales convenciones tuvieran como punto de origen o flanco de acción el consenso y la semiosis en esferas específicas de la vida como la económica. Se trató de un conjunto de elementos discursivos que ligaba distintas prácticas sociales y atravesaba distintas áreas de la vida social. Un elemento característico que permite observar esta ubicuidad discursiva es el “terrorismo”, que no se circunscribió a la legitimación del modelo económico, sino que se presentó como un elemento interdiscursivo, que podía estar presente en discursos de distinto origen, lo que quiere decir que era un elemento configurador de la



variedades discursivas diferentes. Norman Fairclough, “El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales”, *Métodos de análisis crítico del discurso*, Ruth Wodak y Michael Meyer (Barcelona: Gedisa, 2003): 183.

¹⁴⁷ Neyla Pardo, *Representaciones de la política*, 72.

¹⁴⁸ Neyla Pardo, *Representaciones de la política*, 80, 96.

semiosis del orden social¹⁴⁹. De esta manera, en el contexto internacional de lucha contra el terrorismo desatado a partir del 11/S, en la SD el “terrorismo” tuvo varios efectos. Habilitó la comprensión de la violencia ya no como “conflicto armado”, sino como una guerra justa contra criminales “narcoterroristas”. Esto incluyó negar el estatus político de la insurgencia, cerrar las posibilidades del diálogo y autorizar formas extremas de violencia que afectaron principalmente a la población civil. También permitió diferenciar las violencias: la de la insurgencia era terrorista, cínica, cobarde y demencial¹⁵⁰, mientras que la del Estado estaba justificada, pues se debía a la noble causa de desterrar el mal¹⁵¹. Así se construyó un símbolo del mal y una comprensión maniquea de la realidad social. En el discurso del gobierno la insurgencia era definida como “proscrita”: un grupo de “insensatos”, “insensibles”, “intolerantes”, “demenciales”, “cobardes”, “cínicos”, “infames” y “perversos”¹⁵². Este poderoso recurso descalificaba y criminalizaba, y tenía también una función persuasiva y de adhesión del auditorio¹⁵³, por lo que la nación era imaginada entre un Nosotros, los buenos, contra un Otros, los malos¹⁵⁴.

Por otro lado, en relación a la convenciones asociadas al Estado, éste respondía a las necesidades de los actores económicos hegemónicos cuyos intereses particulares se insertaron en el discurso como ‘el interés general de la sociedad’ y fueron posicionados como los ‘motores económicos’ del país. El Estado se propuso como un aparato de intervención para satisfacer los principios del modelo de desarrollo, por lo que se acudió frecuentemente a la asociación entre un Estado incluyente, denominado ‘comunitario’, y la seguridad, a partir de elementos como “la generación de empleo, la inversión,



¹⁴⁹ Cfr Norman Fairclough, *El análisis crítico del discurso*.

¹⁵⁰ Henry Borja, Idaly Barreto, José Sabucedo y Wilson López-López, “Construcción del discurso deslegitimador del adversario: gobierno y paramilitarismo en Colombia”, *Universitas Psychologica*, 2(2018): 571-583.

¹⁵¹ Cfr, Judith Butler, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, (Buenos Aires: Paidós, 2006), 30.

¹⁵² Henry Borja, et al, *Construcción del discurso deslegitimador*, 579.

¹⁵³ Alba Delgado, “La polémica en el discurso del expresidente colombiano Álvaro Uribe Vélez: Los argumentos ad hominem y su función como configuradoras del enemigo político, el «terrorismo»”, *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 22(2013): 91-108.

¹⁵⁴ Según Judith Butler, *Vida precaria*, 21, esa construcción de un símbolo del mal asociada al “terrorismo”, autoriza a la sociedad a volverse insensible ante las vidas que se eliminan y cuyos duelos se postergan indefinidamente.

el turismo, la productividad, el Estado promotor, la pequeña empresa y el mercado interno”¹⁵⁵.

El “Estado comunitario” proponía un país antes y después de la SD. Antes había irrespeto por la autoridad, descrédito de la fuerza pública, desprecio a “sectores de la sociedad que procuraban la paz”. Ahora era un país “en donde no solamente es posible coexistir de forma armónica con las fuerzas del Estado, sino en el que hay que proclamar y reivindicar su intervención en tanto son representadas como las variables fundamentales para el logro de la paz”¹⁵⁶. La intervención del Estado era principalmente militar, al tiempo que la SD reorientaba afectivamente a los colombianos para respaldar la salida militar a la violencia¹⁵⁷.

De esa manera, en este orden del discurso, tanto los actores armados del Estado como la población civil y los grupos insurgentes adquirieron significados específicos. Las fuerzas armadas se convirtieron en los salvadores de una ‘patria muerta’, al tiempo que se comprendían como un actor moralizador, sanador y castigador¹⁵⁸. Los ciudadanos quedaron conceptualizados no como sujetos de derecho a los que se dirigiera la acción del Estado, sino como actores que colaboraban u obstaculizaban las actividades del Estado. Los grupos armados ilegales, especialmente la insurgencia, y dentro de ella particularmente las FARC, fueron conceptualizados como una amenaza. Atacaban el desarrollo del país y comprometían su futuro, implicando así una acción estatal en su contra fundamentalmente a partir de la destrucción física mediante las fuerzas armadas, y ante una opinión pública muy atenta de los rendimientos militares.

Por último, en las convenciones discursivas en relación con la nación, ésta se asoció con las palabras ‘Colombia’ y ‘país’, generando adscripciones identitarias, así como la percepción de acción coordinada y orientada al fin colectivo de mantener el orden público. La nación es representada como un ser vivo



¹⁵⁵ Neyla Pardo, *Representaciones de la política*, 70.

¹⁵⁶ Neyla Pardo, *Representaciones de la política*, 76.

¹⁵⁷ Favio López, *Las ficciones del poder*. “¡Compatriotas: todos a romper vínculos con la guerrilla y los paramilitares! ¡Todos a perderle el miedo a la guerrilla y a los paramilitares y a ganarle cariño, apoyo, confianza y acompañamiento a los soldados y a los policías de la Patria! Nada más importante para recuperar el imperio de la Constitución, el derecho a pensar diferente, el derecho a invertir y a trabajar, que apoyar nuestra Fuerza Pública para que haya seguridad”, expresidente Uribe citado en Neyla Pardo, *Representaciones de la política*, 79.

¹⁵⁸ Neyla Pardo, *Representaciones de la política*, 90.

con conciencia propia, con un pensamiento homogéneo¹⁵⁹. En ese sentido, la metáfora de la nación como sujeto se articula con el rol pacificador de las fuerzas armadas. Tal rol implica la idea que de la fuerza pública pacífica y sana a la nación, produciendo estados emocionales de sosiego y calma. La fuerza pública se convierte en un agente biológico capaz de intervenir el organismo “nación” a fin de generar tranquilidad¹⁶⁰.

Finalmente, la SD instaló un proyecto de nación cuya tarea primordial era ‘acabar con la guerrilla’, el cual integraba al tiempo que clasificaba a la población. Asimismo, los discursos de los actores armados, de medios y de víctimas giraron en torno a las convenciones discursivas de la SD. Algunos actores instrumentalizan las convenciones, otros tratan de oponer resistencia a las prácticas del gobierno pero reproducen su discurso, y otros más le hacen resistencia en escenarios de mucha dificultad para producir sentido. Esto significa que fue fundamental en la forma como se entendió la violencia en este período. Continuo enseguida con los tres eventos radiográficos.

El Plan Colombia consistió en un paquete de ayudas norteamericanas para la lucha contra las drogas en el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002). Sin embargo, hay que tener en cuenta, como apunta la CEV¹⁶¹, que “en la práctica, guerra contra las drogas y guerra insurgente-contra-insurgente se hicieron indivisibles, porque los mismos actores que se disputaban las rentas de la cocaína estaban enfrentados por razones ideológicas y políticas”. No obstante, lo que interesa resaltar aquí es que fue “en 2003, cuando el Plan Colombia dejó de ser un programa exclusivamente antidrogas para convertirse en un plan de apoyo al Gobierno colombiano en la lucha contra organizaciones denominadas «narcoterroristas»”¹⁶². Dentro del contexto internacional del terrorismo, los ataques de la guerrilla a la infraestructura petrolera llevaron



¹⁵⁹ “La evocación metafórica del concepto de la nación como sujeto propone a la nación como una unidad que toma decisiones, que tiene la capacidad de pensar y que puede discernir entre lo que es positivo y negativo para ella. En consecuencia, inscribe al interlocutor en un marco en el cual no es posible identificar la diversidad y la disidencia, sino que se propone la idea de que ésta es homogénea y tiene un interés único”. Neyla Pardo, *Representaciones de la política*, 87.

¹⁶⁰ “En consecuencia, las acciones que se derivan de las fuerzas de seguridad del Estado son representadas como naturales al desarrollo de las funciones de la nación y como indiscutible requisito para su estabilidad mental y emocional”. Neyla Pardo, *Representaciones de la política*, 88.

¹⁶¹ CEV, *No matarás*, 339.

¹⁶² CEV, *No matarás*, 339.

a que el enfoque inicial del Plan Colombia se flexibilizara, y se preocupara por la protección de esa infraestructura y por la acción contrainsurgente¹⁶³.

Esta imbricación provocó desde el inicio violencia contra la población civil, especialmente en las regiones, siendo objeto de daño físico tanto por considerarla bastión de los grupos armados como cultivadores de coca. De esa manera, lo que la población experimentó fue un ensamblamiento de actores, legales e ilegales, nacionales y externos, económicos, militares y políticos que se tradujo principalmente en criminalización, desposesión y desplazamiento. Esto se acompañó de situaciones en donde los campesinos, poblaciones afro o comunidades indígenas que no huían de los territorios se acercaron a las FARC buscando una protección incierta, porque justamente este fue el período de mayor fortificación militar del Estado y, por tanto, de mayor ataque y debilitamiento contra las FARC¹⁶⁴.

Es importante notar que la implementación del Plan Colombia desde Pastana y también en Uribe, se operativizó en mayor medida mediante el control militar de los territorios, y no en procesos de erradicación de la coca. La ineficaz erradicación mediante aspersión aérea de glifosato no evitaba que los campesinos y las comunidades volvieran a cultivar. Así mismo, es importante notar que la dinámica de desposesión del territorio que se implantó permite inscribir la violencia contra la población civil en la relación entre el gran capital transnacional y el conflicto armado interno, ya que, como se ha reconocido¹⁶⁵, por un lado este capital ha financiado el paramilitarismo a cambio de protección, y, por otro, se ha beneficiado de la desposesión pudiendo apropiarse de esas tierras bajo la forma de títulos mineros. Esas tierras han sido también apropiadas por el Estado y entregadas a paramilitares desmovilizados luego del cuestionado proceso de desarme de estos en Justicia y Paz en 2005¹⁶⁶.

Esto también tiene la consecuencia de ampliar la brecha entre población civil y Fuerza Pública, con lo que se ha debilitado progresivamente la legitimidad que tienen sus instituciones, a raíz de sus acciones y la impunidad de la que gozan. De hecho, fue la intensa percepción de impunidad de los



¹⁶³ CEV, *No matarás*.

¹⁶⁴ CEV, *No matarás*; CEV, *Hasta la guerra tiene límites*.

¹⁶⁵ CEV, *No matarás*.

¹⁶⁶ CEV, *Hasta la guerra tiene límites*.

actores armados por parte de la población civil la que dio paso a la creación, también en 2005, del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE)¹⁶⁷.

En cuanto al segundo evento, el Plan Patriota, Pizarro¹⁶⁸ recuerda que se trató de la interpretación militar de la Seguridad Democrática por parte de las Fuerzas Militares. Este tipo de planes da cuenta de cómo entiende la institución militar la política de gobierno y la forma como la hará operativa en el territorio. Entendido además como un segundo capítulo del Plan Colombia, el Plan Patriota tuvo como objetivo doblegar la voluntad de la guerrilla, y a la postre hizo posible que las FARC no llegaran en posición de fuerza a las negociaciones de la Habana de 2012 (CEV 2022a, Pizarro 2019). En la práctica, el Plan Patriota significó un fortalecimiento armamentístico del Estado y un despliegue militar contrainsurgente técnico y humano sin precedentes¹⁶⁹. Por ejemplo:

Hubo cambios logísticos y operacionales que fueron definitivos para cumplir el propósito del Gobierno: por un lado, se reforzó la movilidad de las unidades militares y de Policía, sumado a la llegada de recursos aéreos como los aviones de combate y, sobre todo, las bombas de alta precisión. Por otro lado, se dio un giro en el manejo de la inteligencia técnica y humana a partir de una fuerte infiltración y penetración en las guerrillas. A esto se sumó una agresiva estrategia de propaganda apalancada en 22 emisoras de radio en el país, que hicieron campañas al estilo Vietnam, llamando a los combatientes a dejar las armas¹⁷⁰.

En ese despliegue del Plan Patriota, el Estado y las Fuerzas Militares arrastraron a la población civil en una renovada voráGINE de violencia. Lo



¹⁶⁷ Elías Martínez, "El surgimiento del Movice y la teoría contemporánea de los movimientos sociales", *Novum Jus*, 1(2018): 131-161. El Movimiento agrupa en 15 capítulos regionales a distintas organizaciones del territorio nacional articuladas por el mismo motivo. Sin embargo, es de señalar que, en su búsqueda de reducir la impunidad, el MOVICE ha encontrado como respuesta la renovación de la violencia, ya que sus demandas son respondidas con hostigamientos legales y acciones armadas ilegales. Rodrigo López, "Biografías violentadas. Parapolítica, tramas representas y movimiento social de víctimas en Colombia", 2(2022): 173-196.

¹⁶⁸ Eduardo Pizarro, "Presentación del libro De la guerra a la paz. Las fuerzas militares en 1996 y 2018", Video de Youtube, 2019, accesado 19 de septiembre de 2022.

¹⁶⁹ Para ampliar el despliegue que implicó véase CEV, *No matarás*, 395-405.

¹⁷⁰ CEV, *No matarás*, 396.

hicieron de varias maneras. Por un lado, a través de las redes de informantes articuladas con la inteligencia militar. Por otro lado, lo hicieron atiborrando el territorio de presencia militar. A propósito, campesinos que dieron testimonio a la CEV lo expresan como haber visto helicópteros en el cielo y militares y paramilitares en la tierra¹⁷¹.

Esto pone de manifiesto que el Plan Patriota, en tercer lugar, implicó violencia contra los civiles repitiendo la consabida fórmula de la operación conjunta con la ilegalidad. Así, se repetía el escenario de asfixia de la población concomitante a la de la lucha contrainsurgente. Se repitieron entonces desplazamientos, señalamientos, detenciones masivas, desapariciones, torturas y asesinatos. La CEV lo plantea así: “Para las víctimas, esta fue una época en que el conflicto armado, paralelo al impulso de políticas públicas sobre agroindustria, minería e infraestructura, terminó por arrebatarles las tierras a sangre y fuego”¹⁷², y donde no podían quitar las tierras por medio de la expulsión de la población, se implementó el asesinato, la ejecución extrajudicial y la masacre¹⁷³. En relación a la reacción de las FARC a la ofensiva que se lanzó contra ellos en este período, la CEV plantea que

Tras los golpes iniciales sufridos por las FARC-EP y la ofensiva permanente en su retaguardia estratégica, la insurgencia se replegó y adoptó nuevamente la estrategia de guerra de guerrillas que generó un estancamiento en los planes militares del Estado colombiano. Los militares debían presentar bajas, pero estas cada vez eran más difíciles de obtener por medio del combate ante una guerrilla que se replegaba estratégicamente¹⁷⁴.

Esto se suma al problema que sobrevino tras la muerte de Manuel Marulanda en 2008. El máximo líder de las FARC murió de causas naturales. Su sucesor fue Alfonso Cano. Con él, y tras la novena conferencia de las FARC, esta guerrilla adoptó el Plan Renacer como una reacción al Plan Patriota. Ello planteó como objetivo la reestructuración de la agrupación creando nuevos



¹⁷¹ Cfr CEV, *No matarás*, 397.

¹⁷² CEV, *Hasta la guerra tiene límites*, 583.

¹⁷³ CEV, *Hasta la guerra tiene límites*, 584.

¹⁷⁴ CEV, *No matarás*, 447.

frentes con el ánimo de volver a la capacidad en la que se encontraba antes del Plan Patriota. “Esto suponía un estricto programa de reclutamiento por cada frente, que debía rendir balances al respecto cada seis meses, y una fuerte inyección de dinero que permitiera rearmar los frentes y modernizar el material de intendencia de la tropa”¹⁷⁵. Lo problemático, es que además de hacer de dispensa para el reclutamiento forzado de la insurgencia, la población civil se convirtió en blanco del Ejército. Esto porque ante el repliegue y reorganización de las FARC, disminuyó drásticamente la cantidad de bajas en combate que podía presentar el Ejército para alimentar sus estadísticas de éxito, con lo que la población se transformó en una alacena de civiles de donde los militares extraían, asesinaban y presentaban como bajas en combate. A propósito, un exmayor del ejército en testimonio para la CEV dijo lo siguiente:

Eso se puso feo cuando se acabaron estos milicianos, porque esto era como una bolsa de mercado: se acabaron y ya. “¿No hay milicianos, no hay quién señale milicianos?”, “Traiga a ese guía, ¿esos que están ahí son milicianos?”; “No, ninguno”. Estoy hablando de la comuna 13, allá en Medellín: “Vámonos para otro sector, Belén, ¿alguno de estos?”, “No, ninguno”, entonces se nos escaseó el producto de milicianos. Ahí fue donde se empezaron a ver las graves violaciones a derechos humanos, porque traían gamines, traían gente que no tenía nada que ver con la guerra, los llevaban allá y los empezaron a asesinar y los presentaron como muertos en combate¹⁷⁶.

Así, se llega al tercer evento radiográfico de este período: la doctrina Vietnam. Esta doctrina alude la manera como se planteó medir el éxito militar en la Guerra de Vietnam a partir de bajas, o lo que se conoce como *body count*¹⁷⁷. Su premisa consistía en el que el avance militar, más que a través del control territorial, se medía a partir del daño causado sobre el enemigo¹⁷⁸.



¹⁷⁵ CEV, *Hasta la guerra tiene límites*, 402.

¹⁷⁶ CEV, *No matarás*, 448.

¹⁷⁷ Para ampliar sus procedimientos y consecuencias véase CEV, *Hasta la guerra tiene límites*, 446-455.

¹⁷⁸ CEV, *No matarás*. No importaba desmantelar la guerrilla sino el número de muertos que cada brigada militar era capaz de reportar. Los generales tenían cuotas por cumplir, y desde sus posiciones administraban la violencia que sus subalternos aplicaban. Según el importante testimonio del cabo Eduardo Mora, que ha permitido la condena de por lo menos 30 militares de alto rango asociados con el crimen de los “falsos positivos”, existió un programa radial en el que el general Mario Montoya, Comandante del

Lo que esto implicó en el contexto colombiano fue la cuantificación explícita de la guerra. Todo debía ser medido, lo que trajo varias consecuencias que hicieron posible los falsos positivos de 2008. Primero, el gobierno formuló una serie de incentivos y políticas que estimulaban las bajas, incautaciones e informaciones sobre el enemigo. Segundo, esto fomentó un ambiente competitivo entre militares, brigadas y batallones:

Esto se hacía a través de rankings y programas radiales. Así, el número de bajas aportadas por un soldado o una brigada no solo era sinónimo de bonificaciones, sino de prestigio. La honorabilidad militar al interior de la institución eran determinados por los resultados operacionales. Las bajas enaltecían a los militares y fortalecían valores como el heroísmo, el sacrificio y la hombría, usualmente manejados en un contexto de guerra¹⁷⁹.

En tercer lugar, esto implicó una cadena de responsabilidades compartidas entre militares y otros como jueces penales militares, agentes de inteligencia y civiles. Esto lo ilustra la voz de un militar de la Brigada 17 que rindió testimonio ante la CEV:

Se tuvo el combate, ahora hay unos muertos, ¿qué toca hacer con esos muertos? Un levantamiento. ¿Quién lo hace? Un juez. Entonces el juez tenía que estar ahí implicado. Como hubo un muerto se tiene que abrir una investigación penal, ¿quién la abre? El juez penal militar. Esa persona tenía que estar ahí implicada también para poder ocultar. Como hubo un gasto de munición, se tenía que hacer un gasto de legalización de munición, ¿que quién lo hace? Lo hacen los comandantes de pelotones que participaron, o sea, en este caso yo, pero como yo estoy en el área de operaciones, ¿quién me lo hace? Lo hace el jefe de operaciones, el mismo que montó la orden de operaciones. Entonces él montaba su gasto de munición y luego, como hubo un anexo de Inteligencia, que fue donde se originó todo y supuestamente alguien dio la información,



Ejército Nacional en el gobierno de Uribe, daba parte de las brigadas que mayor o menor reporte hacían de bajas, implicando así un clima de competencia y urgencia por reportar resultados. Los Informantes. "Decían que me iban a picar por sapo: habla el cabo que destapó falsos positivos", Video de YouTube, 10 de mayo de 2018.

¹⁷⁹ CEV, *No matarás*, 452.

pues se le tiene que pagar una recompensa a esa fuente. Entonces como esa fuente es ficticia, el de Inteligencia cogía a civiles que dijeran: ‘Yo fui quién dio la información’, cobrara la recompensa, digamos que era 1.000.000 de pesos, entonces se le decía: “Coja usted 200.000 pesos y nosotros nos quedamos con 800.000”¹⁸⁰.

Otra consecuencia fue la necesidad de falsear las identidades y disfrazar los cuerpos de los civiles para que parecieran haber estado en combate. Esto implicó la existencia del *kit de legalización*, que estaba compuesto por objetos destinados a camuflar y *legalizar* el asesinato, por lo que contenía armas, munición y prendas de vestir¹⁸¹. Conexo a ello, hacían presencia entre los uniformados ideas eliminacionistas que ya he comentado, acompañadas de una fuerte autopercepción de impunidad. El testimonio de otro militar lo ilustra:

Acabar con la guerrilla era lo único en lo que pensábamos, nos sentíamos héroes, no importaba cómo [...] Muchos comentarios que en otros escenarios me han realizado: “Oye, es que los militares son brutos”, “Si van a realizar una ejecución extrajudicial, cómo le van a poner dos botas izquierdas al muchacho que van a ejecutar, eso es muy estúpido, eso es como, mire, pílleme”. Yo creo que eso va más allá, no es que fueran brutos, es que se creían tan intocables, nos creíamos tan dioses pequeñitos, que creíamos que teníamos tanto poder y había tanta indiferencia hacia la vida de otros seres humanos, que jamás nos importó que nos pillaran, que hubiese una investigación. Simplemente, creíamos que eso jamás nos iba a tocar. Entonces, no es que fuéramos brutos sino que no había importancia ninguna, ni ningún respeto hacia la vida humana, lo cual me parece peor, yo preferiría ser bruto¹⁸².

No fue sino hasta 2008 que el fenómeno salió a la luz, a partir del escándalo mediático que suscitó la denuncia de 11 madres en Soacha, las cuales reportaron como desaparecidos y luego asesinados a sus hijos, ninguno de ellos vinculados con Organizaciones Armadas al Margen de la Ley (OAM-



¹⁸⁰ CEV, *No matarás*, 452.

¹⁸¹ CEV, *No matarás*.

¹⁸² CEV, *No matarás*, 451.

L)¹⁸³. Como indiqué antes, en el período de la SD el crimen se llevó a cabo especialmente sobre población joven urbano-marginal.

Luego de las denuncias, el escándalo produjo el retiro de 27 miembros del Ejército entre generales, coroneles, mayores y suboficiales¹⁸⁴, y la reducción considerable de los casos¹⁸⁵. No obstante, fue solo a partir de la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en 2017, que se abrió un horizonte para que el caso pudiera contar con un ejercicio sistemático de justicia, reconocimiento y reparación, en el marco de la justicia restaurativa que surge de los acuerdos de paz¹⁸⁶. Los falsos positivos constituyen el macrocaso 003, dentro de los 11 que hacen parte de la estrategia de priorización de la JEP, a partir de julio de 2018¹⁸⁷.

Inicialmente tuvo el nombre de “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes de Estado”, pero recientemente ha sido renombrado como “Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”. El cambio se produce por presentar una dinámica criminal similar a la que hubo en los casos de desaparición forzada en relación con la detención ilegal de las víctimas, la eliminación o falsación de sus identidades y la obstrucción del esclarecimiento¹⁸⁸.



¹⁸³ Claudia Salamanca, “Cuatro imágenes de falsos positivos”, Video de Youtube, 30 de septiembre de 2022. Consultado 5 de octubre de 2022.; Alejandra Bonilla, *Falsos positivos diez años después: discursos antagónicos y límites teóricos*, Tesis de Maestría en Estudios Políticos, (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2017); Cinep, PPP, *Deuda con la humanidad 2. 23 años de falsos positivos (1988-2011)*. (Bogotá: Cinep, PPP, 2011); Carlos Gutiérrez, “Almas y verdad: remanentes ante ausencias en los relatos de tres Madres de ‘falsos positivos’”, 53(2020): 105-121; Juan Camilo Rodríguez, *Antecedentes históricos*.

¹⁸⁴ Portafolio, “Los falsos positivos y el revolcón militar”, Portafolio.co, 11 de diciembre de 2008, accesado 22 de abril de 2022.

¹⁸⁵ Según el CINEP, se produjeron 7 en 2002, 33 en 2003, 72 en 2004, 86 en el 2005, 142 en 2006, 269 en 2007, 127 en 2008 y 14 en 2009. Cinep, PPP, *23 años de falsos positivos*.

¹⁸⁶ La Fiscalía entregó a la JEP en 2019 un informe donde concluía que existieron 2 248 víctimas de falsos positivos en el período 1988-2014, 97% de las cuales se produjeron entre 2002 y 2008. El Heraldo, “El informe de los ‘falsos positivos’ que entregó la Fiscalía a la JEP”, El heraldo.com, 27 de mayo de 2019. Pero a partir de contrastarlo con datos del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y la Coordinación Europa-Estados Unidos (CEEU), en 2021 la JEP determinó que solo en el período 2002-2008 se habrían producido 6 402 víctimas, y que el número era provisional. JEP, *Auto 033 de 2021, que hace pública la estrategia de priorización interna del caso 003 de falsos positivos*, (Bogotá: JEP, 2021); Juanita León, “Así llevo la JEP a la cifra de 6.402 víctimas de falsos positivos”, La silla vacía.com, 25 de febrero de 2021, accesado 27 de abril de 2022.

¹⁸⁷ El macrocaso 003 tiene seis subcasos: Antioquia, Costa Caribe, Norte de Santander, Huila, Casanare y Meta.

¹⁸⁸ JEP Colombia, “¿Por qué cambió el nombre del Caso 03 de la JEP?”, Video de Youtube, 27 de Julio de 2021, accesado 22 de abril de 2022.

Finalmente, este proceso largo del conflicto armado que tiene como constante la violencia contra la población civil, abrió un nuevo momento a partir de la aparición de los falsos positivos, un momento de recrudecimiento y violencia aparentemente indiscriminada fuera de los confines ideológicos que tradicionalmente habían enmarcado el conflicto armado. Antes, en la segunda mitad del siglo XX la violencia contra los civiles se inscribía en el conflicto armado porque se los observaba como colaboradores, bastión moral y físico de la insurgencia, o porque la guerra contra las drogas los hizo aparecer como criminales, o porque ocupaban la tierra que el gran capital y las élites codiciaban. En ese mismo momento existieron ejecuciones extrajudiciales, pero al hacerse masiva esta práctica en el siglo XXI en Colombia, la violencia contra los civiles se mostró como una tuerca que podía dar una vuelta más.

Por largo tiempo se ha repetido la tesis de que el posconflicto encamina a la sociedad colombiana hacia un porvenir evacuado de la violencia armada. Paraciera más bien que el escenario del posconflicto consiste en una nueva violencia contra los civiles liberada, aparentemente, de las ataduras ideológicas del conflicto armado. El posconflicto actual pone en evidencia que el ataque a la población civil por parte de la Fuerza Pública no persigue disminuir a ningún enemigo, ni acabar con ninguna guerra. Pone en evidencia, más bien, que la grieta está en el orden social y normativo de la sociedad, en la forma como nos imaginamos y nos representamos.

CONCLUSIONES

A partir de la anterior presentación, se pueden extraer algunas conclusiones que arrojan luz sobre la complejidad y las implicaciones de este fenómeno de la violencia contra la población civil.

En primer lugar, se evidencia la necesidad imperante de una reflexión profunda sobre las dinámicas de poder, la centralización de la guerra y la incapacidad estatal en contextos de violencia armada. La ausencia de una centralización efectiva por parte del Estado ha permitido la proliferación de actores armados al margen de la ley, generando un escenario propicio para la violencia contra la población civil y la perpetuación de conflictos violentos.

Asimismo, se destaca la importancia de considerar el papel de la representación en la construcción de narrativas que justifican y perpetúan la violencia.

La instrumentalización de la imagen del “otro” como enemigo ha contribuido a la deshumanización de ciertos grupos sociales, facilitando la perpetración de atrocidades y la impunidad de los responsables.

Por otro lado, se hace evidente la urgencia de abordar las causas estructurales que subyacen a la violencia estatal, como la desigualdad social, la falta de garantías de derechos humanos y la impunidad generalizada. Sin un enfoque integral que atienda estas raíces profundas, será difícil avanzar hacia una paz sostenible y una reconciliación genuina en la sociedad colombiana.

En este sentido, es fundamental reconocer el papel crucial de la memoria histórica, la verdad y la justicia en la construcción de un futuro más justo y equitativo. La investigación y el esclarecimiento de los hechos violentos del pasado son pasos imprescindibles para romper con los ciclos de violencia y construir una cultura de paz basada en el respeto a la dignidad humana y la justicia social.

En conclusión, la violencia estatal en Colombia es un fenómeno complejo y multifacético que requiere un abordaje integral y multidisciplinario. Solo a través del reconocimiento de las causas profundas, la memoria histórica y el compromiso con la justicia y la verdad, será posible avanzar hacia una sociedad más inclusiva, pacífica y democrática.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFÍA

- Archila, Mauricio. «El Frente Nacional: Una historia de enemistad social.» *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 1997: 189-215.
- Archila, Mauricio. «El movimiento estudiantil en Colombia, una mirada histórica.» *Revista del Observatorio Social de América Latina*, 2012: 71-103.
- Bonilla, Alejandra. ‘Falsos positivos’ diez años después: discursos antagónicos y límites teóricos (tesis de maestría en Estudios Políticos). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2017.
- Borja, Henry, Idaly Barreto, José Sabucedo, y Wilson López-López. «Construcción del discurso deslegitimador del adversario: gobierno y paramilitarismo en Colombia.» *Universitas Psychologica*, 2008: 571-583.
- Butler, Judith. *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós,

2006.

- CCEEU. *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la Seguridad Democrática*. Bogotá: CCEEU - Editorial Códice Ltda, 2013.
- Cinep y PPP. *Deuda con la humanidad 2. 23 años de falsos positivos (1988-2011)*. Bogotá: Cinep, PPP, 2011.
- CNMH. *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.
- CNMH. *Cifras. Los registros estadísticos del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: CNMH, 2018.
- CNMH. *Regiones y Conflicto Armado. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: CNMH, 2018.
- CNMH. *Ser marica en medio del conflicto armado*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2020.
- Comisión de la Verdad. Alfredo Molano | ¿Por qué 1958 es el año para iniciar el proceso de esclarecimiento de la verdad? s.f. <https://www.youtube.com/watch?v=-6oiD6wLPIE> (último acceso: 7 de Septiembre de 2022).
- Comisión de la Verdad. Cifras de la Comisión de la Verdad presentadas junto con el Informe Final. 2022d. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/principales-cifras-comision-de-la-verdad-informe-final> (último acceso: 2022 de Octubre de 1).
- Comisión de la Verdad. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. No matarás. Relato histórico del conflicto armado*. Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022a.
- Comisión de la Verdad. *Hay futuro si hay verdad. Informe final. Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022b.
- Comisión de la Verdad. Lineamientos técnico-políticos. 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/lineamientos-tecnico-politicos> (último acceso: 09 de Septiembre de 2022).
- Comisión de la Verdad. *Narrativas. El discurso de Teatro Patria*. Bogotá: Comisión de la Verdad, 2022c.
- Criscione, Giacomo. «La muerte como técnica de gobierno en los tiempos de la Seguridad Democrática.» *Nómadas*, 2016: 59-73.
- Cruz Roja Colombiana. *70 años de los Convenios de Ginebra de 1949 y su relación*

- con Colombia*. 2019. <https://www.cruzrojacolombiana.org/70-anos-de-los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-su-relacion-con-colombia/#:~:Colombia%20y%20los%20Convenios%20de,entr%C3%B3%20en%20vigencia%20en%20Colombia>. (último acceso: 23 de Septiembre de 2022).
- Cueva, Agustín. «El Estado latinoamericano y las raíces estructurales del autoritarismo.» En *Ensayos Sociológicos y Políticos*, de Agustín Cueva, 143-156. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2012.
- Delgado, Alba. «La polémica en el discurso del expresidente colombiano Álvaro Uribe Vélez: Los argumentos ad hominem y su función como configuradoras del enemigo político, el «terrorismo».» *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 2013: 91-108.
- Díaz, José. «Del liberalismo al maoísmo: encuentros y desencuentros políticos en Francisco Mosquera Sánchez, 1958-1969.» *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 2011: 141-176.
- Díaz, José. «El 8 y 9 de junio y las disputas por la memoria, 1929-1954.» *Historia y Sociedad*, 2012: 157-189.
- Díaz, José. «Juventud, nueva izquierda y revolución en Colombia: los avatares políticos de Antonio Larrota González.» *Revista Controversia*, 2010: 266-291.
- Echandía, Camilo. «La violencia en el conflicto armado durante los años 90.» *Revista Opera*, 2001: 229-246.
- Fazio, Hugo. «Globalización y guerra: una relación compleja.» *Revista de Estudios Sociales*, 2003: 42-56.
- Fairclough, Norman. 2003. «El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales». En *Métodos de análisis crítico del discurso*, editado por Ruth Wodak y Michael Meyer, 179-204. Barcelona: Gedisa.
- Fairclough, Norman. 2008 «El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades». *Discurso y Sociedad* 1: 170-185.
- Gallón, Gustavo. *Quince años de estado de sitio en Colombia: 1958-1978*. Bogotá: América Latina, 1979.
- García, Mauricio. «Un país de estados de excepción.» *El Espectador*, 10 de Octubre de 2008: Digital.
- García, Mauricio. «Estado, derecho y crisis en Colombia.» *Estudios Políticos*, 2000: 11-44.
- Gutiérrez, Carlos. «Almas y verdad: remanentes ante ausencias en los relatos de tres Madres de “falsos positivos”.» *Nómadas*, 2020: 105-121.

- Gutiérrez, Francisco. *El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión (1910-2010)*. Bogotá: IEPRI, 2014.
- Hobsbawm. *Historia del Siglo XX*. Barcelona: Crítica, 1999.
- Infobae. “La Comisión de la Verdad y JEP revelan cifras de la violencia contra la Unión Patriótica.” 05 de Marzo de 2022. Enlace (último acceso: 08 de Octubre de 2022).
- JEP Colombia. “¿Por qué cambió el nombre del Caso 03 de la JEP?” 27 de Julio de 2021. YouTube (último acceso: 22 de Abril de 2022)
- JEP. Auto 033 de 2021, que hace pública la estrategia de priorización interna del caso 003 de falsos positivos. Bogotá: JEP, 2021a.
- Jiménez, Catalina. «Aplicación e instrumentalización de la doctrina de seguridad nacional en Colombia (1978-1982): efectos en materia de derechos humanos.» Colección, 2009: 75-105.
- Justicia Penal Militar. Juicio por intento de golpe contra junta militar. Mayo, 1958. Colombia: Universidad del Valle, 1958.
- Kaldor, Mary. *Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global*. Barcelona: Kriterion Tusquets, 2001.
- Kalmanovitz, Salomón. *Economía y nación. Una breve historia de Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1994.
- Lair, Eric. «Reflexiones acerca del terror en los escenarios de guerra interna.» *Estudios Sociales*, 2003: 88-108.
- Leal, Francisco. «La política de seguridad democrática 2002-2005.» *Análisis Político*, 2006: 3-30.
- León, Juanita. “Así llegó la JEP a la cifra de 6.402 víctimas de falsos positivos”. *lasillavacia.com*. 25 de Febrero de 2021. Enlace (último acceso: 27 de Abril de 2022).
- López de la Roche, Favio. *Las ficciones del poder. Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002-2010)*. Bogotá: IEPRI, DEBATE, UNIBIBLOS, 2014.
- López, Rodrigo. «Biografías violentadas. parapolítica, tramas represivas y movimiento social de víctimas en Colombia», 2022: *Revista Pares*.
- López, Rodrigo. *Los falsos positivos de Soacha en 2008. Discursos y significados de la destrucción*. Magíster en Sociología (Quito: FLACSO sede Ecuador, 2024).
- López, Rodrigo, «Dire les morts: les Faux Positifs de Soacha (2008), un discours militaire cynique dans un réseau de pratiques criminelles», *Cultures et Conflits*, N° 133 (2024): 101-124. <https://www.jstor.org/stable/48799287>

- Los Informantes. «Decían que me iban a picar por sapo: habla el cabo que destapó falsos positivos.» Video de YouTube. 10 de Mayo de 2018. Enlace (último acceso: 20 de Abril de 2022).
- Marini, Ruy Mauro. «Las raíces del pensamiento latinoamericano.» En *El maestro en rojo y negro*, de Ruy Mauro Marini, 125-139. Quito: IAEN, 2012.
- Martínez Elías, Agustín Eugenio. «El surgimiento del Movice y la teoría contemporánea de los movimientos sociales.» *Novum Jus*, 2018: 131-161.
- Mbembe, Achille. *Necropolítica*. Barcelona: Melusina, 2011.
- Medina, Carlos. «Una propuesta para la periodización de la historia del conflicto colombiano en el siglo XX.» En *Para reescribir el siglo XX*, de Javier Guerrero y Olga (Comps) Acuña, 33-68. Medellín: La Carreta Editores, 2011.
- Melo, Jorge Orlando. *Colombia hoy*. Bogotá: Presidencia de la República, 1996.
- Moncayo, Víctor Manuel. *Hacia la verdad del conflicto armado: insurgencia guerrillera y orden social vigente (informe presentado a los Diálogos de la Habana en 2015)*. Bogotá: Espacio Crítico, 2015.
- Moreno, Aura. «Seguridad democrática y militarización en Colombia: más allá del conflicto armado.» *URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 2012: 41-56.
- OMC-CNMH. *Índice de Distribución de Violencia del Conflicto Armado en Colombia 1985-2020*. Bogotá: OMC-CNMH, 2020.
- Ospina, Pablo. *La aleación inestable. Origen y consolidación de un Estado transformista: Ecuador, 1920 – 1960*. Universidad de Amsterdam: Tesis doctoral, 2018.
- Pachón, Mónica. «Colombia 2008: éxitos, peligros y desaciertos de la política de seguridad democrática de la administración Uribe.» *Revista de Ciencia Política*, 2009: 327-353.
- Pardo, Neyla. «Representaciones de la política de Seguridad Democrática en el discurso de Álvaro Uribe Vélez: ¿Estado Comunitario?» *Discurso y sociedad*, 2010: 52-102.
- Pizarro, Eduardo. «Colombia: ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra anti-terrorista o guerra ambigua?» *Análisis Político*, 2002: 164-180.
- . *De la guerra a la paz. Las fuerzas militares en 1996 y 2018*. Bogotá: Planeta, 2018.
- . Presentación del libro “De la guerra a la paz. Las fuerzas militares en 1996 y 2018”. 2019. YouTube (último acceso: 2022 de Septiembre de 19).
- Portafolio. «Los falsos positivos y el revolcón militar.» www.portafolio.co. 11 de Diciembre de 2008. Enlace (último acceso: 22 de Abril de 2022).
- Poulantzas, Nicos. *Poder Político y clases sociales en el Estado capitalista*. Buenos

- Aires: Siglo XXI Editores, 2007 [1968].
- Redacción de El País. «Presidente Álvaro Uribe termina su gestión con 80% de aprobación.» ElPais.com, 30 de Julio de 2010.
- República de Colombia. «Elecciones presidenciales 2002/Base de datos políticos de las Américas.» <https://pdba.georgetown.edu/>. 1 de Abril de 2005. Enlace (último acceso: 2022 de Abril de 22).
- Rodríguez Gómez, Juan Camilo. «Antecedentes históricos sobre los “falsos positivos” en Colombia.» En *Garantía de no repetición: una contribución a la justicia transicional*, de Gerardo Barbosa y Andrés Ciro, 23-75. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020.
- Rojas, Omar. 2019. “Guerrilleros mataremos, su sangre beberemos”: del adoctrinamiento militar y los falsos positivos. Disponible en: <https://www.las2orillas.co/del-adoctrinamiento-militar-y-los-falsos-positivos/> (último acceso: 06 de Octubre de 2022).
- Ruiz, Gabriel, Pedro Jurado, y Daniel Castaño. 2022. «“El Estado viene siendo ese”. Ensamblaje violento del Estado local en el Norte del Cauca.» *Revista Colombiana de Sociología*, 119-221.
- Ruiz, Manuel. 2002. *Sueños y realidades. Procesos de organización estudiantil 1954-1966*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- RUV. 2022. Reportes. Registro Único de Víctimas. Víctimas del conflicto armado. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> (último acceso: 2022 de Octubre de 5).
- Salamanca, Claudia. 2014. Cuatro imágenes de falsos positivos. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=APKUdB9Ieto> (último acceso: 01 de 02 de 2021).
- Schultze-Kraft, Marcus. 2012. «La cuestión militar en Colombia: la fuerza pública y los retos de la construcción de paz.» En *Construcción de paz en Colombia*, de Angelika Rettberg, 405-433. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Scokpol, Theda. 2014. «El estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual.» *Revista de Santander*, 92-119.
- Tilly, Charles. *Democracia*. Madrid: Akal, 2010.
- Umaña, Eduardo, Germán Guzmán, y Orlando Fals. *La violencia en Colombia: Estudio de un proceso social*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1962.
- Vásquez, Teófilo. «Las nuevas guerras y el conflicto armado en Colombia.» *Controversia*, 2008: 281-310.
- Villamizar, Juan Carlos. «Elementos para periodizar la violencia en Colombia:

dimensiones causales e interpretaciones historiográficas.» *Ciencia Política*, 2018: 173-198.

Villegas, Adriana. No es broma, es violencia. 17 de Noviembre de 2021. Enlace (último acceso: 05 de Octubre de 2022).

Andrés Rodrigo López Martínez: licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad de Cundinamarca, magister en Sociología de FLACSO Ecuador y doctorante en Sociología de la misma universidad. Ha trabajado principalmente sobre movimiento estudiantil, movimientos sociales, falsos positivos y violencia estatal en Colombia desde una perspectiva cultural. Su línea de trabajo actual se enfoca en la agencia no-humana y la relación entre humanos y no-humanos en contextos de violencia en Colombia. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: *El rol de Colombia en la disputa por el derecho a la democracia y a la igualdad en América Latina y el Caribe en el capitalismo tardío del siglo XXI*, en coautoría con René Ramírez Gallegos y Luciana Cadahía, Coordinación general de Karina Batthyány; Pablo Vommaro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Barcelona: Fundació Sentit Comú, 2024; “La conjetura de la resiliencia en tiempos de criminalización y brutalidad”, Capítulo del libro *Caminos de la ciencia política: movimientos sociales y estallidos sociales en América Latina*. ALACIP, 2023; y el artículo “Biografías violentadas: parapolítica, tramas represivas y movimiento social de víctimas en Colombia”. *Revista Pares*. 2022.

D. R. © Andrés Rodrigo López Martínez, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025.

THE IMAGE OF BERNARDO REYES. A PROPAGANDISTIC AND HISTORICAL INVENTION

EDWIN ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

ORCID: 0009-0004-8662-1496

Museo Casa de Carranza, INAH

edwin_alvarez@inah.gob.mx

PEDRO CELIS VILLALBA

ORCID: 0009-0009-4215-3455

Instituto Cultural Helénico

celispevi@gmail.com

***Abstract:** the purpose of this work is to criticize the historical image of Bernardo Reyes as a military man, not as a governor nor as politician. In order to accomplish this, we intend to make a revision of the historical work on this general, as well as of his use of propaganda. Furthermore, we aim to analyze his role in the process of modernization and institutional building of the Mexican National Army. We also compare his performance with that of other military actors, who may be less known, but more relevant, due to the depth and length of their intervention.*

KEYWORDS: BERNARDO REYES, FEDERAL ARMY, PORFIRIAN ERA, MEXICAN REVOLUTION, MILITARY HISTORY

RECEPTION: 28/09/2023

ACCEPTANCE: 25/10/2025

LA IMAGEN DE BERNARDO REYES. UNA CONSTRUCCIÓN PROPAGANDÍSTICA E HISTORIOGRÁFICA

EDWIN ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ

ORCID: 0009-0004-8662-1496

Museo Casa de Carranza, INAH

edwin_alvarez@inah.gob.mx

PEDRO CELIS VILLALBA

ORCID: 0009-0009-4215-3455

Instituto Cultural Helénico

celispevi@gmail.com

Resumen: el presente texto tiene como objetivo hacer una crítica a la imagen historiográfica de Bernardo Reyes, en el ámbito militar, es decir, no como gobernador ni como caudillo político, sino en cuanto a la grandeza marcial que se le ha atribuido. Para ello, además de un recuento del desarrollo historiográfico en este sentido, y de observar el uso que dicho personaje hizo de la propaganda, el presente trabajo se propone hacer un balance del desempeño de Reyes en el proceso de institucionalización y modernización del Ejército Nacional, comparándolo con el papel jugado por otros actores militares menos conocidos, pero tal vez más relevantes en dicho proceso, debido a su participación más directa y prolongada.

PALABRAS CLAVE: BERNARDO REYES, EJÉRCITO FEDERAL, PORFIRIATO, REVOLUCIÓN MEXICANA, HISTORIA MILITAR

RECEPCIÓN: 28/09/2023

ACEPTACIÓN: 25/10/2025

INTRODUCCIÓN

Bernardo Reyes fue una de las figuras más importantes durante el Porfiriato. Fue uno de los tantos gobernadores estatales que se reeligieron al mismo tiempo que el dictador, y que lo ayudaron a administrar y tratar de modernizar al país, pero se distinguió como el más conspicuo de ellos. En el ámbito militar, gozó de gran prestigio entre sus contemporáneos. Asimismo, figuró entre 1900 y 1909 como el candidato más popular para suceder a Porfirio Díaz en la presidencia de la República. Y aún después de su caída ante la opinión pública, la movilización llevada a cabo por sus partidarios alimentó de manera innegable al movimiento antirreeleccionista de Francisco I. Madero. Hombres como Francisco Vázquez Gómez, Venustiano y Jesús Carranza, Luis Cabrera, Rafael Zubarán Capmany, fueron reyistas antes de volverse maderistas. No se puede negar la relevancia de este personaje. Pero lo interesante es que en la historiografía que se ha producido en torno a él, se percibe una continuación de su popularidad, que ha impedido evaluar su actuar histórico con ecuanimidad.

Los distintos autores académicos se han repetido unos a otros, dando por sentado que lo dicho por sus predecesores es correcto. Hay discusiones entre ellos en relación con asuntos políticos, pero en relación con la trayectoria y valía militar de Reyes, todos están de acuerdo en que era el mejor militar porfirista. No obstante, el estudio del desarrollo de las fuerzas armadas durante el Porfiriato dificulta mantener esta perspectiva sobre Reyes. Por ese motivo, los autores de este trabajo nos hemos propuesto poner en duda la veracidad de esta imagen histórica e historiográfica de Reyes, tratando de elucidar su origen, así como procurando situar al personaje en un lugar más justo dentro del proceso de institucionalización, modernización y profesionalización del Ejército Nacional durante el periodo porfirista.

UNA REUNIÓN SINGULAR

El 6 de agosto de 1911, el presidente Francisco León de la Barra presidió una gran ceremonia en honor del Ejército. El pretexto fue el abanderamiento del 32° Batallón de Infantería, que tuvo lugar a las diez de la mañana en el mo-

numento a la Independencia. A continuación, se efectuó un desfile sobre el Paseo de la Reforma, cuya vanguardia fue formada por una descubierta del Escuadrón de Gendarmes del Ejército, seguida por el general de brigada Juan M. Durán con su Estado Mayor y escolta, tras los cuales marcharon los alumnos de la Escuela Militar de Aspirantes de Tlalpan y los alumnos del Colegio Militar, mandados respectivamente por los mayores José F. Ávalos y Soberanes; después avanzó un contingente de infantería liderado por el general brigadier Felipe Mier y en el que participaron, además del 32° Batallón –mandado por el coronel Enrique Rivero– el 2° Batallón –del coronel José Bocanegra–, 25° Batallón –del coronel Francisco Vázquez– y 29° Batallón –del coronel Aurelio Blanquet–; luego vino el contingente de artillería, dirigido por el general brigadier Miguel Gil y el de caballería, encabezado por el también brigadier Antonio Rábago.¹

La parada militar fue seguida por un banquete en el restaurante Chapultepec, frente a la Puerta de los Leones. Al acto asistieron los miembros del gabinete presidencial Manuel Calero, Alberto García Granados, Rafael Hernández Madero, Francisco Vázquez Gómez, Manuel Bonilla, Ernesto Madero, Bartolomé Carvajal y Rosas, así como el H. Cuerpo Diplomático, encabezado por el embajador de los Estados Unidos, Henry Lane Wilson, y, desde luego, el caudillo revolucionario triunfante Francisco I. Madero. Naturalmente, debido al carácter marcial de la ceremonia, se invitó también a los altos mandos del Ejército presentes en el Distrito Federal, entre los cuales estuvo el general de división Bernardo Reyes. Aunque los participantes en el desfile concluyeron su trayecto en los llanos de Anzures, donde se les dio un “lunch seco”, algunos alumnos de Aspirantes y del Colegio acudieron al banquete. Las fotografías tomadas durante el evento se centraron en tres personajes: De la Barra, Madero y Reyes.²

En la mesa principal hubo dos sitios de honor. En una de las cabeceras se sentó el presidente, flanqueado por los generales Bernardo Reyes y Alejandro Pezo. En la otra tomó asiento el subsecretario de Guerra y Marina encargado



¹ Gustavo Casasola, *Historia gráfica de la Revolución Mexicana* 3ª edición (México: Trillas, 1992), I, 350-352. “El señor presidente fue a poner en manos del 32 batallón, en nombre de la República, la bandera que simboliza la independencia de la nación y el honor militar”, *El Imparcial* (7 de agosto de 1911), 1-7.

² “El señor presidente”, 1-7.

del despacho José González Salas, flanqueado por el general Eugenio Rascón y el caudillo Madero. El primero en dar un discurso de brindis fue el subsecretario González Salas, quien habló de la lealtad de las fuerzas armadas a la Patria, así como del papel del primer magistrado como “Jefe único del Ejército”. Le siguió el presidente interino León de la Barra, quien agradeció los honores que se le tributaban, destacó el objetivo en común que tenía con los militares, de engrandecer a la República, señaló el valor, constancia y lealtad como principales cualidades de los militares mexicanos, y aludió al triunfo de la democracia a través de la reciente revolución. A continuación, tomó la palabra Francisco I. Madero, quien habló de la revolución, y dirigió elogios al Ejército, si bien algunas de sus palabras provocaron protestas de parte de los militares concurrentes. A petición del general Reyes, el general Rascón pronunció otro brindis, al parecer muy breve. Los presentes insistieron en que Reyes tomara la palabra, y lo hizo, señalando que el lema del Ejército era “la patria, su bandera y el Gobierno constituido”. También indicó que, si las fuerzas armadas nacionales se reorganizaban y se creaban sus reservas, estarían a la altura de las mejores del mundo.³

Consciente de su propia importancia, Reyes acudió a la ceremonia con su uniforme de gran gala, sobre el cual lució sus condecoraciones nacionales y extranjeras. Entre las primeras estaban la Cruz al pecho de 2ª clase por la Guerra de Intervención, Cruz de Constancia de tercera clase por 20 años de servicio, Cruz de Constancia de segunda clase por 25 años de servicio, Placa de Constancia de primera clase por 30 años de servicio, Medalla por la batalla de la Mojonera de 1873, y Cruz de Querétaro al cuello para oficiales;⁴ entre las segundas figuraban la Orden de San Mauricio y San Lázaro en grado de comendador –concedida por el Reino de Italia–, la Orden de la Legión de Honor de Francia en grado de comendador, y la Real Orden de la Corona de Prusia en grado de gran cruz –otorgada por el Imperio Alemán–.⁵

En aquella ocasión, Reyes sobresalió respecto a los demás generales que concurrieron, no solo por ser el único que ostentaba condecoraciones extranjeras, sino por su innegable personalidad, resaltada por su espeso fleco y



³ “El señor presidente”, 1-7.

⁴ Secretaría de Guerra y Marina, *Heráldica Militar* (México: Departamento de Estado Mayor, s/f), 33, 35, 49, 50 y 57.

⁵ David A. Olvera Ayes, *Honores extranjeros en México* (México: Publídisa Mexicana, 2007), 384.

larga barba blanca. Entre los otros generales, menos conspicuos, estuvieron los divisionarios Alejandro Pezo y Eugenio Rascón, los generales de brigada Pedro Troncoso, Flaviano Paliza, Lauro Villar, Gregorio Ruíz, Emiliano Lojero, Manuel Sánchez Rivera, Ignacio Salamanca, Victoriano Huerta, Mariano Ruíz y el subsecretario José González Salas, así como los generales brigadieres Alberto Yarza, Joaquín Beltrán, Eduardo Paz, Nicolás Pinzón, Juan Quintas Arroyo, Samuel García Cuéllar, Antonio M. Escudero, Manuel Gordillo Escudero, Luis G. Becerril, Manuel M. Blázquez, Gustavo Adolfo Maass Águila, Rafael Dávila, José L. Legorreta, Rafael Caraza, Félix Díaz Prieto, Rafael Eguía Liz, Rodrigo Valdés y el jefe del Estado Mayor del C. Presidente, Enrique Torroella.⁶ Brilló por su ausencia el general de brigada Abraham Bandala, jefe de Residencias Presidenciales.

Para ese momento ya habían cesado las pláticas entre Reyes y Madero en torno a la posibilidad de que el primero ocupase la cartera de Guerra en el próximo gobierno constitucional. La furibunda presión de los maderistas en contra de este arreglo había llevado a Madero a retirar su oferta, y dejar a Reyes en libertad de aceptar la candidatura a la presidencia que le ofrecían sus fieles, aunque cada vez menos numerosos, partidarios. Sería tres días después, el 9 de agosto, que Reyes anunciaría su aceptación de la candidatura a la presidencia que le ofrecían los clubes reyistas, haciéndose manifiesta la ruptura entre él y Madero.⁷ A pesar de la debacle causada al reyismo por el rechazo a su candidatura a la vicepresidencia en 1909, y la subsecuente salida hacia Alemania como agregado militar, la opinión pública seguía considerando a Reyes como un personaje político de primer orden, al cual había que tener en cuenta para las próximas elecciones federales.

UNA REPUTACIÓN LEGENDARIA

Desde el punto de vista político, Reyes era el gobernador que durante veinte años había impulsado el crecimiento industrial y económico de Nuevo León; desde el punto de vista militar, era el secretario de Guerra que había tratado



⁶ Casasola, *Historia gráfica*, 351.

⁷ Artemio Benavides Hinojosa, *Bernardo Reyes. Un liberal porfirista* (México: Tusquets, 2009), 318-320.

de modernizar al Ejército después de varias décadas de letargo. Esa imagen persiste hasta nuestros días, y es claramente perceptible en la historiografía sobre Reyes y el Porfiriato.

Primer ejemplo. En su momento, José C. Valadés publicó una serie de artículos, basados en la correspondencia y notas editoriales de personajes vinculados con la Revolución. Una compilación de estos textos fue publicada en 2013 bajo el título *La Revolución y los revolucionarios*. Para hablar de Bernardo Reyes, el autor se basó en los escritos del médico Samuel Espinosa de los Monteros –fanático partidario de don Bernardo–, emitiendo la siguiente semblanza sobre el general: “Reyes había conquistado varios triunfos militares en los estados de Sinaloa y Sonora; después había de obtener un puesto prominente en la política nacional, y, por fin, uno de los sitios más altos en el país al ocupar el Ministerio de la Guerra, a la muerte del general Felipe Berriozábal./ Nada, sin embargo, había de atraer sobre el general Reyes la atención de toda la República, como su actitud resueltamente militarista, al crear las Reservas del Ejército.”⁸

El estudio académico más importante, y al mismo tiempo más temprano, sobre este divisionario fue el publicado por Victor Niemeyer Jr. en 1966, bajo el título *The Public Career of General Bernardo Reyes*. En palabras de este autor, “no había otro general en el Ejército que mejor mereciera el más alto puesto militar de la Nación”; “por vez primera México iba a tener un verdadero ministro de la Guerra, un administrador y organizador activo que emplearía todo el presupuesto del Ministerio con honestidad. Hacía ya mucho tiempo que el Ejército y el ministerio de Guerra necesitaban una buena limpieza”.⁹ Basándose en la *Memoria* de la Secretaría de Guerra y Marina de 1902, Niemeyer hace un recuento bastante pormenorizado de los logros de Reyes en ese ramo, mismos que no vamos a enumerar, pero que se pueden consultar en el capítulo V de la obra citada. Algo que sí es digno de señalar, es que Niemeyer no solo atribuye totalmente a Reyes la autoría de la *Ley Orgánica del Ejército Nacional* –publicada en 1 de noviembre de 1900, no en 31 de octubre, como señala el autor–, sino que además afirma que dicha ley, que normaba todos los



⁸ José C. Valadés, *La Revolución y los revolucionarios. La crisis del porfirismo. Artículos, entrevistas y reportajes de José C. Valadés* (México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2013), 614.

⁹ Victor Niemeyer Jr., *El General Bernardo Reyes* (México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2004), 131, 145.

aspectos relativos al personal del Ejército Permanente, no fue sino la versión aprobada por el Congreso de un estudio de la propuesta de Antonio Ramos Pedrueza en relación con el establecimiento de una segunda reserva.¹⁰ Es decir, reduce toda una extensa ley a sus últimos artículos.

No mucho después, en 1971, apareció la tesis doctoral de Anthony T. Bryan “Mexican Politics in Transition, 1900-1913: The Role of General Bernardo Reyes”. Este trabajo dedica su capítulo II a la gestión de Reyes como secretario de Guerra, y curiosamente abre el apartado con palabras muy semejantes a las de Niemeyer: “*General Reyes’ promotion to head of the Ministry of War was a deserving tribute to his military and administrative capabilities.*”¹¹ Posteriormente añade que “*an analysis of Reyes’ reforms leads to the conclusion that his aim was nothing short of the complete professionalization of Mexico’s armed forces.*”¹² Aunque no cita a Niemeyer, estructura buena parte de su capítulo en forma similar a él, haciendo alusión a las publicaciones realizadas por Reyes sobre temas militares, para demostrar su larga preocupación en relación con la reforma del Ejército; luego menciona el paso de Reyes por la Oficialía Mayor (o Subsecretaría) de Guerra y Marina, así como su ofrecimiento de dirigir fuerzas durante la posible invasión a Guatemala en 1895; para después enumerar sus logros, con base en su *Memoria* de Guerra. Por otra parte, basándose en las memorias de personajes de la época, así como en los trabajos de Edwin Lieuwen y Thomas A. Janvier, Bryan aventura afirmaciones totalmente equivocadas, como que el Colegio Militar fue establecido por Porfirio Díaz en la década de 1880, para profesionalizar a la oficialidad del Ejército, cuando en realidad había sido establecido –con ese nombre– en 1823, clausurado en 1861 por Benito Juárez y restablecido por ese mismo mandatario en 1869. Sin embargo, tiene el acierto de distinguir a las tres corporaciones principales que constituían a las fuerzas armadas de ese periodo, a saber, Ejército Permanente, Ejército Auxiliar de la Federación y Guardia Nacional, a los que designa respectivamente como *Permanent Army*, *Reserve of the Permanent Army*



¹⁰ Niemeyer Jr., *El General Bernardo Reyes*, 148.

¹¹ “El nombramiento del general Reyes como ministro de Guerra fue un merecido tributo a sus capacidades militares y administrativas” (traducción nuestra). Anthony T. Bryan, *Mexican Politics in Transition, 1900-1913: The Role of General Bernardo Reyes*, tesis de doctorado en Historia (USA: University of Nebraska, 1971), 61.

¹² “Un análisis de las reformas realizadas por Reyes lleva a concluir que su objetivo no era otro que la completa profesionalización de las fuerzas armadas mexicanas” (traducción nuestra). Bryan, *Mexican Politics*, 74.

y *General Reserve*; no obstante, hay que aclarar que el Ejército Auxiliar no era una reserva, sino una fuerza auxiliar, es decir, un contingente movilizado para complementar al contingente insuficiente del Ejército, como había sido la Milicia Activa durante la primera mitad del siglo XIX. Asimismo, reconoce que la reforma institucional de las fuerzas armadas inició desde la gestión de Felipe B. Berriozábal.¹³

En 1976 apareció la tesina de Miguel Soto Estrada, “Precisiones sobre el reyismo”. Este trabajo se centró en los aspectos políticos de la vida de Reyes, y no tuvo la intención de ser una biografía exhaustiva. Consecuentemente, al tratar el paso de Reyes por Guerra y Marina le destina solo un párrafo: “Bernardo Reyes se ocupó durante su estancia en el Ministerio de Guerra de impulsar y organizar al maltrecho ejército mexicano. Fundando con tal propósito la Segunda Reserva; que era un cuerpo de voluntarios civiles, quienes recibían adiestramiento militar para el caso de una guerra. Orientó toda su capacidad administrativa en esta labor que fue ampliamente reconocida por propios y extraños.”¹⁴

En 1982, Josefina González de Arellano publicó el libro *Bernardo Reyes y el movimiento reyista en México*. Citando a Niemeyer, dicha autora afirmó: “al morir el general Berriozábal, en enero de 1900, de nuevo es llamado el general Reyes a la ciudad de México, en esta ocasión para hacerse cargo de la secretaría que quedaba vacante. Esta se encontraba en completo desorden, no por la ineptitud de su antecesor, sino porque su avanzada edad no le había permitido atender los asuntos con el debido empeño.”¹⁵ Asimismo, basada en Ramón Puente (1938), aseveró también que “el general Reyes habría de encontrarse con un ejército deficiente, maleado, porque la mayor parte de los soldados eran ignorantes y rudos; si a esto se agrega los malos manejos de los jefes, que en los batallones no reunían los requisitos como tales cuerpos del ejército y que los cuarteles eran centros de vicio y degeneración, podemos imaginar la responsabilidad de sus tareas.”¹⁶ Por otra parte, al enumerar los



¹³ Bryan, *Mexican Politics*, 65, 68.

¹⁴ Miguel Soto, *Precisiones sobre el Reyismo*, tesis de licenciatura en Historia (México: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1976), 35.

¹⁵ Josefina G. de Arellano, *Bernardo Reyes y el movimiento reyista en México* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982), 43.

¹⁶ G. de Arellano, *Bernardo Reyes*, 44.

logros de la gestión reyista, con bastante menos detalle que los autores anteriores, cita a Alfonso Taracena, José López Portillo y Rojas, Ramón Puente y, desde luego, a Niemeyer, pero los únicos documentos de archivo tienen que ver con correspondencia relativa a la segunda reserva.¹⁷

Varios años después, en 2001, apareció en la revista francesa *Caravelle* un artículo de Rogelio Arenas Monreal titulado “Debilidades y grandeza humana de Bernardo Reyes: Historia y leyenda.” Este texto se basa en la correspondencia sostenida por Reyes con los generales Manuel González, Carlos Pacheco y José Guillermo Carbó, en relación con las secuelas físicas y psicológicas que padeció debido a las heridas sufridas durante la batalla de Villa Unión. Aunque este trabajo es demasiado específico en su temática, forma parte de la historiografía que da por sentada la grandeza militar de Reyes.¹⁸

Fue hasta 2009 que volvió a aparecer una biografía de envergadura sobre Reyes, escrita por Artemio Benavides Hinojosa y titulada *Bernardo Reyes. Un liberal porfirista*. Este trabajo, aunque producto de una amplia y seria investigación, tiene un formato de divulgación, y por tanto el aparato crítico aparece al final, sin especificar la procedencia de las citas textuales. De acuerdo con la explicación dada por el autor, su capítulo sobre la gestión de Reyes en Guerra y Marina se basó en parte en la *Historia de la revolución social de México, primera parte* de José R. del Castillo, y en la *Historia de México, desde la restauración de la república en 1867 hasta la caída de Porfirio Díaz* de Ricardo García Granados, complementando con la biografía escrita por Niemeyer y algunos documentos del Archivo del propio Reyes.¹⁹ Todas estas fuentes llevan al autor a usar estas palabras de apertura:

Contra las ideas aceptadas sobre la tiranía militar y de que no se movía una hoja de la república sin la venia del oaxaqueño, que los rurales eran algo así como protonazis de un sistema cuasitotalitario, lo que se considera más cerca de la verdad es que el régimen porfirista tenía, al comienzo del siglo XX, un ejército “entregada [sic] al más completo desbarajuste”./ El Ministerio de Guerra se



¹⁷ G. de Arellano, *Bernardo Reyes*, 45.

¹⁸ Rogelio Arenas Monreal, “Debilidades y grandeza humana de Bernardo Reyes: Historia y leyenda” *Caravelle*, vol. I, núm. 76-77 (2001): 461-474.

¹⁹ Benavides Hinojosa, *Bernardo Reyes*, 360.

hallaba “en la más completa ruina [...] los regimientos de artillería [...] solo tenían mulada para una batería. Las otras tres eran de infantería, como decían riéndose los conocedores del chanchullo [...] los regimientos de caballería no tenían ni la mitad del efectivo de la caballada”. Reyes comprendió que se requería de un gran esfuerzo para poner al día aquella organización militar y que eso demandaría un presupuesto adecuado e inversiones de cuantía en el equipamiento, sin ignorar, claro, que se iba a enfrentar a quien distribuía el dinero, consciente de que Limantour no consideraba aquella rama ministerial como una prioridad nacional, con explicable ceguera tecnocrática.²⁰

Después de proseguir con la breve digresión sobre la relación entre Reyes y Limantour, Benavides retoma el hilo conductor aludiendo a los escritos del divisionario como prueba de su amor y devoción por la vida militar. A continuación, alude directamente a dos de sus fuentes, para resumir la obra militar de Reyes:

El éxito de Bernardo Reyes en la gestión de su ministerio era formidable e inmediato. Ricardo García Granados, nada complaciente con los porfiristas, comenta que en unos meses se notaron grandes progresos en el Ejército: se concedieron incrementos salariales a los jefes, oficiales, sargentos y soldados, mejorando sus deplorables condiciones de vida; se organizaron cursos para la oficialidad y, lo más significativo, se instituyó una comisión revisora del sistema de reclutamiento. José R. del Castillo, escritor que estuvo cerca de los acontecimientos, dice que con Reyes “el ejército fue uniformado, alimentado, organizado, disciplinado, instruido y moralizado como tenía que serlo”.²¹

Después, Benavides vuelve a la relación conflictiva con Limantour y aborda un tema al que da un espacio reiterado en esta biografía, a saber, el proceso civilizatorio impuesto mediante las armas a los indígenas por la clase política liberal; esto a propósito de la represión de yaquis en Sonora y mayas en Yucatán. Al igual que los autores precedentes, Benavides concluye el capítulo



²⁰ Benavides Hinojosa, *Bernardo Reyes*, 238-239.

²¹ Benavides Hinojosa, *Bernardo Reyes*, 239-240.

tratando con cierta extensión la Segunda Reserva y la salida abrupta de Reyes del ministerio por el enfrentamiento abierto con Limantour.

Este libro da un buen ejemplo sobre la precaución que debe tenerse al utilizar memorias y testimonios de personajes. Benavides alude a una acre discusión entre Reyes y Limantour durante una reunión del gabinete presidencial, referida por José R. del Castillo, quien la escuchó relatar al ministro de Relaciones Exteriores Ignacio Mariscal. Según este último, Reyes exigió más presupuesto para el Ejército porque supuestamente los fusiles Remington eran anacrónicos y los cañones Saint Chamond habían pasado a la historia. Tras ser inflexible, Reyes ganó la discusión y el armamento se modernizó, adoptándose fusiles Mauser. Lo interesante de esta anécdota es que, mientras el asunto de los fusiles tuvo lugar en efecto, pues las carabinas Remington adquiridas en 1899 fueron sustituidas por carabinas y fusiles Mauser comprados entre 1901 y 1903²², es poco probable que Reyes se quejara de que los cañones de batalla/campaña Saint Chamond-Mondragón de 75 mm fueran anticuados, ya que no solo eran modernos, sino que de hecho fueron un arma popular tanto entre las facciones del periodo revolucionario en México, como en el bando aliado durante la Primera Guerra Mundial.²³ De hecho, Reyes continuó con la compra de bocas de fuego a dicha compañía, contratando en 1902 la adquisición de ocho baterías, si bien, al inicio de su gestión, firmó un convenio con la empresa, también francesa, Le Creusot, para comprar seis baterías de campaña del sistema Schneider-Canet, y que a partir de 1902 se contrató con esta última el aprovisionamiento de toda la artillería de marina.²⁴

La última gran biografía sobre el general jalisciense es *General Bernardo Reyes ¡presente!*, del médico Ramiro Reyna Hinojosa, publicada en 2011. Esta obra tiene la virtud de transcribir mucha de la correspondencia entre Reyes y otros personajes, lo que brinda un enfoque novedoso a algunos temas recurrentes de las biografías reyistas. Tocante a la situación del Ejército antes de la gestión de Reyes como ministro, este autor afirma que “el 19 de marzo de 1896, Porfirio Díaz había nombrado Ministro de Guerra y Marina al General



²² Bernardo Ibarrola, *Centenario de la Industria Militar Mexicana 1916-2016* (México: Secretaría de la Defensa Nacional, 2016), 116.

²³ R. G. Grant, *I Guerra Mundial. La guía visual definitiva. De Sarajevo a Versalles* (España/México: Akal, 2014), 50-51.

²⁴ Bernardo Ibarrola, “México y la artillería francesa: mérito y corrupción en el ejército porfiriano, 1879-1908”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 81 (enero-junio 2025), 233-235, 237.

de División Ingeniero Felipe Berriozábal, en sustitución del general Pedro Hinojosa, quien entregaba un Ministerio en el más completo desorden”.²⁵ Enseguida, este autor le atribuye a Reyes la elaboración de la *Ley de Organización del Ejército*, porque Berriozábal le pidió su opinión sobre el proyecto elaborado por el general de brigada graduado Francisco de Paula Troncoso, específicamente en lo tocante a las armas de Infantería y Caballería. Una comparación entre el proyecto de Troncoso y la Ley publicada en 1897 muestra que el texto original de 66 títulos y 867 artículos fue reducido a 24 títulos y 281 artículos. Teniendo en cuenta que a Reyes sólo se le pidió opinión sobre dos armas, parece exagerado atribuirle este cambio tan profundo a la ley. En nuestra opinión, Reyna Hinojosa llega demasiado lejos.²⁶ Poco después, a pesar de haber demostrado la buena disposición de Berriozábal a escuchar los consejos de Reyes para reformar al Ejército, el autor declara, basándose en José R. del Castillo, que

Bernardo Reyes se hizo cargo de una secretaría de Guerra y Marina, donde el caos administrativo imperaba y era presa de total desorden, situación que venía de tiempo atrás, cuando el general Pedro Hinojosa era el titular de dicha dependencia en el cual había contribuido al caos el subsecretario, Ignacio Escudero. El general Hinojosa era honrado, y de tan bueno, no servía para nada, eso sí, era muy patriota y liberal y nunca pudo controlar a su amigo Ignacio Escudero, cuya corrupción y sus ansias de lucro, prácticamente acabaron con la economía del Ministerio.²⁷

Poco después, Reyna resume así el papel de Reyes como ministro:

Así pues, cuando Bernardo Reyes, llegó a la Secretaría de Guerra y Marina, observó una espantosa y vergonzosa situación: un ejército indisciplinado, sin educación, mal vestido y con un material de artillería anticuado y escaso y sobre todo con fondos económicos sumamente raquíticos que proporcionaba la



²⁵ Ramiro Reyna Hinojosa, *General Bernardo Reyes ipresente!* (México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2011), 145.

²⁶ Reyna Hinojosa, *General Bernardo Reyes*, 146-149. Cf. Edwin Alberto Álvarez Sánchez y Pedro Celis Villalba, "Desarrollo institucional del ejército porfirista", *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 2, (mayo-agosto 2019): 100-102.

²⁷ Reyna Hinojosa, *General Bernardo Reyes*, 153-154.

Secretaría de Hacienda, es decir Limantour. Pronto se dio a la tarea de erradicar la corrupción que existía, de implantar una nueva moralidad administrativa y sobre todo dotar al ejército de una buena alimentación, uniformes, armas, etc. Todo lo inútil, lo viejo y lo anacrónico, lo arrojó a la basura.²⁸

No queda claro si en la falta de dinero pesaba más todo lo que Escudero había robado, o el escaso presupuesto concedido por el secretario de Hacienda. En cualquier caso, este autor enumera los mismos logros en el ramo, que son mencionados por los biógrafos anteriores. Pero a diferencia de ellos, se toma la molestia de informar con detalle sobre la primera propuesta de Reyes en torno a cómo suprimir la leva y establecer un mejor sistema de reclutamiento, la cual quedó expuesta en el *Ensayo sobre reclutamiento* (1879) y en el *Ensayo sobre un nuevo sistema de reclutamiento para el Ejército y organizaciones de la Guardia Nacional* (1885). Respecto al reclutamiento, proponía que, salvo ciertas excepciones, los varones mexicanos cumplieran un servicio militar obligatorio de tres años, y que cumplido este periodo pasaran a formar parte de la Guardia Nacional, es decir, de la reserva. La aspiración de Reyes era poder contar con un Ejército de 210,000 efectivos.²⁹ En cuanto a la oficialidad de la Segunda Reserva establecida por Reyes durante su gestión, el autor citado repite la historia referida por Ricardo R. del Castillo sobre su origen en una conversación entre Reyes y Ramos Pedrueza.³⁰

Pero este no es el último trabajo de investigación sobre Reyes. En 2010 se publicó un artículo sobre la experiencia de la Segunda Reserva en Veracruz, escrito por Luis Ignacio Sánchez Rojas, mientras que en 2014 se publicó otro, de Marco Enrique Sánchez López, sobre la Segunda Reserva en el Distrito Federal. Este mismo autor presentó una tesis de Maestría sobre la Segunda Reserva en 2016. De estos textos es digno de citar el de Sánchez Rojas, pues continúa con la tradición de exaltación reyista, al señalar que Reyes “se destacaba como el elemento más prestigioso del ejército federal”, que inició una “tarea reformadora del ejército, el cual se encontraba en una situación deplorable debido a la constante limitación presupuestal y a la escasa iniciativa



²⁸ Reyna Hinojosa, *General Bernardo Reyes*, 154.

²⁹ Reyna Hinojosa, *General Bernardo Reyes*, 157.

³⁰ Reyna Hinojosa, *General Bernardo Reyes*, 158-162.

por corregir las condiciones de corrupción, desigualdad y discordia al interior de la institución castrense” así como al replicar una cita textual de Benavides Hinojosa: “En realidad, el ejército mexicano, al iniciarse el siglo XX, se encontraba entregado al ‘más completo desbarajuste’”.³¹

Las obras especializadas en la vida de Reyes no son las únicas que mantienen este tono laudatorio. Obras de carácter general también lo manifiestan. Por ejemplo, Stanley R. Ross señaló que

El general Bernardo Reyes había servido larga y meritoriamente como militar y funcionario público. Creía él que la administración pública quedaría reducida a una función regulada y ejercida con firmeza. Como eficiente y estricto gobernador había transformado a Nuevo León en uno de los Estados más prósperos y progresistas de la nación.³²

Citando información de Niemeyer, François Xavier Guerra señaló en *México: del Antiguo Régimen a la Revolución* que:

Durante los tres años que Reyes ocupó este puesto [Guerra y Marina], fue puesta en marcha una vasta reforma del ejército federal. Se ocupó tanto de sanear la administración federal y ocupar los recursos de un presupuesto, muy débilmente incrementado, en fines propiamente militares, como el mejoramiento de la condición de los militares y la mejora de sus equipos. Los sueldos de los suboficiales y de los alumnos del Colegio Militar fueron aumentados, se mejoraron la instrucción de los alumnos del Colegio Militar y los planes de educación de los oficiales. Se organizó una enseñanza para los soldados, reclutados por leva en campos alejados o en medios marginales de las ciudades; se organizó una comisión para estudiar el reclutamiento y suprimir el odioso sistema de la leva, al que siempre se había opuesto Reyes. Se ordenó la adquisición de nuevos cañones y nuevos fusiles, se alentó la fabricación nacional de explosivos, y se encargaron también cuatro cañoneros. Por primera vez desde hacía mucho tiempo, la actividad del ejército no se limitó a las paradas y a los desfiles de aniversarios patrióticos, sino que se extendió a verdaderas maniobras que se



³¹ Luis Ignacio Sánchez Rojas, “La Segunda Reserva del ejército en Veracruz, 1900-1902”, *Ulúa*, núm. 16 (julio-diciembre 2010): 134.

³² Stanley Robert Ross, *Francisco I. Madero. Apóstol de la democracia mexicana* (México: Biografías Ganesa, 1959), 71.

realizaron en 1900 y en 1901. /En fin, la pieza clave de su reforma y el punto sobre el cual fue más atacado: Reyes creó en diciembre de 1900 la “segunda reserva”, inspirada por su amigo Antonio Ramos Pedrueza, que imitaba con algunas modificaciones, la organización del *Landwehr* alemán. Se trataba de dar a los voluntarios una formación militar que los convirtiese en oficiales y suboficiales de reserva, capaces de mandar una eventual movilización.³³

Enrique Krauze, en su volumen sobre Porfirio Díaz de la *Biografía del poder*, mencionó: “Reyes combate la inactividad y la indisciplina del empujado ejército y discurre una idea innovadora: una milicia civil. La idea prende. Domingo a domingo se reúnen 16 mil jóvenes de todas las clases en el Campo Marte. Desde el balcón de Palacio, Díaz ve desfilar a esta Segunda Reserva. La popularidad de Reyes le preocupa.”³⁴ Huelga decir que ni la idea de una milicia civil era innovadora –pues databa del bajo medievo, en tanto que el concepto de grandes reservas para hacer pasar un ejército de pie de paz a pie de guerra se había desarrollado durante las guerras napoleónicas– ni la llamada Segunda Reserva establecida por Reyes consistía en eso, sino en una oficialidad para la Guardia Nacional.

Una excepción digna de mención son los autores de la *Historia Moderna de México*, coordinados por Daniel Cosío Villegas, quienes apreciaron a Reyes con mayor objetividad:

El general Bernardo Reyes se venía perfilando como una figura política de primera magnitud; desde luego, tenía antecedentes militares de los cuales carecían los colaboradores más próximos del Presidente. Y los militares que aún conservaba éste, digamos Berriozábal, Hinojosa, Mena, etc., eran de la pelea pasada y, por lo tanto, sin futuro. Además, Reyes tenía ya labrada una buena reputación como gobernante, ya que, a más de aquietar a las viejas facciones locales, había hecho progresar materialmente al estado.³⁵



³³ François-Xavier Guerra, *México. Del Antiguo Régimen a la Revolución* (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), II, 90.

³⁴ Enrique Krauze, *Biografía del poder. Porfirio Díaz. Místico de la autoridad* (México: Fondo de Cultura Económica, 1987), 91.

³⁵ Daniel Cosío Villegas (coord.), “La vida política interior. Parte segunda”, *Historia Moderna de México. El Porfiriato* (México: Editorial Hermes, 1972), 379.

Alan Knight también mantiene un tono objetivo, tal vez porque su obra es demasiado general como para meterse en detalles, no comentando el papel específico de Reyes en lo relativo a la institucionalización, profesionalización y modernización del Ejército:

Sin embargo, para 1903 el componente militar entre los gobernadores había descendido de 18 a ocho, y aquellos que sobrevivían y prosperaban políticamente eran los que, como Reyes, mostraban talentos administrativos al mismo tiempo que destreza militar. [...] El gobierno de Díaz no fue militar. Es cierto que el ejército jugó un papel muy importante al mantener la *Pax Porfiriana*: desde la salida de los franceses en 1867 no peleó contra ningún adversario extranjero; oficiales como Reyes y Victoriano Huerta ganaron sus laureles y aseguraron el favor presidencial mediante “acciones pacificadoras” y expediciones punitivas, en que las víctimas eran indígenas rebeldes o disidentes políticos. El régimen gozaba de otras bases institucionales –civiles, caciquistas– y el ejército, bajo ningún concepto, era un actor político autónomo: recibía las órdenes de Díaz y las cumplía con lealtad; muy pocas veces los oficiales, como fue el caso de Heriberto Frías, denunciaban en público las acciones represivas que debían realizar en la práctica. De hecho, el ejército pasó por una profesionalización gradual (en la década de 1900, en conformidad con los lineamientos prusianos) y se convirtió, más que en un bastión del privilegio conservador, en una *carrière ouverte aux talents*, especialmente a los talentos de la clase media. En la cúspide, los generales de Díaz envejecían (hacia 1910 todos los generales de división eran septuagenarios, veteranos, como el propio Díaz, de las guerras civiles de mediados del siglo anterior); habían adquirido sus cascos de pico a la manera europea, así como los bigotes relamidos que concordaban con sus pertrechos y sus manuales militares europeos; bajo sus órdenes, el ejército era un brazo leal de la dictadura, desprovisto de pretensiones políticas. La Revolución cambió todo eso.³⁶

Knight no le atribuye la profesionalización y modernización directamente a Reyes, pero la sitúa en la década de 1900, así que hace partir el proceso



³⁶ Alan Knight, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional* (México: Fondo de Cultura Económica, 2010), 35-36.

desde su gestión como secretario de Guerra y Marina. Respecto a que en 1910 todos los divisionarios eran septuagenarios, se incumple en Reyes, porque él tenía sesenta años en ese momento, no setenta. En cuanto a su afirmación de que el ejército se amoldó a los cánones prusianos, es recomendable considerar lo señalado por Bernardo Ibarrola (2025) acerca de que los proveedores de piezas de artillería continuaron siendo franceses durante todo el régimen porfirista.³⁷ La realidad es que lo único prusiano en el Ejército federal fueron los uniformes de gala de oficiales y jefes, adoptados en los últimos años del régimen, caracterizados por guerreras en lugar de levitas y cascos pickelhaube en lugar de chacós.

En el extremo opuesto están los detractores del personaje, quienes son críticos más por tendencia ideológica que por una investigación acuciosa. En este tenor, Charles Cumberland señaló:

Reyes es una de las figuras más trágicas de la moderna historia mexicana. Arrogante, terco y ambicioso, pero de escasa valentía personal o moral, ejemplificaba a una parte de la población. Nunca admitió su error: no podía creer que los mexicanos inteligentes prefirieran a Madero que a un general de división famoso. Oculto detrás de una fachada patriótica y reformista, trazó planes y conspiraciones para llegar a presidente, de preferencia por elección, pero si era necesario por la fuerza.”³⁸

La falta de objetividad de este autor se evidencia en la acusación contra Reyes de falta de valentía, algo que había demostrado sobradamente en el campo de batalla.

Y cómo omitir al singular Francisco Bulnes, miembro del grupo de los Científicos, y por tanto fustigador natural de Reyes:

[...] y el general Bernardo Reyes, sesenta años de edad, instruido en maniobras de caballería, y que jamás había mandado en jefe una brigada en combate. Su hecho de armas contra el general rebelde Ramírez Terrón, caudillo de doscientos



³⁷ Ibarrola, “México y la artillería francesa”, 237.

³⁸ Charles C. Cumberland, *Madero y la Revolución Mexicana* (México: Siglo XXI, 1977), 218.

hombres, le había sido desfavorable, y una intriga oportuna cambió los laureles de cabezas, y perdió la suya Ramírez Terrón.³⁹

Lo anterior evidencia que la historiografía, con honrosas excepciones, ha repetido lo que varios contemporáneos de Reyes creían y declararon en sus memorias. Pero la propia historiografía también se ha repetido a sí misma, por lo menos en lo que toca a los temas militares, pues lejos de indagar si lo que Reyes dijo sobre sí mismo era cierto, así como lo que sus contemporáneos creían sobre él, han tomado estas declaraciones por buenas, y han contribuido a perpetuar y consolidar la imagen de Reyes como gobernador progresista y militar excelente.

Antes de continuar, es preciso señalar que no se puede soslayar la importancia de los escritos de Alfonso Reyes Ochoa, hijo de don Bernardo, para fortalecer la imagen de grandeza en torno al militar tapatío.⁴⁰

EL PAPEL DE LA PROPAGANDA

La respuesta a por qué los contemporáneos de Reyes lo tenían en tan elevado concepto está relacionada, en buena medida, con el papel de los periódicos. Es cierto que Reyes se destacó entre los demás gobernadores porfiristas, pero también es verdad que, en realidad, la mayoría colaboró activamente en el proceso de modernización del país, así como del control político de la población, pero sus logros no tuvieron la difusión nacional que sí tuvieron los de Reyes. Al distinguir entre los tipos de gobernadores que fungieron durante el porfirismo, Francois-Xavier Guerra ubicó a cuatro grupos: los antiguos caudillos, los caudillos dependientes, los fieles y los hombres del presidente. En este último grupo incluyó a personajes designados por Díaz —tanto civiles como militares—, debido a sus méritos y capacidad administrativa, así como por carecer de nexos previos con los estados que gobernaban y ser ajenos, por tanto, a los cacicazgos generados durante la Gran Década Nacional



³⁹ Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución* (México: Contenido-Grijalbo, 1992), 302.

⁴⁰ Vid. Alfonso Reyes, *Mi óbolo a Caronte: evocación del general Bernardo Reyes*, Fernando Curiel (ed.) (México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Secretaría de Gobernación, 2007).

y República Restaurada. Entre estos personajes se contaron Bernardo Reyes, Alejandro Vázquez del Mercado, Lauro Carrillo, Miguel Ahumada, Joaquín Obregón González, Rosendo Márquez, Mucio P. Martínez, Joaquín Kellergand (Kerlegand), Luis del Carmen Curiel, Blas Escontría, José Vicente Villada, Teodoro Dehesa, Emilio Rabasa, Pedro L. Rodríguez, Canuto Neri, Manuel Alarcón, Enrique Creel, Olegario Molina, Luis Espinosa y Cuevas, Emilio Pimentel, Pablo Escandón y Diego Redo.⁴¹

Desde que el general Reyes fungió como gobernador provisional de Nuevo León, entendió la importancia de la prensa para influir en la opinión pública. El 15 de diciembre de 1888 apareció el primer número de *La Voz de Nuevo León*, órgano dirigido, en su origen, al control de los clubes políticos, a fin de consolidar la propia autoridad de Reyes y diluir la de su predecesor, el también general Lázaro Garza Ayala. Posteriormente, los artículos publicados en dicho periódico tuvieron el propósito de alentar a la gente a secundar las reelecciones de Reyes como gobernador.⁴² Pero este no fue el único órgano con que contó Reyes, ya que fundó otros seis más en Nuevo León, además de asegurarse de que la prensa tamaulipeca también coadyuvara a publicitar su buen desempeño como mandatario estatal.⁴³

Cuando Reyes ocupó la titularidad de la Secretaría de Guerra y Marina, el patrón se repitió. Aunque los autores más recientes parecen dar por sentado que la organización de la gente en torno al proyecto de la Segunda Reserva fue espontánea, no se puede negar un claro patrón que se repite en relación con la actividad pública de Reyes. En marzo de 1901 se formó un Círculo de Propaganda de Oficiales Reservistas, presidido nada menos que por Antonio Ramos Pedrueza, en ese momento diputado federal y amigo de Reyes. El secretario era Joaquín Manuel Villada y Cardoso, hijo del general y gobernador del Estado de México José Vicente Villada. Los vocales fueron Alonso Rodríguez Miramón, Francisco Martínez López, Jesús F. Nieto y Heriberto Barrón, todos con experiencia política. Martínez López y Barrón fueron designados para viajar por el país y promover la creación de más comités en cada estado.⁴⁴



⁴¹ Guerra, *México*, I, 100-106.

⁴² Niemeyer, *Bernardo Reyes*, 107-108, 111.

⁴³ G. de Arellano, *Bernardo Reyes*, 35. Cosío Villegas, "La vida política interior", 433.

⁴⁴ Marco Enrique Sánchez López, "Una propuesta reyista para la juventud del país: La Segunda Reserva del Ejército Nacional en el

El 28 de abril de 1901 vio la luz el primer número del *Boletín del Oficial Reservista. Órgano del Círculo de Propaganda de la Institución de Oficiales Reservistas*. Esta publicación no solo se ocupaba de asuntos directamente relacionados con la Segunda Reserva, sino que también daba a conocer oficios y circulares de la Secretaría de Guerra presuntamente relacionados con la juventud del país. En lugar de crearse otros órganos propagandísticos en cada estado de la República, se optó por dar al *Boletín*, dirigido por Ramos Pedrueza, un alcance nacional, como lo muestra el caso de Veracruz.⁴⁵ Otros periódicos que se unieron a la difusión de la organización y actividades de la Segunda Reserva fueron la *Revista México Militar* y el diario *El Imparcial*, la primera una publicación oficial del Ejército y el segundo un periódico oficialista.⁴⁶

El presidente Díaz consideró todo el movimiento en torno a la Segunda Reserva como parte de un plan de Reyes para consolidar sus aspiraciones presidenciales. Tal vez la interpretación que los Científicos y opositores como los hermanos Flores Magón, dieron al asunto, en el sentido de que Reyes preparaba un levantamiento armado para tomar el poder⁴⁷, fuera una exageración, pero lo que sí resulta claro es que el reclutamiento de los oficiales reservistas le dio a Reyes la posibilidad de organizar políticamente a sus jóvenes partidarios de clase media, así como continuar promoviendo su propia imagen a nivel nacional. Ramón Prida (1914), citado por Reyna Hinojosa, resume bien el uso propagandístico de la Segunda Reserva por Reyes:

El general don Bernardo Reyes, desde que en 1892 rompió con los científicos, comenzó a formar, dentro de los Estados que estaban bajo su férula, asociaciones que le sirvieran en su oportunidad para sus planes políticos [...]. Organizó al efecto, logias masónicas que se extendieron a los Estados de Chihuahua, Zacatecas, Jalisco y San Luis Potosí [...]. Ya en el Ministerio, el General Reyes creó la Segunda Reserva, y a la sombra de ella pudo hacer propaganda más efectiva, pues con el pretexto de dar instrucción militar a los reservistas, envió



Distrito Federal, 1900-1902", *Legajos*, núm. 4 (octubre-diciembre 2014): 40-41.

⁴⁵ Sánchez Rojas, "Una propuesta revista", 144-145.

⁴⁶ Sánchez López, "Una propuesta revista", 41-42. Sánchez López, "Una iniciativa revista en la historia mexicana. La segunda reserva del ejército nacional; su historia, alcance y consecuencias, 1901-1914", tesis de Maestría (México: Instituto Mora, 2016), 25.

⁴⁷ Reyna Hinojosa, *General Bernardo Reyes*, 164-165.

emisarios por toda la República, cuyo objeto positivo era trabajar en su favor. Las primeras agitaciones que se notaron en las masas populares en la época del General Díaz, fueron de origen reyista y las logias masónicas fundadas por el General Reyes y los clubes reyistas que se organizaron después, fueron el fermento que más tarde aprovechó el señor Madero para hacer la revolución de 1910. La Segunda Reserva, creada por el General Reyes, con el objeto ostensible de preparar a la Nación para el caso de una guerra extranjera, no fue, como tengo dicho, sino un arma política [...].⁴⁸

Lo anterior evidencia el esfuerzo deliberado de Reyes por divulgar los alcances de su gestión, primero como gobernador, y posteriormente, como secretario de Guerra. No debe extrañar que fuera el único mandatario y alto mando militar de su generación, claramente presente en el imaginario de la gente.⁴⁹ En el plano político, solamente personajes como el propio Díaz y su secretario de Hacienda Limantour podían hacerle sombra. En el ámbito militar, además de don Porfirio, únicamente los héroes de la Gran Década Nacional, una o dos generaciones más viejos que Reyes, tenían más prestigio, aunque algunos ya habían muerto para 1900, como Ramón Corona, Felipe Berriozábal, Nicolás de Régules, Diego Álvarez, Juan N. Méndez, Miguel Negrete, Manuel González, Carlos Pacheco, José Ceballos, Sóstenes Rocha y Carlos Fuero, mientras que otros languidecían en el ostracismo y consecuente olvido, como Ignacio Mejía y Francisco Naranjo, o estaban retirados y esperando el descanso de la muerte, como Pedro Hinojosa, Epitacio Huerta, Luis Pérez Figueroa y Julio M. Cervantes. Héroes vivos y en activo, pero poco conocidos por el vulgo eran Francisco A. Vélez, Ignacio M. Escudero y Francisco Tolentino. El diputado y héroe de Querétaro, Mariano Escobedo, así como su antiguo subordinado Gerónimo Treviño, eran los únicos personajes con suficiente prestigio como para continuar en la memoria popular. Por otra parte, con su peculiar tono crítico, los autores de la *Historia Moderna de México* afirmaron que en cuanto a los militares que ejercieron gubernaturas



⁴⁸ Ramón Prída, *¡De la Dictadura a la Anarquía! Apuntes para la historia política de México durante los últimos cuarenta y tres años*, tomo I, segunda edición (México: Ediciones Botas, 1958), 160-161.

⁴⁹ Cosío Villegas, "La vida política interior", 402-403.

durante el Porfiriato, “salvo Manuel González, Ramón Corona y José Ceballos, ninguno era un militar de extraordinaria distinción profesional.”⁵⁰

El ya citado Francisco Bulnes, con su genialidad característica resumió el efecto de la publicidad periodística en términos, por demás jocosos, aunque no por ello menos ciertos:

La prensa reyista había creado un general Reyes heroico, épico, que había asistido al sitio de Querétaro, al de Troya y a la batalla de Covadonga. En las cantinas, en los figones, en las pulquerías, en las escuelas de Jurisprudencia y Preparatoria, se oía el grito bélico: “Con mi general Reyes a donde quiera y hasta la muerte, porque sí, y porque le arrastran...”⁵¹

Finalmente, es importante recordar que, aunque fue la organización de la oficialidad de la Segunda Reserva lo que alertó a Díaz sobre el peligro político que representaba Reyes, fue su uso de la prensa lo que proporcionó el pretexto para su destitución. En el bisemanario *La Protesta*, partidarios de Reyes como José López Portillo y Rojas, Antonio Ramos Pedrueza, Heriberto Barrón, Rafael Zubarán Capmany, Alonso Rodríguez Miramón, Salomé Botello, José María Lozano, Luis del Toro y Rodolfo Reyes Ochoa, hijo del general, se dedicaron a redactar editoriales que atacaban directamente a los Científicos, y centrándose especialmente en la imposibilidad de Limantour para suceder a Díaz en la presidencia, debido a su origen extranjero. El personal de la Secretaría de Gobernación, supuestamente, encontró pruebas de que Bernardo Reyes en persona era partícipe en la redacción de esos artículos, y ello sirvió para exigirle su renuncia.⁵²

¿CARRERA EXCEPCIONAL O EXAGERACIÓN HISTORIOGRÁFICA?

Un texto que ayuda a comprender la exageración historiográfica al exaltar la valía militar de Reyes, y que a su vez evidencia el desconocimiento acerca de



⁵⁰ Cosío Villegas, “La vida política interior”, 426.

⁵¹ Bulnes, *El verdadero Díaz*, 392.

⁵² Reyna Hinojosa, *General Bernardo Reyes*, 175-181.

los demás altos mandos del Ejército Nacional durante el periodo porfirista, es lo referido por Miguel Soto en relación con el fugaz paso de Reyes por la Oficialía Mayor de Guerra y Marina en 1896. Ese año, el general de división Pedro Hinojosa había pedido licencia, siendo sustituido por el también divisionario Felipe Berriozábal en la Secretaría de Guerra y Marina. El general de división Ignacio M. Escudero, que había fungido como oficial mayor —cargo equivalente entonces al de subsecretario— de dicho ministerio, también abandonó el puesto, para fungir como gobernador de Sinaloa. En consecuencia, se formó una terna de posibles sustitutos, en la que figuraron los generales Julio María Cervantes, Luis Emeterio Torres y Bernardo Reyes. El agraciado con el nombramiento fue este último, quien previamente “hubo demostrado ampliamente su capacidad militar y algo también su sentido administrativo en el gobierno de Nuevo León” —palabras que manifiestan que Soto no pone en duda la trayectoria militar de Reyes y, en cambio, sí cuestiona la política—. El caso es que Reyes ocupó su cargo nueve o diez días, para luego presentar su renuncia por motivos de salud. Al final el puesto fue encomendado al general de brigada Alejandro Pezo.⁵³

Soto discute con los demás biógrafos de Reyes, quienes habían explicado esta renuncia a partir de un choque de personalidades con Berriozábal, al ser éste un viejo incapaz de aceptar el dinámico reformismo de Reyes. Soto, en cambio, infiere que fue el propio Díaz quien destituyó a Reyes al poco de haberlo nombrado, por motivos políticos. Es interesante que Reyna Hinojosa, valiéndose de una carta dirigida por Berriozábal a Reyes poco después de la renuncia, muestre que tal vez Reyes sí enfermó, y que no existía animosidad entre éste y Berriozábal.⁵⁴ En cualquier caso, esa discusión no es de interés aquí, sino el juicio de valor emitido por Soto en relación con los militares involucrados. De Reyes y de Luis E. Torres, Soto destaca su prestigio como gobernadores de Nuevo León y Sonora, respectivamente. De Julio M. Cervantes, que había fungido como gobernador de Querétaro y de Coahuila, no dice nada. Pero al aludir a la designación de Alejandro Pezo, declara lo siguiente: “Además hay que señalar que quien lo sustituye —y que duró hasta 1900—, Alejandro Pezo, es un militar que no tiene la importancia de un Luis E. Torres



⁵³ Soto, *Precisiones*, 20-22.

⁵⁴ Reyna Hinojosa, *General Bernardo Reyes*, 145-146.

ni del propio Reyes.”⁵⁵ Esta afirmación es cierta desde la perspectiva política, pero no desde la militar, que era la importante para un cargo como el de oficial mayor de Guerra y Marina, además de que tampoco es correcta la fecha de salida de Pezo de la Oficialía Mayor, pues fue en 1903 cuando dejó el cargo.

Cabe aquí hacer una comparación entre las trayectorias de ambos generales. Bernardo Reyes Ogazón nació el 20 de agosto de 1850 en la ciudad de Guadalajara, siendo hijo del coronel de Milicia Cívica Domingo Reyes y sobrino de los próceres liberales Ignacio Luis Vallarta (abogado) y Pedro Ogazón (abogado y general de división). Tenía 16 años cuando ingresó a la Guardia Nacional en 1866, en el Cuerpo de Guías de la División de Zacatecas (mandada por el general Trinidad García de la Cadena), con el empleo de alférez de caballería, ascendiendo ese mismo año a teniente. Entre el 8 de octubre de dicho año y abril de 1867 sirvió en algunas acciones bajo las órdenes consecutivas de los generales Leocadio Solís y Amado A. Guadarrama. El 12 de abril de 1867 asistió al sitio de la ciudad de México, pero después fue destinado al sitio de Querétaro, en cuya ocupación estuvo presente. En 1868, luego del triunfo republicano, Reyes dejó la Guardia Nacional e ingresó en el Ejército Auxiliar de la Federación, participando activamente en las distintas campañas contra los facciosos que siguieron alterando el orden público durante la República Restaurada, como los cabecillas Jáuregui y Pedro Martínez, a quienes combatió bajo el mando del general Francisco Tolentino; se trató de escaramuzas y acciones menores. Fue hasta el 28 a 29 de enero de 1873 que se halló en una acción memorable, como lo fue la batalla de la Mojonera, contra Manuel Lozada, y bajo las órdenes del divisionario Ramón Corona. Posteriormente continuó combatiendo a Lozada y a Dionisio Jerónimo en la serranía de Alica, bajo el mando de Tolentino. Para entonces Reyes había alcanzado el empleo de comandante de escuadrón. En 1875 sirvió contra los rebeldes Tranquilino Hernández e Isabel González, mandando la línea militar de Santiago Ixcuintla y recibiendo el grado de teniente coronel. En 1876, ya como teniente coronel efectivo, combatió el bandidaje en Tepic, y persiguió a las fuerzas del coronel Fortino/Portino Viscaíno. En 1876 luchó contra la rebelión de Tuxtepec en Sinaloa, obteniendo un triunfo en Tamiapa contra el general de división Donato Guerra, a quien hizo creer que se pasaría al



⁵⁵ Soto, *Precisiones*, p. 22.

lado rebelde, para poder entrar en su campamento y atacarlo desprevenido; pero durante la pacificación del Distrito de Rosario sufrió tres derrotas y tuvo que retirarse a Mazatlán, de donde se embarcó para San Blas. En 1877, en reconocimiento de su fidelidad legalista al gobierno de Lerdo, el triunfante Díaz lo ascendió a coronel efectivo.⁵⁶

En 1878 Reyes dejó el Ejército Auxiliar e ingresó al Permanente, sirviendo en el mando del 6° Regimiento de Caballería hasta abril de 1880, cuando fue ascendido a general de brigada efectivo, después de haber obtenido la rendición del cabecilla Jesús Ramírez Terrón, en Villa Unión, Sinaloa, a quien convenció de tenerlo rodeado con fuerzas superiores, a pesar de que, en realidad, estaba en inferioridad numérica. En esta acción Reyes recibió varias heridas de bala, una de las cuales le produjo una parálisis parcial permanente en el brazo derecho. Antes de concluir 1880 fue nombrado jefe de la Primera Zona Militar, que abarcaba los estados de Sonora, Sinaloa y Territorio de Baja California. En 1883 fue destinado al mando de la Sexta Zona Militar, que comprendía San Luis Potosí, Aguascalientes y Zacatecas. Finalmente, en 1886 fue nombrado jefe de la Tercera Zona Militar, que incluía Coahuila y Nuevo León, donde, como es bien sabido, inició su carrera política como gestor federal y solucionador de conflictos entre gobernadores y ciudadanos.⁵⁷ En 1900 fue ascendido a general de división y nombrado secretario de Guerra y Marina.

Examinemos ahora la trayectoria militar de Alejandro Pezo Barbosa, quien nació en San Luis Potosí en 1836, hijo de Juan Antonio Pezo, oficial del Ejército Permanente. En 1854, con 18 años, ingresó en el Colegio Militar, donde estudió hasta 1860, siendo compañero de aulas de Miguel Quintana y Francisco de Paula Troncoso. El hecho de que como alumno ascendiera a cabo, sargento segundo y sargento primero, evidencia que era un estudiante destacado. Por otra parte, al iniciar la Guerra de Tres Años, al igual que la mayoría de los militares del Ejército Permanente, optó por servir al gobierno de Félix Zuloaga. El 15 de octubre de 1858 estuvo situado en el punto de San



⁵⁶ "Hojas de servicios" de 1874, 1875, 1877, 1880 y 1900, en Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN), Cancelados, XI/111/1-49, ff. 3-47.

⁵⁷ "Hojas de servicios" de 1880 y 1890, en AHSDN, Cancelados 1-49, tomo I, ff. 22-25 y 46-47. Mario Ramírez Rancaño, "La logística del ejército federal: 1881-1914", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 36 (julio-diciembre 2008): 194. Pedro Hinojosa, *Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina presenta al Congreso de la Unión y comprende el 1° de julio de 1883 a 30 de junio de 1886* (México: Imprenta de I. Cumplido, 1886), 195.

Cosme, durante la defensa de la ciudad de México contra las fuerzas constitucionalistas de Santos Degollado, lo que le valió ser ascendido a subteniente. Al año siguiente fue promovido a teniente de alumnos. De acuerdo con sus hojas de servicio, Pezo tenía un valor acreditado, bastante capacidad, bastante aplicación, buen conocimiento de táctica de infantería, sobresaliente en táctica de caballería, buen conocimiento de la Ordenanza, bueno de Fortificación pasajera, sobresaliente en Matemáticas, muy bueno de Geografía y principios de historia, sobresaliente de Topografía, muy bueno de francés, sobresaliente de inglés, sobresaliente de Mecánica, sobresaliente de Física, bueno de Fortificación permanente y artillería, buen desempeño en Dibujo natural, muy bueno en Dibujo lineal, así como buena conducta militar y civil.⁵⁸

Luego del triunfo liberal en diciembre de 1860, el Colegio Militar fue cerrado, pero jóvenes oficiales egresados de dicho plantel, como Sóstenes Rocha, Miguel Quintana, José Montesinos, Francisco de Paula Troncoso y Alejandro Pezo, continuaron al servicio del gobierno federal. Pezo, ya como teniente de artillería, quedó bajo las órdenes del general Santiago Tapia y del teniente coronel graduado capitán primero José Ceballos. Al año siguiente, mientras servía en la plaza de Tampico, fue ascendido a capitán primero de la Plana Mayor Facultativa de Artillería, y destinado como oficial del *Detall* de la Fábrica de Pólvora. El 8 de mayo de 1863 participó en la batalla de San Lorenzo, contra los franceses y el 21 de septiembre de 1864, como integrante del Cuerpo de Ejército de Occidente, en la batalla de La Estanzuela, bajo el mando de Jesús González Ortega, quien lo ascendió a teniente coronel de caballería. En 1865 pasó a formar parte de la División de Sonora, y participó en el combate de La Pasión contra las fuerzas francesas que defendían el Puerto de Guaymas. Poco después, en julio del mismo año, sirvió en la defensa de Ures, Sonora, cuando fue sitiada por fuerzas imperiales. Durante 1866 estuvo bajo las órdenes del general Plácido Vega, siendo nombrado teniente coronel de infantería. Posteriormente, como parte de la División del general Silvestre Aranda, estuvo a cargo del parque general durante la defensa de Zacatecas el 27 de enero de 1867, y logró salvar el material a su cuidado. A partir del 6 de febrero del mismo año quedó destinado en el Cuerpo de Ejército del Norte,



⁵⁸ "Hojas de servicios" de 1854, 1855, 1857 y 1859, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo I, ff. 6-24. Hoja de filiación, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo I, f. 3. "Relación de documentos", 1860, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo I, f. 28.

bajo el mando del general de división Mariano Escobedo, así que tendría que haber concurrido al sitio y ocupación de Querétaro. Al concluir la guerra, era teniente coronel de artillería.⁵⁹

Durante toda la República Restaurada y parte de Porfiriato, de 1867 a 1886, Pezo fungió como director de la Maestranza de Artillería, ocupándose de supervisar la fabricación y reparación de armas, y de otras funciones técnicas, como la presentación, en 1877, de la espoleta mexicana, un componente de percusión de las piezas de artillería que fue reformada por Pezo mismo.⁶⁰ En 1876 fue ascendido a general de brigada graduado y en 1877 fue nombrado también comandante del punto de la Ciudadela. Hacia 1887 fue promovido a general de brigada efectivo. Entre 1886 y 1896 fungió como director del Departamento de Artillería. Como quedó dicho antes, en 1896 sustituyó a Bernardo Reyes como oficial mayor de Guerra y Marina. Permaneció en esa función durante todo el ministerio de Felipe Berriozábal y continuó allí durante toda la gestión de Reyes como secretario de Guerra. En enero de 1903 abandonó la Oficialía Mayor para ocupar el cargo de presidente del Supremo Tribunal Militar. Ese mismo año fue ascendido a general de división, junto con los generales Francisco Z. Mena, Jesús Alonso Flores e Ignacio A. Bravo, todos ellos congéneres suyos y héroes de la Gran Década.⁶¹

En 1910 Pezo fue elegido senador propietario por Tamaulipas, pero solicitó licencia al Congreso de la Unión para poder continuar presidiendo el Tribunal Militar. Sin embargo, en 1911, ya bajo la presidencia de Francisco I. Madero, el vetusto general obtuvo licencia para ocupar su curul de senador, aunque



⁵⁹ "Oficio del comandante general de artillería al secretario de Hacienda", 26 de noviembre de 1861, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo I, f. 40. "Orden firmada por Pedro Hinojosa", 9 de enero de 1862, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo I, f. 41. "Oficio de Fernando Poucel al secretario de Guerra y Marina", 17 de enero de 1862, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo I, f. 42. "Hoja de servicios", 1869, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo I, ff. 101-102.

⁶⁰ Ibarrola, "México y la artillería francesa", 220.

⁶¹ "Oficio de acuse, del general de brigada Francisco A. Vélez al secretario de Guerra y Marina", 1^o de enero de 1877, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo I, f. 153. "Hojas de servicios" de 1875 y 1878, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo I, ff. 163-170. "Circular de J. M. Pérez, jefe del Departamento de Estado Mayor, a los jefes de los demás departamentos de la Secretaría de Guerra y Marina", 24 de diciembre de 1902, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo II, f. 388. "Oficio de acuse, del general de división Francisco Z. Mena, secretario de Guerra y Marina, a los secretarios de la H. Cámara de Senadores", 25 de marzo de 1903, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo II, f. 412. "Oficio del coronel Joaquín Beltrán, jefe interino del Departamento de Estado Mayor, al jefe interino del Departamento de Caballería", en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo II, f. 422. "Hoja de servicios", 1887 con anotaciones de 1903, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo II, f. 275-279. Casasola, *Historia gráfica*, tomo I, p. 8.

en el curso de 1912 fue cesado como presidente del Tribunal, quedando en disponibilidad, y continuando como representante por Tamaulipas. Esta fue su situación hasta el 16 de diciembre de 1913, cuando falleció, bajo el gobierno de Victoriano Huerta.⁶²

Este breve repaso de las trayectorias de ambos personajes es suficiente para constatar que la carrera militar de Pezo era mucho más larga y significativa que la de Reyes. Este último era demasiado joven cuando tuvieron lugar las guerras de Reforma, Intervención Francesa y Segundo Imperio, así que su participación en ellas fue mínima, aunque tuvo la suerte de asistir a un acontecimiento histórico como el sitio de Querétaro. En realidad, el desempeño bélico de Reyes ocurrió durante su combate contra caciques y caudillos rebeldes bajo los gobiernos de Juárez, Lerdo de Tejada, Díaz y González. La gran batalla a la que asistió fue la de La Mojonera. Y su proeza fue tener la audacia temeraria de presentarse él solo en el campo enemigo, con todo y heridas de bala, para exigir la rendición de Ramírez Terrón, convenciéndolo de que estaba rodeado por fuerzas muy superiores. Por otra parte, Reyes fue siempre un operativo, un táctico. De voluntario de Guardia Nacional pasó a oficial y jefe auxiliar, y luego a general del Ejército Permanente con mando de tropas. Suspendida su carrera militar, fungió ahora como operador político y administrador del Noreste.

Pezo, en cambio, quien era 14 años mayor que Reyes, sí desarrolló su carrera durante las campañas bélicas de la Gran Década, participando no solo en pequeñas acciones y escaramuzas, sino en más de una batalla formal, así como en sitios de plazas, tomándolas o defendiéndolas, primero en el bando conservador y luego en el republicano. Su formación técnica y facultativa, adquirida durante seis años en el Colegio Militar, lo capacitó para ser mucho más que un operativo. A partir del triunfo liberal ocupó cargos importantes dentro de la burocracia militar, lo que ralentizó sus ascensos, pues no participó en pronunciamientos ni en la represión de los enemigos del nuevo orden



⁶² "Oficio de acuse, del general de división Manuel González Cosío, secretario de Guerra y Marina, a los secretarios de la H. Cámara de Senadores", 19 de septiembre de 1910, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo II, f. 486. "Minuta firmada por José Olvera, oficial 2° del Departamento de Infantería", 4 de diciembre de 1911, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo II, f. 491. "Oficio del general de brigada Ángel García Peña, secretario de Guerra y Marina, al secretario de Hacienda", 21 de octubre de 1912, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo II, f. 496. "Antecedentes de la carrera militar del general de división Alejandro Pezo", 14 de febrero de 1921, en AHSDN, Cancelados 1-268, tomo III, f. 541.

porfirista. Tampoco se mezcló en política, ya que no figuró como gobernador ni legislador, sino muy tardíamente, cuando se postuló para senador en 1910. Fue por esto que Reyes alcanzó más pronto los rangos de general de brigada y de división, así como el cargo de secretario de Guerra. Fueron motivos políticos, y no méritos militares, los que proyectaron la imagen de Reyes. Así pues, Pezo tenía una trayectoria militar superior a la de Reyes, pero no era político, por eso no fue contemplado para la cartera de Guerra y Marina, y por eso aparece opacado ante un Reyes o un Luis E. Torres.

LAS MEMORIAS DE GUERRA Y MARINA

Toca ahora llevar a cabo una especie de crítica de fuentes. Lo afirmado por los biógrafos de Reyes, y citado líneas arriba, deja claro que dichos autores han creído que el general tapatío fue, prácticamente, el único militar interesado en reformar y modernizar al Ejército, mientras que el resto estaban entregados a la corrupción e indolencia. Una fuente indispensable para conocer las ideas de Reyes son sus escritos elaborados durante su periodo como coronel del 6° Regimiento y jefe de zonas militares: *Conversaciones militares escritas para las academias del 6° regimiento de caballería permanente*, publicado por primera vez en San Luis Potosí en 1879, con una tercera edición de 1886, publicada en Nuevo León; y el *Ensayo sobre un nuevo sistema de reclutamiento para el ejército y organización de la guardia nacional*, publicado en 1885 en San Luis Potosí. Otra obra, que hace un recuento histórico demasiado general y que no comenta mucho sobre el Ejército en la época porfirista, fue la que escribió siendo gobernador, y por encargo del secretario de Instrucción Pública Justo Sierra: *El ejército mexicano, monografía histórica escrita en 1899 por el general Bernardo Reyes para la obra "México y su evolución social"*, publicada en 1901.

Pero para conocer las acciones concretas de Reyes como secretario de Guerra, la fuente por antonomasia son sus memorias ministeriales de 1901 y 1903. Sin embargo, a fin hacer un balance justo de la gestión reyista, se hace necesario consultar también las memorias ministeriales de sus predecesores, a fin de constatar cuál era la situación de las fuerzas armadas federales al tomar Reyes posesión de su cargo, y poder evaluar el alcance de las medidas que tomó.

En 1886 fue publicada la *Memoria* presentada por el general de división Pedro Hinojosa ante el Congreso de la Unión, para informar sobre lo realizado a partir de 1883. El documento inicia con un breve recuento histórico, en el que Hinojosa reconoce lo realizado por sus predecesores⁶³ en los siguientes términos: “en los diez y nueve años transcurridos desde el restablecimiento definitivo de la República, el Gobierno, lentamente, pero de una forma firme y enérgica, ha ido introduciendo en la instrucción militar todas las reformas necesarias que exigían los adelantos científicos y los progresos del arte moderno.” A continuación, reconoce como principales problemáticas de las fuerzas armadas nacionales el estar formadas por “elementos disímboles, por masas conglomeradas en [...] frecuentes revoluciones”, la falta de moralidad y disciplina, de la debida instrucción en tácticas, de subordinación a la ley y al principio de autoridad, así como de presupuesto. Más adelante señala también el incumplimiento, por parte de los estados, de la *Ley de reclutamiento* de 28 de mayo de 1869.⁶⁴

Enseguida, Hinojosa explica que su informe girará en torno a los avances en materia de reorganización del Ejército Federal, como la aparición del *Reglamento* provisional de la Secretaría de Guerra, del 30 de junio de 1880, y la promulgación del *Reglamento de la Secretaría de Guerra* por decreto del 28 de junio de 1881. A partir de aquí, Hinojosa detalla la organización administrativa del Ejército, con base en dicha reglamentación. Posteriormente continúa aludiendo a la labor reglamentaria, que tuvo como frutos la presentación del *Reglamento del Cuerpo de Ingenieros* (1883), *Reglamento para corregir a los soldados faltistas y viciosos del Ejército* (1883), reforma del *Código de Justicia Militar* (1884), *Reglamento de uniformes del Ejército y Marina Nacional de guerra* (1884), *Reglamento para el servicio de las Pagadurías del Ejército y Armada Nacional* (1885), *Proyecto de organización del Cuerpo de Artillería* (1886), así como el *Reglamento de la Guardia Nacional de la República* (1886).⁶⁵



⁶³ Los secretarios de Guerra anteriores habían sido los generales Ignacio Mejía (1865-1876), Mariano Escobedo (1876), Pedro Ogazón (1876-1878), Manuel González (1878-1879), Carlos Pacheco (1879-1880), Jerónimo Treviño (1880-1881), Francisco Naranjo (1882-1884). Los oficiales mayores hasta entonces habían sido los generales Juan Doria (1867), Esteban Benitez (1867-1876), José Justo Álvarez (1876), José Montesinos (1880-1884), Ignacio M. Escudero (1884-1885), Ignacio Revueltas (1885-1886) e Ignacio M. Escudero (1886). Hinojosa, *Memoria*, 7-9.

⁶⁴ Hinojosa, *Memoria*, 8 y 14.

⁶⁵ Hinojosa, *Memoria*, 15, 59-80, 113-145, 148-149, 297-309, 315-340, 466-478, 488-489, 498-499.

Igualmente, alude a la creación de la Comisión Geográfico Exploradora de Oriente, compuesta por oficiales egresados del Colegio Militar: 1 general de brigada graduado, 1 coronel, 4 tenientes coroneles, 9 mayores, 10 capitanes primeros, 18 capitanes segundos y 11 tenientes. Sus miembros estaban distribuidos en la 1ª, 3ª y 6ª Zonas Militares; Comisión Estadística y Meteorológica del Estado de Puebla; Batallón de Zapadores; Establecimientos de construcción de artillería; Comisiones de deslinde de terrenos en los estados de Veracruz, Zacatecas, Coahuila y Michoacán; Reconocimiento del Río Nazas y terrenos adyacentes; Representación del Ferrocarril de Sonora en Boston; y en el Departamento de Estado Mayor. Es interesante señalar que entre los integrantes de la Comisión se encontraban los entonces general de brigada graduado Francisco de Paula Troncoso, tenientes coroneles Victoriano Huerta, Ángel García Peña y Joaquín Beltrán, así como capitán 1º Enrique Torroella.⁶⁶

Se informó también de los avances en la construcción de un hospital militar en San Luis Potosí, se expuso el presupuesto de egresos, y, desde luego, se brindaron estados de fuerza del Ejército y Armada.⁶⁷ En relación con el tema de los reemplazos, es decir, el reclutamiento, Hinojosa señaló lo siguiente:

Desgraciadamente en México no se ha comprendido suficientemente la obligación que tienen todos los ciudadanos de servir por algún tiempo, al menos, en el Ejército nacional, sobre todo en los grandes conflictos de la República. Esto ha engendrado que las fuerzas armadas se organizaran por los medios más reprobados, como con la leva y los reemplazos forzados, medios que hacen imposible la perfecta educación del soldado, y originan males de trascendencias, como las frecuentes deserciones que importan una pérdida notable para el tesoro federal.⁶⁸

Con la finalidad de paliar esta situación, que no remediarla, el Gobierno había procurado mejorar las condiciones de vida en los cuarteles, y emitir circulares en las que se prohibía continuar con la práctica de la leva.⁶⁹ Más



⁶⁶ Hinojosa, *Memoria*, 81-83.

⁶⁷ Hinojosa, *Memoria*, 361-363, 506-583.

⁶⁸ Hinojosa, *Memoria*, 19.

⁶⁹ Hinojosa, *Memoria*, 19.

allá de la futilidad o no de estas medidas, lo importante es dejar en claro que Reyes no era el único preocupado por este problema, y que ya se había tratado de atacar el asunto.

En 1899, el general de división Felipe B. Berriozábal presentó otra memoria ministerial, para informar sobre los avances desde que había iniciado su gestión, en 1896.⁷⁰ A diferencia de Hinojosa, que hizo un reconocimiento a los esfuerzos de sus predecesores, sin importar banderas políticas, Berriozábal inicia su exposición denostando a su antecesor, como para exaltar su propia labor: “Bien pronto pude comprender las necesidades y deficiencias a que me vengo refiriendo y hacerme cargo de las diversas dependencias de Guerra, encontrando que era preciso emprender una reorganización completa, desde la Secretaría hasta el último de los servicios que con ella se relacionan.”⁷¹

La primera tarea que se propuso Berriozábal fue la de elaborar unas nuevas *Ordenanzas del Ejército y Armada de la República Mexicana* (1897). A continuación, se ocupó de la reorganización general del Ejército, a través de una ley respectiva, así como de la formación del Código de Justicia Militar, compuesto por la *Ley de Organización de los Tribunales*, la de Procedimientos y la Penal Militar. Buscó armonizar los reglamentos de las distintas armas y servicios, para lo cual encargó a una comisión la formación de un nuevo *Reglamento de la Secretaría de Guerra y Marina* (1897). Siguiéron los reglamentos de Estado Mayor del Presidente de la República y Secretario de Guerra; del Depósito de Jefes y Oficiales; de Uniformes para los Generales, Jefes, Oficiales y tropa del Ejército; de Uniformes de la Armada; Asilo Militar de Inválidos; Servicio de Campaña (1897); Instrucción práctica para el servicio de Infantería en campaña (1897); Instrucción práctica para el servicio de Caballería en campaña (1897); Instrucción práctica para el servicio de Artillería en campaña (1897); Instrucción práctica para el servicio de Ingenieros en campaña; Gendarmería del Ejército (1897); Para el servicio de Sanidad en tiempo de paz; Para el ejercicio y maniobras de Infantería; Para el ejercicio y maniobras de Caballería; Para el tiro al blanco de las armas portátiles; Para el servicio de



⁷⁰ Felipe Berriozábal, *Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina general de división Felipe B. Berriozábal presenta al Congreso de la Unión y comprende del 19 de marzo de 1896 a 30 de junio de 1899* (México: Tipografía de “El Partido Liberal”, 1899).

⁷¹ Berriozábal, *Memoria*, 4-5.

transportes militares; Para el ejercicio y maniobras del servicio del Batallón de Ametralladoras; Para el ejercicio y maniobras de Artillería de batalla; Para el servicio de arcos; De luces y señales para evitar abordajes; De situaciones de los buques de guerra; De exámenes para ascensos del personal del Cuerpo de Guerra; Para el servicio interior a bordo de los buques de guerra; Provisional para el manejo del fusil Mausser; Para embarque, conducción y desembarque de tropas por ferrocarriles; Para la organización, administración y contabilidad del arsenal nacional y dique flotante; Para el servicio militar en los Palacios Nacional y de Chapultepec; Del Cuerpo de Ingenieros; Del Colegio Militar; De la Escuela de Aplicación; De la Biblioteca militar del Cuerpo de Artillería; Para las Escuelas de Tropa; Para el servicio de Contabilidad material de los Establecimientos de Artillería; Para la sección de cartografía del Departamento de Estado Mayor Especial. Todos estos documentos ya habían sido publicados y estaban en vigor.⁷²

Otros documentos que se habían elaborado en comisiones, y que estaban pendientes de ser aprobados por la Junta Revisora eran el *Reglamento del servicio de Etapas*; de la Junta Superior de Guerra; del Cuerpo Especial de Estado Mayor y Estados Mayores de las grandes unidades; Servicio de Administración; Escuela de Bandas Militares; Establecimientos de construcción y reparación de Artillería; Escuela de Tiro; Servicio interior de la Artillería; Maniobras de la Artillería de montaña; Servicio interior de la Infantería; Servicio interior de la Caballería; Servicio veterinario; Instrucción para el servicio sanitario en campaña y para el transporte de heridos.⁷³

Cabe hacer aquí un breve paréntesis. Si durante la gestión de Berriozábal se publicó un reglamento relativo al uso de los fusiles Mausser, esto implica que la adquisición de esas armas ya estaba anunciada, y, por tanto, su compra durante el ministerio de Reyes fue solo el cumplimiento de un proyecto previo. Y de hecho así lo clara el propio Berriozábal en su memoria ministerial:

Una de las primeras necesidades que se notaron, fue la de armamento moderno, pues los fusiles y carabinas Remington, con que estaba dotado el Ejército, por su larga duración de servicio, estaban, en su mayor parte, enteramente



⁷² Berriozábal, *Memoria*, 6, 9-11.

⁷³ Berriozábal, *Memoria*, 11-12.

inútiles. /El Sr. Presidente, persuadido de deficiencia tan trascendental, tuvo a bien que se compraran desde luego 28,000 fusiles y 6,000 carabinas sistema Mausser, y posteriormente 10,000 fusiles y 7,000 carabinas sistema Remington, de calibre 7mm, que es el del Mausser, a fin de tener un solo calibre en estas armas portátiles. Dispuso también, que para utilizar algunas piezas del armamento Remington inútil, recogido a los Cuerpos, se compraran 15,000 cañones de fusil, del mismo calibre, con alzas, miras y marrazos, para que nuestros Establecimientos los arreglara, dejándolos en perfecto estado de servicio y enteramente iguales a los 17,000 comprados.⁷⁴

Acerca del armamento de artillería, Berriozábal informó de la reciente adquisición de 28 ametralladoras sistema Colt, cuatro baterías de cañones de montaña sistema Mondragón reformado de 70mm (Saint Chammond) y una batería de morteros de 80mm del mismo sistema.⁷⁵

En cuanto al establecimiento de escuelas para la tropa, que Reyes se adjudicó a sí mismo, la publicación de un reglamento para ellas manifiesta que ya existían. Y lo cierto es que la impartición de academias (clases orales dadas por los oficiales de los batallones y regimientos) para los individuos de tropa, databa de la época virreinal. Por otra parte, en la época de Antonio López de Santa Anna y José María Tornel existieron “escuelas normales” que impartían instrucción primaria para tropa.⁷⁶

Respecto a los efectos positivos de la Ley Organización del Ejército, así como del uso del presupuesto, Berriozábal hizo esta declaración:

el personal de tropa ha sido aumentado hasta donde las circunstancias lo permiten y las necesidades del servicio lo exigían, y a pesar de esto y de que cuando recibí el Ministerio, el Ejército no estaba convenientemente vestido y equipado, los Cuerpos están hoy provistos de todo lo necesario y tenemos en Almacenes prendas de vestuario y equipo por valor de \$184,819.22, existencia



⁷⁴ Berriozábal, *Memoria*, 14.

⁷⁵ Berriozábal, *Memoria*, 15.

⁷⁶ “Hoja de servicios de Ignacio Sierra y Rosso”, 1846, en AHSDN, Cancelados 2-698. “Hoja de servicios de Luis Manuel Herrera”, 1848, en AHSDN, Cancelados 3-850. Pedro García-Conde, *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, leída a las cámaras del Congreso Nacional de la República Mexicana, el 10 de marzo de 1845* (México: Ignacio Cumplido, 1845), 32.

que servirá para reponer a los Cuerpos las prendas que cumplan su tiempo de duración en los meses que faltan al presente año fiscal y los primeros del entrante, mientras comienzan a entregar los contratistas. [...] Se han comprado 2,769 caballos y 936 acémilas, que se necesitaban urgentemente para dotar a las diversas armas del Ejército; y puedo asegurar, que con excepción de algunos Cuerpos, que se dotarán en el presente año fiscal, los demás tienen su dotación reglamentaria de ganado. Todas las mulas de carga están provistas de aparejos, y en un momento preciso podemos contar con mil quinientas, listas para todo servicio. [...] Adoptado el fusil Mausser como arma reglamentaria, era preciso modificar las cartucheras en uso; y adoptado asimismo el nuevo modelo de mochilas y schacots, más cómodos y útiles para el soldado, se mandaron recoger todas las prendas de cuero de desecho, las cuales, reparadas y transformadas en la Maestranza, según los precitados nuevos modelos, y con un costo insignificante, se han ido repartiendo a los Cuerpos.⁷⁷

El general Berriozábal informó de la adquisición de maquinaria para la Maestranza, de carros para el Tren de Artillería; de la construcción de nuevos cuarteles y reparación de los viejos; del envío de comisiones de oficiales a Francia, Alemania y Estados Unidos para vigilar la construcción del material de guerra comprado a dichos países, así como recibirlo; del inicio de la construcción del edificio destinado a la Escuela de Aplicación para los egresados del Colegio Militar, remodelación de los almacenes del Parque de Artillería, aumento de la Armada, creación de la Escuela Naval y la conclusión del Dique Flotante de Veracruz. Presentó los avances de la Comisión Geográfico Exploradora, en el levantamiento de la Carta General de la República, de la que ya se tenían impresos 35 planos, y se estaban realizando otros 47. Asimismo, se habían realizado cuatro expediciones con tropas de las tres armas para reconocer la resistencia del material de artillería, un ensayo de marchas y concentración con tres brigadas de las tres armas, que partieron del Distrito Federal a una hora precisa y fueron reunidas en Pachuca en un día y hora fijados, para regresar a la capital formando una división. En dichas ocasiones, así como en otras oportunidades, los batallones de artillería y secciones de ametralladoras realizaron pruebas de tiro. También se habían realizado ensayos



⁷⁷ Berriozábal, *Memoria*, 13-14 y 17.

sobre el transporte de tropas por vías férreas.⁷⁸ Esto último es interesante, a propósito de la afirmación de los biógrafos de Reyes, en el sentido de que, hasta la gestión de este último, el Ejército no había realizado maniobras.

En cuanto al tema del reclutamiento, expresaba su preocupación:

El mayor de los inconvenientes para el arreglo del Ejército, es nuestro sistema actual de reclutamiento, pues por desgracia, ni todos los contingentes que proporcionan los Estados de la Federación proceden de sorteo, como la ley lo previene, ni los hombres de que se componen llenan en su mayoría las condiciones que deben tener los soldados del Ejército. De allí es que muchos reemplazos piden amparo contra su consignación al servicio de las armas, el cual les es concedido; otros, de malos antecedentes, sobre ser perniciosos al Ejército, desertan en la primera oportunidad que se les presenta; y otros, en fin, por su endeble constitución, pronto se resienten de las fatigas que impone el servicio militar.⁷⁹

Como medida inmediata, Berriozábal decidió proveer puntualmente la paga de los individuos de tropa, así como aumentar la de aquellos que decidieran reengancharse, a fin de estimular su permanencia y mitigar la desertión. Habló de la importancia de mejorar las condiciones de vida en los cuarteles, tema en el que se había avanzado poco debido a la falta de recursos. En el mediano plazo, se estaba estudiando una propuesta de ley para el servicio militar obligatorio.⁸⁰

El ministro también dio cuenta de la represión contra las rebeliones indígenas provocadas por el deslinde de tierras, como las ocurridas en 1896 en Cimatlán, Oaxaca y Papantla, Veracruz, así como la continuación de las operaciones contra los yaquis en Sonora.⁸¹ En los apéndices y suplementos se incluyeron los estados de fuerza, circulares, decretos, etc., así como un escalafón del Ejército, ya que no se habían publicado desde 1882.



⁷⁸ Berriozábal, *Memoria*, 17-27, 32, 39-40.

⁷⁹ Berriozábal, *Memoria*, 29.

⁸⁰ Berriozábal, *Memoria*, 29-30.

⁸¹ Berriozábal, *Memoria*, 42.

Como se puede notar, durante los ministerios de Hinojosa y Berriozábal se continuó con el proceso de institucionalización y consolidación de las fuerzas armadas nacionales, formadas principalmente por el Ejército Permanente y el Auxiliar de la Federación. Reyes no hizo sino continuar con ese proceso. Algo que ilustra bien esto es la publicación de la *Ley Orgánica del Ejército Nacional*, en noviembre de 1900, siendo ministro Reyes.

Hinojosa ya había avanzado en materia de regulación y normatividad con su *Reglamento de la Secretaría de Guerra y Marina*, que fue sustituido por otro en tiempos de Berriozábal. Este texto buscaba ordenar el funcionamiento administrativo de las fuerzas armadas federales. Hinojosa también había publicado una *Ordenanza General del Ejército* en 1882, que fue reemplazada por otra en 1892, y Berriozábal emitió otra nueva en 1897. El general Manuel González Cosío publicaría otra en 1908 y Ángel García Peña, durante el gobierno de Madero, una más en 1912. Las ordenanzas tenían que ver con lo relativo a la disciplina del personal militar, la vida en los cuarteles, la organización de cuerpos en tiempos de paz y de guerra, insignias y uniformes, así como la delimitación de las funciones de cada rango, arma, servicio y corporación. En 1897 se publicó la *Ley de organización del Ejército y Armada de la República Mexicana*. Este documento había sido preparado por una comisión nombrada por Hinojosa, y presidida por Berriozábal, quien hizo la promulgación cuando se convirtió en ministro. Esta importante ley normaba la organización y funcionamiento de las fuerzas armadas tanto en el plano administrativo como en el logístico y operativo. Finalmente, apareció la Ley Orgánica presentada por Reyes. Este largo documento, que regulaba todo lo relativo al personal militar, y que especificaba el funcionamiento y composición de la primera y segunda reservas, así como la existencia de los oficiales reservistas —que fueron los que conformaron la “segunda reserva” organizada entre 1900 y 1903—, fue resultado de las labores del Departamento de Estado Mayor, dirigido por Francisco de Paula Troncoso, mismas que iniciaron durante la gestión de Berriozábal, siendo concluidas y publicadas bajo Reyes.⁸²

Asimismo, para nadie es un secreto que los altos funcionarios rara vez hacen personalmente las cosas que se les acreditan. En este sentido, es importante recordar que Alejandro Pezo fungió como Oficial Mayor durante las gestiones



⁸² Álvarez Sánchez y Celis Villalba, “Desarrollo institucional”, 100-105.

completas de Berriozábal y Reyes, lo que no sólo nos habla de continuidad entre ambos ministerios, sino que también permite suponer que Pezo tuvo un papel importante en la supervisión de estos trabajos, y en las decisiones que se tomaron para llegar a la versión final de la *Ley Orgánica del Ejército Nacional*.

CONCLUSIÓN

Tenemos pues, que Reyes no llegó a salvar al Ejército ni tenía el mérito exclusivo por varias de las cosas realizadas durante su ministerio. Fue continuador de un trabajo previo, iniciado desde la República Restaurada. Transformar un contingente diverso, surgido en medio de diez años de guerra civil y con una potencia extranjera, como fue el caso del Ejército Constitucionalista, después Federal y finalmente Nacional, no era una labor sencilla. Fue un proceso que tomó varias décadas. Y aún puede afirmarse que dicho proceso no había concluido cuando tuvo lugar la Revolución de 1910, ni cuando dicho Ejército desapareció en 1914, a través de la capitulación de Teoloyucan. Por otra parte, si Reyes vio interrumpidas sus labores en favor de las fuerzas armadas, se debió a su conducta política, al conflictuarse con José Ives Limantour debido a la rivalidad por erigirse en el sucesor de Porfirio Díaz.

El propósito de este texto ha sido demostrar que la idea de las fuerzas armadas federales durante el Porfiriato, así como del papel de Bernardo Reyes como secretario de Guerra y Marina, que tiene la historiografía sobre ese periodo, ha estado sesgada por un abordaje superficial, derivado de dar demasiado crédito a las fuentes generadas por el propio Reyes, así como por la falta de cuestionamiento a la imagen que él promovió en torno a su figura, y que alcanzó una gran aceptación entre sus contemporáneos.

En este sentido, Reyes como personaje histórico se ha encontrado en una interesante paradoja. Por una parte, él promovió su imagen con el propósito de abonar a sus aspiraciones políticas, especialmente las presidenciales, pero su lealtad a Díaz, la indecisión o la cobardía política, le impidieron alcanzar su ambición. A ello se sumó su humillante fracaso al tratar de rebelarse en 1911, lo que lo llevó a decidir tomar el poder o morir en el intento en febrero de 1913. En esos últimos días, Reyes debió temer ser visto como un fracaso. La mañana del domingo 9 de febrero, al encontrarse con que su colega Lauro Villar había recuperado Palacio Nacional, comprendió que una vez más había

fallado, y optó por precipitar su muerte, un fin violento que lo libraría de la vergüenza y humillación.

Pero ocurrió justamente lo contrario, ya que fueron estos dos últimos episodios de su vida los que enlodaron la reputación histórica del general, puesto que rompió con la lealtad institucional que había caracterizado a su carrera militar. Hasta su hijo menor, que tanto lo idolatraba, sintió tal vergüenza, que se vio impulsado a justificarse ante la Historia en los manuscritos que vieron la luz de manera póstuma, bajo el título *Mi óbolo a Carante*. En dichos apuntes, el connotado escritor habla acerca de sí mismo en tercera persona, y emite juicios que evidencian su inconformidad con las acciones de su padre, al tiempo que trata de justificar sus extravíos políticos. Llegó a afirmar que el único sentido nacional del Reyismo había sido el “haber preparado la revolución”, mientras que su continuación después del triunfo revolucionario en 1911 había constituido un “segundo Reyismo, el Reyismo bastardo, que fue empujando al General al fatal camino”.⁸³ Don Alfonso justifica a su padre presentándolo como alguien que había perdido el rumbo, lo que lo hizo víctima fácil de falsos partidarios:

El General, hostigado, cercado entre la animadversión de unos y los malos consejos de otros; ya con la brújula muy perdida –porque ese hombre realmente rompió su moral al aceptar el sacrificio del destierro, por lealtad a Porfirio Díaz, por miedo a provocar la intervención yanqui que era entonces tan temida; por miedo también de volver a poner al país en el estado anárquico que él había conocido y sufrido en su juventud, y finalmente por desconfianza de que sus partidarios lo siguieran en el momento decisivo [...]– el General, pues, en este ánimo indeciso, se retiró a quién sabe qué hacienda, y de allá volvió con el funesto proyecto de lanzar su candidatura a la Presidencia. Hombre de su tiempo, formado al fin y al cabo en la atmósfera de gobierno paternal y autoritario de “Don Porfirio”, ya había perdido el instinto de sentir el aura de la opinión.⁸⁴

El baldón de la rebelión contra el gobierno maderista ha impulsado a algún escritor aficionado a la historia a comparar al general Reyes con un zopilote,



⁸³ Reyes, *Mi óbolo a Carante*, 155, 162.

⁸⁴ Reyes, *Mi óbolo a Carante*, 162.

así como tildarlo de “traidor de lo peor”. Hay mucho más que decir sobre la conducta de Reyes entre 1911 y 1913, pero como los autores de este texto hemos abordado ya esa temática en nuestro artículo “Los militares federales antes, durante y después de la Decena Trágica”, preferimos no alargar más este trabajo. Con todo, la imagen que Reyes había creado de sí mismo fue tan exitosa, que cien años después el divisionario todavía tiene admiradores entre distintas generaciones de historiadores, lo que constituye una interesante paradoja. Si él pudiera saber lo que la historiografía ha dicho sobre su persona, seguramente se sentiría vindicado.

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVOS

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional
Cancelados

HEMEROGRAFÍA

El Imparcial

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Sánchez, Edwin Alberto y Pedro Celis Villalba, “Desarrollo institucional del ejército porfirista”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 2 (mayo-agosto 2019): 91-121.
- Arenas Monreal, Rogelio, “Debilidades y grandeza humana de Bernardo Reyes: Historia y leyenda”. *Caravelle*, vol. I, núm. 76-77 (2001): 461-474.
- Benavides Hinojosa, Artemio, *Bernardo Reyes. Un liberal porfirista*. México: Tusquets, 2009.
- Berriozábal, Felipe, *Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina general de división Felipe B. Berriozábal presenta al Congreso de la Unión y comprende del 19 de marzo de 1896 a 30 de junio de 1899*. México: Tipografía de “El Partido Liberal”, 1899.
- Bryan, Anthony T., *Mexican Politics in Transition, 1900-1913. The Role of General Bernardo Reyes*, tesis de doctorado en Historia. USA: University of Nebraska,

- 1971.
- Casola, Gustavo, *Historia gráfica de la Revolución Mexicana*. 3ª edición. México: Trillas, 1992.
- Bulnes, Francisco, *El verdadero Díaz y la Revolución*. México: Contenido-Grijalbo, 1992.
- G. de Arellano, Josefina, *Bernardo Reyes y el movimiento reyista en México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982.
- Cosío Villegas, Daniel (coord.), “La vida política interior. Parte segunda”. En *Historia Moderna de México. El Porfiriato*. México: Editorial Hermes, 1972.
- Cumberland, Charles C., *Madero y la Revolución Mexicana*. México: Siglo XXI, 1977.
- García Conde, Pedro, *Memoria del secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, leída a las cámaras del Congreso Nacional de la República Mexicana, el 10 de marzo de 1845*. México: Ignacio Cumplido, 1845.
- Grant, R. G., *I Guerra Mundial. La guía visual definitiva. De Sarajevo a Versalles*. España/México: Akal, 2014.
- Guerra, François-Xavier, *México. Del Antiguo Régimen a la Revolución*. México: Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Hinojosa, Pedro, *Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina presenta al Congreso de la Unión y comprende el 1º de julio de 1883 a 30 de junio de 1886*. México: Imprenta de I. Cumplido, 1886.
- Ibarrola, Bernardo, *Centenario de la Industria Militar Mexicana 1916-2016*. México: Secretaría de la Defensa Nacional, 2016.
- Ibarrola, Bernardo, “México y la artillería francesa: mérito y corrupción en el ejército porfiriano, 1879-1908”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 81 (enero-junio 2025).
- Knight, Alan, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Niemeyer Jr., Victor, *El General Bernardo Reyes*. Trad. Juan Antonio Ayala. 2ª edición. México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2004.
- Olvera Ayes, David A., *Honores extranjeros en México*. México: Publidisa Mexicana, 2007.
- Prida, Ramón, ¡De la Dictadura a la Anarquía! Apuntes para la historia política de México durante los últimos cuarenta y tres años. 2ª edición. México: Botas, 1958.
- Ramírez Rancaño, Mario, “La logística del ejército federal: 1881-1914”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 36 (julio-diciembre

- 2008): 183-219.
- Reyes, Alfonso, *Mi óbolo a Caronte (Evocación del general Bernardo Reyes)*. Ed. Fernando Curiel Defossé. México: Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2007.
- Reyna Hinojosa, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡presente!* México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2011.
- Ross, Stanley Robert, *Francisco I. Madero. Apóstol de la democracia mexicana*. México: Biografías Ganesa, 1959.
- Sánchez López, Marco Enrique, “Una iniciativa reyista en la historia mexicana. La segunda reserva del ejército nacional; su historia, alcance y consecuencias, 1901-1914”, tesis de Maestría. México: Instituto Mora, 2016.
- Sánchez López, Marco Enrique, “Una propuesta reyista para la juventud del país: La Segunda Reserva del Ejército Nacional en el Distrito Federal, 1900-1902”, *Legajos*, núm. 4 (octubre-diciembre 2014): 33-62.
- Sánchez Rojas, Luis Ignacio, “La Segunda Reserva del ejército en Veracruz, 1900-1902”, *Ulúa*, núm. 16 (julio-diciembre 2010): 133-157.
- Secretaría de Guerra y Marina, *Heráldica militar*. México: Departamento de Estado Mayor, s/f.
- Soto, Miguel, *Precisiones sobre el Reyismo*, tesis de licenciatura en Historia. México: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1976.
- Valadés, José C, *La Revolución y los revolucionarios. La crisis del porfiriismo. Artículos, entrevistas y reportajes de José C. Valadés*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2013.

EDWIN ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ: Doctor en Historia de México por El Colegio de México A.C. Investigador del Museo Casa de Carranza-INAH (2015-presente). Me considero especialista en historia militar de México, de inicios del siglo XIX a la década de 1930. Autor del capítulo de libro “El Ejército federal, un proceso de institucionalización, profesionalización y modernización interrumpido, 1867-1914”, en Villegas Revueltas, Silvestre y Valdez-Bubnov, Iván (coords.), *Fuerzas armadas y formación del Estado en la historia de México. Siglos XIX y XX*, México, UNAM, 2023. Autor de “Organización militar y territorial del Segundo Imperio”, en Soberanes, José Luis et al (coords.), *Legislación durante el Segundo Imperio, 1864-1867*, México,

UNAM-IIIJ, 2023. Autor del artículo “Centenario luctuoso de Venustiano Carranza. Propuesta explicativa del magnicidio”, publicado en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, no. 6, septiembre-diciembre 2020.

PEDRO CELIS VILLALBA: Maestro en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Profesor de distintas materias en la Licenciatura de Historia del Instituto Cultural Helénico (2015-presente). Profesor en el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea (CEEFA) (2023). Profesor del Heroico Colegio Militar (2023). Especialista en historia militar de México, especialmente durante el periodo porfirista. Coautor de los artículos “Los militares federales antes, durante y después de la Decena Trágica”, publicado en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, no. 7, enero-abril 2021; “Planes mexicanos para el caso de una guerra con Guatemala, 1881-1894”, publicado en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, no. 5, mayo-agosto de 2020. “Desarrollo institucional del ejército porfirista”, publicado en *Boletín del Archivo General de la Nación*, no. 2, mayo-agosto de 2019.

D. R. © Edwin Alberto Álvarez Sánchez, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025.

D. R. © Pedro Celis Villalba, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025

RESEÑAS

Machuca Gallegos, Laura, ***Los subdelegados en Yucatán. Ámbitos de acción política y aspiraciones sociales en la intendencia, 1786-1821***, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2023, 320 p.

En su más reciente obra, *Los subdelegados en Yucatán. Ámbitos de acción política y aspiraciones sociales en la intendencia, 1786-1821*, Laura Machuca se desprende de una añeja interpretación historiográfica que prejuiciosamente caracterizó a los subdelegados novohispanos, figura introducida en el virreinato a partir de la Ordenanza de Intendentes de 1786. La premisa que conduce la investigación se sostiene en testimonios de la época que llevan a que la autora afirme que estos “oficiales secundarios de la administración española” fueron clave en tanto mediadores con los indígenas y los funcionarios superiores de la intendencia (p.3). Con este punto de partida la autora propone una aproximación novedosa al estudio de la implementación de subdelegaciones en la Intendencia de Yucatán a través de una prosopografía que le permitió caracterizar a los individuos que desempeñaron estos cargos. A ello se suma una profunda insistencia en considerar el casuismo de la época, intereses personales y las particularidades de la región yucateca como elementos que incidieron en el ejercicio de la jurisdicción depositada en los subdelegados.

El primer capítulo de la investigación se divide en dos grandes secciones. En la primera se ofrece un panorama general de la región antes del establecimiento de las Intendencias, mientras que la segunda corresponde a la reconfiguración que introdujo la Ordenanza de 1786. En lo que respecta a la primera parte, más allá de ofrecer una plana caracterización de

la región, Machuca se concentra en explicar los elementos jurisdiccionales que distinguieron a la península de otras partes articuladas en torno a lo que se ha denominado Nueva España. En este punto la autora subraya la condición de capitán general en la península, la ausencia de alcaldías mayores y destaca cuatro figuras centrales en su gobierno: teniente de rey, capitán general, comandante militar y capitán a guerra. Lo más destacado en esta primera parte reside en la extensa revisión documental y en el preciso análisis de las funciones que desempeñaron los capitanes a guerra. Con esto la autora muestra que estos cargos se alejaron de la mera noción administrativa restringida a aspectos militares y como depositarios de jurisdicción delegada por el gobernador atendieron asuntos de justicia en primera instancia, recaudación de tributos y, según la autora, podían ejercer funciones de Hacienda, aspecto sobre el que, lamentablemente, no profundiza. En cuanto a la segunda parte del primer capítulo, la autora se concentra en los elementos que propiamente incidieron en el establecimiento de la Intendencia de Yucatán: situación geográfica que derivó en lógicas comerciales y militares precisas, impacto de la visita de José de Gálvez, delegada en Juan Antonio Valera y Francisco Javier Corres (1765-1766),

así como la implementación de la Ordenanza de Intendentes de 1786 a finales del año siguiente.

El núcleo de la investigación se encuentra en los capítulos dos y tres de la obra ya que en ellos la autora abunda en las características del cargo, su implementación en el territorio peninsular y esboza los resultados de su análisis prosopográfico. El segundo capítulo se concentra en los primeros años de la subdelegación. En este punto la autora insiste en dos elementos fundamentales: las peculiaridades del territorio yucateco y la caracterización de la población entendida como heterogénea con relaciones constantes, lo que se aleja de una interpretación basada en categorías inamovibles (blancos, criollos, mayas y peninsulares) que formaron esferas cerradas que no interactuaban entre sí. Los elementos en cuestión permiten que la autora refiera lo problemático que fue designar subdelegados en poblaciones alejadas de los núcleos urbanos y la importancia que jugó el papel social en los primeros nombramientos que respondieron a “equilibrios localistas” producto de negociaciones entre el intendente Lucas de Gálvez y los cabildos, así como el papel de intermediación que se desarrolló en el día a día entre los subdelegados, el común y autoridades superiores.

El tercer capítulo gira en torno a la caracterización de los subdelegados y la manera en que ejercieron poder legítimo mediante dispositivos de funcionamiento coyunturales. El análisis prosopográfico que presenta Machuca revela que la mayoría de los subdelegados fueron originarios de las regiones de Yucatán y Campeche, mientras que apenas un 15% provenían de la Península Ibérica. La autora explica esta distribución por la distancia regional que representaba la Intendencia de Yucatán con respecto a los centros poblacionales más importantes del virreinato y una recaudación reducida en comparación con otras regiones más productivas. Además, señala que un factor determinante fue la negociación entre las élites locales y las figuras con mayor autoridad que retribuyeron mediante el nombramiento de subdelegados locales. Esto generó dinámicas de fortalecimiento mediante matrimonios y compadrazgos además de establecer una lógica en la que los sujetos optaban por fortificar su posición en la región sobre las aspiraciones de cargos en otras partes del territorio. A decir de la autora, en última instancia estas dinámicas reflejan las posibilidades de movilidad social ascendente que existían en la época.

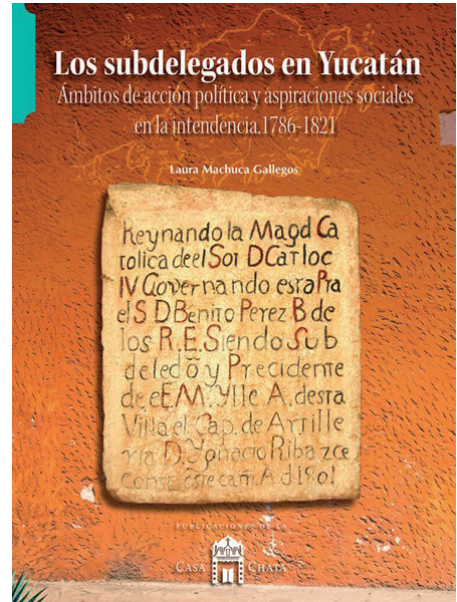
El cuarto capítulo de la investigación aborda las funciones del cargo

a través de una segmentación propia de las causas de Justicia, Policía, Guerra y Hacienda (plasmadas en la Ordenanza de Intendentes de 1786), lo que da cuenta de la manera en que efectivamente ejercieron su jurisdicción. Sobre este punto la autora enfatiza que hasta antes de 1799 los subdelegados únicamente tenían jurisdicción sobre las causas de guerra y Hacienda, posterior a ese año atendieron plenamente asuntos de las cuatro causas. En lo referente a la causa de Justicia los subdelegados resolvieron pleitos en primera instancia de manera verbal o sumaria, pero en caso de que se vieran rebasados recurrían al teniente letrado de la Intendencias (aspecto fundamental que marca la continuidad con respecto a la tradición de Antiguo Régimen en la que no era necesario ser letrado para ser reconocido como juez). Dentro de la misma causa de Justicia la autora destaca el papel de los subdelegados como jueces privativos de tierras. Además, participaban en embargos, requisiciones de bienes y como jueces criminales sobre robos, delitos, aprehensiones, etc.

Sobre la causa de Policía, la autora es precisa al señalar que los subdelegados impulsaron tareas de fomento económico, aseó, velaron por el cumplimiento de ordenanzas, ejecutaron órdenes, redactaron informes y cas-

tigo a infractores en asuntos de esa causa. En este rubro llama la atención la manera en que la autora sorteó el problema de la falta de vestigios documentales y empleó el patrimonio material para dar cuenta de la participación de los subdelegados en el fomento de obra pública.

En lo propio de la causa de Hacienda, Machuca reconoce sus puntos débiles y refiere algunas cuestiones fragmentarias. Por ejemplo, señala que los subdelegados de la Intendencia de Yucatán se encargaron de la cobranza de tributos y en algunos casos apelaron a comisionados para la elaboración de las matrículas de tributarios cada cinco años. Este es uno de los elementos más fascinantes de la investigación en tanto que la autora ofrece un estimado de tributarios en la región. No obstante, también es uno de sus puntos débiles ya que no logra aproximarse con detalle a las dinámicas de cobranza ni abunda en las relaciones entre recaudadores y tributarios, mucho menos atiende conflictos por conceptos de impago, esperas de pago o fraudes en torno al ramo (salvo tres concisos ejemplos). Estos elementos se posicionan como una interesante línea de investigación que podría abordarse a futuro, tomando como una excelente base lo expuesto por Laura Machuca.



En cuanto a la causa de Guerra, la autora refiere con honestidad que las fuentes documentales no le permitieron entrar en detalles sobre la manera en que los subdelegados acometieron sus obligaciones de vigilancia y defensa del territorio (aunque sobre este punto deberíamos precisar que propiamente la causa de Guerra atendía cuestiones referentes a lo económico de la guerra). Sobre este punto se remite a otras investigaciones que han tratado algunos rubros de esta causa y algunas referencias indirectas mediante correspondencia de la época. Este rubro resulta importante ya que denuncia un vacío historio-

gráfico que futuras investigaciones podrían aprovechar para ampliar nuestra comprensión de la manera en que se ejerció la causa de Guerra en una zona con las peculiaridades de Yucatán.

El quinto capítulo está dedicado a las estrategias que el cabildo de Campeche empleó contra los subdelegados. Este análisis resulta sumamente atractivo ya que da cuenta de la resistencia mostrada por un cuerpo compuesto mayoritariamente por españoles peninsulares (distinto a los de Mérida y Valladolid con españoles naturales sostenidos en importantes redes locales) que presionaron por suprimir a los subdelegados. La autora refiere que posiblemente la molestia del cabildo de Campeche se basó en que sus miembros quedaron fuera de las subdelegaciones. Esto tendría sentido desde una lectura en la que velaron por sus intereses y la conservación de sus privilegios materializados en los cargos con jurisdicción que respondían directamente a dicho cabildo. Al no tener estos elementos a su favor posiblemente tuvieron que emplear estrategias de negociación con otras élites a las que eran ajenos, pero, como demuestra la autora, el cabildo de Campeche optó por la vía judicial para tratar, aunque sin éxito, de suprimir a los subdelegados.

El último capítulo de la obra está dedicado al bienio constitucional (1812-1814) y al sexenio absolutista (1814-1820). La autora propone que la Constitución de Cádiz marcó una ruptura al introducir nuevos ayuntamientos y velar por la sustitución de los subdelegados por jueces letrados. Machuca sostiene que a efectos prácticos en Yucatán cambiaron las tareas, pero las personas se mantuvieron. De hecho, a lo largo de este capítulo evidencia la manera en que las élites locales se fortalecieron aún más, mostraron su posición frente a españoles peninsulares que trataron de irrumpir en la red y detalla la dinámica de reacomodo de subdelegados que sostenía los intereses compartidos por los miembros de las élites locales (una estrategia en la que al final de cada periodo de subdelegación los sujetos que las desempeñaron se rotaban para asumir otra subdelegación en una zona distinta).

A modo de balance general, Laura Machuca nos presenta un estudio novedoso en torno a una figura rodeada de prejuicios y que no se ha tratado con el detalle que merecería: los subdelegados. Uno de los hallazgos fundamentales de la investigación se refiere al gobierno jurisdiccional ya que los subdelegados efectivamente contaron con jurisdicción delegada, gracias a ello atendieron asuntos pro-

pios de las causas de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra. En este sentido, el que entendamos a los subdelegados como jueces en primera instancia abona a nuestra perspectiva en torno a la manera en que estos personajes se relacionaron con una sociedad heterogénea, pero emplearon esta jurisdicción para velar por sus intereses y consolidaron una red que favoreció la conformación de una élite local que se extendió hasta bien entrado el siglo XIX. Además, nos ayuda a comprender el funcionamiento de uno de los escalafones más bajos del gobierno jurisdiccional: el día a día entre el común y las justicias ordinarias.

Por otra parte, la obra de Laura Machuca ofrece una base documental sólida cuanto a variedad de repositorios (Archivo General del Estado de Yucatán, Archivo General de la Nación-México, Archivo General de Indias- España) ya que se valió de archivos notariales, correspondencia, padrones de población, nombramientos de subdelegados, así como expedientes civiles y criminales. No obstante, Machuca es clara con respecto a la merma documental en algunas partes de Yucatán a raíz de la guerra de castas (mediados del siglo XIX a principios del siglo XX) lo que, por una parte, resuelve a través de documentos consultados en los otros

repositorios que refiere, pero también nos evidencia una pérdida importante de vestigios documentales que, posiblemente, hubieran abonado a ampliar nuestra comprensión del periodo en que se sitúa la investigación.

Las bases documentales en conjunto con los resultados de la investigación nos coloca en una posición sobre la cual podríamos tender nuevas perspectivas de análisis y ahondar en aquellos aspectos en los que la obra no logró profundizar. Un ejemplo estaría en el ejercicio de la jurisdicción de Hacienda donde sería conveniente identificar la manera en que se ejerció en su vertiente contenciosa ya que, recordemos, la Ordenanza de 1786 retiró la jurisdicción contenciosa a los oficiales reales y la depositó en los Intendentes y sus subdelegados ¿cómo funcionó esto en el caso de Yucatán? Al respecto sería posible tomar en cuenta la base que nos presenta Laura Machuca para profundizar en las particularidades de la región y seguir en esta línea a través de la documentación que llegó hasta la Junta Superior de Real Hacienda, tribunal privativo en esa materia, con tal de analizar los procesos contenciosos que iniciaron en Yucatán y alcanzaron a este tribunal. Esto podría ofrecernos ejemplos de las etapas procesales que seguían los asuntos contenciosos de Hacienda,

donde podríamos identificar cómo subdelegados e intendentes ejercieron su jurisdicción en esta causa, de qué manera los agentes particulares se enfrentaron a estos jueces y cómo articularon las apelaciones a las sentencias. Todo esto como una posible vertiente de investigación que dependería de un profundo trabajo de archivo sobre los libros de acuerdos de la Junta Superior, actualmente bien identificados en las guías documentales del AGN, pero que se beneficiaría ampliamente de los hallazgos expuestos por la autora.

JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ

ORCID: 0000-0002-6139-6569

Instituto de Investigaciones Dr. José María

Luis Mora

josegalvanh@hotmail.com

**D. R. © José Luis Galván Hernández, Ciudad
de México, julio-diciembre, 2025**

María Teresa Álvarez Icaza, *Trabajar y velar. Reformismo en el arzobispado de México durante la prelación de Manuel Rubio y Salinas, 1748-1765*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2024, 367 p.

En 1967 Peter Brown publicaba en Londres su *Biografía de Agustín de Hipona*, uno de los textos más sobresalientes de la historiografía contemporánea; en él, a partir de una de las personalidades más importantes de la filosofía cristiana, este autor utiliza la vida de este ilustre obispo para pintar un magistral mural en el que se despliega una época de profundas transformaciones. Con su magnífica pluma nos muestra cómo se comportaron un hombre y una provincia romana durante el periodo que precedió a la desaparición del imperio romano de Occidente.¹

Desde esa antigüedad cristiana los obispos desempeñaron un papel clave en la política y la religiosidad del imperio romano y después del siglo VI en los diversos estados germánicos y en la cristiandad oriental bizantina y eslava. Convertidos en funcionarios del Estado, en jueces y rectores de las ciudades y en perseguidores de las herejías. Desde los tiempos del emperador Constantino, el ejercicio de funciones políticas por parte de los preladados eclesiásticos provocó que el nombramiento de obispos dependiera de los señores y de los reyes.



¹ La primera traducción al castellano: Peter Brown, *Biografía de Agustín de Hipona*, Madrid, Revista de Occidente, 1970.

Muchos autores han seguido el modelo instaurado por Peter Brown y en la historiografía sobre Nueva España tenemos ejemplos de importantes trabajos sobre obispos del periodo virreinal destacándose los de Magnus Lundberg sobre fray Alonso de Montufar, Stafford Poole sobre Pedro Moya de Contreras, Leticia Pérez Puente sobre fray Payo de Ribera y Cayetana Álvarez de Toledo sobre Juan de Palafox.² El libro que hoy presentamos de María Teresa Álvarez Icaza responde a ese mismo interés por mostrar a través de la vida del arzobispo Manuel Rubio y Salinas una época de la historia novohispana en la que se sucedieron importantes cambios a todos los niveles.

Con la ruptura del protestantismo y con la Contrarreforma surgió la necesidad de reforzar la figura episcopal y de definir sus funciones tomando como modelo al obispo

del cristianismo primitivo. El papado hizo hincapié en el carácter sacramental y pastoral del obispo. Su *magisterium* abarcaba el cuidado de las almas encargadas a él por medio de la catequesis, la liturgia, la predicación y la administración de los sacramentos de la confirmación y del orden sacerdotal. A ello se unía la defensa de la ortodoxia, la reforma del clero y la caridad hacia los necesitados. Se exigió que el obispo residiera en su diócesis, que la administrara y que fomentara la formación del clero por medio de seminarios. Al obispo, pastor y reformador de las costumbres y juez y legislador moral, se le ofreció junto al modelo primitivo encarnado en san Agustín de Hipona, san Ambrosio de Milán o san Juan Crisóstomo un nuevo paradigma representado por san Carlos Borromeo, el joven y dinámico arzobispo de Milán.

Al igual que los antiguos obispos imperiales los nuevos prelados quedaron insertados en la estructura burocrática y centralizadora de la monarquía, lo que modificó sus funciones políticas. En España y en su imperio, lo mismo que en Portugal, Francia y Austria, se reconoció la autoridad del Papado para investir a los obispos como pastores espirituales, pero el monarca intervino en la elección de los candidatos a ocupar las sedes episcopales dadas las



² Magnus Lundberg, *Unificación y conflicto: la gestión episcopal de Alonso de Montufar, OP, arzobispo de México, 1554-1572*, México, El Colegio de Michoacán, 2009. Stafford Poole, *Pedro Moya de Contreras, Reforma católica y poder real en la Nueva España (1571-1591)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Teixidor, 2012. Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la Ciudad de México, 1653-1680*, México, UNAM-IISUE, 2005. Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox: obispo y virrey*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

importantes funciones políticas que ejercían. La injerencia del Estado en éste y en otros asuntos eclesiásticos (como la erección de nuevas iglesias y parroquias, el cobro de diezmos y la detención de bulas o breves papales que atentaran contra los intereses regios) fue una concesión que concedieron los sumos pontífices a los reyes españoles bajo el título de Regio Patronato. Los obispos, convertidos en funcionarios del Estado y de la Iglesia, poseían cuantiosos ingresos, ejercían numerosas funciones públicas (como la fiscalización y denuncia de irregularidades cometidas por las autoridades civiles) y detentaban muchas prerrogativas.

El ámbito del gobierno episcopal incluía, además de la catedral, sujeta al cabildo eclesiástico, el palacio episcopal. Una de ellas era la secretaría de cámara y el provisorato, que se encargaba de los casos de idolatrías entre los indios, de las causas matrimoniales y del tribunal de justicia para eclesiásticos y que estaban bajo la dirección de un vicario general y provisor, cargo que ocupaba a menudo uno de los miembros del cabildo. También del episcopado dependía el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías, órgano dedicado a la administración de los bienes testamentarios que, entregados en fideicomiso, beneficiaban a comunidades

conventuales y a clérigos particulares quienes a cambio de este beneficio se obligaban a decir misas por el alma de su benefactor. Finalmente, también desde el palacio episcopal se controlaba la publicación, distribución y cobro de la bula de santa cruzada que concedía, a quien la adquiriera, una indulgencia para disminuir las penas en el purgatorio; el dinero recabado se mandaba a España para las guerras que el rey católico hacía contra el turco.

Por ser el máximo representante del clero secular, el arzobispo tenía representación en la universidad y en el tribunal del Santo Oficio y los obispos tenían bajo su cuidado o autoridad a un nutrido número de instituciones y corporaciones. Bajo la jurisdicción episcopal, por ejemplo, estaban la mayor parte de los monasterios de religiosas (exceptuando algunas ramas de las franciscanas y las dominicas) y de los recogimientos femeninos; estos centros de reclusión voluntaria que asilaban a mujeres abandonadas, separadas o viudas, a actrices retiradas, a prostitutas arrepentidas y a huérfanas fueron a menudo promovidos y financiados por los obispos. Además de la catedral y del palacio, recintos de dominio directo del obispo, la autoridad episcopal se extendía hacia todos aquellos

sectores en los que actuaba el clero secular, sobre todo en las parroquias.

Desde el siglo XVI los religiosos habían comenzado a realizar actividades parroquiales desde el momento mismo en que iniciaron la evangelización, por lo que sus curatos recibieron el nombre de doctrinas, lo que ocasionó fuertes conflictos entre ambos sectores de la Iglesia a lo largo de los siglos virreinales. Cuando a mediados del siglo XVI, los obispos pretendieron ejercer su autoridad sobre las parroquias de los frailes, estos se negaban a obedecerlos alegando que sólo recibían órdenes de sus provinciales; la lucha entre obispos y religiosos estalló irremediablemente. El punto de conflicto tenía que ver con la jurisdicción sobre los indios, que era la mayor parte de la población en la Nueva España. Ya desde mediados del siglo XVI las autoridades episcopales comenzaron a exigir un mayor control sobre los curatos en manos de regulares, la revocación de la ley que eximía a los indios del pago de diezmos, y el crecimiento de parroquias seculares a costa de la supresión de las regulares. Sin embargo, la actitud ambigua de la Corona y las presiones de los religiosos no permitieron grandes avances en esta materia. Desde el tercer concilio provincial mexicano de 1585, los obispos consiguieron el derecho de realizar visitas pastorales

María Teresa Álvarez Icaza Longoria

Trabajar y velar

Reformismo en el arzobispado de México durante la prelación de Manuel Rubio y Salinas 1748-1765



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

a sus diócesis, a lo menos cada dos años, para vigilar el funcionamiento de las curatos regulares y administrar en ellas la confirmación; pero muy pocos obispos cumplieron con este mandato a causa de la extensión territorial, de las difíciles condiciones de los caminos y de la elevada edad de los electos.³

En el libro de Álvarez Icaza estos y otros temas están presentados con magistral claridad. En el primer capítulo la autora describe cronológica-

³ Oscar Mazín, *Entre dos majestades, El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, pp. 100 y ss.

mente los hechos centrales en la vida del prelado y las diversas circunstancias que incidieron en su ascenso, circunstancias comunes a muchos personajes que ocuparon cargos episcopales indianos. Su nacimiento en una familia de la nobleza media aragonesa y el papel que jugaron sus lazos de parentesco y sus estudios jurídico canónicos universitarios en Sigüenza y Alcalá; su integración primero a la familia eclesiástica de su tío, el obispo de Oviedo Manuel José Hendaya y después del cardenal Carlos de Borja quien lo introdujo como capellán en la corte de Felipe V. Gracias a estos contactos cortesanos Rubio fue nombrado abad de la colegiata de San Isidoro de León, espacio que lo convirtió en un candidato idóneo para ocupar la sede episcopal de la capital novohispana. La autora señala que casi la mitad de los candidatos a ocupar las diócesis americanas procedían de los ámbitos capitulares de las catedrales y colegiatas, mientras que el resto provenían de la burocracia eclesiástica y de la Inquisición. Al quedar vacante la arquidiócesis de México por muerte del arzobispo Antonio de Vizarrón, Rubio fue elegido para ocupar la sede gracias a su carrera y al apoyo del marqués de Ensenada y del jesuita confesor del rey Fernando VI José

de Rávago. Como preparación para tan importante cargo fue invitado a la junta magna celebrada en Madrid en 1748 en la que se discutieron asuntos tan importantes como la secularización de las doctrinas en manos de los regulares, la distribución de los diezmos de las diócesis ricas entre aquellas con menores recursos y la erección de una colegiata que se encargará de administrar el santuario de la Virgen de Guadalupe. La autora describe las expectativas de su arribo a la Nueva España con un séquito formado por 28 personas y precedido de una fama de prelado cortesano y afecto al lujo. Después de su consagración por el obispo de Puebla Pantaleón Álvarez Abreu, Rubio hizo su entrada a la capital y tomó posesión de una diócesis de la que dependían 107 doctrinas de religiosos, 97 parroquias seculares y 33 misiones.

Un aspecto fundamental del gobierno de la diócesis recaía en la organización de la curia en sus tres instancias: la secretaría de cámara y gobierno, el provisorato encargado de la justicia eclesiástica y el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías que administraba el sostenimiento de un extenso sector del clero secular. Además de dar una panorámica general de dichos organismos, la autora señala los con-

flictos que se provocaban a menudo por la asignación del personal que ocuparía tales puestos, ya que era frecuente el resentimiento por parte del cabildo de la catedral cuando los prelados nombraban a sus familiares para dirigirlos. Rubio intentó mantener una postura conciliadora dejando a varios de los que ocupaban dichos cargos aunque su gestión no estuvo exenta de críticas. En cuanto arribó a la sede procuró estar en buenos términos con los miembros del cabildo de la catedral conformado en su mayoría por criollos, aunque algunas de sus dignidades eran peninsulares, asunto que llevara en el futuro a crear resentimientos por parte de los criollos. A Rubio, señala la autora, le interesaban las buenas relaciones con algunos miembros del cabildo, pues esto representaba consolidar alianzas con las familias más destacadas del virreinato, aunque sus preferencias lo llevaron a tener algunos conflictos. Una de las principales funciones del cabildo era la recaudación y distribución del diezmo, asunto al que Rubio dedicó muchos esfuerzos pues, por un lado su disminución afectaba no sólo al funcionamiento de la catedral, sino también al de su mismo palacio cuyos gastos dependían de ese ingreso. Por otro lado, en ese tiempo la Corona estaba muy interesada en tener mayor injerencia en esos ingresos

eclesiásticos, siempre necesitada por encontrar de donde extraer recursos para sostener sus guerras. A partir del tema de los diezmos y de la economía diocesana, la autora nos lleva de la mano hacia el asunto de los gastos en que se ocupaban dichos recursos. La liturgia y la música que se celebraban en un recinto catedralicio que se renovaba y decoraba día con día tanto en su interior como en sus fachadas (como las del Sagrario) y la vida cortesana en los palacios episcopales de la capital y de Tacubaya. En estos capítulos el libro proporciona una rica información sobre temas muy poco trabajados en textos de este tipo y que están más relacionados con la historia del arte, de la arquitectura, de la música y de la vida cotidiana.

En el siguiente capítulo la autora trata del perfil pastoral y político del prelado poniendo especial atención en la información proporcionada por el libro de gobierno que da cuenta de diferentes asuntos relacionados con la administración sacramental y la liturgia, el seminario y el personal que ocupaba los curatos, incluyendo a los vicarios, ayudas y fiscales. También en este y otros documentos, como los edictos y las cartas cordilleras y pastorales, se pueden descubrir los problemas a los que se enfrentaba la diócesis en el tema de las lenguas indígenas, el comportamiento moral de párrocos

y fieles, las fallas en la preparación del clero tanto regular como secular, la necesidad de fomentar la castellanización por medio de escuelas. así como menciones a hechos puntuales como epidemias, jubileos y obras en los templos.

Una mención especial merecen las visitas pastorales que, al igual que algunos obispos que lo precedieron, realizó Rubio a su enorme diócesis, aunque por sus múltiples ocupaciones y achaques no pudo llegar a las partes más alejadas de la capital. Las visitas servían para supervisar, conocer y reformar el territorio diocesano además de constituirse en un instrumento esencial de consolidación territorial. Las visitas convirtieron a los obispos en las autoridades virreinales mejor informadas sobre las condiciones del dominio español en Indias.

Uno de los temas más importantes en este rubro sobre la labor pastoral fue sin duda la secularización de los doctrinas en manos de los religiosos, tema al que Álvarez Icaza dedicó su anterior gran obra. A Rubio y Salinas le tocó echar a andar el titánico proyecto que tuvo como escenario, además de las diversas regiones que conformaban la arquidiócesis, una compleja situación eclesiástica y política. La secularización estaba íntimamente

relacionada con la reforma del clero diocesano que ocuparía las doctrinas dejadas por los religiosos. El prelado estaba consciente según la autora de las grandes dificultades a las que se enfrentaba su reforma, pues el personal eclesiástico no solo estaba mal capacitado sino que además su moralidad era muy cuestionable y por ello la administración y catequización de los fieles dejaba mucho que desear tanto en los curatos de regulares como en los de seculares.

Con el uso de cuadros y mapas el proceso de traslado de curatos al clero secular se hace muy comprensible y el lector puede darse cuenta de la importancia de la secularización, con la cual se terminaba con la situación de excepción que se había generado desde el proceso evangelizador del siglo XVI. Las etapas del proceso quedan bien definidas a lo largo del gobierno de Rubio, quien además creó algunas parroquias nuevas con la fragmentación de las más extensas. Los religiosos de cada provincia pudieron conservar dos de sus más prósperos curatos, a pesar de que en un principio el arzobispo se opuso a ello; a la larga aceptó el convenio siempre y cuando quedaran sujetos a su autoridad.

En cuanto a la relación de Rubio con los virreyes, ésta se dio en un marco de colaboración aunque

no estuvo exenta de fricciones, pues en algunos temas las dos autoridades tenían posiciones divergentes, como en el de la colegiata de Guadalupe, la asignación del personal para algunos curatos, el respeto a la inmunidad eclesiástica y al derecho de asilo, entre otros. El tema de la colegiata que originalmente tenía una absoluta independencia de la catedral fue uno de los más controvertidos a los que se enfrentó el arzobispo, aunque finalmente la corona le dio el control sobre ella en algunos nombramientos y supeditó a sus canónigos a la catedral.

En medio de esos conflictos emergió la solicitud que se hizo ante la santa sede para conceder el patronato de la Virgen de Guadalupe sobre la América septentrional, lo cual se consiguió finalmente en 1754. La autora describe con gran amenidad todo el proceso de dicha concesión y el papel que tuvieron los diferentes autores incluidos los jesuitas, obispos y pintores de la Maravilla Americana en especial Miguel Cabrera, pintor de cámara del arzobispo. Se resalta en especial el papel fundamental que tuvo Rubio en las celebraciones de la jura en 1756.

Otros temas de interés tratados en el libro que influyeron en el gobierno de Rubio fueron los concordatos entre la monarquía española y la Santa Sede, con el subsecuente incremento del

control de los reyes sobre las iglesias americanas y la caída política de los jesuitas en la corte madrileña previa a su expulsión del imperio y a su final desaparición todo lo cual afectó los vínculos que Rubio tenía en Madrid y sus políticas. A pesar de la caída del confesor jesuita de Fernando VI José de Rávago, la relación de los jesuitas con los obispos novohispanos siguió siendo muy buena y el arzobispado de Rubio no fue la excepción, situación que cambiará dos años después de la muerte de éste en 1765. Muy cercanos también al arzobispo fueron los franciscanos del colegio de San Fernando de donde procedía su confesor y quienes estuvieron presentes como predicadores en sus visitas pastorales y celebraciones.

Las misiones de Tampico y la Sierra Gorda, espacios a los que la autora ha dedicado algunos trabajos, estuvieron también contempladas en los proyectos episcopales de Rubio, al igual que las religiosas de la capital y de Querétaro pues el arzobispo las tenía bajo su cargo y administración. Una especial mención merece la llegada de la Compañía de María y el interés por la educación femenina, a cuya atención dedicó también sus esfuerzos el arzobispo Rubio cuya actuación se constata en los momentos previos a la apertura del colegio de san Ignacio o vizcaínas, aunque su participación

estuvo teñida de conflicto con los mecenas vascos que pretendían una mayor autonomía respecto al nombramiento de sus capellanes.

El último capítulo al que se dedica el libro está relacionado con la feligresía y las cofradías, tema central que interesó mucho a los arzobispos que antecedieron a Rubio, en especial Francisco de Aguiar y Seixas y José Lanciego, por el enorme poder económico y religioso de estas corporaciones y por la necesidad de ejercer mayores controles sobre ellas por parte de las catedrales a través de los jueces eclesiásticos distribuidos en todo el territorio. Regularizar aquellas que no contaban con actas de erección ni con constituciones y volverlas verdaderos instrumentos de cristianización fue el objetivo de los prelados reformadores. A Rubio le interesó sobre todo promocionar las cofradías del Santísimo Sacramento, de las benditas ánimas del purgatorio, del Rosario y de la Virgen de Guadalupe. Temas muy relacionados con la feligresía ocupan la última parte de este capítulo referida a la persecución de las idolatrías que, según la autora, tuvo un repunte en este periodo caracterizado por el mayor número de autos de fe contra indios por parte del provisorato de todo el periodo virreinal. Para Rubio la presencia de las idolatrías estaba

muy vinculado con el tema de las lenguas indígenas vivas aún y cuya presencia constituía un serio problema pues, por un lado, era difícil encontrar ministros de doctrina que hablaran con fluidez las diversas lenguas de sus feligreses, y por el otro Rubio consideraba que su continuidad propiciaba la supervivencia de viejos rituales y creencias. Esto explica el impulso que se dio a las campañas de castellanización por medio de escuelas, campañas que no siempre fueron muy exitosas.

Como epílogo de tan magistral estudio, la autora describe las exequias del arzobispo, el túmulo funerario que se construyó para la ocasión en la catedral, cuyos textos fueron encargados al jesuita Francisco Xavier Alegre. Los sermones fúnebres fueron predicados por gente muy cercano al difunto prelado: el maestrescuela Cayetano de Torres, miembro destacado del cuerpo catedralicio, y el prepósito del oratorio Pedro José Rodríguez; para tan solemne acto se encargó la composición de la música al maestro de capilla de la catedral Ignacio Jerusalem. También se hace relación en este epílogo a los términos del testamento episcopal por el cual Rubio distribuyó sus bienes y libros y señaló el destino de sus restos mortales que reposarían en el templo de Guadalupe de Querétaro, con cuya congregación tenía fuertes lazos.

Lo excepcional de este libro es que, además de la enorme cantidad de información sobre los mediados del siglo XVIII novohispano abre posibilidades para futuras investigaciones por lo que se convierte en un importante referente para todos aquellos investigadores que quieran trabajar este periodo. A través de su contenido queda demostrado que la historia del virreinato no se puede entender sin un conocimiento profundo de la historia de la Iglesia.

ANTONIO RUBIAL GARCÍA

ORCID: 0000-0002-9370-508X

Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

abrugarcia49@gmail.com

D. R. © Antonio Rubial García, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025

NORMAS EDITORIALES

ENVÍOS TODOS LOS ENVÍOS deberán contar con las siguientes características:

- Tener un máximo de 3 autores.
- Estar escritos en español o inglés. En caso de que un texto en inglés sea dictaminado favorablemente, el autor será el responsable de gestionar la corrección de estilo de su texto, por lo que se deberá enviar un oficio donde se haga constar lo anterior.
- Fuente: Times New Roman.
- Tamaño de fuente: 12 puntos.
- Interlineado: 1.5 líneas.

- Todas las siglas y números romanos deben ir en VERSALITAS. LOS ARTÍCULOS serán resultado de una investigación original e inédita, tendrán una extensión mínima de 25 cuartillas y máxima de 50 (entre 9000 y 18000 palabras).

LAS RESEÑAS pueden ser críticas o descriptivas: las primeras presentarán una valoración crítica y las segundas una síntesis del contenido. En cualquiera de los casos, las obras serán recientes (no más de 2 años de su publicación respecto al año en que se envía) en un mínimo de 5 cuartillas y un máximo de 10 (entre 1800 y 3600 palabras), también deberá entregarse la imagen de la portada del libro reseñado en formato JPG, TIFF o PNG a 300 DPI de resolución.

LOS ANÁLISIS DE FUENTES presentarán una reflexión sistemática sobre un corpus documental o un conjunto de libros (más de 3 obras, que sean relevantes para algún tema específico de investigación histórica) y tendrán una extensión de 15-35 cuartillas (entre 5400 y 12600 palabras).

MANUSCRITOS **No se aceptan colaboraciones que estén en proceso de dictamen, hayan aparecido o estén por aparecer en otras publicaciones impresas o electrónicas.**

TODOS LOS ENVÍOS deberán añadir a su trabajo, una primera página que contenga solamente la siguiente información en el presente orden:

- a) El título del trabajo (escrito en español e inglés), el cual debe dar una idea clara del contenido del artículo y no exceder 110 caracteres (sin espacios). En el caso de las reseñas, el título será la referencia bibliográfica completa, siguiendo nuestro SISTEMA DE CITACIÓN, del libro reseñado.
- b) El nombre del autor.
- c) El número de ORCID (para obtenerlo vaya a <https://orcid.org/register>).
- d) Adscripción institucional.
- e) Correo electrónico
- f) Un resumen (en español e inglés) en el que se destaquen: el objetivo, las aportaciones y los alcances del trabajo, en un máximo de 150 palabras.
- g) Cinco palabras clave (en español e inglés) que expresen el contenido específico del artículo y que no se encuentren en el título del mismo.
- h) Una breve semblanza curricular, no mayor a 150 palabras, que incluya último grado académico, adscripción institucional, área de investigación y, de haberlas, tres publicaciones recientes.
- i) Datos de contacto: número telefónico y horario de localización; dirección institucional y particular.

A partir de la segunda página se evitará volver a hacer explícita la autoría del trabajo (para garantizar el anonimato en el dictamen doble ciego).

IMÁGENES **Todas las imágenes deben contar con los debidos permisos de reproducción y derechos de autor. El autor es el responsable de realizar los trámites que para dicho efecto sean necesarios, por lo que debe consignar con exactitud la fuente y los permisos correspondientes.**

Las imágenes deben estar preparadas para su reproducción en formato JPG, TIFF o PNG y numeradas consecutivamente, con una resolución de 300 DPI, en un tamaño mínimo de 5 x 7 y máximo de 9 x 14 centímetros. Irán en archivos separados y su

colocación en el texto se deberá indicar con claridad. Cuando su extensión lo requiera, irán en páginas aparte.

TABLAS Y GRÁFICOS Los gráficos seguirán los mismos lineamientos que las imágenes, aunado al envío de su archivo original editable. Las tablas deberán estar incorporadas al artículo como elemento editable en word, **no como imagen**, y se consignará, de no ser de autoría propia, la fuente y/o los permisos necesarios.

SISTEMA DE CITACIÓN Las citas, notas y el registro de las fuentes consultadas se realizará con nuestro sistema de citación adaptado del estilo Chicago-Deusto. Las referencias bibliográficas se harán mediante de notas al pie. Las llamadas a nota se indicarán con números arábigos y volados (superíndices), en orden consecutivo, los cuales se colocarán, como se puede notar en los ejemplos que a continuación se presentan, de manera posterior a los signos de puntuación adyacentes (incluyendo comillas y signos de admiración e interrogación).

Es inadmisibles en una cita la omisión de la fecha (a excepción de casos, por ejemplo documentos de archivo, que ya la hagan explícita en el título), por lo que en caso de no haberla se consignará en la misma “(s.f.)”.

CITAS Cuando una cita sea mayor a 5 renglones deberá estar fuera de texto (con sangría). Si es menor, quedará dentro del texto y entre comillas inglesas (“”). Por ejemplo:

CITA LARGA No hay que pasar por alto que, como señala Jaime Rodríguez,

Las elecciones a la Junta Central en Nueva España fueron muy diferentes a las llevadas a cabo en otros reinos del Nuevo Mundo. En Nueva España resultaron electos ocho europeos y seis americanos, mientras que en Guatemala, Nueva Granada, Perú y Río de la Plata los americanos dominaron las elecciones.²³

CITA CORTA No hay que pasar por alto que, como señala Jaime Rodríguez, “las elecciones a la Junta Central en Nueva España fueron muy diferentes a las llevadas a cabo en otros reinos [...]”,²³

CITA EN PIE DE PÁGINA Las citas hechas en una nota al pie, sin importar la extensión, irán dentro del texto. Por ejemplo:

²² No hay que pasar por alto que “las elecciones a la Junta Central en Nueva España fueron muy diferentes a las llevadas a cabo en otros reinos del Nuevo Mundo. En Nueva España resultaron electos ocho europeos y seis americanos, mientras que en Guatemala, Nueva Granada, Perú y Río de la Plata los americanos dominaron las elecciones. El predominio de los europeos en las elecciones de Nueva España sugiere que el golpe de 1808 les dio más poder [...]”, Jaime Rodríguez, “1809: El año de transición” en *1750-1850: La Independencia de México a la luz de cien años*, coordinado por Brian Connaughton (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa/Ediciones del Lirio, 2010), 208.

NOTAS AL PIE La primera referencia a una fuente consultada deberá ir completa. Se indicarán las subsecuentes solamente con el primer apellido del autor (agregando el segundo si fuera susceptible de confusión), de una a tres palabras del título de la obra y la página consultada (omitiendo la abreviatura de página). Nunca se emplearán latinismos (*ibid.*, *op. cit.*, etcétera). Por ejemplo:

²² Jan Patula, *Génesis de la Perestroika* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, 1989), 77.

²³ Patula, *Génesis*, 81.

FUENTES CONSULTADAS Deberán incluirse al final de los artículos, alfabéticamente; cuando se incluya más de una obra de un mismo autor, se repetirá el nombre completo y se ordenarán del año más reciente al más antiguo. **FUENTES CONSULTADAS,** [se colocará el título previo a las secciones que a continuación se presentan] A continuación se presenta en paralelo la manera en que debe registrarse una fuente, tanto a pie de página como al final del documento. En este último caso, deberán ir asentadas con el título de la sección correspondiente en el presente orden:

ARCHIVOS
HEMEROGRAFÍA
BIBLIOGRAFÍA
FUENTES ELECTRÓNICAS
OTRAS FUENTES

SECCIÓN ARCHIVOS (PARA COLECCIONES DOCUMENTALES PARTICULARES BAJO EL RESGUARDO DE ALGUNA INSTITUCIÓN DISTINTA A UN ARCHIVO, DEBE EXPLICITARSE LA MISMA)

EN NOTA
"Nombre de documento",
fecha, Nombre del Archivo
(abreviación), lugar, Fondo,
sección, serie, Ramo, caja,
legajo, volumen, expediente,
foja, folio o página [si no
hay Nombre del documento,
comenzar con el
Nombre del Archivo].

¹⁵ Archivo General de la Nación (AGN), (s.f.), México, Fondo: Presidentes, Serie: Abelardo Rodríguez, caja 220, exp. 580/169-1.

¹⁶ "Expediente instruido sobre la división de parroquias de la capital de Mérida de Yucatán" (s.f.), en AGN, México, Fondo: Justicia Eclesiástica, tomo 6, fs. 124v.

¹⁷ "Notas del extracto de la carta de Teodoro de Croix a José de Gálvez de 5 de diciembre de 1784", en Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, Fondo: Patronato, Ramo 56, legajo 28, fol. 1.

¹⁸ "Expediente instruido", en AGN, tomo 6, fs. 125.

¹⁹ "El concepto de la nacionalidad y la evolución del sentimiento patriótico", 1910, Archivo Toribio Esquivel Obregón (ATEO), Biblioteca Francisco Xavier Clavigero, Universidad Iberoamericana, México, sección: Documental, caja: 087, exp. 39, f. 1, fol. i.

²⁰ AGN, 1670, México, Fondo: Instituciones Coloniales, Ramo: Inquisición, vol. 520, exp. 151.

²¹ "Telegrama oficial enviado por Enrique Corona, Jefe del Departamento de Educación y Cultura Indígena de la SEP, a la Srta. María del Refugio García", México, 28 de diciembre de 1992, en Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública (AHSEP), Fondo: Secretaría de Educación Pública, sección: Departamento de Educación y Cultura Indígena, serie: Nombramiento, caja 43, exp. 1, f. 173.

AL FINAL
Nombre del archivo, Lugar
(abreviación)
Fondo

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)
Archivo General de la Nación, México (AGN)
Instituciones Coloniales
Justicia Eclesiástica
Presidentes

Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública,
México (AHSEP)
Secretaría de Educación Pública

Archivo Toribio Esquivel Obregón, Biblioteca Francisco
Xavier Clavigero, Universidad Iberoamericana, México (ATEO)

SECCIÓN

Formato general para artículo hemerográfico

EN NOTA

Nombre del autor, "Título del artículo", *Nombre del periódico/magacín/revista*, sección (si hubiera), año, número (año): página(s).

AL FINAL

Nombre del Periódico, año(s)

HEMEROGRAFÍA (PERIÓDICOS, MAGACINES Y REVISTAS QUE SIRVAN COMO FUENTE HISTÓRICA [REVISTAS ACADÉMICAS SE CONSIGNARÁN EN LA SECCIÓN "BIBLIOGRAFÍA"])

⁵⁰ Augusto Krahe, "Las campanas de Tzintzuntzan", *El Madrid Científico*, año XIII, núm. 519 (1906): 146-147.

⁵¹ "A los candidatos, precandidatos y lo que resulte... a Carlos Salinas de Gortari, Gumersindo Magaña, Rosario Ibarra, Heberto Castillo, Cuauhtémoc Cárdenas, Jesús González o Manuel Clouthier...", *Banda Rockera*, núm. 35 (1987): 3.

⁵² Krahe, "Las campanas", 147.

⁵³ Elisa "Instrucción Femenil", *Violetas del Anáhuac*, año I, núm. 9 (1988): 105.

⁵⁴ Vladimir Hernández "Vicious Rumors", *Banda Rockera*, núm. 51 (1988): 3.

Banda Rockera, 1987-1988

El Madrid Científico, 1906

Violetas del Anáhuac, 1988

SECCIÓN

Formato general de libros

EN NOTA

Nombre Apellido, *Título* (Ciudad de edición: editorial, año), página(s).

AL FINAL

Apellido, Nombre. *Título*. Ciudad de edición: editorial, año.

BIBLIOGRAFÍA

¹² Javier Mac Gregor Campuzano, *Imaginar el futuro. Partidos nacionales y programas políticos en México, 1918-1928* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, 2016), 15.

¹³ Mac Gregor, *Imaginar*, 20.

Mac Gregor Campuzano, Javier. *Imaginar el futuro. Partidos nacionales y programas políticos en México, 1918-1928*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, 2016.

Libros con dos o más autores

EN NOTA

Nombre Apellido 1 y Nombre Apellido 2, *Título* (Ciudad de edición: editorial, año), página(s).

⁴ Susana Gutiérrez-Portillo y Servando Ortoll (coords.), *Viajeros del tiempo. Seis autores y su quehacer historiográfico* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa/Ediciones del Lirio, 2019), 33.

⁵ Gutiérrez-Portillo y Ortoll, *Viajeros*, 63.

AL FINAL
Apellido, Nombre 1 y
Nombre Apellido 2. *Título*.
Ciudad de edición: editorial,
año.

***Libros con editoriales de
distinta nacionalidad***

EN NOTA
Nombre Apellido, *Título*
(Ciudad 1/Ciudad 2: editorial
1/editorial 2, año), página(s).

AL FINAL
Apellido, Nombre. *Título*.
Ciudad 1/Ciudad 2: editorial
1/editorial 2, año.

***Libros con institución
y subdependencias
editoras***

EN NOTA
Nombre Apellido, *Título*
(Ciudad de edición:
subdependencia editora-
editorial, año), página(s).

AL FINAL
Apellido, Nombre. *Título*.
Ciudad de edición:
subdependencia editora-
editorial, año.

Gutiérrez-Portillo, Susana y Servando Ortoll (coords.). *Viajeros del tiempo. Seis autores y su quehacer historiográfico*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa/Ediciones del Lirio, 2019.

⁵¹ Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España (Manuscrito Guatemala)*(México/Madrid: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México/Servicio Alemán de Intercambio Académico/Agencia Española de Cooperación Internacional, 2005), 60.

⁵² Díaz del Castillo, *Historia*, 61.

Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España (Manuscrito Guatemala)*. México/Madrid: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México/Servicio Alemán de Intercambio Académico/Agencia Española de Cooperación Internacional, 2005.

⁶⁵ Arturo Taracena Arriola (ed.), *La primera guerra federal centroamericana, 1826-1829. Nación y estados, republicanismo y violencia*(México/Guatemala: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa/Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Estudios Humanísticos-Cara Parens-Universidad Rafael Landívar, 2015), 18.

⁶⁶ Taracena, *La primera guerra*, 19.

Taracena Arriola, Arturo (ed.), *La primera guerra federal centroamericana, 1826-1829. Nación y estados, republicanismo y violencia*. México/Guatemala: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa/Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Estudios Humanísticos-Cara Parens-Universidad Rafael Landívar, 2015.

Capítulo de libro

EN NOTA

Nombre Apellido, “Título del capítulo”, en *Título del libro*, editado/coordinado/compilado por Nombre Apellido (Ciudad de edición: editorial, año), página(s).

AL FINAL

Apellido, Nombre. “Título del capítulo”. En *Título del libro*, editado/coordinado/compilado por Nombre Apellido, páginas del artículo. Ciudad de edición: editorial, año.

Artículo de revista académica

EN NOTA

Nombre Apellido, “Título”, *Nombre de la Revista*, volumen, número (año): página(s).

AL FINAL

Apellido, Nombre. “Título”. *Nombre de la Revista*, volumen, número (año): páginas del artículo, disponible en [DOI o enlace sin subrayar].

¹⁹ Georg Leidenberger, “El encuentro entre el modernismo suizo y mexicano: Hannes Meyer y el Instituto de Planificación y urbanismo en la Ciudad de México”, en *Viajeros del tiempo. Seis autores y su quehacer historiográfico*, coordinado por Susana Gutiérrez-Portillo y Servando Ortoll (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa/Ediciones del Lirio, 2019), 116-119.

²⁰ Leidenberger, “El encuentro”, 118.

Leidenberger, Georg. “El encuentro entre el modernismo suizo y mexicano: Hannes Meyer y el Instituto de Planificación y urbanismo en la Ciudad de México”. En *Viajeros del tiempo. Seis autores y su quehacer historiográfico*, coordinado por Susana Gutiérrez-Portillo y Servando Ortoll, 116-132. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa/Ediciones del Lirio, 2019.

⁷¹ Brian F. Connaughton, “Milagros: ansiados, celebrados, vigilados y cuestionados. De Nueva España a México, siglos XVI al XIX”, *Signos Históricos*, vol. xx, núm. 40 (2018): 44-45.

⁷² Connaughton, “Milagros”, 56.

⁷² Carlo F. Rubio Mejía y José Luis Moreno Vázquez, “Invasiones por tierra y mar en territorio comcáac, una continuidad histórica (1985-2002)”, *Signos Históricos*, vol. xxv, núm. 50 (2023): 189.

Connaughton, Brian F. “Milagros: ansiados, celebrados, vigilados y cuestionados. De Nueva España a México, siglos XVI al XIX”, *Signos Históricos*, vol. xx, núm. 40 (2018): 42-107, disponible en [<https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/523/534>].

Rubio Mejía, Carlo F., y José Luis Moreno Vázquez. “Invasiones por tierra y mar en territorio comcáac, una continuidad histórica (1985-2002)”, *Signos Históricos*, vol. xxv, núm. 50 (2023): 164-203, disponible en [<https://doi.org/10.24275/shis.v25n50.05>].

Tesis

EN NOTA

Nombre Apellido, *Título de la tesis*, grado y área (Ciudad: institución, año), página(s).

³⁹ Germán Luna Santiago, *Vuelta a La herencia medieval de México. Colonia y Edad Media en la obra de Lucas Alamán, Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora*, tesis de maestría en Historiografía (México: Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2020), 50.

⁴⁰ Luna, *Vuelta*, 52.

AL FINAL

Apellido, Nombre. *Título de la tesis*, grado y área. Ciudad: institución, año).

Luna Santiago, Germán. *Vuelta a La herencia medieval de México. Colonia y Edad Media en la obra de Lucas Alamán, Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora*, tesis de maestría en Historiografía. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2020.

SECCIÓN

Formato general para fuentes electrónicas

EN NOTA

Nombre Apellido, "Título", Nombre de la Publicación/ sitio web, fecha.

¹¹ Carmen Bernand, "De colonialismos e imperios: respuesta a Annick Lempérière", *Nuevo Mundo/Mundos Nuevos*, 8 de febrero de 2005.

¹² Bernand, "De colonialismos".

¹¹ Agustín de Iturbide, "Manifiesto al mundo de Agustín de Iturbide o sean apuntes para la historia", *Biblioteca Digital Mexicana*, 1823.

¹¹ "Sobre las guerras. Fragmento de la carta primera del sci Marcos a Don Luis Villoro, inicio del intercambio epistolar sobre Ética y Política. Enero-Febrero de 2011", *Enlace Zapatista*, 2011.

AL FINAL

Apellido, Nombre. "Título". Nombre de la Publicación/ sitio web, fecha, disponible en [DOI o enlace sin subrayar].

Bernand, Carmen. "De colonialismos e imperios: respuesta a Annick Lempérière", *Nuevo Mundo/Mundos Nuevos*, 8 de febrero de 2005, disponible en [<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.438>].

Iturbide, Agustín de. "Manifiesto al mundo de Agustín de Iturbide o sean apuntes para la historia", *Biblioteca Digital Mexicana*, 1823, disponible en [<http://bdmx.mx/documento/manifiesto-agustin-iturbide>].

"Sobre las guerras. Fragmento de la carta primera del sci Marcos a Don Luis Villoro, inicio del intercambio epistolar sobre Ética y Política. Enero-Febrero de 2011", *Enlace Zapatista*, 2011, disponible en [<https://enlacezapatista.ezln.org>].

mx/2011/02/14/sobre-las-guerras-fragmento-de-la-carta-primera-del-sci-marcos-a-don-luis-villoro-inicio-del-intercambio-epistolar-sobre-etica-y-politica/].

SECCIÓN

Conferencias y ponencias inéditas

EN NOTA

Nombre Apellido, "Título de la conferencia/ponencia" (conferencia/ponencia dictada en Nombre del evento [de haberlo], Ciudad: institución, fecha).

AL FINAL

Apellido, Nombre. "Título de la conferencia/ponencia". Conferencia/Ponencia dictada en Nombre del evento [de haberlo], Ciudad: institución, fecha.

Entrevistas inéditas

EN NOTA

Nombre Apellido del entrevistado, entrevista por Nombre Apellido del entrevistador, fecha de la entrevista.

AL FINAL

Apellido, Nombre del entrevistado, entrevista por Nombre Apellido del

OTRAS FUENTES

⁶⁹ Andrés Lira, "Tiempo de justicia en la obra de Lope de Vega y algunas reflexiones sobre Nueva España" (conferencia magistral dictada en el Coloquio Estudiantil de Historia Novohispana, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, 7 de octubre de 2015).

⁷⁰ Lira, "Tiempo".

Lira, Andrés. "Tiempo de justicia en la obra de Lope de Vega y algunas reflexiones sobre Nueva España". Conferencia magistral dictada en el Coloquio Estudiantil de Historia Novohispana, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, 7 de octubre de 2015.

⁸ Néstor Suleiman, entrevista por Edgardo Manero y Graciela Ferrás, 10 de abril 2021.

⁹ Suleiman, entrevista.

¹⁰ Alejandrina Ávila, entrevista por Cuitlahuac Galaviz, 5 de agosto 2021.

¹¹ Ávila, entrevista.

Ávila, Alejandrina, entrevista por Cuitlahuac Galaviz, 5 de agosto de 2021.

Suleiman, Néstor, entrevista por Edgardo Manero y Graciela Ferrás, 10 de abril de 2021.

entrevistador, fecha de la entrevista.

Video en línea

EN NOTA

"Título del video", video de Nombre de la página web/institución, duración, publicado por Nombre del canal/usuario (tal cual está escrito), fecha.

AL FINAL

"Título del video", video de Nombre de la página web/institución, duración, publicado por Nombre del canal/usuario (tal cual está escrito), fecha, disponible en [enlace sin subrayar].

Grabaciones de audio

EN NOTA

Artista(s)/Nombre Apellido, "Título de la pista", en *Nombre del álbum*, disquera, año, formato de publicación (CD/33½ rpm/MP3/etcétera).

AL FINAL

Artista(s)/Apellido, Nombre. "Título de la pista". En *Nombre del álbum*, año, formato de publicación.

³⁷ "Charlas mexicanas con José Vasconcelos: 'Hernán Cortés' Parte 2", Video de Youtube, 12:31, publicado por "Reconquista.mx".

³⁸ "Charlas mexicanas", video.

³⁹ "La Revolución documentada. De la Independencia a la Revolución N°. 7", video de Mediateca INAH, 13:11.

"Charlas mexicanas con José Vasconcelos: 'Hernán Cortés' Parte 2". Video de Youtube, 12:31, publicado por "Reconquista.mx", disponible en [<https://www.youtube.com/watch?v=Qf1YDOoIP-0>].

"La Revolución documentada. De la Independencia a la Revolución N°. 7". Video de Mediateca INAH, 13:11, disponible en [https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/documental:62/datastream/MP4/view].

⁸⁵ Mauro Vargas e Ignacio Vargas, "La Bola de los Presidentes", en *Corridos zapatistas. Corridos de la Revolución Volumen 2*, INAH, 2002, CD.

⁸⁶ Vargas y Vargas, "La Bola".

⁸⁷ Cardencheros de Sapioriz, "Breve historia del Cardenche", en *Un Amor Pendiente*, Fonarte Latino, 2015, CD.

Cardencheros de Sapioriz, "Breve historia del Cardenche". En *Un Amor Pendiente*, Fonarte Latino, 2015, CD.

Vargas, Mauro e Ignacio Vargas, "La Bola de los Presidentes". En *Corridos zapatistas. Corridos de la Revolución Volumen 2*, INAH, 2002, CD.

Películas

EN NOTA

Título de la película, dirigida por Nombre Apellido, productora, año.

AL FINAL

Título de la película, dirigida por Nombre Apellido, productora, año.

Leyes o documentos legales publicados por un órgano oficial

EN NOTA

Nombre de la Ley/Decreto/Acuerdo/etcétera, Autoridad/ Dependencia emisora, Lugar, Órgano Oficial que publica [abreviado] fecha, referencia o identificador único (de haberlo) [para la cita corta, es preferible el último, de no haberlo utilizar el Órgano oficial y la fecha].

AL FINAL

Nombre de la Ley/Decreto/Acuerdo/etcétera. Autoridad/ Dependencia emisora, Lugar, Órgano oficial que publica (abreviado) fecha, referencia o identificador único (de haberlo), disponible en [enlace sin subrayar].

¹⁰ *Redes*, dirigida por Emilio Gómez Muriel y Fred Zinnemann, SEP, 1936.

¹¹ *Redes*, Gómez y Zinnemann.

Redes, dirigida por Emilio Gómez Muriel y Fred Zinnemann, SEP, 1936.

⁸⁹ "Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal", Secretaría de Gobernación, México, DOF 02/12/2024.

⁹⁰ "Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral", Jefatura del Estado, España, BOE 23/03/2015., BOE-A-2015-3031.

⁹¹ "Decreto", DOF 02/12/2024.

⁹² "Real Decreto-ley 4/2015", BOE-A-2015-3031.

"Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal". Secretaría de Gobernación, México, Diario Oficial de la Federación 02/12/2024, disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744207&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0].

"Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral". Jefatura del Estado, España, Boletín Oficial del Estado 23/03/2015, BOE-A-2015-3031, disponible en

POLÍTICA EDITORIAL

[<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2015/03/22/4/con>].

La aceptación de los artículos dependerá de la evaluación confidencial de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, el Comité editorial podrá solicitar cambios o correcciones al autor. Una vez aceptada la versión final aprobada por el Comité editorial, el texto no podrá modificarse. La decisión final será inapelable.

Se notificará la recepción en menos de 30 días después de recibir el original y se iniciará el proceso de evaluación una vez que el artículo se ajuste a las normas mencionadas. El resultado del arbitraje se comunicará al autor en un plazo no mayor a seis meses.

Al someterse a los presentes lineamientos editoriales, los autores conceden la licencia no exclusiva para el uso de los derechos patrimoniales de la obra en todas las modalidades de explotación, en todos los soportes, ya sea texto, imagen o electrónico para la UAM y los terceros que esta casa de estudios decida. Para cualquier duda sobre la presentación de originales puede escribir a shis@xanum.uam.mx o signoshistoricos@gmail.com.